



ELECTROPAZ tiene por Objeto: la "Distribución y comercialización de Energía Eléctrica en las ciudades de La Paz, El Alto, Achocalla, Viacha, Achacachi y cualquier otra Localidad o zona no urbana para la cual obtenga la autorización correspondiente para ejercerla actividad de distribución en calidad de servicio público".

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES: SPVS-IV-EM-ELP-030/2000.

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI Nº 430/2012 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

"El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas"

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

"BONOS ELECTROPAZ III"

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

Bs.380.000.000.-

(TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

Plazo del Programa	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día siguiente hábil de notificada la Resolución ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del programa	Bolivianos (Bs) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).
Precio de Colocación	Mínimamente a la par del valor nominal
Forma de Representación de los Valores que formen parte del Programa	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia ("EDV"), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de Circulación de los Valores	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a las Emisiones dentro del Programa, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa	El Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.
Tasa de Interés	La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa será determinada de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Tipo de Bonos a Emitirse	Obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Procedimiento de colocación primaria	Será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Garantía	Las Emisiones dentro del Programa estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad.
Rescate Anticipado	La determinación de los procedimientos y condiciones de rescate anticipado aplicables para cada una de las Emisiones que compongan el Programa serán determinados de conformidad a la Delegación de Definiciones establecida en el inciso 2.2 del presente Prospecto Marco.
Monto de cada Emisión dentro del programa	A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Valor Nominal de los Bonos	El valor nominal de los Bonos será determinado para cada una de las Emisiones dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa	El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa será determinado de conformidad a lo mencionado en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.
Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses de cada Emisión que compone el Programa	La forma de amortización de capital y el pago de intereses serán efectuados de la siguiente manera: a) En el día del vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses	El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Modalidad de Colocación	A mejor esfuerzo.
Mecanismo de Negociación	Mercado primario y secundario, tanto extrabursátil como bursátil, de acuerdo a la Delegación de Definiciones, establecidas en el numeral 2.2 siguiente.

CALIFICACIÓN DE RIESGO	Cada una de las Emisiones dentro del Programa contará con Calificación de Riesgo practicada por cualquiera de las Empresas Calificadoras de Riesgo, debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI.
-------------------------------	--

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA No. 53, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PROGRAMA DE EMISIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.

LA PAZ, AGOSTO DE 2012

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Declaración Jurada del Representante Legal de ELECTROPAZ

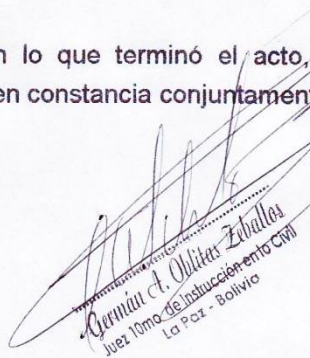
ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas 14:30 del día jueves 24 de mayo de 2012, el Juzgado Décimo de Instrucción en lo Civil, a cargo de Sr. Juez Dr. German Oblitas Zeballos y la Actuaría Dra. Maria del Rosario Vera Loza, se constituyeron en audiencia de declaración jurada dentro del proceso civil voluntario seguido por Mauricio Rodolfo Valdez Cárdenas, en su calidad de Gerente General y en representación de la Empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ); mayor de edad, hábil por derecho, de profesión Ingeniero Electricista, con domicilio en la calle 7 No. 222 Edificio "El Paimar" Zona Los Pinos, con C. I. No. 389025 La Paz, quién previo juramento de ley prestado en legal forma y conforme los puntos expuestos en el memorial de fecha 23 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO: Es cierto y evidente que yo, Mauricio Rodolfo Valdez Cárdenas en representación de ELECTROPAZ, he presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III.

AL SEGUNDO: Es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto Marco.

Con lo que terminó el acto, leída que le fue persistió en su tenor, firmando en constancia conjuntamente el Sr. Juez, de lo que Certifico.



German Oblitas Zeballos
Juez 10mo. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia



ANTE MI:
Maria del Rosario Vera Loza
ACTUARIA - ABOGADA
Juzgado 10mo. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

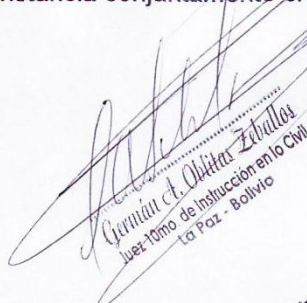
ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

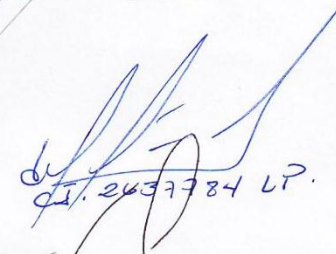
En la ciudad de La Paz, a horas 14:45 del día Jueves 24 de mayo de 2012, el Juzgado Décimo de Instrucción en lo Civil, a cargo de Sr. Juez Dr. German Oblitas Zeballos y la Actuaría Dra. Maria del Rosario Vera Loza, se constituyeron en audiencia de declaración jurada dentro del proceso civil voluntario seguido por Elmer Eduardo Vazquez Sánchez, en su calidad de Gerente de Finanzas y Administración y en representación de la Empresa Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ); mayor de edad, hábil por derecho, de profesión Economista, con domicilio en Calle Aifa # 13 - Alto Auquisamaña, con C. I. No. 2637784 La Paz, quién previo juramento de ley prestado en legal forma y conforme los puntos expuestos en el memorial de fecha 23 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente:

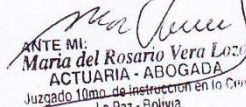
AL PRIMERO: Es cierto y evidente que yo, Elmer Eduardo Vazquez Sánchez en representación de ELECTROPAZ he presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III.

AL SEGUNDO: Es cierto y evidente que manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el presente Prospecto Marco.

Con lo que terminó el acto, leído que le fue persistió en su tenor, firmando en constancia conjuntamente el Sr. Juez, de lo que Certifico.


German Oblitas Zeballos
Juez 10mo. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia


C.I. 2637784 LP.


ANTE MI:
Maria del Rosario Vera Loza
ACTUARIA - ABOGADA
Juzgado 10mo. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

Declaración Jurada de los Representantes Legales de BNB Valores S.A.

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA


En la ciudad de La Paz, a horas diez del día viernes dieciocho del mes de mayo de 2012, el Juzgado Noveno de Instrucción en lo Civil, a cargo del Sr. Juez, Dr. A. Willy Arias Aguilar y la Actuaría Dra. Giovanna N. Bustios, se constituyeron en audiencia de declaración jurada dentro del proceso civil voluntario seguido por **MARÍA VIVIANA SANJINÉS MÉNDEZ**, en su calidad de Gerente General y en representación de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa; mayor de edad, hábil por derecho, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle Gaspar Jurado No. 612, Zona Irpavi, con C. I. No. 3469466 La Paz, quién previo juramento de ley prestado en legal forma y conforme los puntos expuestos en el memorial de fecha 14 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente:


AL PRIMERO: Ser cierto y evidente que BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por la empresa ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. (ELECTROPAZ), o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes; es decir que, dicha información es y ha sido revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, declaramos que carecemos de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

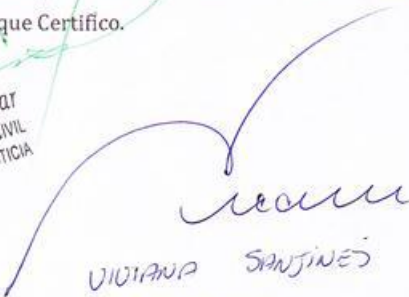
AL SEGUNDO: Ser cierto y evidente que quien desee adquirir bonos del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto Marco y en los Prospectos Complementarios, respecto al valor y a la transacción propuesta.

AL TERCERO: Ser cierto y evidente que la adquisición de los bonos del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.

Con lo que terminó el acto, leída que le fue persistió en su tenor, firmando en constancia conjuntamente el Sr. Juez, de lo que Certifico.


Dr. Adán Willy Arias Aguilar
JUEZ 9no. DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia


Giovanna N. Bustios Vargas
ACTUARIO - ABOGADO
Juzgado 9no. de Instrucción en lo Civil
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia


VIVIANA SANJINES
3469466 LP

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas diez y diez del día viernes dieciocho del mes de mayo de 2012, el Juzgado Noveno de Instrucción en lo Civil, a cargo del Sr. Juez, Dr. A. Willy Arias Aguilar y la Actuaría Dra. Giovanna N. Bustios, se constituyeron en audiencia de declaración jurada dentro del proceso civil voluntario seguido por **NOELIA CECILIA GARCIA VILLROEL**, en su calidad de Subgerente de Banca de Inversión y en Representación de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa; mayor de edad, hábil por derecho, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con Domicilio en la Calle 10 de Calacoto Edificio Dalí Departamento 2B, Zona Sur, con C.I. No. 5268624 Cochabamba, quien previo juramento de Ley presento en forma legal y conforme los puntos expuestos en el memorial de fecha 14 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO: Ser cierto y evidente que BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA, ha realizado una investigación dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por la empresa ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. (ELECTROPAZ), o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes; es decir que, dicha información es y ha sido revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, declaramos que carecemos de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL SEGUNDO: Ser cierto y evidente que quien desee adquirir bonos del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto Marco y en los Prospectos Complementarios, respecto al valor y a la transacción propuesta.


AL TERCERO: Ser cierto y evidente que la adquisición de los bonos del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.

Con lo que terminó el acto, leída que le fue persistió en su tenor, firmando en constancia conjuntamente el Sr. Juez, de lo que Certifico.

ANTE MI:

Giovanna N. Bustios Vargas
ACTUARIO ABOGADO
Juzgado 9no. de Instrucción en lo Civil
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz Bolivia


Dr. Adán Willy Arias Aguilar
JUEZ 9no. DE INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia


Noelia Garcia Villarroel
5268624 Ⓟ

ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La entidad estructuradora del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO

Mauricio Valdez Cárdenas

Gerente General - ELECTROPAZ

Elmer Vázquez Sánchez

Gerente de Finanzas y Administración - ELECTROPAZ

Viviana Sanjinés Méndez

Gerente General – BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Noelia García Villarroel

Subgerente de Banca de Inversión – BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL EMISOR¹:

Ing. Mauricio Rodolfo Valdez Cárdenas – Gerente General

Lic. Elmer Eduardo Vázquez Sánchez – Gerente de Finanzas y Administración.

Lic. Ana María Arze Arce – Gerente Control de Gestión

Ing. Raúl Antonio Saavedra Careaga – Gerente de Operaciones

Ing. Miguel Angel Arduz Ayllón – Gerente Comercial

Dra. Heidy Ortiz de Mercado – Asesora Legal

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones es de carácter público, por tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Registro del Mercado de Valores

Calle Reyes Ortiz esq. Calle Federico Zuazo

Edificio Torres Gundlach - Torre Este, Piso 3

La Paz – Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Calle Montevideo No. 142

La Paz - Bolivia

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Avenida Camacho esq. Calle Colón No. 1312, Piso 2

La Paz – Bolivia

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.

Domicilio Legal: Av. Illimani No. 1987

La Paz – Bolivia

¹Ver punto 6.7 referente a Principales Ejecutivos de ELECTROPAZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	RESUMEN DEL PROSPECTO.....	14
1.1	RESUMEN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ELECTROPAZ III	14
1.2	INFORMACIÓN RESUMIDA DE LOS PARTICIPANTES.....	22
1.3	INFORMACIÓN LEGAL RESUMIDA DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ELECTROPAZ III	22
1.4	INFORMACIÓN LEGAL RESUMIDA DEL EMISOR	22
1.5	RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EMISOR Y SUS MODIFICACIONES, DURANTE LA VIGENCIA DE LAS EMISIONES QUE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA.....	23
1.6	FACTORES DE RIESGO	23
1.7	RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	24
2	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	31
2.1	ANTECEDENTES LEGALES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ELECTROPAZ III	31
2.2	DELEGACIÓN DE DEFINICIONES	31
2.3	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LAS EMISIONES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.....	31
2.3.1	<i>Denominación del Programa.....</i>	<i>31</i>
2.3.2	<i>Denominación de las Emisiones dentro del Programa</i>	<i>32</i>
2.3.3	<i>Tipo de Bonos a emitirse</i>	<i>32</i>
2.3.4	<i>Monto Total del Programa.....</i>	<i>32</i>
2.3.5	<i>Plazo del Programa</i>	<i>32</i>
2.3.6	<i>Monto de cada Emisión dentro del Programa</i>	<i>32</i>
2.3.7	<i>Series de cada Emisión</i>	<i>32</i>
2.3.8	<i>Moneda en la que se expresarán las Emisiones que formen parte del Programa</i>	<i>32</i>
2.3.9	<i>Forma de representación de los Valores que formen parte del Programa.....</i>	<i>32</i>
2.3.10	<i>Forma de circulación de los Valores</i>	<i>32</i>
2.3.11	<i>Valor Nominal de los Bonos.....</i>	<i>32</i>
2.3.12	<i>Numeración de los Bonos.....</i>	<i>33</i>
2.3.13	<i>Fecha de Emisión.....</i>	<i>33</i>
2.3.14	<i>Fecha de Vencimiento</i>	<i>33</i>
2.3.15	<i>Plazo de las Emisiones dentro del Programa.....</i>	<i>33</i>
2.3.16	<i>Tipo de Interés.....</i>	<i>33</i>
2.3.17	<i>Tasa de interés</i>	<i>33</i>
2.3.18	<i>Fórmula para el cálculo de los intereses</i>	<i>33</i>
2.3.19	<i>Fórmula para la amortización de capital</i>	<i>34</i>
2.3.20	<i>Forma de Amortización del Capital y Pago de Intereses de cada Emisión que compone el Programa</i>	<i>35</i>
2.3.21	<i>Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses.....</i>	<i>35</i>
2.3.22	<i>Lugar de amortización de capital y pago de intereses</i>	<i>35</i>
2.3.23	<i>Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses</i>	<i>35</i>
2.3.24	<i>Plazo de Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa</i>	<i>35</i>
2.3.25	<i>Plazo para el pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa.....</i>	<i>35</i>
2.3.26	<i>Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria.....</i>	<i>35</i>
2.3.27	<i>Modalidad de Colocación</i>	<i>35</i>
2.3.28	<i>Precio de Colocación.....</i>	<i>35</i>
2.3.29	<i>Procedimiento de Colocación Primaria</i>	<i>35</i>
2.3.30	<i>Destino de los fondos y plazo de utilización</i>	<i>35</i>
2.3.31	<i>Reajustabilidad del Empréstito.....</i>	<i>36</i>
2.3.32	<i>Convertibilidad en Acciones.....</i>	<i>36</i>
2.3.33	<i>Rescate anticipado mediante sorteo.....</i>	<i>36</i>
2.3.34	<i>Rescate anticipado mediante compras en Mercado Secundario</i>	<i>37</i>
2.3.35	<i>Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada</i>	<i>37</i>
2.3.36	<i>Garantía</i>	<i>37</i>

2.3.37	<i>Calificación de Riesgo</i>	37
2.3.38	<i>Agencia de Bolsa Encargada de la Estructuración del Programa</i>	37
2.3.39	<i>Agencia de Bolsa Encargada de la Estructuración de cada emisión dentro del Programa</i>	37
2.3.40	<i>Agente Colocador</i>	37
2.3.41	<i>Agente Pagador</i>	37
2.3.42	<i>Forma de Pago en Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa</i>	37
2.3.43	<i>Provisión para la amortización de capital y pago de Intereses</i>	37
2.3.44	<i>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar</i>	38
2.3.45	<i>Bolsa en la que se inscribirá el Programa</i>	38
2.3.46	<i>Individualización de las Emisiones dentro del Programa</i>	38
2.4	ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS	38
2.4.1	<i>Convocatorias a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos</i>	38
2.4.2	<i>Segunda Convocatoria</i>	39
2.4.3	<i>Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria</i>	39
2.4.4	<i>Quórum y Votos Necesarios</i>	39
2.4.5	<i>Derecho a Voto</i>	39
2.4.6	<i>Postergación de la votación</i>	39
2.5	REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS.....	40
2.5.1	<i>Deberes y Facultades</i>	40
2.5.2	<i>Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio</i>	40
2.6	RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS	41
2.6.1	<i>Restricciones</i>	41
2.6.2	<i>Obligaciones del Emisor</i>	42
2.6.3	<i>Compromisos Financieros</i>	45
2.6.4	<i>Modificaciones a restricciones, obligaciones y compromisos financieros</i>	46
2.7	HECHOS POTENCIALES DE INCUMPLIMIENTO Y HECHOS DE INCUMPLIMIENTO	46
2.7.1	<i>Definiciones</i>	46
2.7.2	<i>Hechos Potenciales de Incumplimiento</i>	47
2.7.3	<i>Hechos de Incumplimiento</i>	47
2.8	CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR.....	48
2.9	ACELERACIÓN DE PLAZOS	48
2.10	PROTECCIÓN DE DERECHOS.....	49
2.11	TRIBUNALES COMPETENTES	49
2.12	ARBITRAJE	49
2.13	MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES QUE CONFORMAN PARTE DEL PROGRAMA	50
2.14	REDENCIÓN DE LOS BONOS, PAGO DE INTERESES, RELACIONES CON LOS TENEDORES DE BONOS Y CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES INHERENTES AL PROGRAMA Y SUS EMISIONES:	50
2.15	<i>DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD</i>	50
2.16	<i>TRATAMIENTO TRIBUTARIO</i>	50
2.17	<i>FRECUENCIA Y FORMATO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y OTROS, A PRESENTAR A LOS TENEDORES DE BONOS</i>	51
2.18	<i>POSIBILIDAD DE QUE LAS EMISIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES SEAN AFECTADAS O LIMITADAS POR OTRO TIPO DE VALORES</i>	51
2.19	<i>FRECUENCIA Y FORMA EN QUE SE COMUNICARÁN LOS PAGOS A LOS TENEDORES DE BONOS CON INDICACIÓN DEL O DE LOS MEDIOS DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL A UTILIZAR</i>	51
3	<u>RAZONES Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES</u>	52
3.1	<i>RAZONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES</i>	52
3.2	<i>DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS</i>	52
4	<u>FACTORES DE RIESGO</u>	53
4.1	<i>RIESGOS RELACIONADOS CON EL MARCO REGULATORIO</i>	53

4.2	RIESGO OPERACIONAL	53
4.2.1	<i>Riesgo Operativo</i>	53
4.2.2	<i>Riesgo de Accidentes Laborales</i>	53
4.2.3	<i>Riesgo Accidentes de Terceros</i>	53
4.2.4	<i>Riesgo de Siniestro en Instalaciones Propias</i>	53
4.3	RIESGO DE MERCADO.....	54
4.3.1	<i>Ingreso de Nuevos Competidores</i>	54
4.3.2	<i>Variaciones de Demanda</i>	54
4.4	RIESGO RELACIONADO CON EL COMPORTAMIENTO DE VARIABLES MACROECONÓMICAS.....	54
4.4.1	<i>Producto Interno Bruto (PIB)</i>	54
4.4.2	<i>Riesgo Inflacionario y Riesgo Cambiario</i>	54
4.4.3	<i>Riesgo relacionado a las Tasas de Interés</i>	54
5	<u>DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN</u>	55
5.1	TIPO DE OFERTA.....	55
5.2	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	55
5.3	MECANISMO DE NEGOCIACIÓN	55
5.4	PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA	55
5.5	AGENCIA DE BOLSA ESTRUCTURADORA Y COLOCADORA	55
5.6	AGENTE PAGADOR.....	55
5.7	LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	55
5.8	PRECIO DE COLOCACIÓN	55
5.9	FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA.....	55
5.10	MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA POR LOS CUALES SE DARÁN A CONOCER LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA	56
5.11	DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA	56
5.12	BOLSA DE VALORES DONDE SE TRANSARÁN LOS VALORES.....	56
5.13	MODALIDAD DE COLOCACIÓN	56
5.14	RELACIÓN ENTRE EL EMISOR Y LA AGENCIA DE BOLSA.....	56
5.15	CASOS EN QUE LA OFERTA QUEDARÁ SIN EFECTO	56
5.16	INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTRATO DE COLOCACIÓN	56
6	<u>DATOS GENERALES DEL EMISOR – ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. (ELECTROPAZ).....</u>	58
6.1	IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR	58
6.2	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS	58
6.3	COMPOSICIÓN ACCIONARIA.....	59
6.4	EMPRESAS VINCULADAS.....	60
6.5	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA	60
6.6	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO.....	61
6.7	PRINCIPALES EJECUTIVOS.....	62
6.8	PERFIL PROFESIONAL DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS.....	62
6.9	NÚMERO DE EMPLEADOS	65
7	<u>DESCRIPCIÓN DEL EMISOR Y SU SECTOR</u>	66
7.1	HISTORIA Y ACTUALIDAD.....	66
7.2	ANTECEDENTES	67
7.3	MARCO INSTITUCIONAL	67
7.4	REGULACIÓN EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA	69
7.4.1	<i>Mercados</i>	69
7.4.2	<i>Generación</i>	70
7.4.3	<i>Transporte</i>	71
7.4.4	<i>Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista</i>	72
7.5	REGULACIÓN EN EL MERCADO ELÉCTRICO MINORISTA	72
7.5.1	<i>Concesión</i>	72

7.5.2	<i>Determinación de Precios</i>	72
7.5.3	<i>Calidad</i>	75
7.5.4	<i>Estabilización de Tarifas</i>	75
7.5.5	<i>Tarifa Dignidad</i>	75
7.6	EFFECTOS DE LAS REGULACIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS PRECIOS Y SERVICIOS	76
7.7	ZONA DE CONCESIÓN	76
7.7.1	<i>Contrato de Concesión</i>	76
7.7.2	<i>Antecedentes</i>	76
7.7.3	<i>Objeto</i>	76
7.7.4	<i>Obligaciones del titular</i>	76
7.7.5	<i>Derechos del titular</i>	77
7.7.6	<i>Zona de Concesión</i>	78
7.8	PRINCIPALES SERVICIOS.....	78
7.8.1	<i>Descripción General de los Servicios de Electricidad</i>	78
7.8.2	<i>Descripción de los Procesos de Electricidad</i>	79
7.9	PARTICIPACION DE MERCADO	80
7.9.1	<i>Compras</i>	80
7.9.2	<i>Participación en el mercado regional y nacional</i>	80
7.9.3	<i>Sistema Interconectado Nacional</i>	80
7.10	FACTORES DETERMINANTES DE LA DEMANDA – SEGMENTACION DEL MERCADO	81
7.10.1	<i>Segmentación Geográfica</i>	81
7.10.2	<i>Segmentación por Categoría</i>	82
7.10.3	<i>Segmentación por Categoría y Ciudad</i>	83
7.10.4	<i>Tarifas</i>	85
7.10.5	<i>Crecimiento Anual</i>	86
7.11	FACTORES DETERMINANTES DE LA OFERTA.....	86
7.11.1	<i>Oferta y Demanda de Largo Plazo</i>	86
7.12	PRINCIPALES COMPETIDORES Y PARTICIPACION DE MERCADO.....	87
7.13	VENTAJAS FRENTE A LA COMPETENCIA	87
7.14	CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.....	87
7.15	MEDIO AMBIENTE.....	88
7.15.1	<i>Licencias Ambientales</i>	89
7.16	EXISTENCIA DE DEPENDENCIA EN CONTRATOS DE COMPRA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN.....	90
7.17	ESTRATEGIA EMPRESARIAL.....	90
7.17.1	<i>Política Comercial</i>	90
7.17.1.1	Políticas Generales	90
7.17.1.1.1	Cumplimiento riguroso de la legislación	90
7.17.1.1.2	Información íntegra.....	91
7.17.1.1.3	Trato Amable y Cortés.....	91
7.17.1.1.4	Minimización de requisitos	91
7.17.1.1.5	Solución de los problemas	91
7.17.1.1.6	Transparencia.....	91
7.17.1.1.7	Agilidad en la gestión	91
7.17.1.1.8	Publicidad orientada al cliente	92
7.17.1.1.9	Firmeza en la defensa de nuestros intereses	92
7.17.1.1.10	Rentabilidad en nuestros gastos e inversiones	92
7.17.1.2	Nuevos suministros	92
7.17.1.2.1	Áreas urbanas	92
7.17.1.2.2	Aceptación de la solicitud	92
7.17.1.2.3	Áreas no urbanizadas	93
7.17.1.2.4	Cumplimiento de plazos.....	93
7.17.1.3	Contratación.....	93
7.17.1.3.1	Contrato de Suministro	93
7.17.1.3.2	Contratos de acuerdo con los reglamentos	93
7.17.1.3.3	Cobro de depósito de garantía.....	93

7.17.1.4	Puesta en servicio.....	93
7.17.1.4.1	Cita previa	93
7.17.1.4.2	Rapidez.....	93
7.17.1.4.3	Verificación de instalaciones.....	93
7.17.1.5	Medida	94
7.17.1.5.1	Medida de todos los suministros	94
7.17.1.5.2	Propiedad del medidor	94
7.17.1.5.3	Control de potencia.....	94
7.17.1.5.4	Puntos de suministro sin contrato	94
7.17.1.6	Lectura.....	94
7.17.1.6.1	Lectura real	94
7.17.1.6.2	Clientes habitualmente no leídos.....	94
7.17.1.7	Facturación.....	95
7.17.1.7.1	Comprensión de las facturas.....	95
7.17.1.7.2	Asesoramiento espontáneo a clientes	95
7.17.1.8	Cobro.....	95
7.17.1.8.1	Pago en entidades bancarias y financieras.....	95
7.17.1.8.2	Plazo para el pago de nuestras facturas.....	95
7.17.1.8.3	Proceso de corte	95
7.17.1.8.4	Cobro a clientes institucionales	96
7.17.1.8.5	Tratamiento de morosos.....	96
7.17.1.8.6	Lo correctamente facturado no se modifica	96
7.17.1.8.7	Reclamación de intereses por mora.....	96
7.17.1.8.8	Dotación para insolvencias.....	96
7.17.1.9	Inspección.....	96
7.17.1.9.1	Errores y fraude.....	96
7.17.1.9.2	Nivel de minusfacturación	97
7.17.1.9.3	Seguimiento de los consumos.....	97
7.17.1.9.4	Personal en contacto con la red.....	97
7.17.1.9.5	Tramites ejecutados y no contratados.....	97
7.17.1.9.6	Suministros cortados por falta de pago	97
7.17.1.10	Reclamaciones.....	97
7.17.1.10.1	Análisis de las reclamaciones	97
7.17.1.10.2	Atención de todas las reclamaciones	97
7.17.1.10.3	Seguimiento de las reclamaciones	97
7.17.1.10.4	Reclamos que generen ajustes	97
7.17.1.11	Sistemas de información de clientes	97
7.17.1.11.1	Importancia y extensión	97
7.17.1.11.2	Confidencialidad de los datos.....	98
7.17.1.12	Puntos de atención al cliente	98
7.17.1.12.1	Atención telefónica	98
7.17.1.12.2	Atención en agencias u oficinas	98
7.17.1.12.3	Apoyo del resto de la organización	98
7.17.1.12.4	Información sobre trámites y eventos en el suministro.....	98
7.17.1.13	Promoción del mercado	98
7.17.1.13.1	Incremento del mercado	98
7.17.1.13.2	Incentivos al incremento de mercado	98
7.17.1.13.3	Subvenciones.....	98
7.17.1.13.4	Gestión de la demanda.....	98
7.17.1.13.5	Aplicaciones de la electricidad	99
7.17.1.13.6	Imagen real.....	99
7.17.1.14	Organización y personal	99
7.17.1.14.1	Organización comercial	99
7.17.1.14.2	Personal propio y contratado	100
7.17.1.14.3	Evolución permanente	100
7.17.1.14.4	Capacitación del personal	100
7.17.2	<i>Política de Inversiones</i>	100
7.17.2.1	Políticas Generales de Inversión.....	101
7.17.2.2	Objeto de los planes directores de suministro eléctrico	101

7.17.2.3	Criterios de planificación	102
7.17.2.4	Método para el análisis de la red y criterios para la evaluación técnica	102
7.17.2.4.1	Criterios para el análisis de la red	102
7.17.2.4.2	Criterios para la evaluación técnica	102
7.17.2.4.3	Clasificaciones y justificaciones para la inversión en distribución.....	103
7.17.2.5	Metodología de análisis de la rentabilidad de inversiones.....	104
7.17.2.6	Proceso de elaboración del plan de inversiones	105
7.17.2.7	Análisis, evaluación y decisión de inversión	105
7.17.2.8	Plan de inversiones de ELECTROPAZ 2011 - 2020.....	105
7.17.3	<i>Política de Financiamiento</i>	105
7.17.3.1	Financiar las inversiones en el sistema.....	105
7.17.3.2	Mejorar la solidez patrimonial	106
7.17.3.3	Optimizar el coste financiero.....	106
7.17.3.4	Remunerar a los accionistas - Dividendos	106
7.18	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR	107
7.19	RELACIONES ESPECIALES ENTRE EL EMISOR Y EL ESTADO	107
7.20	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	107
7.21	RELACIÓN ECONÓMICA CON OTRAS EMPRESAS.....	108
7.22	RESPONSABILIDAD SOCIAL	108
7.23	PROCESOS LEGALES	108
7.24	HECHOS RELEVANTES.....	110
8	ANÁLISIS FINANCIERO	114
8.1	BALANCE GENERAL	114
8.1.1	<i>Activo</i>	114
8.1.2	<i>Pasivo</i>	117
8.1.3	<i>Patrimonio</i>	121
8.2	ESTADO DE RESULTADOS.....	122
8.3	INDICADORES FINANCIEROS	126
8.4	CAMBIOS EN LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS	135
8.5	CÁLCULO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS	135
8.6	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	136
	ANEXOS.....	144

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO NO. 1	PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE GENERAL.....	24
CUADRO NO. 2	PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	26
CUADRO NO. 3	PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS	27
CUADRO NO. 4	ACCIONISTAS DE ELECTROPAZ.....	59
CUADRO NO. 5	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE IBERBOLIVIA DE INVERSIONES	60
CUADRO NO. 6	CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE ELECTROPAZ.....	61
CUADRO NO. 7	PRINCIPALES EJECUTIVOS DE ELECTROPAZ.....	62
CUADRO NO. 8	PERSONAL EMPLEADO POR ELECTROPAZ	65
CUADRO NO. 9	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ANUAL POR AGENTES GENERADORES	80
CUADRO NO. 10	COMPRAS DE ENERGÍA Y POTENCIA.....	80
CUADRO NO. 11	PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS.....	81
CUADRO NO. 12	NÚMERO DE CLIENTES DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS.....	81
CUADRO NO. 13	SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA DE ELECTROPAZ.....	82
CUADRO NO. 14	SEGMENTACIÓN POR CATEGORÍAS DE ELECTROPAZ.....	82
CUADRO NO. 15	SEGMENTACIÓN POR CATEGORÍA Y CIUDAD DE ELECTROPAZ – LA PAZ	83
CUADRO NO. 16	SEGMENTACIÓN POR CATEGORÍA Y CIUDAD DE ELECTROPAZ – EL ALTO	84
CUADRO NO. 17	SEGMENTACIÓN POR CATEGORÍA Y CIUDAD DE ELECTROPAZ – VIACHA.....	84

CUADRO No. 18 SEGMENTACIÓN POR CATEGORÍA Y CIUDAD DE ELECTROPAZ – LOCALIDADES RURALES	85
CUADRO No. 19 EVOLUCIÓN DE VENTA, POTENCIA Y CONSUMO DE ENERGÍA	86
CUADRO No. 20 EVOLUCIÓN DE VENTA, POTENCIA Y CONSUMO DE ENERGÍA	87
CUADRO No. 21 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE ELECTROPAZ	87
CUADRO No. 22 EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS PROMEDIO	88
CUADRO No. 23 PROYECTOS NUEVOS.....	89
CUADRO No. 24 PLAN 2011-2020 POR MOTIVOS DE INVERSIÓN	105
CUADRO No. 25 DEUDAS FINANCIERAS DE ELECTROPAZ AL 30 DE JUNIO DE 2012	107
CUADRO No. 26 PRINCIPALES ACTIVOS DE ELECTROPAZ	107
CUADRO No. 27 BALANCE GENERAL	136
CUADRO No. 28 ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL	137
CUADRO No. 29 ANÁLISIS VERTICAL DEL PASIVO	138
CUADRO No. 30 ANÁLISIS VERTICAL DEL PATRIMONIO	138
CUADRO No. 31 ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL.....	139
CUADRO No. 32 ESTADO DE RESULTADOS.....	140
CUADRO No. 33 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	141
CUADRO No. 34 ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS	142
CUADRO No. 35 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS	143

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 ORGANIGRAMA DE ELECTROPAZ.....	61
GRÁFICO No. 2 PROCESO DEL SECTOR ELÉCTRICO	79
GRÁFICO No. 3 ACTIVO CORRIENTE VS. ACTIVO NO CORRIENTE	115
GRÁFICO No. 4 PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO CORRIENTE	115
GRÁFICO No. 5 BIENES DE USO NETO DE DEPRECIACIÓN, COMO PRINCIPAL CUENTA DEL ACTIVO NO CORRIENTE.....	117
GRÁFICO No. 6 PASIVO CORRIENTE VS. PASIVO NO CORRIENTE	118
GRÁFICO No. 7 PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO CORRIENTE	119
GRÁFICO No. 8 EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS POR EMISIÓN DE BONOS COMO PRINCIPAL CUENTA DEL PASIVO NO CORRIENTE.....	120
GRÁFICO No. 9 ESTRUCTURA DE CAPITAL.....	121
GRÁFICO No. 10 PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO.....	121
GRÁFICO No. 11 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR VENTAS, COSTO DE ENERGÍA COMPRADA Y UTILIDAD EN VENTAS.....	123
GRÁFICO No. 12 EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS OPERATIVOS	125
GRÁFICO No. 13 EVOLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO.....	125
GRÁFICO No. 14 EVOLUCIÓN DEL COEFICIENTE DE LIQUIDEZ.....	126
GRÁFICO No. 15 EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE LA PRUEBA ÁCIDA	127
GRÁFICO No. 16 EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DEL CAPITAL DE TRABAJO.....	127
GRÁFICO No. 17 EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	128
GRÁFICO No. 18 EVOLUCIÓN DE LA RAZÓN DEUDA A PATRIMONIO	129
GRÁFICO No. 19 EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO.....	130
GRÁFICO No. 20 EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	130
GRÁFICO No. 21 EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO DE COBRO	131
GRÁFICO No. 22 EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	131
GRÁFICO No. 23 EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO DE PAGO.....	132
GRÁFICO No. 24 PLAZO PROMEDIO DE COBRO VS. PLAZO PROMEDIO DE PAGO	132
GRÁFICO No. 25 EVOLUCIÓN DEL RETORNO SOBRE EL PATRIMONIO.....	133
GRÁFICO No. 26 EVOLUCIÓN DEL RETORNO SOBRE EL ACTIVO	133
GRÁFICO No. 27 EVOLUCIÓN DEL RETORNO SOBRE LAS VENTAS	134
GRÁFICO No. 28 EVOLUCIÓN DEL MARGEN BRUTO	134

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	ESTADOS FINANCIEROS DE ELECTROPAZ , AUDITADOS INTERNAMENTE AL 31 DE MAYO DE 2012
ANEXO 2	ESTADOS FINANCIEROS DE ELECTROPAZ , AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1 RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1 Resumen de las condiciones y características del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III

Denominación del Programa	: Bonos ELECTROPAZ III
Denominación de las Emisiones dentro del Programa	Cada Emisión dentro del Programa se identificará como Bonos ELECTROPAZ III, seguida del numeral de la Emisión correspondiente.
Tipo de Bonos a emitirse	: Obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto Total del Programa	: Bs.380.000.000 (Trescientos ochenta millones 00/100 Bolivianos).
Plazo del Programa	: Un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.
Monto de cada Emisión dentro del Programa	: A ser determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Series de cada Emisión	: A ser determinadas de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que formen parte del Programa	<p>: La moneda de las Emisiones que formen parte del Programa será: Bolivianos (Bs) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).</p> <p>Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América establecido por el Banco Central de Bolivia vigente al día de la fecha de Autorización de la Emisión respectiva.</p> <p>La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.</p>
Forma de representación de los Valores que formen parte del Programa	: Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de Circulación de los Valores	<p>: A la Orden.</p> <p>La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a las Emisiones dentro del Programa, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.</p>
Valor Nominal de los Bonos	: El valor nominal de los Bonos será determinado para cada una de las Emisiones dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación

	de Definiciones.
Numeración de los Bonos	: Al tratarse de un Programa con valores a ser representados mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV, no se considera numeración para los Valores.
Fecha de Emisión	: A ser determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones. La fecha de Emisión estará señalada en la autorización emitida por ASFI para la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa	: El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa será determinado de conformidad a lo mencionado en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.
Tipo de Interés	: El interés será nominal, anual y fijo o variable y será determinado de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Tasa de interés	: La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa será determinada de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Fórmula para el cálculo de los intereses	: a) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación: $IB = K * (Tr * PI / 360)$ Donde: IB = Intereses del Bono K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago Tr = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del Cupón (número de días calendario) b) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos con mantenimiento de valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación: $IB = K * (Tr * PI / 360) * (VDOLn / VDOLo)$

Donde:

IB = Intereses del Bono, con MVDOL

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Cupón (número de días calendario)

VDOLn = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia en fecha de vencimiento del cupón ⁽¹⁾.

VDOLo = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia a la fecha de emisión.

⁽¹⁾ En caso que la fecha de vencimiento de un Cupón coincida con día sábado, domingo o feriado, éste mantendrá el valor del VDOLn, solamente hasta la fecha de pago, que deberá ser el primer día hábil siguiente.

Fórmula para la amortización de capital

- :
- a) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos, el monto a pagar se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP = Monto a pagar en la moneda de emisión

VN = Valor nominal en la moneda de emisión

PA = Porcentaje de amortización

b) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos con mantenimiento de valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), el monto para el pago se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA * (VDOLn / VDOLo)$$

Donde:

VP = Monto a pagar, expresado en Bs

VN = Valor nominal, expresado en Bs

PA = Porcentaje de amortización

VDOLn = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia en fecha de vencimiento de un Cupón o Bono ⁽²⁾.

VDOLo = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia a la fecha de emisión.

⁽²⁾ En caso que la fecha de vencimiento de un Cupón o Bono coincida con día

sábado, domingo o feriado, éste mantendrá el valor del VDOLn, solamente hasta la fecha de pago, que deberá ser el primer día hábil siguiente.

Forma de Amortización del Capital y Pago de Intereses de cada Emisión que compone el Programa : a) En el día del vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.

b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses : El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.

Lugar de amortización de capital y pago de intereses : Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A., Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta Agencia de Bolsa.

Las oficinas de BNB valores S.A. se encuentran ubicadas en la Av. Camacho esquina Colón No. 1312, piso 2.

Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses : Los Bonos devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento establecida para el pago del Cupón.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.

Plazo de Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa : El Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.

Plazo para el pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa : No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.

Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria : La oferta será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.

Modalidad de Colocación : A mejor esfuerzo

Precio de Colocación : Mínimamente a la par del valor nominal

Procedimiento de Colocación Primaria	: El Procedimiento de Colocación Primaria será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Destino de los fondos y plazo de utilización	: Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• recambio de pasivos y/o• capital de operaciones y/o• una combinación de los dos anteriores <p>Para cada una de las Emisiones dentro del Programa se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad a lo mencionado en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.</p> <p>Además, conforme al Artículo 104 inciso a) del Reglamento de Registro de Mercado de Valores (Resolución Administrativa No. 756), la Sociedad enviará un detalle del uso de los fondos provenientes de las Emisiones incluidas en el Programa dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de cada trimestre de su utilización, a ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores de Bonos.</p>
Reajustabilidad del Empréstito	: Las Emisiones que componen el presente Programa y el empréstito resultante no serán reajustables en caso que éstas sean denominadas en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos. En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL), el empréstito resultante será reajutable en función a la variación del Tipo de Cambio del Dólar de los Estados Unidos de América a la fecha de vencimiento del Cupón o del Bono.
Convertibilidad en Acciones	: Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa no serán convertibles en acciones de la Sociedad.
Rescate anticipado mediante sorteo	: La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipada y parcialmente los Bonos que componen este Programa, en una o en todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 y siguientes (en lo aplicable) del Código de Comercio. Sobre la base de las delegaciones establecidas en el punto 2.2 siguiente, se determinará la realización del rescate y la cantidad de Bonos a redimirse. Emisiones que intervendrán en el sorteo, la fecha y hora del sorteo, el mismo que se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados

anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, por una vez y en un periódico de circulación nacional, incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses y capital correspondiente cesarán y serán pagaderos desde los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Emisor depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del Capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

La decisión de rescate anticipado de los Bonos mediante sorteo será comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores de Bonos.

Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (en días)	Porcentaje de compensación
1801 en adelante	1,25%
1800 – 1441	1,00%
1440 – 1081	0,75%
1080 – 721	0,50%
720 – 361	0,00%
360 - 0	0,00%

Rescate anticipado mediante compras en Mercado Secundario :

El Emisor se reserva el derecho a realizar rescates anticipados de Bonos a través de compras en mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV. Sobre la base de las delegaciones establecidas en el punto 2.2 siguiente, se definirá la redención mediante compras en Mercado Secundario.

Cualquier decisión de redimir los Bonos a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada :

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como resultado de ello el plazo de algún Bono resultara menor

al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

Garantía	: Las Emisiones dentro del Programa estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que la Sociedad garantiza las Emisiones de Bonos dentro del Programa con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada y sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones dentro del Programa.
Calificación de Riesgo	: Cada una de las Emisiones dentro del Programa contará con Calificación de Riesgo practicada por cualquiera de las Empresas Calificadoras de Riesgo, debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI. La designación de las Empresas Calificadoras de Riesgo será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.
Agencia de Bolsa Encargada de la Estructuración del Programa	: BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Agencia de Bolsa Encargada de la Estructuración de cada emisión dentro del Programa	: BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Agente Colocador:	: BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Agente Pagador	: BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
Forma de Pago en Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa:	: En efectivo.
Provisión para la amortización de capital y pago de Intereses	: El Emisor deberá depositar los fondos para la amortización de capital y el pago de intereses en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, al menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del capital y/o intereses de los Bonos de acuerdo al cronograma de pagos establecido en la Declaración Unilateral de Voluntad y en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa. Asimismo, para Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor al dólar de Estados Unidos de América (MVDOL), el Emisor se obliga a cubrir cualquier diferencia de valor o tipo de cambio que pudiera generarse entre el día de la provisión de fondos y la fecha de vencimiento del Cupón o Bono, o la fecha de pago, según corresponda.
Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	: Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
Bolsa en la que se inscribirá el Programa	: Bolsa Boliviana de Valores S.A.

El Programa comprenderá Emisiones periódicas de Bonos, cuya individualización y características serán comunicadas oportunamente a ASFI y a la BBV por la Sociedad, mediante nota, envío del Prospecto Complementario y de la Declaración Unilateral de Voluntad de cada Emisión dentro del Programa, de conformidad a lo mencionado en el numeral 2.2 siguiente, referido a Delegación de Definiciones.

1.2 Información resumida de los Participantes

Emisor:	Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ) ubicado en Av. Illimani No. 1987, zona Miraflores, La Paz – Bolivia.
Agencia de Bolsa Estructuradora:	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa ubicado en avenida Camacho esquina calle Colón No. 1312, zona central, La Paz – Bolivia. Su número de teléfono es el (591-2) 2315040 y el número de fax es el (591-2) 2315042, interno 1544.
Representante Provisional de los Tenedores de Bonos:	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A., ubicada en la Av. José Ballivian N° 1059 calle 17 – Calacoto, La Paz –Bolivia.

1.3 Información legal resumida del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III

- Junta General Extraordinaria de Accionistas de Electricidad de La Paz S.A. celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 16 de abril de 2012, considera y aprueba el Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase No. 097 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. María Cristina Ibañez Brawn, mediante Testimonio No. 221/2012, de fecha 20 de abril de 2012 e inscrita en el Registro de Comercio en fecha 27 de abril de 2012 bajo el No. 00135300 del libro No 10.
- Mediante el testimonio N°516/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, se realizó una aclaración de escritura de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de ELECTROPAZ S.A. de fecha 16 de abril de 2012 y fue protocolizada ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase No. 97 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Jenny Erika Reyes Leaño, e inscrita en el Registro de Comercio en fecha 20 de agosto de 2012 bajo el No. 00136563 del libro No 10.
- Mediante Resolución No. ASFI-No. 430/2012, de fecha 31 de Agosto de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. ASFI-DSV-PEB-ELP-009/2012.

1.4 Información legal resumida del Emisor

La Empresa Electricidad de La Paz S.A., en adelante ELECTROPAZ, fue constituida mediante Escritura Pública N° 182/1995 de fecha 25 de mayo de 1995, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 002, del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Dr. Hugo Alba Rodrigo, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, mediante Resolución Administrativa con fecha 6 de junio de 1995. La referida Escritura Pública No. 182/1995 contiene asimismo los Estatutos de ELECTROPAZ.

Las modificaciones a la Escritura de Constitución y al Estatuto de ELECTROPAZ se efectuaron de la siguiente forma:

- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 17 de noviembre de 1995, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 329/95, de fecha 14 de diciembre de 1995, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Mercedes Alba Braun, Notario Público No 002 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 22 de diciembre de 1995.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de diciembre de 1995, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Capital Social pagado de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 334/95, de fecha 28 de diciembre de 1995, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Mercedes Alba Braun, Notario Público No 002 de Distrito Judicial de La Paz debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de enero de 1996.

- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 15 de enero de 1996, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el/los Artículo(s) 47, 59, 73, 74 y 75 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 527/96, de fecha 03 de septiembre de 1996, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 16 de diciembre de 1996.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 12 de abril de 1996, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Capital social pagado de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 572/96, de fecha 19 de septiembre de 1996, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 20 de noviembre de 1996.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de octubre de 1997, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el/los Artículo(s) 5, 6, 13, 17, 18, 24, 37, 43, 47, 56, 57, 61, 68, 69, 70, 78, 89 y 93 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 774/97, de fecha 28 de octubre de 1997, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 12 de diciembre de 1997.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 4 de septiembre de 2006, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el/los Artículo(s) 59 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 481/2006, de fecha 15 de septiembre de 2006, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio (Fundempresa), en fecha 6 de octubre de 2006.

1.5 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros del Emisor y sus modificaciones, durante la vigencia de las Emisiones que formen parte del Programa

Las Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará Electricidad de La Paz S.A. como Emisor durante la vigencia de los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones se encuentran detallados en el punto 2.6 del presente Prospecto Marco.

1.6 Factores de Riesgo

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos comprendidos dentro del presente Programa de Emisiones deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los bonos implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos a Electricidad de La Paz S.A. que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor, podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el Emisor. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos por el Emisor. Sin embargo, existe la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio de Emisor en el futuro.

La sección 4 del presente Prospecto Marco presenta una explicación respecto a los siguientes factores de riesgo que podrían afectar al Emisor:

- **Riesgos Relacionados con el Marco Regulatorio**

Los factores relacionados con cambios en el Marco Regulatorio, son aquellos exógenos a la empresa que pueden afectar el normal desarrollo de sus actividades. El Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra atravesando una etapa de cambios que representa un factor externo de riesgo.

- **Riesgo Operacional**

Entre los riesgos más importantes que podemos citar están: los riesgos operativos, riesgos de accidentes laborales, accidentes de terceros y riesgos de siniestros en instalaciones propias.

- **Riesgo de Mercado**

Los riesgos de mercado que se pueden identificar son: el ingreso de nuevos competidores y las variaciones de Demanda

- **Riesgo relacionado con el comportamiento de variables macroeconómicas**

Son riesgos relacionados con el comportamiento de variables macroeconómicas como el PIB, la inflación, el tipo de cambio y las tasas de interés.

1.7 Resumen de la Información financiera del Emisor

La información financiera, resumida, que se presenta en este punto fue obtenida de los Estados Financieros de Electricidad de La Paz S.A. para cada uno de los periodos indicados en este resumen. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los Estados Financieros de la Sociedad y las notas que los acompañan. Los Estados Financieros de Electricidad de La Paz S.A. al 31 de diciembre 2009, 2010 y 2011 fueron auditados por los auditores Externos PricewaterhouseCoopers. Asimismo, se presentan los Estados Financieros de ELECTROPAZ al 31 de mayo de 2012, los cuales se encuentran auditados internamente.

Es importante aclarar que los Estados Financieros de las gestiones terminadas a diciembre de 2009, 2010 y 2011 consideran la variación inflacionaria, en base al valor de la Unidad de Fomento a la Vivienda (“UFV”), para su ajuste. En consecuencia, y para propósitos comparativos, las cifras del Análisis Financiero se reexpresaron en bolivianos en función al valor de la UFV del 31 de mayo de 2012.

El siguiente cuadro presenta un resumen con las principales cuentas del Balance General.

**Cuadro No. 1 Principales cuentas del Balance General
(en miles de Bolivianos)**

BALANCE GENERAL (En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)	
Valor UFV	1.53754	1.56451	1.71839	1.75622
Activo Corriente	259,164	271,094	295,861	260,074
Activo No Corriente	929,617	918,311	896,596	889,828
Activos Totales	1,188,781	1,189,405	1,192,457	1,149,901
Pasivo Corriente	202,916	166,309	169,090	172,036
Pasivo No Corriente	399,304	446,140	435,621	433,402
Pasivos Totales	602,220	612,449	604,711	605,438
Patrimonio Total	586,561	576,956	587,746	544,463

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

El **Activo Total** de ELECTROPAZ al 31 de diciembre de 2011 asciende a un monto de Bs.1.192,46 millones, importe superior en 0,26% (Bs.3,05millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando alcanzó a Bs.1.189,41millones, comportamiento que se atribuye fundamentalmente al crecimiento de las cuentas Disponibilidades y Cuentas por cobrar clientes dentro del Activo Corriente. Asimismo, el monto del Activo total al 31 de diciembre de 2010 fue superior en 0,05% (Bs.624 mil) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando ascendía a Bs.1.188,78 millones, situación originada principalmente por el aumento de la cuenta Disponibilidades dentro del Activo Corriente. A Mayo de 2012 el Activo Total asciende a Bs.1.149,90 millones, el cual se compone de Bs.260,07 millones de Activo Corriente y Bs.889,83 millones de Activo No Corriente.

El **Activo Corriente** de la Sociedad a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.295,86 millones, cifra superior a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.271,09 millones. Esta variación significó un incremento de 9,14% (Bs.24,77 millones) debido principalmente al incremento de las cuentas Disponibilidades y Cuentas por cobrar clientes en 31,75% (Bs.21,17millones) y 9,12% (Bs.9,45 millones), respectivamente. Asimismo el monto registrado a diciembre de 2010 aumentó respecto al monto alcanzado a diciembre de 2009, cuando fue de Bs.259,16 millones, incremento que significó el 4,60% (Bs.11,93 millones) debido a un aumento considerable en la cuenta Disponibilidades, variando en 110,05% (Bs.34,93 millones). El Activo Corriente, representó el 21,80%, 22,79% y 24,81% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012 el Activo Corriente de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.260,07 millones, mismo que representa el 22,62% del Activo total.

El **Activo No Corriente** de ELECTROPAZ a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.896,60 millones, inferior en 2,36% (Bs.21,72 millones) al registrado a diciembre de 2010 cuando alcanzó Bs.918,31millones. Este decremento en el Activo No Corriente fue a consecuencia principalmente de la disminución de Bienes de uso neto de depreciación. Asimismo el monto alcanzado a diciembre de 2010 fue menor al monto registrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs.929,62 millones, ésta variación negativa significó un 1,22% (Bs.11,31 millones). El Activo No Corriente representó el 78,20%, 77,21% y 75,19% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012 el Activo No Corriente de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.889,83 millones, mismo que representa el 77,38% del Activo total.

El **Pasivo Total** de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs.604,71 millones menor en 1,26% (Bs.7,74 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010, cuando alcanzó el monto de Bs.612,45 millones comportamiento que se atribuye fundamentalmente a la contracción de la porción No Corriente del Pasivo. Asimismo, el monto de Pasivo Total correspondiente al 31 de diciembre de 2010 fue mayor en 1,70% (Bs.10,23 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs.602,22millones, situación originada principalmente por el aumento de la cuenta Deudas por emisión de bonos dentro del Pasivo no corriente. Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo Total de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.605,44 millones, el mismo que estuvo compuesto 28,42% (Bs.172,04 millones) del Pasivo Corriente y por 71,58% (Bs.433,40 millones) de Pasivo No Corriente.

El **Pasivo Corriente** de ELECTROPAZ a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.169,09 millones, cifra mayor a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.166,31 millones. Esta cifra, significó un crecimiento del 1,67% (Bs.2,78 millones). El incremento del Pasivo Corriente es atribuible principalmente al crecimiento de la cuenta Deudas sociales y fiscales en 24,25% (Bs.11,15 millones). Por otro lado, el monto de Pasivo Corriente registrado a diciembre de 2010 fue inferior en un 18,04% (Bs.36,61 millones) al alcanzado a diciembre de 2009, cuando fue de Bs.202,92millones, debido principalmente al decremento en la cuenta Dividendos por Pagar en un 100,00% (Bs.45,96 millones). El Pasivo Corriente representó el 33,69%, 27,15% y 27,96%, del total Pasivo a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente, además de significar el 17,07%, 13,98% y 14,18% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo Corriente de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.172,04 millones, mismo que representa el 28,42% del Pasivo total y el 14,96% del Pasivo más el Patrimonio.

El **Pasivo no corriente** de ELECTROPAZ a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.435,62 millones, monto inferior al registrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.446,14 millones. Esta variación significó un decremento del 2,36% (Bs.10,52 millones). Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 11,73% (Bs.46,84 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.399,30 millones. El Pasivo No Corriente representó el 66,31%, 72,85% y 72,04% del Pasivo total y el 33,59%, 37,51% y 36,53% del Pasivo más Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo No Corriente de la Sociedad, alcanzó la cifra de Bs.433,40 millones, mismo que representa el 71,58% del Pasivo Total y el 37,69% del Pasivo más el Patrimonio.

El **Patrimonio** de ELECTROPAZ al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs.587,75 millones superior en 1,87% (Bs.10,79 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando alcanzó el monto de Bs.576,96 millones, comportamiento

que es atribuible al incremento de los Resultados Acumulados. Asimismo, el monto del Patrimonio correspondiente a diciembre de 2010 fue inferior en 1,64% (Bs.9,61 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs.586,56 millones, situación originada principalmente y al contrario de la gestión posterior, por el decremento de la cuenta Resultados Acumulados. El Patrimonio representó el 49,34%, 48,51% y 49,29% del Pasivo más el Patrimonio a Diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012, el Patrimonio de ELECTROPAZ alcanzó el monto de Bs.544,46 millones, monto que representó el 47,35% respecto al Pasivo más el Patrimonio.

El siguiente cuadro presenta un resumen con las principales cuentas del Estado de Resultados.

Cuadro No. 2 Principales cuentas del Estado de Resultados
(en miles de Bolivianos)

ESTADO DE RESULTADOS				
(En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)	
Valor UFV	1.53754	1.56451	1.71839	1.75622
Ingresos por Ventas	697,948	724,471	744,616	313,428
(-)Costo de Energía Comprada	365,460	391,767	418,090	178,043
Utilidad en Ventas	332,488	332,703	326,526	135,385
Utilidad Neta del ejercicio	85,146	71,285	78,572	31,414

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Los **Ingresos por Ventas** de ELECTROPAZ al 31 de diciembre de 2011 alcanzaron el monto de Bs.744,62 millones superior en 2,78% (Bs.20,15 millones) a la cifra obtenida al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs.724,47 millones, este incremento es explicado por el constante crecimiento de la demanda de los servicios que presta la Sociedad. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010, fue también superior en un 3,80% (Bs.26,52 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.697,95 millones, debido principalmente al crecimiento de las subcuentas Ventas Residenciales y Ventas Comerciales e Industriales. Al 31 de mayo de 2012 los Ingresos por Ventas fueron de Bs.313,43 millones.

El **Costo de Energía Comprada** a diciembre de 2011 fue de Bs.418,09 millones superior en 6,72% (Bs.26,32 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando alcanzó el monto de Bs.391,77 millones. Este incremento se encuentra relacionado con el aumento de Energía Comprada, debido a la creciente demanda. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 7,20% (Bs.26,31 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.365,46 millones, debido al aumento de la subcuenta Energía Comprada por la misma razón que en la gestión posterior, además es importante aclarar y porque en la gestión 2009 (año base de comparación) ocurrió una importante disminución con relación a la gestión 2008, en la demanda de potencia que originó una “reliquidación de potencia” favorable a la empresa, ocasionada por la campaña de lámparas eficientes implementada por el gobierno durante esa Gestión. Cabe aclarar que el costo de la potencia se relíquida de forma anual con base en la participación que tiene la empresa de la potencia máxima coincidental del sistema, aspecto que afecta al costo de la potencia. En la gestión 2009 por la campaña de reemplazo de focos incandescentes por lámparas eficientes la demanda de potencia coincidental bajó y por lo tanto bajó el costo de la potencia. Esta cuenta representó 52,36%, 54,08% y 56,15% respecto a los Ingresos por Ventas de ELECTROPAZ a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012 esta cuenta alcanzó un monto de Bs.178,04 millones representando así el 56,81% de los Ingresos por Ventas.

La **Utilidad en Ventas** de la sociedad a diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.326,53 millones, inferior en 1,86% (Bs.6,18 millones) al registrado a diciembre de 2010, gestión en la cual se registró un monto de Bs.332,70 millones, el

decremento registrado se debe principalmente al crecimiento de los Costos de Energía comprada en mayor medida que el crecimiento registrado en los Ingresos por Ventas. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en 0,06% (Bs216 mil) al monto alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.332,49 millones, situación generada principalmente por el crecimiento de los Ingresos por Ventas de la Sociedad. Esta cuenta representó el 47,64%, 45,92% y 43,85% de los Ingresos por Ventas a Diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al 31 de mayo de 2012 la Utilidad en Ventas de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.135,39 millones representando el 43,19% de los Ingresos por Ventas.

La **Utilidad Neta** del Ejercicio de ELECTROPAZ, alcanzó a diciembre de 2011, un monto de Bs.78,57 millones, superior en 10,22% (Bs.7,29 millones) al registrado a diciembre de 2010, cuando fue de Bs.71,29 millones, debido al incremento de los Ingresos por Ventas de la empresa y Otros Ingresos. Asimismo, el monto de Utilidad Neta del ejercicio correspondiente a diciembre de 2010 fue inferior en 16,28% (Bs.13,86 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs.85,15 millones, situación originada principalmente por el incremento en los Costos de energía comprada de la sociedad y por la Revisión Extraordinaria de Tarifas aplicada a partir del mes de agosto de 2010 y que implicó una reducción de la tarifa promedio de 4,61%. Al 31 de mayo de 2012, esta cuenta registró un monto de Bs.31,41 millones representando así el 10,02% de los Ingresos por Ventas, esta utilidad refleja el incremento tarifario aplicado a partir del mes de noviembre de 2011 que alcanzó a 2,29% en promedio.

El siguiente cuadro presenta un resumen de los principales Indicadores Financieros.

Cuadro No. 3 Principales Indicadores Financieros

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS						
Indicador	Fórmula	Interpretación	31-dic-09 (Reexp.)	31-dic-10 (Reexp.)	31-dic-11 (Reexp.)	31-may-12
INDICADORES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA						
Coficiente de Liquidez	[Activo Corriente / Pasivo Corriente]	Veces	1.28	1.63	1.75	1.51
Prueba Ácida	[Activo Corriente - Inventarios/ Pasivo Corriente]	Veces	1.05	1.37	1.49	1.30
Capital de Trabajo	[Activo Corriente - Pasivo Corriente]	En Miles de Bs.	56,248	104,784	126,771	88,038
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO						
Razón de endeudamiento	[Total Pasivo / Total Activo]	Porcentaje	50.66%	51.49%	50.71%	52.65%
Razón Deuda a Patrimonio	[Total Pasivo / Total Patrimonio Neto]	Veces	1.03	1.06	1.03	1.11
Proporción Deuda Corto Plazo	[Total Pasivo Corriente / Total Pasivo]	Porcentaje	33.69%	27.15%	27.96%	28.42%
Proporción Deuda Largo Plazo	[Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo]	Porcentaje	66.31%	72.85%	72.04%	71.58%
INDICADORES DE ACTIVIDAD						
Rotación Cuentas por Cobrar	[Ingreso por Ventas /Cuentas por cobrar Clientes Comunes*]	Veces	10.07	10.28	10.66	
Plazo Promedio de Cobro	[360 / Rotacion Cuentas por Cobrar]	Días	36	35	34	
Rotación Cuentas por Pagar	[Costo de Energía Comprada/Deudas por compra de energía]	Veces	5.31	4.68	4.96	
Plazo Promedio de Pago	[360 / Rotacion Cuentas por Pagar]	Días	68	77	73	
INDICADORES DE RENTABILIDAD						
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	[Utilidad neta del ejercicio / Patrimonio]	Porcentaje	14.52%	12.36%	13.37%	
Retorno sobre los Activos (ROA)	[Utilidad neta del ejercicio / Activos]	Porcentaje	7.16%	5.99%	6.59%	
Retorno sobre las Ventas	[Utilidad neta del ejercicio / Ventas]	Porcentaje	12.20%	9.84%	10.55%	
Margen bruto	[Utilidades en Ventas / Ingresos por Ventas]	Porcentaje	47.64%	45.92%	43.85%	
* "Cuentas por cobrar Clientes Comunes" es la subcuenta más representativa de las "Cuentas por Cobrar Clientes"						

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

El **Coficiente de Liquidez** registró niveles de 1,28, 1,63 y 1,75 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Estos resultados muestran que la Sociedad cuenta con una adecuada capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos de corto plazo. Entre las gestiones 2009 y 2010 este indicador tuvo una

variación positiva del 27,63%, asimismo, entre las gestiones 2010 y 2011 la variación fue positiva en un 7,34%, esta tendencia creciente se debe principalmente al crecimiento de la cuenta Disponibilidades en el Activo corriente, durante las gestiones analizadas, efecto causado porque la empresa cuenta con un mayor margen de ingresos por ventas. Al 31 de mayo de 2012 el coeficiente de liquidez alcanzó la cifra de 1,51 veces.

El indicador de la **Prueba Ácida**, registró niveles de 1,05, 1,37 y 1,49 veces, respectivamente. Estos resultados muestran que para las gestiones analizadas, la Sociedad mantenía una adecuada capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos de inmediata realización. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador tuvo una variación positiva del 29,95% y entre diciembre de 2010 y 2011 varió de forma positiva en un 9,02%. La tendencia de este ratio continúa siendo positiva, a pesar de que en el cálculo el Activo corriente no cuenta con inventarios, debido a que ELECTROPAZ S.A. es una empresa de servicios y los inventarios solo registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión o reposición de partes de activos fijos ya instalados y no representan la actividad principal de generación de ingresos de la empresa. Al 31 de mayo de 2012 el ratio de la prueba ácida fue de 1,30 veces.

El **Capital de Trabajo** a diciembre de 2011 este indicador alcanzó el monto de Bs.126,77 millones superior en 20,98% (Bs.21,99 millones) al registrado a diciembre de 2010 cuando alcanzó un monto de Bs.104,78 millones. Esta variación positiva se debe principalmente al crecimiento de la cuenta Disponibilidades. Asimismo, a diciembre de 2010, este índice fue superior en 86,29% (Bs. 48,54 millones) al alcanzado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs.56,25 millones, debido principalmente al crecimiento del Activo Corriente en mayor medida que el crecimiento registrado en el Pasivo corriente, producto principalmente de un incremento considerable en la cuenta Disponibilidades, al igual que en la gestión posterior. Esta tendencia positiva está relacionada al incremento de los Ingresos por ventas residenciales, tal como ocurre en la explicación de los anteriores ratios. Al 31 de mayo de 2012 el Capital de Trabajo alcanzó el monto de Bs.88,04 millones.

La **Razón de Endeudamiento** mostró resultados de 50,66%, 51,49% y 50,71%, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre las gestiones 2009 y 2010, este indicador tuvo una variación positiva del 1,65%, debido principalmente a un crecimiento mayor del total pasivo (influido por la emisión de los Bonos Electropaz II que alcanzaron a Bs. 70.700.000), en relación al total activo, mientras que entre las gestiones 2010 y 2011 el índice varió de forma negativa en un 1,52%, debido principalmente a un decrecimiento considerable del Pasivo Total en la gestión 2011 a causa del incremento en las deudas contraídas por Emisión de Bonos. La fluctuación de este ratio, sin embargo, presenta cambios muy pequeños durante las gestiones analizadas, debido a que los cambios registrados en el activo total y pasivo total no fueron significativos. Al 31 de mayo de 2012 la Razón de Endeudamiento fue de 52,65%.

La **Razón Deuda a Patrimonio** alcanzó los siguientes resultados: 1,03, 1,06 y 1,03 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre las gestiones 2010 y 2011, este indicador tuvo una variación negativa del 3,08% y entre las gestiones 2009 y 2010 varió positivamente en un 3,39%. El índice registrado en la gestión 2010 se produce a raíz de un pequeño decremento en el Patrimonio Neto a causa de la disminución en los Resultados Acumulados afectados por los mayores costos en compra de energía en los que incurrió la Sociedad, durante esa gestión. La fluctuación de esta razón es relativamente estable durante las gestiones analizadas y muestran que las obligaciones con terceros tienen casi la misma proporción que las obligaciones con los accionistas, esto quiere decir que los activos fueron financiados por los pasivos y el patrimonio, en proporciones equilibradas. Al 31 de mayo de 2012 la Razón Deuda a Patrimonio alcanzó la cifra de 1,11 veces.

La **Proporción de deuda a corto plazo y largo plazo**, muestra la composición del pasivo en función a la exigibilidad de las obligaciones. El Pasivo de la Sociedad estuvo compuesto por 33,69%, 27,15% y 27,96% por el Pasivo Corriente y por 66,31%, 72,85% y 72,04% por el Pasivo No Corriente a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. A lo largo de las gestiones analizadas se puede apreciar que existió un predominio de la porción No Corriente del Pasivo sobre la porción Corriente. Entre diciembre 2009 y diciembre 2010, la porción de deuda de corto plazo tuvo una variación

negativa de 19,41% mientras que entre diciembre 2010 y diciembre 2011 registró una variación positiva de 2,97%, la primera situación dada principalmente por una disminución en la cuenta Dividendos por pagar dentro del Pasivo Corriente y la segunda situación dada principalmente por un incremento en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales. Asimismo entre diciembre 2009 y diciembre 2010, la porción de deuda de largo plazo registró una variación positiva de 9,86%, mientras que entre diciembre 2010 y diciembre 2011, la variación fue negativa de -1,11%, la primera situación producto de una nueva emisión de bonos en la gestión 2010, que produjo un incremento en el Pasivo No Corriente y en el Pasivo en General, contrayéndose por tanto la porción correspondiente al Pasivo corriente, y la segunda situación dada por las obligaciones contraídas por la nueva emisión de bonos que deriva en el pago de intereses a los inversionistas durante la gestión 2011 y por ende la contracción de la cuenta deudas por emisión de bonos en el Pasivo no corriente. La tendencia de estos ratios desde la gestión 2010, es estable y muestran que alrededor del 70% de las obligaciones con terceros son de largo plazo, siendo la principal deuda las emisiones de bonos de la empresa. Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo de ELECTROPAZ estuvo conformado por un 28,42% de Pasivo Corriente y 71,58% de Pasivo No Corriente.

El indicador de **Rotación de cuentas por cobrar** mostró los siguientes resultados 10,07, 10,28 y 10,66 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Este indicador sufrió una variación positiva de 2,04% entre las gestiones 2009 y 2010 y una variación positiva de 3,76% entre las gestiones 2010 y 2011. El cálculo de este ratio se realizó utilizando como denominador la subcuenta “Clientes Comunes” dentro de las cuentas por cobrar clientes, debido que representa con mayor claridad los principales clientes con los que cuenta la empresa. La tendencia de este ratio es positiva, debido al constante crecimiento de los Ingresos por Ventas.

El **Plazo promedio de cobro**, a diciembre de 2009, 2010 y 2011 este indicador mostró los siguientes resultados 36, 35 y 34 días, respectivamente. El comportamiento descendente suscitado entre las gestiones analizadas se debe principalmente al crecimiento de la rotación de cuentas por cobrar. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador disminuyó en 2,00%, mientras entre las gestiones 2010 y 2011 el índice varió negativamente en un 3,62%, producto también de la relación directa con el índice de Rotación de cuentas por Cobrar. La fluctuación de este índice es relativamente estable y demuestra que aproximadamente cada 35 días, la sociedad cobra a sus clientes por los servicios prestados.

El indicador de **Rotación de Cuentas por Pagar** mostró los siguientes resultados: 5,31, 4,68 y 4,96 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El comportamiento descendente de la gestión 2009 – 2010 se debe al incremento de las Deudas por Compra de Energía en mayor medida que el crecimiento de los Costos de Energía comprada, lo contrario ocurre entre las gestiones 2010 – 2011, donde el Costo de energía comprada tuvo un mayor crecimiento en comparación al crecimiento de las Deudas por compra de energía. Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011 la variación positiva de este indicador fue del 5,99%, contrario a lo ocurrido entre diciembre de 2009 y 2010, cuando este índice varió negativamente en un 11,89%. Este índice no presenta gran volatilidad en sus datos, con lo que podríamos decir que en promedio ELECTROPAZ S.A. paga sus cuentas 5 veces al año.

El **Plazo Promedio de Pago**, a diciembre de 2009, 2010 y 2011 este indicador mostró resultados de 68, 77, y 73 días, respectivamente. El comportamiento registrado en las gestiones analizadas se debe principalmente al movimiento de la rotación de Cuentas por Pagar. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador varió en forma positiva en un 13,50%, mientras que entre diciembre de 2010 y 2011, disminuyó en 5,66%. Este indicador nos muestra con mayor claridad las veces que la empresa paga sus deudas; en promedio la empresa realiza sus pagos pendientes cada 72 días.

El **Retorno sobre el Patrimonio (ROE)** mostró un porcentaje de 14,52%, 12,36% y 13,37% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El comportamiento registrado entre las gestiones 2009 y 2010 se debe principalmente al decrecimiento de la Utilidad Neta del ejercicio en mayor proporción que el decrecimiento del Patrimonio, mientras que entre las gestiones 2010 y 2011 se registró un incremento mayor de la Utilidad neta del ejercicio en relación al incremento registrado en el Patrimonio de la sociedad. Entre diciembre de 2010 y 2011, el ROE aumentó en un 8,20%,

mientras que entre diciembre 2009 y 2010 disminuyó en un 14,88%. Esta fluctuación en el ROE, se generó a partir del movimiento registrado en los montos de Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes dentro de la cuenta Otros Ingresos (egresos) y de los Ingresos por Ventas de la Empresa, que afectaron directamente la Utilidad Neta del Ejercicio en los períodos analizados.

El **Retorno sobre el Activo (ROA)**, a marzo de 2009, 2010 y 2011 mostró un rendimiento del 7,16%, 5,99% y 6,59%, respectivamente. Este comportamiento, similar a lo ocurrido con el ROE, es atribuible al comportamiento de la Utilidad Neta del Ejercicio en relación al crecimiento registrado en el Activo total durante las gestiones analizadas. Entre diciembre de 2009 y 2010 el ROA disminuyó en 16,32% mientras que entre diciembre de 2010 y 2011 aumentó en un 9,94%.

El **Retorno sobre las Ventas** alcanzó rendimientos de 12,20%, 9,84% y 10,55% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Este comportamiento es explicado por el movimiento de la Utilidad Neta del Ejercicio en relación al crecimiento de los Ingresos por Ventas de la Sociedad, durante las gestiones analizadas. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador tuvo una variación negativa del 19,34%, mientras que entre diciembre de 2010 y 2011 el incremento fue de un 7,24%. La variación de la Utilidad neta del ejercicio no afectó demasiado en el cálculo del ratio debido a representa tan solo alrededor del 10% de los Ingresos por Ventas de la Sociedad.

El **Margen Bruto** a marzo de 2009, 2010 y 2011 mostró porcentajes de 47,64%, 45,92% y 43,85% respectivamente. El comportamiento registrado en la gestión 2009 – 2010 se debe a un mayor crecimiento de los Costos por Energía comprada que el crecimiento registrado en los Ingresos por Ventas. Para la gestión 2010 – 2011 el decremento del Margen Bruto se explica por el bajo crecimiento en los ingresos por Ventas producto de la reducción de tarifas de 4,61% resultante de la Revisión Extraordinaria de Tarifas que se aplicó en cinco meses de la gestión 2010 contra 10 meses de la gestión 2011, a partir del mes de noviembre de 2011 se logró un incremento tarifario de 2,29%. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador varió negativamente en un 3,60%, asimismo entre diciembre de 2010 y 2011, el Margen Bruto disminuyó en 4,51%.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

2.1 Antecedentes legales del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III

La Junta de Accionistas de Electricidad de La Paz S.A. celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 16 de Abril de 2012, consideró y aprobó el Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase No. 097 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. María Cristina Ibañez Brawn, mediante Testimonio No. 221/2012, de fecha 20 de abril de 2012 e inscrita en el Registro de Comercio en fecha 27 de abril de 2012 bajo el No. 00135300 del libro No 10.

Mediante el testimonio N°516/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, se realizó una aclaración de escritura de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de ELECTROPAZ S.A. de fecha 16 de abril de 2012 y fue protocolizada ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase No. 97 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Jenny Erika Reyes Leaño, e inscrita en el Registro de Comercio en fecha 20 de agosto de 2012 bajo el No. 00136563 del libro No 10.

Asimismo, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante Resolución No. ASFI-No. 430/2012, de fecha 31 de agosto de 2012, autorizó la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. ASFI-DSV-PEB-ELP-009/2012.

2.2 Delegación de Definiciones

Las condiciones y características de cada una de las Emisiones que vayan a conformar el Programa, deberán ser definidas de manera previa a la autorización de la Oferta Pública correspondiente, por lo que, a objeto de agilizar dicho proceso, se delegó dicha tarea al Gerente General, al Gerente de Operaciones, al Gerente de Finanzas y Administración y al Gerente de Control de Gestión de la Sociedad para cada Emisión que forme parte del Programa, actuando necesariamente el Gerente General o el Gerente de Operaciones de forma conjunta con el Gerente de Finanzas y Administración o con el Gerente de Control de Gestión.

La delegación de definiciones para cada una de las Emisiones que componen el Programa consiste en la determinación de:

1. Monto de cada Emisión dentro del Programa
2. Series en que se dividirá cada Emisión dentro del Programa
3. Moneda de cada Emisión dentro del Programa
4. Valor nominal de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa
5. Plazo de cada Emisión dentro del Programa
6. Tasa y tipo de interés
7. Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses
8. Procedimiento de Colocación Primaria
9. Destino específico de los fondos y su plazo de utilización
10. Determinación del procedimiento y condiciones de rescate anticipado
11. Determinación de la(s) Empresa(s) Calificadora(s) de Riesgo para cada una de las Emisiones que forme parte del Programa
12. Inscripción de las emisiones en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. u otra bolsa en el país o el extranjero, para su negociación en mercado primario y/o secundario.

La fecha de Emisión y la fecha de vencimiento para cada Emisión que forme parte del Programa será determinada por el Gerente General, el Gerente de Operaciones, el Gerente de Finanzas y Administración y el Gerente de Control de Gestión de la Sociedad, actuando necesariamente el Gerente General o el Gerente de Operaciones de forma conjunta con el Gerente de Finanzas y Administración o con el Gerente de Control de Gestión.

2.3 Características del Programa y de las Emisiones que forman parte del mismo

2.3.1 Denominación del Programa

La denominación del Programa es “Bonos ELECTROPAZ III”.

2.3.2 Denominación de las Emisiones dentro del Programa

Cada Emisión dentro del Programa se identificará como Bonos ELECTROPAZ III, seguida del numeral de la Emisión correspondiente.

2.3.3 Tipo de Bonos a emitirse

Obligacionales y redimibles a plazo fijo.

2.3.4 Monto Total del Programa

El monto total del Programa de Emisión de Bonos ELECTROPAZ III es de Bs. 380.000.000 (Trescientos ochenta millones 00/100 Bolivianos).

2.3.5 Plazo del Programa

El plazo del Programa será de un mil ochenta (1.080) días calendario computables desde el día siguiente hábil de notificada la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.

2.3.6 Monto de cada Emisión dentro del Programa

El monto de cada Emisión dentro del Programa será determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.7 Series de cada Emisión

Las series de cada Emisión serán determinadas de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.8 Moneda en la que se expresarán las Emisiones que formen parte del Programa

La moneda de las Emisiones que formen parte del Programa será: Bolivianos (Bs) o Bolivianos con Mantenimiento de Valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de compra de Dólares de los Estados Unidos de América establecido por el Banco Central de Bolivia vigente al día de la fecha de Autorización de la Emisión respectiva.

La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.9 Forma de representación de los Valores que formen parte del Programa

Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

Las oficinas de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. se encuentran ubicadas en Calle 20 de Octubre esq. calle Campos Edificio Torre Azul - Piso 12.

2.3.10 Forma de circulación de los Valores

A la Orden.

La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a las Emisiones dentro del Programa, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

2.3.11 Valor Nominal de los Bonos

El valor nominal de los Bonos será determinado para cada una de las Emisiones dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.12 Numeración de los Bonos

Al tratarse de un Programa con valores a ser representados mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV, no se considera numeración para los Valores.

2.3.13 Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

La fecha de Emisión estará señalada en la autorización emitida por ASFI para la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa.

2.3.14 Fecha de Vencimiento

La Fecha de Vencimiento será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

La fecha de Vencimiento estará señalada en la autorización emitida por ASFI para la Oferta Pública y la inscripción en el RMV de ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa.

2.3.15 Plazo de las Emisiones dentro del Programa

El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.

2.3.16 Tipo de Interés

El interés será nominal, anual y fijo o variable y será determinado de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.17 Tasa de interés

La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa será determinada de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.

2.3.18 Fórmula para el cálculo de los intereses

a) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360)$$

Donde:

IB = Intereses del Bono

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Cupón (número de días calendario)

b) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos con mantenimiento de valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$IB = K * (Tr * PI / 360) * (VDOLn / VDOLo)$$

Donde:

IB = Intereses del Bono, con MVDOL

K = Valor Nominal o saldo de capital pendiente de pago

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Cupón (número de días calendario)

VDOLn = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia en fecha de vencimiento del cupón².

VDOLo = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia a la fecha de emisión.

2.3.19 Fórmula para la amortización de capital

a) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos, el monto a pagar se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP = Monto a pagar en la moneda de emisión

VN = Valor nominal en la moneda de emisión

PA = Porcentaje de amortización

b) En caso de tratarse de una Emisión denominada en Bolivianos con mantenimiento de valor al Dólar de los Estados Unidos de América (MVDOL), el monto para el pago se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA * (VDOLn / VDOLo)$$

Donde:

VP = Monto a pagar, expresado en Bs

VN = Valor nominal, expresado en Bs

PA = Porcentaje de amortización

VDOLn = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia en fecha de vencimiento de un Cupón o Bono³.

VDOLo = Tipo de cambio de compra del Dólar de los Estados Unidos de América del Bolsín del Banco Central de Bolivia a la fecha de emisión.

² En caso que la fecha de vencimiento de un Cupón coincida con día sábado, domingo o feriado, éste mantendrá el valor del VDOLn, solamente hasta la fecha de pago, que deberá ser el primer día hábil siguiente.

³ En caso que la fecha de vencimiento de un Cupón o Bono coincida con día sábado, domingo o feriado, éste mantendrá el valor del VDOLn, solamente hasta la fecha de pago, que deberá ser el primer día hábil siguiente.

2.3.20 Forma de Amortización del Capital y Pago de Intereses de cada Emisión que compone el Programa

a) En el día del vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.

b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón: la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

2.3.21 Periodicidad de Amortización de Capital y Pago de Intereses

El plazo para el pago de los Cupones (Amortización de Capital y Pago de Intereses) será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.22 Lugar de amortización de capital y pago de intereses

Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A., Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta Agencia de Bolsa.

Las oficinas de BNB valores S.A. se encuentran ubicadas en la Av. Camacho esquina Colón No. 1312, piso 2.

2.3.23 Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses

Los Bonos devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento establecida para el pago del Cupón.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será cancelado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.

2.3.24 Plazo de Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa

El Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión.

2.3.25 Plazo para el pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa

No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.

2.3.26 Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública Primaria

La oferta será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.

2.3.27 Modalidad de Colocación

La Modalidad de colocación será "A mejor esfuerzo"

2.3.28 Precio de Colocación

El precio de colocación será mínimamente a la par del valor nominal.

2.3.29 Procedimiento de Colocación Primaria

El Procedimiento de Colocación Primaria será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.30 Destino de los fondos y plazo de utilización

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- Recambio de pasivos y/o
- Capital de operaciones y/o

- Una combinación de los dos anteriores

Para cada una de las Emisiones dentro del Programa se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

Además, conforme al Artículo 104 inciso a) del Reglamento de Registro de Mercado de Valores (Resolución Administrativa No. 756), la Sociedad enviará un detalle del uso de los fondos provenientes de las Emisiones incluidas en el Programa dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de cada trimestre de su utilización, a ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores de Bonos.

2.3.31 Reajustabilidad del Empréstito

Las Emisiones que componen el presente Programa y el empréstito resultante no serán reajustables en caso que éstas sean denominadas en Dólares de los Estados Unidos de América o en Bolivianos.

En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL), el empréstito resultante será reajutable en función a la variación del Tipo de Cambio del Dólar de los Estados Unidos de América a la fecha de vencimiento del Cupón o del Bono.

2.3.32 Convertibilidad en Acciones

Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa no serán convertibles en acciones de la Sociedad.

2.3.33 Rescate anticipado mediante sorteo

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipada y parcialmente los Bonos que componen este Programa, en una o en todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 y siguientes (en lo aplicable) del Código de Comercio. Sobre la base de las delegaciones establecidas en el punto 2.2 anterior, se determinará la realización del rescate y la cantidad de Bonos a redimirse. Emisiones que intervendrán en el sorteo, la fecha y hora del sorteo, el mismo que se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, por una vez y en un periódico de circulación nacional, incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses y capital correspondiente cesarán y serán pagaderos desde los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Emisor depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del Capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

La decisión de rescate anticipado de los Bonos mediante sorteo será comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores de Bonos.

Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (en días)	Porcentaje de compensación
1801 en adelante	1,25%
1800 – 1441	1,00%
1440 – 1081	0,75%

1080 – 721	0,50%
720 – 361	0,00%
360 - 0	0,00%

2.3.34 Rescate anticipado mediante compras en Mercado Secundario

El Emisor se reserva el derecho a realizar rescates anticipados de Bonos a través de compras en mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV. Sobre la base de las delegaciones establecidas en el punto 2.2 anterior, se definirá la redención mediante compras en Mercado Secundario.

Cualquier decisión de redimir los Bonos a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

2.3.35 Tratamiento del RC-IVA en caso de Redención Anticipada

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como resultado de ello el plazo de algún Bono resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

2.3.36 Garantía

Las Emisiones dentro del Programa estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que la Sociedad garantiza las Emisiones de Bonos dentro del Programa con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada y sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones dentro del Programa.

2.3.37 Calificación de Riesgo

Cada una de las Emisiones dentro del Programa contará con Calificación de Riesgo practicada por cualquiera de las Empresas Calificadoras de Riesgo, debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI. La designación de las Empresas Calificadoras de Riesgo será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.3.38 Agencia de Bolsa Encargada de la Estructuración del Programa

La agencia encargada de la estructuración del Programa de Emisiones será BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

2.3.39 Agencia de Bolsa Encargada de la Estructuración de cada emisión dentro del Programa

La agencia encargada de la estructuración de cada Emisión dentro del Programa será BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

2.3.40 Agente Colocador

El agente colocador será BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

2.3.41 Agente Pagador

El agente pagador será BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

2.3.42 Forma de Pago en Colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa

La forma de pago en colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa se realizará en efectivo.

2.3.43 Provisión para la amortización de capital y pago de Intereses

El Emisor deberá depositar los fondos para la amortización de capital y el pago de intereses en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, al menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento del capital y/o

intereses de los Bonos de acuerdo al cronograma de pagos establecido en la Declaración Unilateral de Voluntad y en el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa.

Asimismo, para Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor al dólar de Estados Unidos de América (MVDOL), el Emisor se obliga a cubrir cualquier diferencia de valor o tipo de cambio que pudiera generarse entre el día de la provisión de fondos y la fecha de vencimiento del Cupón o Bono, o la fecha de pago, según corresponda.

2.3.44 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

2.3.45 Bolsa en la que se inscribirá el Programa

La Bolsa en la que se inscribirá el Programa será la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

2.3.46 Individualización de las Emisiones dentro del Programa

El Programa comprenderá Emisiones periódicas de Bonos, cuya individualización y características serán comunicadas oportunamente a ASFI y a la BBV por la Sociedad, mediante nota, envío del Prospecto Complementario y de la Declaración Unilateral de Voluntad de cada Emisión dentro del Programa, de conformidad a lo mencionado en el numeral 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

2.4 Asamblea General de Tenedores de Bonos

Los Tenedores de Bonos de cada emisión dentro del Programa podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente (la “Asamblea General de Tenedores de Bonos”).

En virtud a lo determinado por el Código de Comercio, es pertinente fijar las normas relativas a las convocatorias, el quórum y las mayorías necesarias para las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de acuerdo a lo siguiente:

2.4.1 Convocatorias a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá reunirse a convocatoria de la Sociedad, del Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud expresa de los Tenedores de Bonos de cada Emisión que representen al menos el 25% de los Bonos en circulación de esa Emisión computados por capitales remanentes en circulación a la fecha de realización de la Asamblea convocada. En caso de que exista una solicitud de convocatoria a cualquier Asamblea General de Tenedores de Bonos que cumpla con los requisitos antes previstos, y la Sociedad no haya procedido a tal convocatoria en un plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción de dicha solicitud, el Representante Común de Tenedores de Bonos procederá a emitir la convocatoria respectiva.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá por lo menos una vez al año convocada por el Emisor. Adicionalmente, a solicitud de la Sociedad, del Representante Común de Tenedores de Bonos o de los Tenedores de Bonos, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se podrá efectuar otras Asambleas Generales de Tenedores de Bonos. Cada Asamblea General de Tenedores de Bonos, se instalará previa convocatoria indicando los temas a tratar, mediante publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos una vez, debiendo realizarse al menos cinco (5) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la reunión.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, se llevará a cabo en la ciudad de La Paz, en las oficinas de la Sociedad o en un lugar proporcionado por la Sociedad a su costo.

Asimismo, la Sociedad se compromete a asumir el costo de no más de tres convocatorias por año a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, independientemente de si la convocatoria es realizada por la Sociedad o por el

Representante Común de Tenedores de Bonos o de los Tenedores de Bonos. Adicionalmente, en caso de que este límite sea sobrepasado en virtud a que resulte necesaria la realización de más Asambleas Generales de Tenedores de Bonos como efecto de algún incumplimiento de la Sociedad a los compromisos asumidos mediante el Programa y las Emisiones que lo conformen, el costo de estas Asambleas adicionales también será asumido por la Sociedad. El costo de convocatoria y realización de las demás Asambleas Generales de Tenedores de Bonos correrá por cuenta de los Tenedores de Bonos o el Emisor según quién la convoque.

2.4.2 Segunda Convocatoria

En caso de no existir quórum suficiente para instalar la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cualquiera que fuese. Si ningún Tenedor de Bonos asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas por segunda convocatoria.

2.4.3 Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria

La Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre y cuando concurren el 100% de los Tenedores de Bonos en circulación de la Emisión correspondiente. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de los Tenedores de Bonos que representen 2/3 (dos tercios) del capital remanente en circulación de la Emisión correspondiente, presentes o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

2.4.4 Quórum y Votos Necesarios

Formarán parte, con derecho a voz y voto, de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, aquellos Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente que hagan constar su derecho propietario sobre cada Valor mediante la presentación del Certificado de Acreditación de titularidad emitido por la EDV con un día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

El quórum para cada Asamblea General de Tenedores de Bonos será de 51% (cincuenta y uno por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos de cada Emisión.

Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, aún en segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por el 51% (cincuenta y uno por ciento) contabilizados por capitales remanentes en circulación de los Bonos emitidos que se encuentren presentes al momento de la realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de cada Emisión, con excepción de lo previsto en el punto 2.4.3 anterior relativo a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria, en el punto 2.13 siguiente y en el punto 2.6.4 siguiente.

Las determinaciones asumidas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente, tendrán un carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes, salvo el caso previsto en el artículo 660º el Código de Comercio.

2.4.5 Derecho a Voto

El monto total de capital pendiente de pago (vigente) de cada emisión representará el 100% de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente. En consecuencia, corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la emisión correspondiente. La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la Asamblea. Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

2.4.6 Postergación de la votación

Por voto de por lo menos un tercio (1/3) del capital de los Bonos presentes o representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente, cualquier votación en una Asamblea General de Tenedores de

Bonos podrá ser postergada por una vez para ser tomada en otra fecha hasta dentro de los siguientes quince (15) días hábiles. La postergación descrita en este párrafo podrá solicitarse en cualquier momento, debiendo ser necesariamente respetada por la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Cualquier postergación adicional a la primera vez deberá ser aprobada por al menos el voto favorable del 75% de los Bonos presentes o representados en la Asamblea de la Emisión correspondiente.

2.5 Representante Común de Tenedores de Bonos

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos de cada emisión dentro del Programa podrán designar en Asamblea General de Tenedores de Bonos un Representante Común de Tenedores de Bonos, otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

2.5.1 Deberes y Facultades

Los deberes y facultades del Representante Común de los Tenedores de Bonos, son los siguientes:

El Representante Común de los Tenedores de Bonos tendrá acceso directo a los auditores externos designados por el Emisor solamente en los siguientes casos:

1. Cuando el Representante Común de los Tenedores de Bonos desee realizar consultas específicas sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento, conforme a las definiciones establecidas en el presente documento.
2. En aquellos casos en los que existiera un Hecho Potencial de incumplimiento relacionado con los compromisos financieros.
3. En cualquier otra circunstancia, el Representante Común de los Tenedores de Bonos requerirá de un consentimiento previo del Emisor para tener acceso directo a los auditores.

El Emisor se compromete a incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante Común de los Tenedores de Bonos, o a instruir y autorizar al auditor al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante Común de los Tenedores de Bonos, en estricto acuerdo a lo mencionado anteriormente.

Por su parte, el Representante Común de los Tenedores de Bonos tiene la obligación de comunicar a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa a las emisiones que formen parte del Programa que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 659 del Código de Comercio, el Representante Común de Tenedores de Bonos tendrá el derecho de asistir con voz a las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas. El Representante Común de Tenedores de Bonos actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros, conforme al artículo 655 del Código de Comercio.

Cualquiera de los Tenedores de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante Común de Tenedores de Bonos pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado.

Asimismo, el Representante Común de los Tenedores de Bonos deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 654 del Código de Comercio.

De la misma forma, la Sociedad deberá proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI, particularmente aquélla referida al estado de colocación de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa.

2.5.2 Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio

Es necesario nombrar un Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, el cual una vez finalizada la colocación de cada emisión dentro del Programa podrá ser ratificado o sustituido por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente convocada para el efecto.

Si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de cada emisión dentro del Programa, la

Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente no se pronunciara con relación al Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, éste quedará tácitamente ratificado.

Todas las emisiones que componen el Programa tendrán un mismo Representante Provisorio de Tenedores de Bonos. Sin embargo, en cualquier momento, cada emisión podrá designar un representante diferente para la respectiva emisión, por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la emisión correspondiente.

En tal sentido, se designó a Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A., como Representante Provisorio de Tenedores de Bonos, de todas las emisiones que forman parte del Programa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea General de tenedores de Bonos podrá remover libremente al Representante de Tenedores de Bonos, conforme lo señalado anteriormente.

Los antecedentes del Representante Provisorio son los siguientes:

Razón Social	Credibolsa S.A Agencia de Bolsa Filial de Banco de Crédito de Bolivia S.A.
Domicilio	Av. José Ballivian N°1059 calle 17 – Calacoto, La Paz Bolivia
Número de Identificación Tributario (NIT)	1020701020
Matricula de Comercio	00013244
Testimonio de Constitución	N°1323/94, protocolizado ante Notario de Fe Publica N°20 del Distrito Judicial de La Paz de Octubre de 1994, inscrito en el Registro de Comercio SENAREC bajo la reducción Administrativa 4803 de fecha 27 de enero de 1995 en el libro N°05-C a fojas N°321 bajo la partida 742 en la fecha 31 de enero de 1995. Mediante Testimonio 241/2006, protocolizado ante Notaria de fe pública N°007 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de Silvia Noya Laguna, en fecha 24 de enero de 2006 inscrito en FUNDEMPRESA bajo el número 00066593 del libro N°9 en fecha 15 de agosto de 2006, la Agencia modifica su denominación anterior “Credibolsa S.A. Agencia de bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A.”
Autorización de Funcionamiento	SPVS-IV-AB-CBA-003/2002 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No 789 de fecha 19 de septiembre de 2002.
Representantes Legales poderes de representación	Jorge Enrique Siu Rivas y Erick Antonio Grundner Echeverría, No. 369/2011 de fecha 24 de marzo de 2011 y No. 827/2011 de 30 de Junio de 2011 respectivamente, ambos otorgados ante la Notaria de la Dra. Silvia Noya Laguna.

2.6 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros

2.6.1 Restricciones

La Sociedad, en su condición de Emisor y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos que conforman las Emisiones dentro del Programa aprobado, se sujetaría a las siguientes Restricciones y Obligaciones:

- La Sociedad no reducirá su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación. Asimismo, no se fusionará, transformará ni cambiará su objeto social, su domicilio o su denominación sin el previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- En caso de una fusión de la Sociedad, los Bonos de cada Emisión dentro del Programa pasarán a formar parte

del pasivo de la nueva empresa fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Sociedad conforme al presente Programa y los que voluntariamente asuma en acuerdos con las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos. En caso de una transformación de la Sociedad, se observarán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

Los balances especiales de una eventual fusión de la Sociedad con otra sociedad serán puestos a disposición de los Tenedores de Bonos en Asamblea General de Tenedores de Bonos.

Los Tenedores de Bonos, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos y mediante el voto establecido anteriormente, no podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento de manera no razonable y fundamentada cuando la fusión sea con otra (s) sociedad (es) nacional (es) o extranjera(s), que no se encuentre(n) en ningún proceso de quiebra o insolvencia conforme a los balances especiales que se elaboren a efectos de la fusión y que como producto de la fusión sea: (i) conveniente o necesario para el desarrollo de la Sociedad, o (ii) pudiera resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, o (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos de la Sociedad.

Los Tenedores de Bonos, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos y mediante el voto establecido anteriormente, no podrán exigir que se otorguen garantías adicionales a las establecidas en las Emisiones del presente Programa y en todo caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos y mediante el voto establecido anteriormente, podrán oponerse a la fusión, si es que antes no son debidamente garantizados sus derechos.

- c) El Emisor no podrá dar a los recursos financieros obtenidos de cada Emisión de Bonos, un destino distinto a aquél que se establece en el presente Prospecto Marco, el cual se reflejará en cada Declaración Unilateral de Voluntad de cada Emisión y el respectivo Prospecto Complementario de cada Emisión comprendida dentro del presente Programa.
- d) En caso de que durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa la Sociedad realizara nuevas Emisiones de Bonos de Oferta Pública y constituyera al efecto mejores garantías⁴ que las establecidas para las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa, salvo que las nuevas obligaciones sean destinadas íntegramente al pago de las obligaciones emergentes de las emisiones comprendidas dentro del presente Programa, la Sociedad deberá constituir similares garantías a favor de los Tenedores de Bonos hasta mantener las mismas en igualdad de condiciones. De acuerdo a lo señalado si no se constituyeran garantías similares, a opción de los Tenedores de Bonos mediante resolución adoptada en Asamblea General de Tenedores de Bonos, podrán solicitar la redención anticipada de sus Bonos, por el valor del capital más el interés devengado hasta la fecha de pago, la cual deberá ser honrada por el Emisor en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de haber sido solicitada. Esta decisión se aplicará únicamente a los Tenedores de Bonos que así lo soliciten en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Se exceptúa del alcance de este compromiso los casos de procesos de fusión o cualquier forma de reorganización societaria, con compañías o sociedades que pudieren tener cualquier tipo de obligaciones previamente acordadas y que presentaran mejores garantías que las otorgadas para las Emisiones del presente Programa.
- e) El Emisor no cambiará sus Estatutos ni su Escritura de Constitución de ninguna manera que pudiera ser inconsistente con las provisiones o restricciones del presente Programa y las emisiones dentro de éste.
- f) Durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, la Sociedad, en su condición de Emisor, en ningún caso podrá adquirir deuda adicional, a partir de la fecha de autorización de cada Emisión, para actividades diferentes al objeto de la Sociedad.

2.6.2 Obligaciones del Emisor

Durante la vigencia del presente Programa y de las Emisiones que formen parte de éste, la Sociedad, en su condición de Emisor asumirá los Compromisos que a continuación se indican:

⁴ Se aclara que las garantías que se constituyan para las emisiones dentro del Programa ELECTROPAZ III o futuras emisiones, no podrán tener mejores garantías que las constituidas para las emisiones actualmente vigentes, a menos que primero se mejore las garantías de dichas emisiones, según normativa vigente. Las emisiones actuales se presentan en el punto 2.18 del presente Prospecto Marco.

- a. El Emisor administrará sus operaciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en el momento: (i) en lo fundamental de acuerdo con las estipulaciones aplicables del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2012, del presente Prospecto Marco del Programa, del Prospecto Complementario de cada Emisión comprendida dentro del Programa y la Declaración Unilateral de Voluntad de cada Emisión y (ii) en lo fundamental de acuerdo a las leyes y normas del sector eléctrico vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. El Emisor pagará con anterioridad a su vencimiento a las autoridades competentes todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor, que en caso de no ser pagadas podrían dar lugar a la creación de un gravamen sobre el mismo. Sin embargo, nada de lo estipulado por el presente Prospecto se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación.
- c. El Emisor mantendrá archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones a efectos que pueda identificarse el uso de los fondos de cada Emisión comprendida dentro del presente Programa.
- d. El Emisor mantendrá todas las instalaciones, plantas, propiedades y equipos que son fundamentales y/o necesarios para su operación en buenas condiciones de funcionamiento, cumplirá con todas las especificaciones técnicas aplicables a los mismos y efectuará todas las reparaciones y reemplazos razonables, necesarios en dichas propiedades y equipos.
- e. El Emisor deberá comunicar diariamente a ASFI, así como al Representante Común de Tenedores de Bonos el estado de la colocación de Bonos emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto del día anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos, el Emisor deberá remitir a ASFI y al Representante Común de Tenedores de Bonos el estado final de colocación dentro del siguiente día hábil administrativo de concluido el mismo.
- f. Pagar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos, durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, hasta un monto máximo de US\$ 850,00 (Ochocientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) al año, por cada emisión dentro del Programa. Sin embargo, en caso de que los Tenedores de Bonos designen a un Representante Común de Tenedores de Bonos diferente para cada emisión, con un costo superior al mencionado anteriormente, el gasto adicional deberá ser cubierto por los Tenedores de Bonos. Si el Representante fuese el mismo para todas o varias emisiones bajo el Programa, el Emisor y el Representante Común de Tenedores podrán acordar los honorarios que correspondan, los mismos que no podrán exceder el monto de US\$ 2.600,00 (Dos mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- g. El Emisor enviará trimestralmente a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos, el detalle de los usos de los Fondos obtenidos de cada Emisión comprendida dentro del presente Programa, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de cada trimestre, hasta la culminación del periodo de aplicación de los mismos, en cumplimiento al Artículo 104, inciso a) del Reglamento del Registro del Mercado de Valores aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No.756 de fecha 16 de septiembre de 2005.
- h. El Emisor obtendrá, mantendrá y si fuere necesario, renovará todos los derechos, autorizaciones, privilegios, licencias, consentimientos y aprobaciones (colectivamente los "Permisos") requeridos para su operación y normal funcionamiento, con sujeción a las Leyes Bolivianas aplicables.
- i. El Emisor mantendrá niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria eléctrica con compañías aseguradoras legalmente registradas y autorizadas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- j. El Emisor efectuará una auditoría externa anual de acuerdo con las normas aplicables, por un auditor independiente registrado en el Registro de Mercado de Valores de ASFI.
- k. El Emisor se obliga a:

- 1) Comunicar a los Tenedores de Bonos, a través del Representante Común de Tenedores de Bonos, cualquier modificación directa de la estructura accionaria que implique una transferencia directa de más del 10% de las acciones de la Sociedad.
 - 2) Notificar a los Tenedores de Bonos a través del Representante Común de Tenedores de Bonos, cualquier incumplimiento de pago de cualquier deuda de la Sociedad mayor de USD. 6.900.000,00 (Seis millones novecientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional.
 - 3) Notificar a los Tenedores de Bonos a través del Representante Común de Tenedores de Bonos, cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superiores a USD.6.900.000,00 (Seis millones novecientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda local.
 - 4) Informar al Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles después de que el Emisor reciba una notificación escrita sobre cualquier demanda judicial o no judicial instituida contra el Emisor por un monto superior a USD.6.900.000,00 (Seis millones novecientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda local, acompañando un resumen de la demanda y de los actos que está adoptando el Emisor para contestar la mencionada acción.
- I. Asimismo, el Emisor se obliga a:
- 1) Cumplir en todo aspecto fundamental con las leyes y licencias ambientales bolivianas vigentes. La Sociedad realizará los esfuerzos razonables para controlar y mitigar cualquier contaminación o mitigar el impacto ambiental de cualquier sustancia que afecte adversa o negativamente al medio ambiente, conforme a las leyes bolivianas aplicables.
 - 2) Defender o resolver razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudiera afectar la normal operación de la Sociedad.
 - 3) Convocar, a su costo, a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que considere necesarias.
 - 4) Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de La Paz.
 - 5) Asistir a las Asambleas de Tenedores de Bonos por medio de sus representantes e informar sobre la marcha de los negocios del Emisor, si fuere requerido a ello.
- m. Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por ley, el Emisor:
- 1) Suministrará al Representante Común de Tenedores de Bonos, la misma información que sea proporcionada a ASFI y a la BBV en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.
 - 2) Mantendrá vigentes sus registros en el RMV de ASFI, en las Bolsas de Valores correspondientes y en la EDV.
 - 3) Publicará anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al artículo 649 del Código de Comercio.
- n. El Emisor se obliga a remitir al Representante Común de Tenedores de Bonos dentro de un periodo de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre:
- 1) Información financiera de la Sociedad.
 - 2) Cálculo del Ratio de Endeudamiento (“RDP”) y del Ratio de Cobertura de Deuda (“RCD”).
 - 3) Cualquier información relevante, según fuere definida en las regulaciones del Mercado de Valores del Estado Plurinacional de Bolivia como Hechos Relevantes u otra información que se hubiera generado en el periodo relevante de doce (12) meses y que podría esperarse que tenga un efecto fundamental adverso sobre el Emisor en cuanto al cumplimiento de sus deudas en dicho periodo. Sin perjuicio de lo establecido, el Emisor se compromete a presentar la información de cualquier hecho relevante a más tardar al día hábil siguiente de conocido a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos, en cumplimiento a la norma establecida.
- o. El Emisor notificará por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos cualquier circunstancia o hecho que interfiera en lo fundamental o amenace con interferir en el desarrollo o normal operación del

Emisor ante dicha circunstancia o hecho, según fuere requerido por las regulaciones del Mercado de Valores en el Estado Plurinacional de Bolivia que deban ser reveladas (“Hechos Relevantes”) o se consideren fundamentales para el desarrollo o normal operación del Emisor.

- p. El Emisor no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento o cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.
- q. El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de capital e intereses de la respectiva Emisión en una cuenta corriente de acuerdo al cronograma de pagos de los Bonos establecido en el Prospecto Complementario de cada Emisión, en coordinación con el Agente Pagador. Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas que no hubiesen sido reclamadas o cobradas, quedando dichos montos a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe el Emisor y el acreedor podrá exigir el pago del capital e intereses de los Bonos directamente al Emisor. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y para el cobro del capital de los Bonos, prescriben en cinco (5) años y diez (10) años respectivamente.

2.6.3 Compromisos Financieros

Durante la vigencia de las Emisiones del Programa, la Sociedad se obligaría a cumplir los siguientes compromisos financieros:

- Mantener un Ratio de Cobertura de Deuda (RCD) no inferior a uno coma cero cinco (1,05), entre la generación interna de fondos y el servicio de deuda.
- Mantener un Ratio Deuda a Patrimonio (RDP) que no podrá ser mayor a uno coma dos (1,2).

El Emisor remitirá al Representante de Tenedores, a ASFI y a la BBV dentro de un período de treinta (30) días calendario con posterioridad a la finalización de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) dentro el año fiscal correspondiente lo siguiente:

- a) Un cálculo del Ratio de Cobertura de Deuda;
- b) Un cálculo de la Relación Deuda a Patrimonio;

Metodología de Cálculo de las Relaciones Financieras

Ratio de Cobertura de Deuda:

El Ratio de cobertura de deuda (“RCD”) estará definido por la siguiente fórmula:

$$\text{RCD} = \frac{\text{EBITDA} + \text{Saldo de Efectivo}}{\text{Amortización de Capital} + \text{Intereses}}$$

Donde:

EBITDA: Utilidad antes de impuestos⁵, más intereses (egresos financieros) devengados, más depreciación de los activos, más amortización de cargos diferidos, más otros cargos que no representan una salida de efectivo; correspondientes a los últimos cuatro trimestres anteriores a la fecha de cálculo.

Saldo de efectivo: Disponibilidades, más inversiones temporarias (todos estos saldos a la fecha de cálculo del RCD).

Amortizaciones de Capital: Amortizaciones de capital de la Deuda Financiera Neta a ser pagada dentro de los siguientes cuatro trimestres a la fecha de cálculo.

Intereses: Intereses a ser pagados por deudas financieras durante los siguientes cuatro trimestres a la fecha de cálculo.

⁵ El término “Impuestos” se refiere a impuesto a las utilidades u otros de naturaleza similar que se puedan establecer.

Ratio Deuda a Patrimonio:

El Ratio Deuda a Patrimonio (“RDP”) será calculado de la siguiente manera:

$$\text{RDP} = \frac{\text{Deuda Financiera Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Dónde:

Deuda Financiera Neta: Obligaciones financieras con instituciones financieras, empresas vinculadas o relacionadas y Tenedores de Bonos emitidos por la Sociedad.

Patrimonio Neto: Activo menos Pasivo.

El cálculo del RCD y RDP se realizará de manera trimestral (con información al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre) por el Emisor, con los datos procedentes de los estados financieros.

Las partidas contables correspondientes a estos ratios estarán expresadas y detalladas claramente en las notas que acompañen a los Estados Financieros de la Sociedad.

Dichos Estados Financieros, conjuntamente con el cálculo del RDP y del RCD, serán enviados trimestralmente a ASFI, a la BBV y al Representante Común de los Tenedores de Bonos.

2.6.4 Modificaciones a restricciones, obligaciones y compromisos financieros

Las Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas vigentes, podrán ser modificadas conforme al punto 2.13 siguiente del presente Prospecto. Al efecto la o las asambleas de Tenedores que decidan sobre las modificaciones no podrán negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea necesaria para:

- a) el desarrollo del Emisor, y/o
- b) Pudiera resultar en un incremento en los ingresos del Emisor, y/o
- c) Pudiera resultar en una disminución de los costos del Emisor y/o
- d) Dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales sólidas de la actividad de distribución de energía eléctrica.

2.7 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Los siguientes Hechos o circunstancias se constituirían en Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento para la Sociedad emisora, respecto al Programa y a las Emisiones comprendidas dentro de éste:

2.7.1 Definiciones

De manera previa al desarrollo del presente punto, se deben tomar en cuenta las definiciones que se detallan a continuación:

Hechos Potenciales de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos o acciones descritos en el punto 2.7.2 siguiente que implican un incumplimiento que infringen los compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa y que de no ser corregidos durante el Período de Corrección se convierten en Hechos de Incumplimiento conforme a lo previsto en el punto 2.7.3 siguiente.

Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento: Significa la notificación que el Representante Común de Tenedores de Bonos, efectúe a la Sociedad por escrito en su domicilio legal, dentro del primer día hábil siguiente de conocido el hecho, dando cuenta de la existencia de un Hecho Potencial de Incumplimiento, momento a partir del cual correrá el Período de Corrección.

Período de Corrección: Significa el período con que la Sociedad cuenta a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento. El Período de Corrección aplicable para cada

Hecho Potencial de Incumplimiento será de noventa (90) días hábiles, prorrogables por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de cada Emisión. Durante el Periodo de Corrección y su Prórroga, si hubiere, los Tenedores de Bonos, la Asamblea General de Tenedores de Bonos de cada Emisión y el Representante Común de Tenedores de Bonos no tendrán derecho a proseguir ninguna acción o recurso contra el emisor a causa del Hecho Potencial de Incumplimiento.

Hechos de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos o acciones descritos en el punto 2.7.3 siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa no sujetos a un Período de Corrección, así como todos aquellos Hechos Potenciales de Incumplimiento que no fueron objeto de corrección por parte de la Sociedad durante la vigencia del Período de Corrección y su prórroga, si hubiere.

Notificación del Hecho de Incumplimiento: Significa la notificación que el Representante Común de Tenedores de Bonos, efectúe a la Sociedad por escrito en su domicilio legal, dentro del primer día hábil siguiente de conocido el hecho, por lo cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos de Incumplimiento.

2.7.2 Hechos Potenciales de Incumplimiento

Serán considerados Hechos Potenciales de Incumplimiento:

- a) Si el Emisor no cumpliera con las Restricciones, Obligaciones o Compromisos Financieros del presente Programa y las Emisiones que forman parte de éste.
- b) Si el Emisor no pagara cualquiera de sus deudas con cualquier acreedor en la medida que éstas se encuentren vencidas y sean exigibles o si el Emisor no cumpliera con cualquier contrato crediticio distinto de las Emisiones del presente Programa y dicha deuda y/o incumplimiento llegase a una sentencia final de cumplimiento obligatorio e inapelable emitida por un tribunal competente en favor de tal acreedor por un monto que exceda los USD. 6.900.000,00 (Seis millones novecientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda local y dicha obligación no fuese cumplida en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de que la sentencia adquiriese calidad de cosa juzgada.
- c) Si el Emisor, en caso de haber realizado nuevas emisiones constituyendo mejores garantías que para el presente Programa y las Emisiones que formen parte de este, no hubiera constituido garantías similares a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa, hasta mantener las mismas en igualdad de condiciones.

En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos Potenciales de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento al Emisor. A partir de la fecha de notificación con la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento comenzará a correr el Periodo de Corrección.

2.7.3 Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo descrito en el punto anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento:

- a) Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos dentro de las Emisiones que forman parte del Programa, en las fechas de vencimiento.
- b) Si un Hecho Potencial de Incumplimiento no es corregido dentro del Periodo de Corrección respectivo y sus correspondientes ampliaciones, si hubieran, conforme lo establecido en el presente documento y la Asamblea General de Tenedores de Bonos declarara que dicho Hecho Potencial de Incumplimiento se ha convertido en un Hecho de Incumplimiento.
- c) Si una autoridad competente emitiera respecto al Emisor, con carácter de cosa juzgada un auto declarativo de quiebra o de estado de cesación de pagos o emitiera una resolución aprobando la apertura de un procedimiento de concurso preventivo que viabilice la celebración de un convenio con sus acreedores bajo la legislación boliviana o para la designación de un interventor, liquidador o cualquier otro cargo similar para la totalidad o una parte substancial de los activos del Emisor que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales del Emisor e impida la prosecución de las actividades comerciales de la Sociedad e implique que la Sociedad no efectuará los pagos correspondientes al capital o intereses de los Bonos dentro de las Emisiones que forman parte del Programa en las fechas de vencimiento.

- d) Si la instancia judicial competente probara que cualquier declaración efectuada por el Emisor en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2012, en la Declaración Unilateral de Voluntad o en el Prospecto de Emisión (Marco y Complementarios) fuese falsa o incorrecta y el hecho, evento o circunstancia que hubiese dado lugar a tal declaración incorrecta hubiese resultado en un efecto fundamental adverso para el Emisor o los Tenedores de Bonos y los Tenedores de Bonos hubieran confiado en dicha declaración en detrimento suyo.
- e) Que cualquier licencia, permiso o aprobación gubernamental fundamental e indispensable para la normal operación del Emisor fuese revocado o cancelado, una vez culminadas todas las etapas legales correspondientes dentro de un proceso legalmente instaurado ante Tribunal competente.

En caso de que ocurriese un Hecho de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho de Incumplimiento al Emisor.

2.8 Caso Fortuito, Fuerza Mayor

Los siguientes factores constituyen caso fortuito y fuerza mayor y los efectos que los mismos tendrían dentro del presente Programa y las obligaciones que asume la Sociedad:

- a) La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos Potenciales de Incumplimiento o Hechos de Incumplimiento, cuando dicho Incumplimiento o Hecho Potencial de Incumplimiento sea motivado por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Se entenderá por Caso Fortuito, a la acción de las fuerzas de la naturaleza que no hayan podido preverse, o que previstas no hayan podido ser evitadas, tales como pero sin limitarse, catástrofes, derrumbes, inundaciones, terremotos, epidemias, quedando comprendidas también las fallas graves e intempestivas de las instalaciones eléctricas del Emisor o de instalaciones de generación, transmisión, distribución y/u operación de otros agentes, y en general todo acto, hecho o condición que produce eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, o que previstos no son razonablemente posibles de controlar, no imputables a la Sociedad, que tengan directa incidencia o impidan que el Emisor desarrolle normalmente sus operaciones y/o cumpla con los términos del Programa y las emisiones que lo compongan y que no hayan sido causadas por negligencia o mala fe debidamente comprobadas del Emisor.
- c) Se entenderá por Fuerza Mayor a la acción de un tercero al que razonablemente no se pueda resistir, incluyendo en este caso actos atribuibles a terceros, ataques físicos, rebelión, huelgas de empleados de la sociedad o de cualquier tercero ajeno a la Sociedad, conmoción civil, actos de cualquiera de los poderes del Estado o de sus autoridades, instancias o entes, sean estos nacionales, departamentales, municipales, autárquicos, autónomos, descentralizados o cualquier otro, que impidan a la Sociedad llevar a cabo sus operaciones, y en general todo acto, hecho o condición que produce eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, o que previstos no son razonablemente posibles de controlar, no imputables a la Sociedad, que tengan directa incidencia o impidan que el Emisor desarrolle normalmente sus operaciones y/o cumpla con los términos del Programa y las emisiones que lo componen.

Sin perjuicio de lo anterior el Emisor realizará todos los esfuerzos razonables para superar los efectos de cualquier hecho generador de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito.

El Emisor deberá notificar por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos a la brevedad posible dentro del término de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho generador de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, informando sobre las medidas adoptadas para superarlo y entregando las evidencias que considere necesarias a fin de constatar la existencia de dicho hecho generador. En caso de no hacerlo se entenderá que renuncia a invocar la Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, salvo por Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito que evite la notificación.

Al cesar el hecho de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito, las obligaciones del Emisor contraídas bajo el presente Programa volverán a tener plena vigencia sin que exista derecho a favor de los Tenedores de Bonos a exigir prestaciones o reclamar indemnizaciones por el período de inactividad incurrido.

2.9 Aceleración de Plazos

Con sujeción a las estipulaciones del Programa y las Emisiones que lo componen, si ocurriese uno o más de los Hecho de Incumplimiento, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones dentro del Programa podrán dar por vencidos sus valores (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del

capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

2.10 Protección de Derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido a los Representantes de Tenedores o a las Asambleas Generales de Tenedores respecto a cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente Prospecto o a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad.

Con posterioridad a un Hecho de Incumplimiento, en la medida permitida por las leyes bolivianas, el Representante de Tenedores podrá cobrar al Emisor por los gastos razonables incurridos en el cobro de los montos pendientes de pago de los Bonos.

2.11 Tribunales Competentes

Para que la Sociedad sea requerida judicialmente de pago, son competentes los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia llamados por Ley.

2.12 Arbitraje

Se utilizará el arbitraje para resolver cualquier disputa surgida entre la Sociedad, los Tenedores de Bonos y el o los Representantes Comunes de los Tenedores de Bonos.

- a) Toda controversia, divergencia, reclamo y desacuerdo (una “Controversia”) entre la Sociedad y el o los Representantes Comunes de los Tenedores de Bonos y/o entre la Sociedad y los Tenedores de Bonos respecto del presente Programa y las Emisiones dentro de éste o resultante de los mismos o de la interpretación de los términos y condiciones de cada Emisión o de su cumplimiento, validez, ejecutabilidad o terminación, que no pudiera ser resuelta amigablemente en un periodo de quince (15) días hábiles mediante negociación directa entre partes, a partir de la fecha de notificación de una de ellas a la otra u otras conforme al inciso b) siguiente, será resuelta en forma definitiva mediante arbitraje de derecho, con sujeción a las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, administrado por la Cámara de Comercio Internacional de Paris (CCI) de conformidad con su Reglamento de Arbitraje.
- b) En caso de que uno o más de los Tenedores de Bonos o el o los Representantes Comunes de los Tenedores de Bonos o el Emisor, arguyera que existe una Controversia, el mismo notificará a la otra(s) parte(s) especificando la naturaleza y alcance de la misma (la “Notificación de Controversia”). Los representantes designados por cada una de las partes en conflicto se reunirán tan pronto como sea posible en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en la oficina del Emisor, para llegar a un acuerdo. Las partes en conflicto tratarán de resolverla en buena fe. Mientras se esté discutiendo, cada una de las partes seguirá cumpliendo de buena fe sus respectivas obligaciones establecidas en los documentos que respaldan el presente Programa y las Emisiones dentro de éste y las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) En caso de que una Controversia no pudiera resolverse después de un período de tiempo razonable, pero no más de quince (15) días hábiles con posterioridad a la Notificación de la Controversia, la Controversia será resuelta mediante Arbitraje de derecho conforme a esta cláusula.
- d) Se establece que el tribunal arbitral esté integrado por tres (3) árbitros independientes, de cualquier nacionalidad, escogidos de acuerdo al Reglamento de Arbitraje de la CCI, dos de los cuales serán designados uno por cada parte y el tercero será designado por la CCI de acuerdo con sus normas reglamentarias. Si la controversia involucrara a más de dos partes, los tres árbitros serán escogidos necesariamente por la CCI conforme a su Reglamento. El arbitraje se realizará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y en Idioma Español.
- e) Toda Controversia será notificada por la CCI a todas las demás partes que no estuvieran involucradas en la misma, a tiempo de presentarse la solicitud de arbitraje ante la misma. Cada parte no involucrada tendrá el derecho de participar en el proceso como parte con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta

condición, conforme al Reglamento de Arbitraje de la CCI. Todas las demandas serán procesadas simultáneamente y resueltas por el Tribunal Arbitral en un solo Laudo.

- f) Pronunciado el laudo arbitral, el mismo será definitivo y obligatorio y no procederá ningún recurso de apelación, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial ordinaria, salvo a los fines de ejecución del laudo y para obtener auxilio judicial en el proceso conforme a la norma reglamentaria o legal aplicable. Procederán sin embargo, los recursos de aclaración y de anulación o en su caso, compulsas en forma y plazos establecidos por la ley aplicable.
- g) Los gastos y costos del arbitraje, incluyendo honorarios razonables de asesores legales y los aplicables a su administración, serán asumidos por la parte o partes perdedoras y serán fijados por el Tribunal Arbitral. Se excluye expresamente del sometimiento a arbitraje cualquier asunto relativo a Hechos de Incumplimiento, salvo cuando el Hecho de Incumplimiento se genere por Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor invocado por el Emisor con sujeción a lo previsto en el punto 2.8 anterior y existiera controversia en cuanto al hecho generador del Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.

2.13 Modificación a las Condiciones y Características de las Emisiones que conforman parte del Programa

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones y características generales y comunes de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos de cada Emisión que conforme el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión conforme lo definido en el punto 2.4 anterior. En caso de que la Asamblea de una emisión no apruebe la modificación propuesta, el cambio no será posible de realizar.

Asimismo, la Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos ELECTROPAZ III, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos de esa Emisión, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión conforme lo definido en el punto 2.4 anterior.

2.14 Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa y sus Emisiones:

Observando las leyes y normas aplicables, el Gerente General, el Gerente de Operaciones, el Gerente de Finanzas y Administración y el Gerente de Control de Gestión de la Sociedad, actuando necesariamente el Gerente General o el Gerente de Operaciones de forma conjunta con el Gerente de Finanzas y Administración o con el Gerente de Control de Gestión, efectúen todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención de los Bonos dentro del Programa y el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su Representante de Tenedores, y cumplir con otras obligaciones inherentes al Programa y a las Emisiones que formen parte de éste.

2.15 Declaración Unilateral de Voluntad

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, la creación de los valores que representan los Bonos debe efectuarse por una Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión dentro del Programa. Esta Declaración Unilateral de Voluntad por cada Emisión dentro del Programa, deberá contener la voluntad de la Sociedad para emitir los Bonos y obligarse a la redención de los mismos, al pago de los intereses, constituir las garantías de ser el caso y obligar a la Sociedad a aplicar los fondos obtenidos en cada Emisión que forme parte del Programa de acuerdo al destino aprobado.

Se encomendó al Gerente General, al Gerente de Operaciones, al Gerente de Finanzas y Administración y al Gerente de Control de Gestión de la Sociedad, para que actuando necesariamente el Gerente General o el Gerente de Operaciones de forma conjunta con el Gerente de Finanzas y Administración o con el Gerente de Control de Gestión, suscriban a nombre del Emisor el documento que contenga la Declaración Unilateral de Voluntad, así como cualquier enmienda o aclaración a la misma, cuidando que ella cumpla con las normas legales aplicables.

2.16 Tratamiento Tributario

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 35 de la Ley 2064 “Ley de Reactivación económica” de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de cada Emisión dentro del presente Programa de Emisiones es el siguiente:

- Toda ganancia de capital producto de la valuación de Bonos a precios de mercado, o producto de su venta definitiva están exentas de todo pago de impuestos.
- El pago de intereses de los bonos cuyo plazo de emisión sea mayor a un mil ochenta días (1.080) calendario estará exento del pago del RC - IVA.

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

	Ingresos Naturales	Personas Jurídicas	Ingresos Jurídicas	Personas del Exterior	Beneficiarios del Exterior
	RC – IVA 13%		IUE 25%		IUE – BE 12,5%
Rendimiento de valores menores a 3 años	No exento		No exento		No exento
Rendimiento de valores igual o mayor a 3 años	Exento		No exento		No exento
Ganancias de capital	Exento		Exento		Exento

2.17 Frecuencia y formato de la información financiera y otros, a presentar a los Tenedores de Bonos

Se proporcionará a los Tenedores de Bonos a través del Representante de Tenedores, la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y a la BBV u otras bolsas, en los tiempos y plazos establecidos en la normativa vigente.

2.18 Posibilidad de que las Emisiones que forman parte del presente Programa de Emisiones sean afectadas o limitadas por otro tipo de Valores

Al momento, las Emisiones que forman parte del presente Programa, no se encuentran afectadas o limitadas por otro tipo de valores u obligaciones vigentes.

Las obligaciones financieras de la Sociedad se encuentran detalladas en el punto 7.18 del presente Prospecto Marco y a continuación:

DETALLE	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO DE CAPITAL	SALDO DEUDOR (Bs. MVDOL)	SALDO DEUDOR (UFV)	GARANTÍA
BONOS LARGO PLAZO					
BONOS ELECTROPAZ	16/10/2006	14/09/2012		62.832.000	Quirografaria
		13/09/2013		62.832.000	
		04/09/2014		64.736.000	
BONOS ELECTROPAZ II	31/05/2010	29/04/2016	69.584.218,12		Quirografaria

2.19 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los Pagos de intereses y amortizaciones de capital, serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

3 RAZONES Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

3.1 Razones del Programa de Emisiones

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A., con el objeto de obtener una fuente alternativa de financiamiento, ha decidido realizar un Programa de Emisiones de Bonos.

3.2 Destino de los Recursos Recaudados

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- recambio de pasivos y/o
- capital de operaciones y/o
- una combinación de los dos anteriores

Para cada una de las Emisiones dentro del Programa se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

Además, conforme al Artículo 104 inciso a) del Reglamento de Registro de Mercado de Valores (Resolución Administrativa No. 756), la Sociedad enviará un detalle del uso de los fondos provenientes de las Emisiones incluidas en el Programa dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de cada trimestre de su utilización, a ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores de Bonos.

4 FACTORES DE RIESGO

4.1 Riesgos Relacionados con el Marco Regulatorio

Los factores relacionados a las modificaciones al Marco Regulatorio, podrían causar incertidumbre en la normativa actual, en la cual la Empresa desarrolla sus actividades.

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado y los Decretos Supremos, 29635 que aprueba el programa “Electricidad para Vivir con Dignidad”, el D.S. 29644 que define la Naturaleza Jurídica de ENDE, el D.S. 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, el D.S. 071 que dispone la eliminación de la Superintendencias General y Sectoriales y la creación de las Autoridades de Fiscalización y Control Social y el Decreto Supremo N° 0726 emitido por el Órgano Ejecutivo y mediante el cual se establece que las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos se adecuan al ordenamiento constitucional vigente respetando los derechos adquiridos por las empresas, se han generado reformas importantes en el entorno normativo y regulatorio.

El D.S. 071 dispone la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) que reemplaza a la Superintendencia de Electricidad que contaba con autonomía de gestión, otorgada por la Ley de Electricidad 1604. Este cambio puede incrementar el riesgo regulatorio debido a que la AE se encuentra supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Adicionalmente, los riesgos relacionados con el cambio de la normativa del sector eléctrico, están atenuados por la garantía constitucional establecida en la Disposición Transitoria Octava de la Constitución Política del Estado, que para las concesiones sobre electricidad expresamente establece el reconocimiento de los derechos adquiridos, aspecto que ha sido ratificado por el Decreto Supremo N° 0726 .

4.2 Riesgo Operacional

4.2.1 Riesgo Operativo

En el largo plazo, la oferta está determinada por la construcción de nuevas unidades de generación y/o líneas de transmisión y disponibilidad de hidroenergía (dependiente de comportamientos climáticos). De acuerdo con información del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), el incremento de capacidad de generación, en el año 2012, en el SIN, será aproximadamente de 192 MW por la implementación de los siguientes proyectos: Guaracachi 80 MW (ciclo combinado), Valle Hermoso 40 MW, Kenko 20 MW iniciales y posteriormente 32 MW y Trinidad 20 MW, aspecto que se considera permitirá mejorar la seguridad de la operación del sistema. Adicionalmente, el Comité Nacional de Despacho de Carga ha informado que se tiene prevista, para la gestión 2014, la construcción de la línea Santivañez – La Cumbre, que mejorará las condiciones de transporte al área occidental.

4.2.2 Riesgo de Accidentes Laborales

Refiere a accidentes laborales que podrían producirse en las actividades de operación y mantenimiento de las redes eléctricas de distribución. Sin embargo, la aplicación de políticas y medidas de seguridad han minimizado este riesgo de forma considerable.

4.2.3 Riesgo Accidentes de Terceros

Refiere a riesgos producidos por la inobservancia de medidas y distancias de seguridad a las instalaciones eléctricas, de personas ajenas a la empresa. Existen campañas de educación constantes para evitar este tipo de riesgos.

4.2.4 Riesgo de Siniestro en Instalaciones Propias

Producto de factores climatológicos, desastres naturales y otros que pudieran causar daño a las instalaciones eléctricas.

4.3 Riesgo de Mercado

4.3.1 Ingreso de Nuevos Competidores

La actividad que desarrolla ELECTROPAZ constituye un Monopolio Natural, aspecto por el cual no existe el riesgo del ingreso de nuevos competidores.

4.3.2 Variaciones de Demanda

En cuanto a los riesgos de mercado identificables está la posibilidad de que se produzcan variaciones de la demanda de los clientes de ELECTROPAZ. Sin embargo, este riesgo se encuentra minimizado por la previsión existente en el Artículo 52 de la Ley de Electricidad, que prevé que en caso de existir variaciones significativas de las ventas de electricidad con respecto a las aprobadas en el último estudio tarifario se podrá efectuar una revisión extraordinaria de tarifas. Esta previsión permite el ajuste vía tarifa de desviaciones significativas de las ventas de energía, restableciendo el nivel de ingresos requerido para la empresa, aspecto por el cual se minimiza el riesgo de mercado.

4.4 Riesgo relacionado con el comportamiento de variables macroeconómicas

4.4.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Las variaciones del PIB normalmente se reflejan en disminuciones de la demanda de energía eléctrica, aspecto que como se explicó en el punto referido a los riesgos de mercado está minimizado.

4.4.2 Riesgo Inflacionario y Riesgo Cambiario

De acuerdo con el Artículo 51 de la Ley de Electricidad las tarifas de distribución tienen un componente denominado fórmula de indexación, la cual se encuentra definida en el Decreto Supremo No. 29598. Este componente permite el ajuste de las variaciones de los costos de la empresa y se calcula en función a la inflación y la variación del tipo de cambio. Es decir que las tarifas aprobadas para ELECTROPAZ son ajustadas de forma mensual por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (Inflación) y por las variaciones del Tipo de Cambio, minimizando los riesgos por inflación y riesgo cambiario.

4.4.3 Riesgo relacionado a las Tasas de Interés

De acuerdo con la Estructura de Financiamiento de ELECTROPAZ, se cuenta con dos emisiones de Bonos vigentes, las cuales tienen tasas fijas de interés. Adicionalmente, se ha buscado una composición entre deuda en Moneda Nacional y deuda en Dólares Americanos que vaya en línea con el Factor de Indexación explicado en el punto anterior, por lo tanto se han minimizado los riesgos relacionados con la tasa de interés.

5 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1 Tipo de Oferta

La colocación de los valores se la realizará a través de Oferta pública Bursátil o extrabursátil, a través de la BBV, o en otras bolsas, de acuerdo a la Delegación de Definiciones, establecidas en el numeral 2.2 anterior.

5.2 Procedimiento de Colocación Primaria

El procedimiento de Colocación primaria será determinado para cada Emisión dentro del Programa de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 anterior, referido a Delegación de Definiciones.

5.3 Mecanismo de Negociación

Las emisiones bajo el programa pueden ser negociadas en el mercado primario y secundario, tanto extrabursátil como bursátil, de acuerdo a la Delegación de Definiciones, establecidas en el numeral 2.2 anterior.

5.4 Plazo de colocación Primaria de cada Emisión dentro del Programa

El Plazo de Colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

5.5 Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora

La agencia estructuradora y colocadora designada es: BNB Valores S.A.

BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA

REGISTRO No. SPVS-IV-AB-NVA-005/2002

Av. Camacho esq. C. Colón No. 1312.

Piso 2

La Paz – Bolivia

5.6 Agente Pagador

El Agente Pagador designado es BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.

5.7 Lugar de pago de capital e intereses

El pago de capital e intereses, se realizará en las oficinas del Agente Pagador BNB Valores S.A., Agencia de Bolsa y a través de los servicios de esta Agencia de Bolsa, en las siguientes direcciones:

La Paz: Av. Camacho esq. c. Colón N° 1312, piso 2.

Cochabamba: Calle Nataniel Aguirre N° E-198, esq. Jordán

Santa Cruz: Calle René Moreno N° 258

Sucre: Plaza 25 de mayo N° 59, esq. Aniceto Arce

5.8 Precio de colocación

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones será colocada mínimamente a la par del valor nominal.

5.9 Forma de pago en colocación primaria de cada emisión dentro del Programa

El pago proveniente de la colocación primaria de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones se efectuará en efectivo.

5.10 Medios de difusión masiva por los cuales se darán a conocer las principales condiciones de la oferta

El emisor comunicará en un medio de circulación nacional la oferta Pública de la Emisión y sus condiciones.

5.11 Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública Primaria

La oferta será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.

5.12 Bolsa de Valores donde se transarán los Valores

Los valores fruto de cada emisión dentro del Programa serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ubicada en la Calle Montevideo No. 142 La Paz – Bolivia, o en otras bolsas de acuerdo a la Delegación de Definiciones establecidas en el punto 2.2 anterior.

5.13 Modalidad de Colocación

La modalidad de Colocación será: A mejor esfuerzo

5.14 Relación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa

ELECTROPAZ como emisor y BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa como agente estructurador, colocador y pagador, mantienen únicamente una relación contractual para efectos de la colocación y estructuración del presente Programa de Emisiones y las Emisiones que lo conforman. No existe relación contractual relacionada entre los negocios y/o sus principales ejecutivos.

5.15 Casos en que la oferta quedará sin efecto

La Oferta Pública quedará sin efecto en los siguientes casos:

1. Que las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa no sean colocadas dentro del plazo de colocación primaria y sus prórrogas si corresponde.
2. En caso de que la oferta pública sea cancelada por el ente regulador.
3. En caso que el emisor decida suspender la colocación antes de la finalización del período de colocación y sus prórrogas, cuando corresponda.

5.16 Información respecto al contrato de colocación

A continuación se detalla información general respecto al contrato de colocación bajo la modalidad “a mejor esfuerzo”:

- **Estructurador y Colocador:**
 - BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa.
- **Oferente:**
 - ELECTROPAZ S.A.
- **Modalidad de Colocación:**
 - “A mejor esfuerzo”
- **Obligaciones de las partes contratantes:**
 - ELECTROPAZ se obliga a lo siguiente:
 - a) Entregar a BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa toda la información necesaria para el logro de sus labores y que, a dicho efecto, le sea requerida por la Agencia.
 - b) Enviar toda la información al Registro del Mercado de Valores de ASFI, a la BBV y a la EDV.
 - c) Pagar todas las tasas, comisiones y cualquier otro que así disponga la normativa vigente de ASFI, BBV y EDV.
 - d) Las demás establecidas en el contrato.
 - BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa se obliga a lo siguiente:

- a) Asesorar a ELECTROPAZ de acuerdo con el mejor criterio profesional aplicable en la práctica a los servicios contratados.
- b) La colocación de todas las emisiones que formen parte del Programa de Emisiones bajo la modalidad “a mejor esfuerzo”
- c) Las demás establecidas en el contrato.

6 DATOS GENERALES DEL EMISOR – ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. (ELECTROPAZ)

6.1 Identificación Básica del Emisor

Nombre o Razón Social:	Electricidad de La Paz S.A. (ELECTROPAZ)
Rótulo Comercial	ELECTROPAZ
Objeto de la Sociedad:	Distribución y comercialización de Energía Eléctrica en las ciudades de La Paz, El Alto, Achocalla, Viacha, Achacachi y cualquier otra Localidad o zona no urbana para la cual obtenga la autorización correspondiente para ejercerla actividad de distribución en calidad de servicio público
Giro del Negocio	Distribución y comercialización de Energía Eléctrica
Domicilio Legal:	Av. Illimani No. 1987, zona Miraflores. La Paz – Bolivia
Teléfono:	2-222200
Fax:	2-342401
Página Web:	www.electropaz.com.bo
Correo electrónico:	mvaldez@electropaz.com.bo evazquez@electropaz.com.bo
Representantes Legales:	Mauricio Rodolfo Valdez Cárdenas - Gerente General Elmer Eduardo Vázquez Sánchez - Gerente de Finanzas y Administración. Ana María Arze Arce - Gerente Control de Gestión Raúl Antonio Saavedra Careaga - Gerente de Operaciones Miguel Ángel Arduz Ayllón - Gerente Comercial Heidy Ortiz de Mercado - Asesora Legal
Número de Identificación Tributaria:	1020613020
C.I.I.U. N°:	70501
Casilla de correo:	10511
No. de Matrícula del Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA:	00013257
Capital Autorizado:	Bs. 250,000,000 (Doscientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos)
Capital Suscrito y Pagado:	Bs. 192,691,900 (ciento noventa y dos millones seiscientos noventa y un mil novecientos 00/100 Bolivianos)
Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado:	1,926,919 acciones
Valor Nominal de Cada Acción:	Bs. 100 (Cien 00/100 Bolivianos)
Series:	Única
Clase:	Todas son Acciones Ordinarias
Número de Registro y fecha de inscripción en el RMV de ASFI	SPVS-IV-EM-ELP-030/2000

6.2 Documentos Constitutivos

La Empresa Electricidad de La Paz S.A., en adelante ELECTROPAZ, fue constituida mediante Escritura Pública N° 182/1995 de fecha 25 de mayo de 1995, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 002, del Distrito Judicial de La

Paz, a cargo del Dr. Hugo Alba Rodrigo, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, mediante Resolución Administrativa con fecha 6 de junio de 1995. La referida Escritura Pública No. 182/95 contiene asimismo los Estatutos de ELECTROPAZ.

Las modificaciones a la Escritura de Constitución y al Estatuto de ELECTROPAZ se efectuaron de la siguiente forma:

- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 17 de noviembre de 1995, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 329/95, de fecha 14 de diciembre de 1995, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Mercedes Alba Braun, Notario Público No 002 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 22 de diciembre de 1995.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 18 de diciembre de 1995, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Capital Social pagado de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 334/95, de fecha 28 de diciembre de 1995, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Mercedes Alba Braun, Notario Público No 002 de Distrito Judicial de La Paz debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de enero de 1996.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 15 de enero de 1996, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el/los Artículo(s) 47, 59, 73, 74 y 75 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 527/96, de fecha 03 de septiembre de 1996, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 16 de diciembre de 1996.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 12 de abril de 1996, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el Capital social pagado de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 572/96, de fecha 19 de septiembre de 1996, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 20 de noviembre de 1996.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de octubre de 1997, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el/los Artículo(s) 5, 6, 13, 17, 18, 24, 37, 43, 47, 56, 57, 61, 68, 69, 70, 78, 89 y 93 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 774/97, de fecha 28 de octubre de 1997, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 12 de diciembre de 1997.
- Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 4 de septiembre de 2006, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar el/los Artículo(s) 59 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según consta en la Escritura Pública No 481/2006, de fecha 15 de septiembre de 2006, otorgada ante la Notaría de fe Pública de la Dra. Rebeca Mendoza G., Notario Público No 035 del Distrito Judicial de La Paz, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio (Fundempresa), en fecha 6 de octubre de 2006.

6.3 Composición Accionaria

La nómina de accionistas de ELECTROPAZ al 30 de junio de 2012, es la siguiente:

Cuadro No. 4 Accionistas de ELECTROPAZ

Accionista	N° Acciones	Participación
Iberbolivia de Inversiones S.A.	1,725,557	89.55006%
Banco Santander S.A.	192,691	9.99995%
José Luis Muñoz Alcocer	6,359	0.33001%
Cámara Nacional de Industrias	2,312	0,11998%
Total	1,926,919	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

6.4 Empresas Vinculadas

En cuanto a la vinculación con otras empresas, la empresa Iberbolivia de Inversiones S.A, es Accionista principal de las empresas Electricidad de La Paz S.A., Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A., Compañía Administradora de Empresas Bolivia (CADEB) y la Empresa de Servicios S.A. (EDESER).

La composición Accionaria de Iberbolivia de Inversiones es la siguiente:

Cuadro No. 5 Composición Accionaria de IBERBOLIVIA DE INVERSIONES

Accionista	N° Acciones	Participación
Iberdrola de Inversiones S.A.	3,312,455	63.39822%
Paz Holding Ltd.	1,912,383	36.60176%
Mauricio Valdez Cárdenas	1	0.00002%
Total	5,224,839	100,00%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

ELECTROPAZ, cuenta con dos empresas relacionadas en cuanto a la prestación de servicios: la Compañía Administradora de Empresas Bolivia S.A- (CADEB) y la Empresa de Servicios S.A. (EDESER)

CADEB es un conglomerado de varias unidades de negocios, cada unidad se encarga de producir y comercializar sus servicios y productos.

Las unidades de negocio son:

- *Industrial:* Producción de postes de concreto prensado y centrifugado para redes eléctricas y telefónicas.
- *Informática:* Servicios de desarrollo y mantenimiento de software, operación y explotación de sistemas, mantenimiento de equipos de computación, mensajería electrónica, Internet e Impresión masiva de facturas.
- *Talleres y Servicios:* Servicios de mantenimiento automotor, metal mecánica y fabricación de equipos.
- *Inmobiliaria:* Arrendamiento de inmuebles.
- *Call Center:* Gestión y atención de reclamos de clientes.
- *Tecnología de la Información:* Desarrollo, implementación y mantenimiento de Sistemas de Información Geográfica, administración, catastro, comercialización de estos productos y servicios y nuevos emprendimientos.

EDESER con amplia experiencia en el mercado de servicios eléctricos, dispone del equipamiento propio necesario para dar servicio en:

- Construcción y mantenimiento de líneas de transmisión.
- Construcción y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas.
- Montaje y mantenimiento de subestaciones.
- Trabajos en línea energizada de media y baja tensión.
- Montaje de transformadores y celdas de protección, cables y equipo de medición y control.
- Tratamiento de aceite dieléctrico en transformadores.
- Instalación de acometidas y medidores eléctricos.
- Montaje y mantenimiento de instalaciones industriales.
- Instalaciones eléctricas interiores.
- Montaje y mantenimiento de alumbrado público.
- Lectura de medidores de agua y electricidad.
- Instalaciones de acometidas domésticas de gas natural.
- Venta de material y equipo eléctrico de alta y baja tensión.

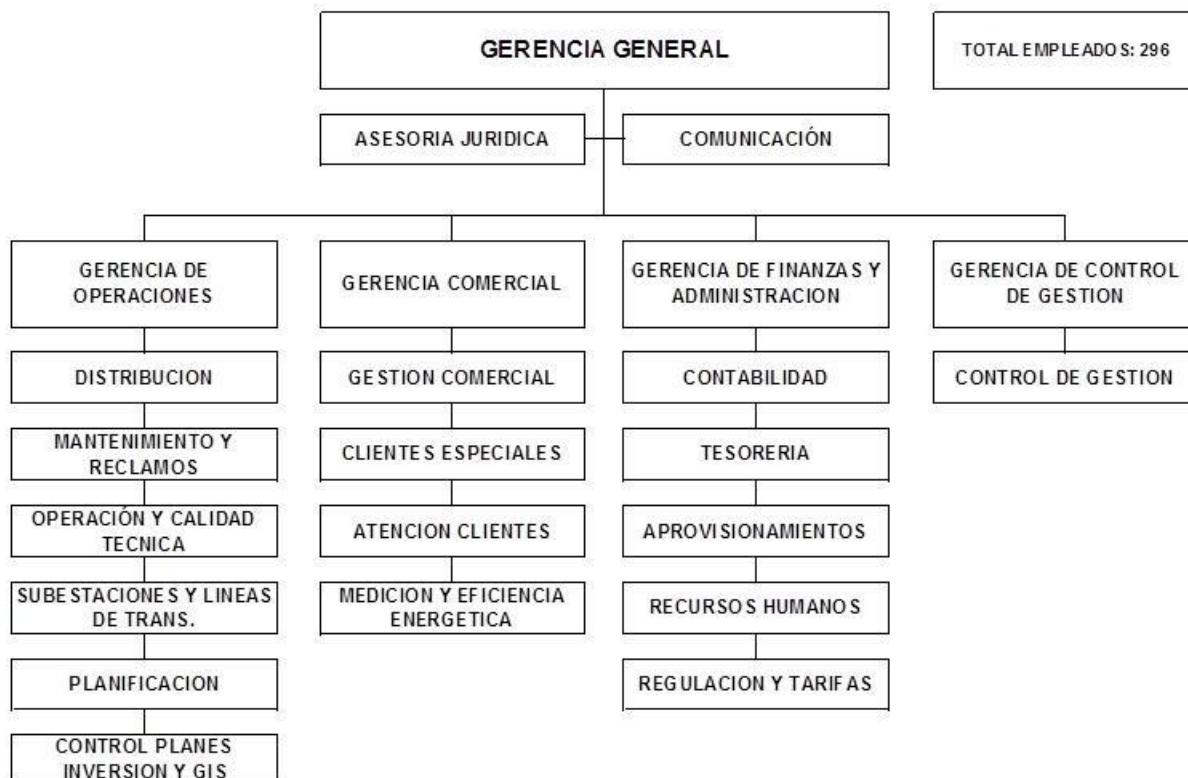
6.5 Estructura Administrativa interna

A continuación se presenta el Organigrama de ELECTROPAZ al 30 de junio de 2012:

Gráfico No. 1 Organigrama de ELECTROPAZ

ORGANIGRAMA ELECTROPAZ

JUNIO 2012



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

6.6 Composición del Directorio

La composición del Directorio de ELECTROPAZ al 30 de junio de 2012 es la siguiente:

Cuadro No. 6 Conformación del Directorio de ELECTROPAZ

DIRECTOR TITULAR	Profesión	Fecha Ingreso Directorio Actual	Antigüedad
Gonzalo Pérez Fernandez	Ingeniero Industrial	16/05/2012	1 año
Antonio Martínez Atienza	Ingeniero Industrial	16/05/2012	1 año
Eduardo Capelastegui Saiz	Economista	16/05/2012	1 año
Armando Martínez Martínez		16/05/2012	1 año
Mónica Grau	Economista	16/05/2012	1 año
Gerald Friel		16/05/2012	1 año
Ronaldo Emilio Strazzolini	Administrador de Empresas	16/05/2012	1 año
Maria P. Litos		16/05/2012	1 año
José Manuel Oviedo Ciruelo	Administrador de Empresas	16/05/2012	1 año
Tito Quinteros Cortéz	Auditor Financiero	20/03/2012	1 año
DIRECTOR SUPLENTE		16/05/2012	1 año
Sean McCoy Cador	Abogado	16/05/2012	1 año
Mario Ruiz -Tagle Larrain	Ingeniero	16/05/2012	1 año
Eduardo Andrade Iturribarria	Ingeniero Civil	16/05/2012	1 año
Tomas Guijarro	Ingeniero	16/05/2012	1 año
Ignacio Aguirre Urioste	Abogado	16/05/2012	1 año

Robert Hadden	Administrador de Empresas	16/05/2012	1 año
Hernán Gabriel Pepa Furfaro	Abogado	16/05/2012	1 año
Jhon P. Finneran			1 año
Nicolás Arenas Montero	Administrador de Empresas	16/05/2012	1 año
Raymundo Alberto Farfán González	Auditor Financiero	20/03/2012	1 año

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

6.7 Principales Ejecutivos

Los principales Ejecutivos de ELECTROPAZ al 30 de junio de 2012 son los siguientes:

Cuadro No. 7 Principales Ejecutivos de ELECTROPAZ

Nombre Completo	Cargo	Fecha de Ingreso a la Empresa (dd/mm/aa)	Profesión	Antigüedad en la Empresa
Mauricio Rodolfo Valdez Cárdenas	Gerente General	01/01/1996	Ingeniero Electricista	16 años
Elmer Eduardo Vázquez Sánchez	Gerente de Finanzas y Administración	07/12/1998	Economista	13 años
Ana María Arze Arce	Gerente Control de Gestión	18/08/2008	Administrador de Empresas	3 años
Raúl Antonio Saavedra Careaga	Gerente de Operaciones	01/09/1986	Ingeniero Electricista	25 años
Miguel Angel Arduz Ayllón	Gerente Comercial	20/08/1986	Ingeniero Electricista	25 años
Heidy Ortiz de Mercado	Asesora Legal	01/11/2000	Abogado	11 años

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

6.8 Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

Mauricio Rodolfo Valdez Cárdenas.

Profesión: Ingeniero Electricista

Estudios superiores:

- Maestría en Administración de Empresas MPD – UCB La Paz Bolivia.

Estudios de Post Grado:

- Planificación Económica y Gestión Integral de Sistemas Energéticos.
- Economía Informática
- Mercados Eléctricos Liberalizados.

Experiencia:

- Desde agosto del 2005 a la fecha en el cargo de Gerente General de ELECTROPAZ.
- Desde el año 1998 hasta el año 2005 en el cargo de Gerente Comercial de ELECTROPAZ.
- Representante de las empresas distribuidoras en el comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) en las gestiones 1999, 2001 y 2004.
- Desde el año 1996 hasta el año 1998 como adjunto a la Gerencia de desarrollo en ELECTROPAZ Desde el año 1991 hasta el año 1995 a cargo de todo el desarrollo, construcción y operación de la red de distribución de la ciudad de El Alto en COBEE.
- Desde el año 1985 hasta 1990 en construcción y mantenimiento de redes de distribución y subestaciones en COBEE.
- Desde 1988 Profesor de la Universidad Mayor de San Andrés, en la carrera de Ingeniería Eléctrica.

Elmer Eduardo Vázquez Sánchez.

Profesión: Licenciado en Economía

Estudios superiores:

- Maestría en Políticas Públicas. IESA Caracas Venezuela.

Estudios de Post Grado:

- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera
- Diplomado en Economía Cuantitativa Aplicada
- Diplomado en Regulación de la actividad de Distribución para Clientes Regulados.
- Planificación Económica y Gestión Integral de Sistemas Energéticos.

Experiencia:

- Desde noviembre de 2010 a la fecha, Gerente de Finanzas y Administración, ELECTROPAZ.
- Desde el mes de abril 2006 hasta octubre de 2010, Jefe del Departamento de Regulación y Tarifas, ELECTROPAZ.
- Desde el mes de diciembre de 1998 hasta marzo 2006, Superintendente de Administración en la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro.
- Desde septiembre a noviembre del año 1998, Jefe unidad Administrativa en la Prefectura del Departamento de Oruro.
- 1996 – Profesional 3 en Impuestos Internos Regional Oruro.
- 1995 – Asistente de Créditos en el Banco Santa Cruz S.A..
- Desde el año 2000 hasta el año 2005, Catedrático de Administración Financiera en la Universidad Técnica de Oruro.

Miguel Ángel Arduz Ayllon.

Profesión: Ingeniero Electricista

Estudios superiores:

- Maestría en Administración de Empresas. UPB La Paz Bolivia

Estudios de Post Grado:

- Ingeniería de Fuentes No Convencionales de Energía.
- Economía de la Regulación de la Actividad de Distribución para Clientes Regulados
- Planificación Económica y Gestión Integral de Sistemas Energéticos.

Experiencia:

- Desde Julio del año 2006 a la fecha como Gerente Comercial de ELECTROPAZ.
- Desde el año 1999 hasta el año 2006 como Jefe del Departamento de Gestión Comercial dependiente de la Gerencia de ELECTROPAZ.
- Desde el año 1997 hasta el año 1999 como Jefe del Departamento de Medidores y Eficiencia Energética encargada del Control de Pérdidas Técnicas y no Técnicas de ELECTROPAZ.
- Desde el año 1996 hasta el año 1997 como Jefe de la Sección de Medidores dependiente del Departamento de Medidores y Eficiencia Energética y Jefe de la Sección de Eficiencia Energética encargada del Control de Pérdidas Técnicas y No Técnicas de ELECTROPAZ.
- Desde el año 1994 hasta el año 1995 como Supervisor Adjunto en la Superintendencia del Departamento de Medidores de COBEE.
- Desde febrero del año 1987 hasta febrero del año 1993 como Supervisor Adjunto en la Superintendencia Técnica de la ciudad de El Alto de COBEE.
- Desde agosto del año 1986 hasta febrero del año 1987 COBEE, como supervisor Adjunto en el Valle de Zongo.
- Desde el año 1985 hasta el año 1986 en el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, dirección de Planeamiento Sectorial, como responsable del Sector de Energía.

Raúl Antonio Saavedra Careaga.

Profesión: Ingeniero Electricista.

Estudios superiores:

- Maestría en Administración de Empresas UNIVALLE La Paz Bolivia

Estudios de Post Grado:

- Planificación Económica y Gestión Integral de Sistemas Energéticos.

Experiencia:

- A partir del año 2003 hasta la fecha, ocupa la Gerencia de Operaciones de ELECTROPAZ.
- Desde el año 1998 hasta el año 2003, fue Jefe del departamento de Desarrollo de Redes y Nuevos Suministros en ELECTROPAZ.
- Desde el año 1995 hasta el año 1996, asumió la Superintendencia Técnica de la ciudad de El Alto en ELECTROPAZ.
- Desde el año 1994 hasta el año 1995, fue Gerente de la fábrica de Postes de COBEE.
- Desde 1989 a 1994 como Superintendente de Producción en la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE, Valle de Choquetanga).
- Desde el año 1986 hasta el año 1989 como Superintendente Técnico Adjunto en la empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro (ELFEO).

Ana María Arze Arce

Profesión: Licenciada en Administración de Empresas.

Estudios superiores:

- Maestría en Auditoría y Control Financiero. UCB La Paz Bolivia.

Estudios de Post Grado:

- Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera
- Postgrado en Planificación Económica y Gestión Integral de Sistemas Energéticos

Experiencia:

- A partir del mes de agosto del año 2008 hasta la fecha, ocupa la Gerencia de Control de Gestión de ELECTROPAZ.
- Desde el año 2004 hasta agosto de 2008, ocupó el cargo de Gerente de Auditoría Interna del Grupo Zurich Financial Services en La Paz Bolivia.
- Desde el año 2001 hasta el año 2004 ocupó el cargo de Subgerente de Finanzas en la Boliviana Ciacruz empresa miembro del Grupo Zurich Financial Services en La Paz Bolivia.
- Desde el año 1997 hasta el año 2000 ocupó el cargo de Senior de Auditoría en la empresa Price Waterhouse Coopers en La Paz Bolivia.

Heidy Ortiz de Mercado

Profesión: Abogada.

Estudios de Post Grado:

- Postgrado en Planificación Económica y Gestión Integral de Sistemas Energéticos.

Experiencia:

- A partir de octubre 2000 hasta la fecha, Jefe de Departamento de Asesoría Legal, ELECTROPAZ
- Desde el mes de Octubre de 1999 hasta octubre 2000, Abogada de Gerencia Comercial, ELECTROPAZ.
- Desde el mes de noviembre de 1998 hasta octubre de 1998, Asistente Legal en el Fondo Nacional para el Medio Ambiente (FONAMA).
- Desde el mes de febrero de 1996 hasta el mes de febrero de 1998, Procuradora en el Estudio Jurídico del Dr. Jesús Antonio Siles S.
- Desde el mes de enero a junio de 1997 como Capacitadora en Grupo de Profundización en la Cárcel de San Pedro y Centro de Orientación Femenina.

6.9 Número de Empleados

A continuación se muestra la evolución del número de empleados que presta sus servicios en ELECTROPAZ:

Cuadro No. 8 Personal Empleado por ELECTROPAZ

Nivel	Dic - 2009	Dic - 2010	Dic - 2011	Jun -2012
Gerentes	4	5	5	5
Jefes Departamento	18	18	18	18
Jefes de Sección	48	47	46	47
Administrativos	96	89	88	89
Sindicalizados	131	139	138	137
Totales	297	298	295	296

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

7 DESCRIPCIÓN DEL EMISOR Y SU SECTOR

El presente capítulo contiene algunos datos, cuadros o gráficos que se encuentran detallados a diciembre de 2011, debido a que parte de la información extractada para procesar la información corresponde a fuentes externas a ELECTROPAZ y/o el procesamiento de información es desarrollado al concluir cada gestión.

7.1 Historia y actualidad

En fecha 21 de diciembre de 1994 se publicó la Ley de Electricidad, que entró en vigencia a partir de la designación del Superintendente General del Sistema de Regulación Sectorial y del Superintendente de Electricidad, acto que se realizó el 6 de enero de 1996.

En cumplimiento a las disposiciones de la mencionada Ley y sus Decretos Reglamentarios, las Empresas Eléctricas se desagregan en empresas de Generación, Transmisión y Distribución de electricidad.

La Empresa Electricidad de La Paz S.A., en adelante ELECTROPAZ, fue constituida mediante Escritura Pública N° 182/1995 de fecha 25 de mayo de 1995, protocolizada ante la Notaría de Fe Pública N° 002, del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Dr. Hugo Alba Rodrigo.

Posteriormente, obtiene la concesión de servicio público de electricidad, otorgada por la Superintendencia de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), en representación del Estado Boliviano, a través de la suscripción del correspondiente contrato de Concesión, para ejercer la actividad de distribución en las ciudades de La Paz, El Alto y localidades aledañas.

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, la administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, compuesto por nueve miembros titulares y sus respectivos suplentes, los que de conformidad a los Estatutos pueden ser accionistas o no, elegidos por la Junta Ordinaria por mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes, sin perjuicio de los derechos de accionistas minoritarios conforme a Ley y Estatutos.

Los Directores ejercen sus funciones un año pudiendo ser reelegidos. El ejercicio de cargo de Director es personal e indelegable. Cada Director tiene un voto en las reuniones del Directorio.

El Directorio se reúne ordinariamente en forma obligatoria por lo menos una vez cada cuatro meses, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente cuando fuera necesario, a convocatoria de su Presidente, o para las extraordinarias, cuando lo soliciten por lo menos un tercio de los Directores. Asimismo, de entre sus miembros, el Directorio designa por mayoría simple de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

El presidente del Directorio inviste la Representación Legal de la sociedad.

Asimismo, entre otras, son atribuciones y obligaciones del Directorio, de conformidad a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad:

- Designar de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente y Director Secretario;
- Representar legalmente a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, por intermedio de su Presidente sin limitación alguna;
- Considerar, determinar y acordar las medidas que fueran necesarias para el normal y satisfactorio desarrollo de los intereses de la sociedad;
- Dirigir, súper vigilar y administrar con plenos poderes, los negocios y actividades de la sociedad, con amplias facultadas para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones conducentes al logro del objetivo social;
- Autorizar la contratación de préstamos en los casos que así lo disponga a tiempo de autorizar el otorgamiento de los poderes de administración;
- Designar o retirar al Gerente señalando sus atribuciones y remuneraciones;
- Convocar a Juntas Ordinarias y Extraordinarias;
- Expedir títulos y certificados de acciones;

- Invertir fondos y, para este efecto adquirir, vender y transferir toda clase de títulos representativos de valores, sean nacionales o extranjeros, comprar y vender acciones o participaciones en otras sociedades;
- Celebrar contratos de servicio, de obra de consignación de suministros, de transporte de seguro, de gestión de negocios y de todo otro contrato permitido por Ley;
- Aprobar los reglamentos de la Sociedad y proponer reformas a la Escritura Social y Estatutos;
- Fiscalizar el movimiento administrativo, técnico, financiero y laboral a cargo de los ejecutivos;
- Analizar el balance, los estados financieros e inventarios de cada gestión;
- Presentar a consideración de la Junta de Accionistas la memoria- informe de cada gestión, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventarios, así como todas las informaciones relativas al desenvolvimiento de las operaciones sociales,
- Proponer a la Junta de Accionistas la creación de reservas ordinarias o extraordinarias, distribución de utilidades o reinversión de las mismas, total o parcialmente y la forma y plazo para el pago de dividendos.
- Resolver todo cuanto no esté previsto en los Estatutos, sin contrariar sus disposiciones ni las leyes de Comercio y en su caso con cargo de aprobación de la Junta de Accionistas.

7.2 Antecedentes

El Marco Regulatorio del Sector Eléctrico Boliviano está definido por la Ley SIRESE No. 1600, la Ley de Electricidad No. 1604, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Supremo No. 0071 que crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), el Decreto Supremo No. 29644 que define la naturaleza jurídica de ENDE, el Decreto Supremo No. 29635 que define el Programa Electricidad para Vivir con Dignidad, el Decreto Supremo No. 27302 que establece medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, el Decreto Supremo 29598 que modifica las fórmulas de indexación y elimina la actualización de la proyección de las Inversiones consideradas en los Estudios Tarifarios, modificando al Artículo 3 del Decreto Supremo 27302, el Decreto Supremo 28792 que reglamenta las Revisiones Extraordinarias de Tarifas, los Decretos Supremos No. 28653 y 465 que respectivamente, crea la Tarifa Dignidad y establece su continuidad hasta el año 2014 y finalmente, el Decreto Supremo N° 0726 mediante el cual las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos se adecuan al ordenamiento constitucional vigente respetando los derechos adquiridos por las empresas .

7.3 Marco Institucional

El Sector Eléctrico Boliviano comprende a instituciones estatales que se encargan de dictar y hacer cumplir las normas legales, y Empresas Eléctricas que se dedican a la Generación, Transmisión y Distribución de Electricidad.

En cuanto a las instituciones estatales, de acuerdo con el Decreto Supremo de Organización del Poder Ejecutivo No. 29894, el Ministerio encargado del Sector Eléctrico es el Ministerio de Hidrocarburos y Energía a través del Vice Ministerio de Electricidad y Energías Alternativas y de la Dirección General de Electricidad.

Estas Instituciones del Poder Ejecutivo, entre sus funciones relacionadas con el Sector Eléctrico, tienen las siguientes:

- Proponer y dirigir la Política Energética del País.
- Elaborar las políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo al servicio de electricidad.
- Establecer las políticas de precios para el mercado interno y la política de exportación de excedentes de energía eléctrica.
- Diseñar, implementar y supervisar la política de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
- Formular y elaborar normas de regulación económica y técnica, referidas a las actividades de la industria eléctrica y servicio público de suministro de electricidad y velar por la correcta aplicación de esta normativa.
- Proponer normas que precautelen la calidad del servicio básico de electricidad.
- Proponer mecanismos y normas de asesoramiento y defensa del usuario
- Resolver recursos jerárquicos

- Controlar, fiscalizar, supervisar y vigilar la gestión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.
- Designar al presidente del Comité Nacional de Despacho de Carga.
- Proponer políticas y normas de autorización de las licencias, licencias provisionales, contratos, registros y los instrumentos normativos del sector eléctrico.

Por otra parte, supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, se encuentra la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) la cual es una institución pública con independencia patrimonial, administrativa financiera, legal y técnica, que tiene las siguientes atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir, la Ley de Electricidad y sus Reglamentaciones
- Promover la eficiencia en los sectores regulados.
- Otorgar, renovar y modificar títulos habilitantes.
- Regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la correcta prestación de servicios.
- Aprobar y publicar precios y tarifas
- Intervenir las empresas y entidades bajo su jurisdicción cuando se ponga en riesgo la continuidad del suministro.
- Aplicar sanciones
- Otras

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad está presidida por un Director Ejecutivo, quien es designado por el Presidente de la República mediante Resolución Suprema. Adicionalmente cuenta con un Consejo que se constituye en la instancia de participación social y es responsable de proyectar y proponer lineamientos de fiscalización, control, supervisión y regulación al Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

El consejo está compuesto por el Ministro de Hidrocarburos y Energía o su representante, en calidad de Presidente del Consejo, el Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, el Viceministro de Desarrollo Energético y dos representantes de organizaciones sociales y/o usuarios.

La provisión de electricidad está a cargo de las empresas eléctricas. Según la Ley de Electricidad reconoce su título III, dos sistemas de provisión de electricidad: El sistema Interconectado Nacional (SIN) y los sistemas aislados. El primero provee electricidad a las principales ciudades de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Beni en forma simultánea. Los sistemas aislados proveen de electricidad en las principales ciudades de los departamentos de Tarija y Pando, en forma independiente el uno del otro.

La Ley, en este título, también resalta las tres etapas más importantes del proceso que conecta la oferta con la demanda de electricidad: Generación, Transmisión y Distribución.

Dada la importancia de una coordinación perfecta entre Generación, Transmisión y Distribución en el pasado era muy natural que una empresa realice por lo menos dos de estas tres actividades, normalmente Generación y Transmisión. Sin embargo la Ley en su artículo 15, establece la separación de estas actividades y de las propiedades relacionadas con las mismas. Esta restricción establecida en La Ley de Electricidad no alcanza a la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, empresa que puede participar en toda la cadena del sector eléctrico.

La Ley de Electricidad establece la separación total de la actividad de transmisión de las actividades de generación y distribución, excepto por ENDE. Dadas las características de monopolio natural que exhibe la actividad de transmisión, es inevitable que no se pueda otorgar la tarea de transmisión a más de una empresa, a pesar de la no exclusividad de esta actividad definida en el Artículo 2, Cap. II del Reglamento de Concesiones, cada empresa atenderá su red para una región determinada, no pudiendo dos empresas invertir dos veces para atender una misma región. Esta es la característica que hace de esta actividad un monopolio natural, la cual se encuentra determinada por la actual tecnología en transmisión.

Adicionalmente, es importante considerar que para el correcto funcionamiento de la industria eléctrica es imprescindible una perfecta coordinación entre las diferentes actividades destinadas a llevar la electricidad, generada en diferentes puntos distribuidos especialmente, hasta los consumidores finales que también se encuentra dispersos en diferentes regiones. Al mismo tiempo la perfecta coordinación implica mantener un perfecto balance entre oferta y demanda en cada instante del tiempo.

La tarea de la perfecta coordinación ha sido encomendada al Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), que de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Electricidad tiene como funciones:

- La planificación de las operaciones diarias del SIN.
- La realización de los despachos de carga.
- La determinación de la potencia de punta disponible de las generadoras.
- El cálculo de los precios de nodo.
- La valoración horaria de la potencia y energía inyectada y retirada en los diferentes nodos de inyección y retiro del SIN, a fin de poder establecer qué distribuidora le debe a qué generadora y cuánto.
- Asimismo, la planificación y los despachos que deben hacerse a costo mínimo, es decir, siguiendo la regla de decisión de un mercado competitivo de precio igual a costo marginal, aunque corregidos por problemas de pérdidas en transmisión y limitación en la disponibilidad de capacidad.

7.4 Regulación en el mercado eléctrico mayorista

7.4.1 Mercados

De acuerdo con la normativa legal, en el mercado eléctrico mayorista operan dos tipos de mercados: el Mercado de contratos y el Mercado Spot.

Los Generadores, Distribuidores y Consumidores No-regulados pueden vender y comprar electricidad de acuerdo a lo que corresponda en ambos mercados.

En el primero de los mercados, los Generadores pueden firmar contratos que establezcan compromisos de suministrar energía y potencia a Distribuidores, Consumidores No-regulados y a otros Generadores a cambio de una remuneración resultante de la aplicación de precios libremente acordados. Un Generador puede comprometer en contratos la venta, de la suma de su potencia firme, de la contratada con otros generadores y de la que adquiera en cualquiera de los dos mercados de otros generadores.

Por parte de los Distribuidores, los contratos que firmen pueden ser pactados libremente en los nodos que corresponda, en cuanto a cantidades de energía y potencia de punta; sin embargo en cuanto a precios existe la limitación establecida por el Artículo 51 de la Ley de Electricidad, que establece que el costo reconocido al Distribuidor por concepto de compras de electricidad estará valorado como máximo al precio de nodo.

La normativa establece que los Distribuidores deben comprar por medio de contratos, al menos el 80% de la potencia de punta bajo su responsabilidad en la zona de concesión. Una vez cumplida esta obligación, los Distribuidores podrán comprar en el mercado de Contratos y/o Spot el remanente de su demanda.

Es importante mencionar que si bien la Ley establece la obligación para el Distribuidor de contratar las compras de electricidad no existe un mecanismo legal para que los Generadores firmen contratos con los Distribuidores.

El proceso de contratación debe darse a través de la convocatoria a un concurso de precios. Si en el concurso el Distribuidor no recibiese ofertas o éstas no fueran suficientes para cubrir la totalidad de su requerimiento, el distribuidor deberá comprar en el mercado spot el remanente de su obligación de compra por contratos.

Adicionalmente, puede solicitar a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) que rebaje el porcentaje mínimo de contratación que establece el Artículo 31 de la Ley de Electricidad.

7.4.2 Generación

El precio en el mercado mayorista se determina por la actuación de la oferta y la demanda con lo que se obtiene el precio de energía para cada instante. La curva de oferta se obtiene mediante la suma de los costos marginales mínimos de las empresas ofertantes (Generadoras) y por tanto, el precio de energía resulta ser el costo marginal de corto plazo de la energía provista por el conjunto de las empresas. La demanda en cada instante está determinada por la suma de las demandas de las empresas distribuidoras, sumando a estas un porcentaje por concepto de pérdidas en el transporte.

Una vez determinado el precio para cada instante en el mercado mayorista, las empresas generadoras tendrían que tomar este precio y ofrecer la mayor cantidad de energía, como sucedería en cualquier mercado competitivo, sin embargo, en el mercado mayorista de electricidad ocurre al revés, dado que los generadores realizan previamente ofertas de máquinas a diferentes costos marginales y es el CNDC quien decide que máquina entra y en qué momento, dependiendo de cuál ofreció el menor costo marginal. Esta es precisamente la forma en que la Ley de Electricidad, a través del CNDC, simula un mercado competitivo. Lo importante es que al cobrarse el precio competitivo se logra eficiencia en asignación en todo momento.

El precio de energía que reciben los generadores, establecido en la normativa legal, es el costo marginal de corto plazo por energía horaria (CMgCPEh), corregido por un factor de pérdidas de energía (FPE), ocurrida entre nodos de inyección y retiro durante la transmisión. Se debe aclarar que las pérdidas a las que se hace referencia no se deben a ineficiencias en la transmisión, sino a leyes naturales relacionadas con la transmisión de electricidad.

Es importante considerar que el precio de energía no toma en cuenta los costos de inversión en aumento de la capacidad requerida a medida que aumenta la demanda en el tiempo; aspecto fundamental que debe considerarse en la determinación de precios del mercado mayorista.

Para solucionar este problema se establece una tarifa de dos partes con las siguientes características:

- Se cobra un precio de energía “Pe”, igual al costo marginal de corto plazo por energía horaria para asegurar eficiencia en asignación en cada hora. El ingreso que reciben las generadoras por este concepto se denomina Pago por Energía (PE):

$$Pe = CMgCPEh * FPE$$

$$PE = pe * MWh$$

- Para compensar las inversiones en capacidad se paga un precio fijo “pp”, igual al costo marginal de largo plazo por potencia (CMgLPP), es decir, el costo de añadir una unidad adicional en capacidad multiplicado por la potencia firme de un generador. La potencia firme (PF) es la potencia o capacidad requerida para cubrir la demanda de punta. El ingreso que reciben los generadores por este concepto se denomina Pago por Potencia (PP):

$$pp = CMgLPP * FPP$$

$$PP = pp * PF$$

Mientras el objeto del pago por la energía producida “Qe”, es cubrir los costos variables de operación dada la potencia firme, CV (Qe, PF), el objeto del pago por potencia o capacidad es cubrir los costos fijos dada la potencia firme, CF(PF).

Con este análisis se describe la formación de una tarifa de dos partes, la primera parte es el pago por energía $pe \cdot Q_e = CV(Q_e, \text{dado } PF)$ y la segunda parte es el pago por potencia o capacidad donde $pp \cdot PF = CF(PF)$. Entonces la tarifa de dos partes es $T(Q_e, PF) = pe(Q_e, PF) + pp(PF)$. Con esta tarifa la empresa no gana ni pierde y a la vez se logra eficiencia en asignación.

En estas condiciones a una empresa generadora le conviene incrementar la potencia firme PF siempre y cuando $pp > CM_{GLPP}$ y esto puede ocurrir de dos formas:

- Si pp incrementa en relación a CM_{GLPP} , lo cual puede lograrse vía revisión de precios.
- Si el CM_{GLPP} disminuye respecto a pp , lo cual puede lograrse vía eficiencia interna y eficiencia dinámica.

7.4.3 Transporte

El Transporte de Electricidad que se realiza desde un punto de inyección hasta un punto de retiro es una actividad que se caracteriza por sus altos costos de inversión, costos hundidos, economías de escala y bajos costos marginales comparados con sus altos costos medios. El transporte es una actividad intensiva en capacidad que da lugar al surgimiento de un monopolio natural y a la necesidad de su regulación.

En el caso de la industria eléctrica boliviana, como lo expresa el Art. 50 de la Ley de Electricidad, se efectúa una regulación por precios máximos (price cap) tomando en cuenta que la empresa transportadora para ser sostenible en el tiempo debe cubrir sus costos. Bajo estas consideraciones, es importante tomar en cuenta que si se fijara un precio tope igual al costo marginal de transmisión, la empresa transportadora perdería debido a que por su condición de monopolio natural el costo marginal se encuentra por debajo del costo medio.

Por lo expuesto el Art. 50 de la Ley de Electricidad y los Art. 26 y 27 del Reglamento de Precios y Tarifas, el precio máximo pagado de transmisión debe permitir cubrir el costo total de transmisión que comprende la anualidad de la inversión y los costos de operación, mantenimiento y administración.

El costo total de la transmisión se determina y fija una vez y es revisable solo cada cuatro años. Con este diseño, el Ingreso del Transmisor (IT^*) fomentará la eficiencia interna en los servicios de transmisión si es que la empresa desea obtener ganancias adicionales durante ese tiempo y es posible disminuir costos.

Esta remuneración máxima o ingreso total tope, IT^* , posee dos partes (similar a una tarifa de dos partes), la primera parte consiste en un ingreso variable de acuerdo al uso del servicio llamado Ingreso tarifario y la segunda parte consiste en un ingreso que no varía con el uso del servicio llamado peaje. La idea es que, con ambos ingresos, se logre el IT^* igual al costo económico total y, por tanto, la empresa transportadora no pierda ni gane.

El cálculo del ingreso tarifario (It) resulta de la resta del valor de la energía y potencia inyectadas menos la energía y potencia retiradas valorizadas a precios de nodo de energía y de potencia. De esta forma el Ingreso Tarifario no es otra cosa que el valor de las pérdidas de energía y pérdidas de potencia debido a la transmisión.

Estas pérdidas son mayores en la medida que se aproximen a la capacidad máxima de transmisión en momentos de demanda de punta. En otras palabras, el ingreso tarifario es la valoración del uso de la transmisión a su costo marginal, lo que equivale a eficiencia en asignación en cada momento de demanda por transmisión.

El cálculo del Ingreso Tarifario se lo efectúa empresa por empresa, tanto de generación como de distribución, y nodo por nodo.

El cálculo del ingreso por peaje, I_p , resulta simplemente de la diferencia entre el costo económico total de la empresa menos el ingreso tarifario; $I_p = CT - It$. De esta manera la empresa obtiene su ingreso total:

$$IT^* = It + (CT - It)$$

El cual asegura que no pierda ni gane, y a la vez, se logra eficiencia en asignación en todo momento.

7.4.4 Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista

El Decreto Supremo 27302 crea el Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista, el cual establece que semestralmente el regulador determinará para los nodos de suministro a los Distribuidores factores de estabilización que aplicados a los precios de nodo darán como resultado los precios de nodo de aplicación, que serán los precios pagados por los distribuidores a los generadores, y que también serán transferidos por el distribuidor al cliente final.

Los distribuidores que no participan del mercado de contratos deberían realizar sus compras en el mercado spot al precio determinado en este mercado. Sin embargo el Decreto 27302 al crear el Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista libera a los distribuidores del riesgo existente en el mercado spot referido a la diferencia que pueda surgir entre los precios del mercado spot con los precios que el distribuidor transfiere a los clientes finales.

Por otra parte, los generadores que deben percibir el precio determinado en el mercado spot actualmente perciben el precio de aplicación, registrando la diferencia que se produce en el Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista como una cuenta por cobrar o por pagar a los clientes finales según corresponda.

7.5 Regulación en el Mercado Eléctrico Minorista

7.5.1 Concesión

De acuerdo con el Art. 22 de la Ley de Electricidad, la actividad de Distribución de Energía Eléctrica requiere la Concesión de Servicio Público. El Art. 5 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales, establece que la Concesión se otorgará por 40 años. Adicionalmente, se debe mencionar que el Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 0726, ha dispuesto que las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos, a través de Autorizaciones Transitorias, se han adecuando al ordenamiento constitucional vigente, mencionando que se respetan los derechos adquiridos por las empresas.

La actividad de distribución por sus características constituye un monopolio natural por lo tanto no es económicamente eficiente que exista más de una empresa ejerciendo esta actividad en una misma área. Por este motivo es que la normativa legal prevé otorgar una concesión, ahora autorización, a la empresa distribuidora para que opere en una determinada zona sin que otra empresa pueda establecerse en este lugar para realizar la misma actividad.

7.5.2 Determinación de Precios

Al igual que la transmisión, la actividad de distribución se caracteriza por ser intensiva en capital, con costos hundidos y características de monopolio natural. Por lo que debe ser regulada. En la teoría económica el óptimo se encuentra determinando los precios iguales al costo marginal; sin embargo al tratarse de un monopolio natural esta situación induciría a la empresa distribuidora a obtener pérdidas ya que el costo medio se encuentra por encima del costo marginal.

Ante esta situación la regulación establece tarifas tales que generen ingresos que permitan cubrir los costos de la distribuidora haciendo de esta manera sostenible la actividad de distribución.

El modelo de regulación sobre el cual se basa la Ley de Electricidad es el de precios máximos o price cap. Este modelo determina los precios máximos (tarifas) que podrá aplicar la empresa durante los próximos cuatro años expresados en

moneda constante de tal forma que a futuro se realice una indexación para que los precios no pierdan valor. En el factor de indexación se incluyen factores de eficiencia que reducen el valor de las tarifas aprobadas inicialmente.

Bajo este esquema, las empresas distribuidoras tienen incentivos para lograr la mayor eficiencia posible ya que el hecho de generar costos menores a los aprobados incrementa las ganancias de la distribuidora dentro de los cuatro años que dura el período tarifario. Estas eficiencias son recogidas para el siguiente estudio e incorporadas en la nueva determinación de tarifas.

Como se mencionó, para que la actividad sea sostenible en el tiempo el ingreso promedio que obtenga la distribuidora debe ser igual al Costo Total Promedio. El Ingreso Promedio se consigue con la aplicación de precios máximos aprobados que se mantienen constantes durante un período de cuatro años; estos precios son indexados en función a factores de indexación que básicamente dependen de la variación de los costos de compras de energía y potencia, el índice de precios al consumidor y factores de eficiencia aprobados por el regulador.

Por otra parte, los costos totales CT de una empresa distribuidora comprenden los costos de compra de energía CE, los costos de distribución CD y costos de comercialización CC de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$CT = CE + CD + CC$$

Estos costos comprenden lo siguiente:

- Los costos por compra de energía (CE), son costos que están esencialmente definidos en el mercado mayorista y que se los transferirá al consumidor. Estos costos son retribuidos a la distribuidora por la aplicación del cargo por potencia de punta y el cargo por energía.
- Los costos de distribución (CD), incluyen los costos de operación, mantenimiento, administración, depreciación, intereses, impuestos y tasas y las utilidades. La normativa legal establece que la utilidad es el resultado de la aplicación de la tasa de retorno sobre el patrimonio afecto a la concesión.
- La Tasa de Retorno de acuerdo con el Art. 54 de la Ley de Electricidad resulta del promedio aritmético de las Tasas de Retorno anuales sobre el patrimonio (ROE) del grupo de empresas listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York e incluidas en el índice Dow Jones de empresas de utilidad pública. El promedio al que hace referencia este artículo de acuerdo con el D.S. 27302 debe calcularse de los tres últimos años a partir del año anterior al período base.
- Por otra parte, el patrimonio afecto a la concesión resulta de restar del activo fijo neto los préstamos de largo plazo y adicionar a este concepto 1/12 de los ingresos por concepto de capital de trabajo.
- Los costos de distribución son retribuidos a través del cargo por potencia fuera de punta.
- Los costos de comercialización (CC), se refieren a los costos de medición, facturación, cobranza, registros y supervisión. Estos costos son recuperados mediante la aplicación del cargo por consumidor.

Cada uno de estos costos permite calcular los cargos base antes mencionados y que sirven de ponderación del ingreso. Estos cargos son:

- Cargo por Consumidor $C_{cons} = CC / \text{número de consumidores promedio}$.
- Cargo por Energía CE = precio energía corregido por un factor de pérdidas de energía.
- Cargo por Potencia de Punta CPP = precio de la potencia de punta corregido por un factor de pérdidas de potencia + Cargo por Potencia Fuera de Punta
- Cargo por Potencia Fuera de Punta CFP = CD / sumatoria de las demandas máximas.

Bajo este concepto, los ingresos de la empresa distribuidora deben ser exactamente iguales a la suma de la multiplicación de cada uno de estos cargos base por sus respectivas unidades de cada mes de acuerdo a lo que se expresa en la siguiente ecuación:

$$\text{Ingreso Total} = C\text{Cons}(nc) + CE(Q_e) + CPP(Q_{pp}) + CFP*(Q_{pfp} - Q_{pp})$$

Donde:

nc = número de consumidores;

Q_e = Energía al por menor;

Q_{pp} = Potencia de punta;

Q_{pfp} = Potencia fuera de punta.

Como se manifestó anteriormente los cargos base, una vez fijados, no pueden ser modificados por la empresa, la cual los debe aplicar para obtener su ingreso total. Sin embargo, los cargos aplicados cada mes están determinados por factores de indexación que están en función de las variaciones en los precios de compra de la energía y potencia, el índice de precios al consumidor, el precio del dólar e incrementos de la eficiencia interna.

Los indicadores de eficiencia interna que forman parte de las fórmulas de indexación son los siguientes:

- X_{cc} : Índice de disminución de los costos de consumidor.
- X_{pp} : Índice de reducción de pérdidas medias de potencia de punta por nivel de tensión.
- X_{com} : Índice de disminución de los costos de operación y mantenimiento por nivel de tensión.
- X_{cag} : Índice de disminución de los costos administrativos y generales por nivel de tensión.
- ZI : Índice de variación de impuestos
- ZT : Índice de variación de tasas.
- X_{pe} : Índice de reducción de pérdidas de energía.

Una vez que el regulador establece las metas de eficiencia interna y el valor de estos índices para cada empresa, se los incorpora en las proyecciones de los cargos base. Estos resultan ser topes debido a que los indicadores de eficiencia se los determina completamente ex ante para un período de cuatro años. Como se mencionó anteriormente, el hecho de fijar precios máximos y metas de eficiencia para cuatro años genera un incentivo para la empresa distribuidora en el sentido que toda eficiencia lograda que supere las metas fijadas resulta un beneficio adicional para la empresa con lo que se consigue un comportamiento eficiente del distribuidor.

Una vez calculado el ingreso total máximo, depende de la empresa distribuidora como recibe este ingreso de los consumidores finales.

Para ello debe proponer opciones de estructuras tarifarias que le permitan obtener los ingresos totales antes mencionados.

Es importante mencionar que para obtener tarifas eficientes que no contengan subsidios cruzados, se debe hacer uso de un estudio de caracterización de la carga que asigne a cada tipo de consumidor los costos que ocasiona al sistema. Sin embargo se debe mencionar que actualmente no se aplican este tipo de estructuras tarifarias manteniéndose subsidios cruzados entre las diferentes categorías tarifarias existentes y entre los diferentes niveles de consumo de una misma categoría.

Por otra parte, la normativa permite a las empresas distribuidoras que efectúen discriminaciones de precios ya que estas logran alcanzar resultados eficientes. Se realizan discriminaciones de precios de segundo grado mediante la aplicación de tarifas de dos partes; la normativa permite el cobro de un cargo fijo y cargos variables. Asimismo, se pueden efectuar discriminaciones de tercer grado entre los consumidores, referidas básicamente al concepto de demandas fluctuantes. Este concepto se refiere a la aplicación de distintos precios dependiendo del bloque horario en el que se demande.

Adicionalmente, debido a que la electricidad no puede revenderse en un mercado secundario una vez adquirida, la discriminación de tercer grado permite a la distribuidora, separar a los consumidores en cuatro mercados independientes: Domiciliario, General, Industrial y Alumbrado Público. Cada mercado tiene preferencia por consumir ya sea electricidad de alta tensión (industriales y generales mayores), media tensión (Industriales y generales medianos) o baja tensión (residencial, general menor, industrial menor y alumbrado público).

7.5.3 Calidad

De acuerdo al modelo de regulación de Price Cap, toda reducción de costos por parte de la empresa distribuidora se refleja en un incremento de sus beneficios por lo que existe un incentivo importante a reducir costos. Las reducciones de costos pueden, bajo ciertas circunstancias, llevar a las empresas a descuidar la calidad del servicio que presta por lo que se hace necesario regular la calidad.

En tal sentido el Reglamento de Calidad de Distribución establece la regulación de la calidad en los siguientes aspectos:

- a. **Calidad del Producto Técnico.** Está referida a la adecuación de la onda de tensión que proporciona el distribuidor a la onda sinusoidal con la amplitud correspondiente a la tensión nominal de suministro simétrico en las fases. Los parámetros que se miden son: Nivel de tensión, Desequilibrio de tensiones, Perturbaciones, Oscilaciones rápidas de tensión y Distorsión de armónicos e Interferencias en sistemas de comunicación.
- b. **Calidad de Servicio Técnico.** Se refiere a la cantidad o frecuencia y la duración de los cortes en el servicio eléctrico. Los parámetros que se miden son: Frecuencia de interrupciones y Tiempo de interrupciones.
- c. **Calidad de Servicio Comercial.** Se refiere a la atención a los clientes. Los parámetros que se miden son: Reclamo de los consumidores, Facturación y Atención al cliente.

7.5.4 Estabilización de Tarifas

Como se ha mencionado, las tarifas base para el distribuidor son aprobadas cada cuatro años y no se modifican sino hasta la realización de un próximo estudio tarifario. Sin embargo, semestralmente se aprueban los precios de compras de electricidad los cuales pueden variar significativamente y hacer variar las tarifas aplicadas al cliente final.

Con el objetivo de estabilizar las variaciones de las tarifas aplicables al consumidor final se emitió el Decreto Supremo No. 27302 que “Establece medidas que permitan estabilizar las tarifas”. Este decreto establece una variación máxima semestral del valor promedio de las tarifas de distribución del 3%.

Para lograr la estabilización de tarifas, el decreto establece la creación del fondo de estabilización del mercado mayorista y el fondo de estabilización de distribución. El primero de ellos fue explicado en el apartado correspondiente al mercado eléctrico mayorista.

En cuanto al Fondo de Estabilización de Distribución, el regulador debe aprobar semestralmente factores de estabilización que serán aplicados a los cargos tarifarios aprobados y de esta manera obtener los cargos tarifarios de aplicación los que serán aplicados en la facturación de los clientes regulados. La diferencia que se genera debe ser registrada en el Fondo de Estabilización de distribución.

7.5.5 Tarifa Dignidad

La tarifa dignidad fue creada mediante Decreto Supremo No. 28653 y consiste en un descuento del 25% financiado por las empresas del Mercado Eléctrico Mayorista (Generadores, Transmisores y Distribuidores) y mediante Decreto Supremo No. 465 se establece la continuidad de la aplicación de la tarifa dignidad.

La Tarifa Dignidad se aplica para los clientes domiciliarios que consuman hasta 70 KWh/mes atendidos por las empresas distribuidoras que operan en el Sistema Interconectado Nacional y en Sistemas Aislados y Menores.

7.6 Efectos de las Regulaciones que puedan afectar los Precios y Servicios

Como se mencionó, las tarifas base se aprueban cada cuatro años tiempo que comprende un período tarifario. El período tarifario en actual vigencia abarca desde noviembre 2011 a octubre 2015.

Sin embargo, es importante mencionar que las tarifas se ajustan en forma mensual por factores de indexación, los cuales dependen de los precios de energía y potencia, del índice de precios al consumidor, la variación del tipo de cambio y de factores de eficiencia que debe lograr la empresa distribuidora.

Adicionalmente, de acuerdo con el Artículo 52 de la Ley de Electricidad 1604, cuando existan variaciones significativas de las ventas de energía observadas en relación con las consideradas en el Estudio Tarifario se realiza una Revisión Extraordinaria de Tarifas que busca restablecer el equilibrio económico financiero de las empresas.

7.7 Zona de Concesión

7.7.1 Contrato de Concesión

Cumpliendo con la normativa, en fecha 16 de diciembre de 1999 mediante Testimonio No. 766 se protocolizó el Contrato de Concesión suscrito entre la Superintendencia de Electricidad y la empresa Electricidad de La Paz S.A.

Las características generales del contrato son las siguientes:

7.7.2 Antecedentes

En fecha 30 de diciembre de 1996 ELECTROPAZ S.A. solicitó la adecuación de su concesión a las disposiciones de la Ley de Electricidad y su reglamentación y la otorgación de Concesión para ejercer la Actividad de Distribución de Electricidad en calidad de servicio público.

Posteriormente mediante Resolución SSDE No. 054/98, la Superintendencia de Electricidad aprobó la adecuación de la concesión que tenía la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica (COBEE S.A.) y otorgó a ELECTROPAZ la concesión para ejercer la actividad de distribución de electricidad, en calidad de servicio público, a consumidores regulados y/o no regulados mediante instalaciones de distribución primarias y secundarias en la ciudad de La Paz, El Alto y las localidades de Achacachi, Viacha y Achocalla del departamento de La Paz.

Ratificando la aprobación se firmó el Contrato de Concesión suscrito entre la Superintendencia de Electricidad y ELECTROPAZ.

7.7.3 Objeto

El objeto del contrato es el de establecer y pactar las condiciones, derechos y obligaciones del Titular para el ejercicio de la industria eléctrica en la actividad del servicio público de distribución de electricidad en el marco de la Ley de Electricidad, su reglamentación y otras disposiciones legales que sean aplicables.

7.7.4 Obligaciones del titular

El contrato de concesión establece las siguientes obligaciones para el titular:

- Ejercer la actividad de servicio público de distribución de electricidad, bajo los principios de eficiencia, calidad, continuidad, adaptabilidad y neutralidad.
- Cumplir la Ley de Electricidad y su Reglamentación.
- Actualizar su zona de concesión cada dos años.
- Ejecutar las obras e inversiones comprometidas y ponerlas en funcionamiento en los plazos estipulados, salvo modificaciones aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.
- Presentar Boleta de Garantía por el 5% de la inversión comprometida.
- Enviar en forma semestral información sobre las inversiones realizadas y facilitar toda información que el regulador solicite.

- Conservar y mantener todas sus instalaciones en condiciones adecuadas.
- Garantizar la calidad y seguridad del servicio de distribución.
- Dar servicio a todo consumidor que lo solicite dentro de su zona de concesión. En este tema debe primar el principio de eficiencia de la Ley, las solicitudes que no cumplan con este principio deben ser presentadas a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad. que determinará su financiamiento, cuando se requieran obras especiales estas deberán ser financiadas por el que ocasione el gasto adicional.
- Satisfacer toda la demanda de electricidad en su área de concesión.
- Tener contratos vigentes con empresas de generación de acuerdo a lo establecido por la Ley de Electricidad y sus normativas.
- Permitir el uso de sus instalaciones a consumidores no regulados.
- Cumplir con las disposiciones legales del sistema ODECO.
- Presentar oportunamente la información técnica y económica a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad., CNDC y otras autoridades competentes.
- Facilitar a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad. las inspecciones técnicas de sus instalaciones y aquellas referidas a sus sistemas de administración, contables y financieros.
- Cumplir con las normas legales de conservación y protección del medio ambiente.
- Inscribir en el Registro de carácter público los contratos.
- Pagar la Tasa de Regulación.
- Cuidar que acciones judiciales de acreedores o terceros no amenacen la continuidad de la Distribución.
- Suscribir contratos de suministro con clientes regulados y no regulados.
- Presentar Estudios tarifarios y aplicar las tarifas aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.
- Llevar su contabilidad en base al Sistema Único de Cuentas y presentar de forma anual los Estados Financieros auditados a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.. Adicionalmente se deben presentar informes de cumplimiento de la Ley, contrato de concesión y de los indicadores de eficiencia y eficacia.
- Aceptar y cumplir las disposiciones del Comité Nacional de Despacho de Carga.
- Cumplir con los niveles de calidad establecidos en el Reglamento.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y normas de seguridad y protección en sus instalaciones y redes.
- Asumir cualquier reclamo y pagar indemnizaciones por daños a bienes, materiales o por lesiones personales, daño civil, muerte u otros, originados directa o indirectamente por el ejercicio negligente de la industria eléctrica por el titular.
- Contratar seguros por responsabilidad civil, incendio, estragos y aliados, destrucción y daño a instalaciones y equipos.

7.7.5 Derechos del titular

Los Derechos del Titular establecidos en el Contrato de Concesión son:

- Tener la concesión para ejercer la actividad de distribución en la zona de concesión. El hecho de tener la concesión implica la exclusividad dentro de la zona definida.
- Operar en el Sistema Interconectado Nacional.
- Solicitar nuevas concesiones para el ejercicio de la actividad de distribución.
- Regularizar su zona de concesión.
- Solicitar el uso de bienes de dominio público a título gratuito, constitución de servidumbres y área protegida.
- Suscribir contratos de suministro de energía y potencia con Generadores o Consumidores no regulados con precios libremente acordados.

- Acceder por un precio no superior al máximo regulado, a las instalaciones de transporte de electricidad.
- Cobrar el peaje correspondiente a Generadores, Consumidores no regulados y otros.
- Suscribir contratos para el cobro de las tasas de Alumbrado Público y de Aseo.
- Otros que la Ley establezca.

7.7.6 Zona de Concesión

En cumplimiento del Contrato de Concesión explicado en el punto anterior y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo No. 24043 que define el Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales, ELECTROPAZ presenta cada dos años a la Superintendencia de Electricidad la actualización de su zona de concesión.

Una vez recibida la actualización, la Superintendencia de Electricidad aprueba la actualización mediante resolución administrativa. En tal sentido, el 15 de mayo de 2007, la Autoridad de Electricidad emitió la Resolución No. 576/2010 actualizando la zona de concesión de ELECTROPAZ.

7.8 Principales Servicios

Electricidad de La Paz S.A. se dedica a la Distribución de Energía Eléctrica en su zona de concesión, la cual alcanza a las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Achacachi y parte del área rural del Departamento de La Paz.

7.8.1 Descripción General de los Servicios de Electricidad

La Ley N° 1604, promulgada por el Honorable Congreso Nacional, el 21 de diciembre de 1994, definió el marco regulatorio para el desarrollo de todas las actividades de la industria eléctrica en territorio boliviano. Dicho marco estableció la desintegración vertical del Sector Eléctrico, quedando así definidos los siguientes participantes:

- Generación
- Transporte
- Distribución
- Consumidores No regulados

La Superintendencia de Electricidad era el órgano regulador, responsable de llevar a cabo el objetivo establecido por la mencionada Ley.

Luego de la aprobación de la Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, se aprobó el Decreto Supremo N° 29894 que determinó la extinción de todas las Superintendencias de los Sistemas de Regulación Sectorial – SIRESE.

Posteriormente, en fecha 9 de abril de 2009 se aprueba el Decreto Supremo 0071 mediante el cual se crean las Autoridades de Fiscalización y Control Social de los sectores de servicios que incluye el de Electricidad. En el Título VII del mencionado D.S. se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad destinada a fiscalizar, controlar, supervisar y regular al sector de Electricidad, tomando en consideración a la Ley de Electricidad N° 1604 del 21 de diciembre de 1994. En consecuencia, la Superintendencia de Electricidad es reemplazada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) con el marco establecido de la Ley de Electricidad N° 1604.

Para el desarrollo de la actividad de **Generación**, la Ley 1604 crea el Mercado Eléctrico Mayorista, librado a condiciones de competencia. Para las actividades de **Transporte** y **Distribución**, dadas sus características monopólicas, se estableció la suscripción de Contratos de Concesión.

Los **Contratos de Concesión de Distribución**, establecieron las obligaciones, tarifas y demás regulaciones que fijan las condiciones del operador del negocio de Distribución. Las mismas buscan garantizar el suministro de energía eléctrica, en la Zona de Concesión observando determinadas condiciones de calidad de servicio y con un determinado esquema tarifario.

Los Consumidores No Regulados están constituidos por aquellos agentes que pueden contratar el servicio directamente con los Generadores. Se los caracteriza por el módulo de potencia y energía demandados, que son fijados por la reglamentación. Actualmente pueden ingresar al Mercado Eléctrico Mayorista los usuarios con un consumo mayor a 1.0 MW conectados en alta o media tensión.

La creación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) permitió definir un ámbito para la realización de transacciones de energía a nivel mayorista, con una sanción de precios objetiva y transparente que refleja el costo económico de producción.

Mediante Resoluciones del regulador, se establecieron las normas que regulan la compra/venta de energía y potencia, los servicios prestados por los agentes y la fijación de precios horarios.

Los objetivos en la creación del **Mercado Eléctrico Mayorista** fueron:

- Definir un Mercado donde existan condiciones favorables de competencia en la oferta.
- Optimizar el uso de los recursos energéticos disponibles para abastecer la demanda eléctrica con el menor costo posible, respetando los requerimientos de calidad de servicio establecidos y con reglas claras para la sanción de precios que reflejen el costo económico de abastecimiento.
- Mantener una operación unificada del Sistema Eléctrico a través de un único organismo (Organismo Encargado del Despacho) que coordine la operación y realice el despacho óptimo de la oferta garantizando en cada momento el balance entre la producción y el consumo, teniendo en cuenta las características variables de la demanda en el tiempo.
- Definir el Servicio de transporte garantizando el libre acceso al mismo y definiendo su costo en función del uso y de la adaptación de la red a los requerimientos del MEM.
- Establecer el organismo encargado del Despacho y de la Administración del Mercado Eléctrico. Dicho Organismo es el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), de cuya dirección participan los agentes activos, o sea Generadores, Transportistas, Distribuidores, Consumidores No Regulados y el Estado Nacional a través del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

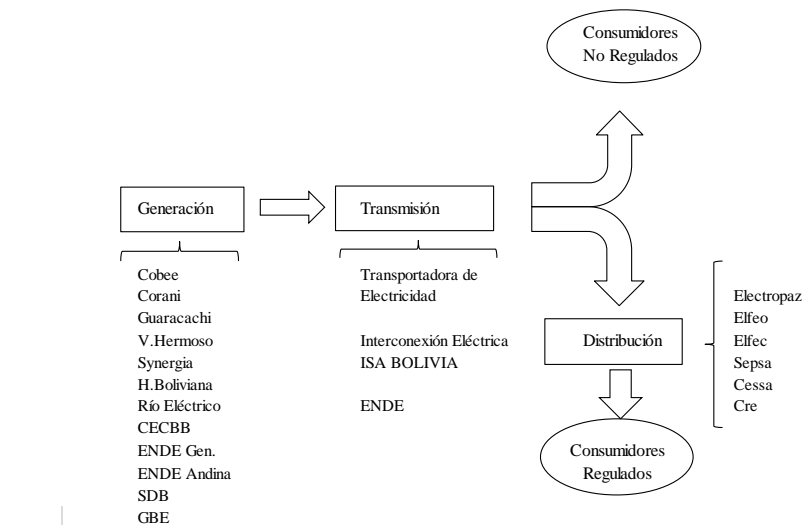
Las principales responsabilidades del **Comité Nacional de Despacho de Carga** son:

- Operar centralizadamente el sistema eléctrico en tiempo real, manteniendo el balance entre producción y consumo y coordinando los requerimientos de la red.
- Realizar el despacho económico de la oferta de generación.
- Sancionar los precios del MEM, estacionales y spot (con frecuencia horaria), para la producción de energía eléctrica.
- Administrar las transacciones económicas entre los agentes del MEM por cuenta y orden de estos.

7.8.2 Descripción de los Procesos de Electricidad

El siguiente gráfico describe el proceso del sector eléctrico:

Gráfico No. 2 Proceso del Sector Eléctrico



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

El parque de generación a finales de la gestión 2011, presenta una potencia disponible de 1,257.54MW, con 475.74 MW de Hidroeléctricas y 781.8 MW de Termoeléctricas.

La producción de energía anual por agentes generadores del mercado fue:

Cuadro No. 9 Producción de Energía Anual por agentes generadores

EMPRESA	ENERGIA	ENERGIA	
		GENERADA	PARTICIPACION
		MWh/Año	%
CORANI	Hidroeléctrica	795,304	12.0%
COBEE	Hidroeléctrica	1,098,562	16.6%
COBEE	Térmica	101,023	1.5%
HIDROELECTRICA	Hidroeléctrica	333,725	5.0%
SYNERGIA	Hidroeléctrica	19,289	0.3%
RIO ELECTRICO	Hidroeléctrica	73,223	1.1%
SDB	Hidroeléctrica	4,054	0.1%
GUARACACHI	Térmica	1,720,948	26.0%
VALLE HERMOSO	Térmica	992,492	15.0%
BULO BULO	Térmica	653,239	9.9%
GBE	Térmica	64,041	1.0%
ENDE ANDINA	Térmica	738,330	11.2%
ENDE GEN.	Térmica	17,194	0.3%
TOTAL SIN		6,611,423	100.0%

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

La producción de energía por tipo de fuente en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) fue:

- Hidroeléctrica 2,324,157 MWh (35.2%)
- Termoeléctrica 4,287,266 MWh (64.8%)

7.9 Participación de Mercado

7.9.1 Compras

ELECTROPAZ, en estricta aplicación de las disposiciones legales vigentes, compra electricidad del Mercado Spot del que participan los generadores del Mercado Eléctrico Mayorista.

Las compras de energía y potencia efectuadas en los años 2010 y 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10 Compras de Energía y Potencia

CONCEPTO	2010	2011
Energía (MWh)	1,391,784	1,476,568
Potencia (MW)	2,898	3,035

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Las compras de energía se incrementaron en un 6.1% y las de potencia en un 4.7% respecto del año anterior.

La tarifa promedio de compra de energía se incrementó en 11.4% de 35.59 US\$/MWh en 2010 a 39.64 US\$/MWh en 2011.

7.9.2 Participación en el mercado regional y nacional.

El área de concesión de ELECTROPAZ se circunscribe en forma exclusiva a las ciudades de La Paz, El Alto, Viacha, Achacachi, Achocalla y zonas rurales próximas; el sector urbano descrito alcanza prácticamente el 100% del mercado.

7.9.3 Sistema Interconectado Nacional.

En el Sistema Interconectado Nacional (SIN), la participación de ELECTROPAZ en el mercado por retiros de energía, es del 23.4% y ocupa el segundo lugar, luego de la empresa CRE que distribuye energía en el departamento de Santa Cruz y participa con el 36.3%.

El siguiente cuadro comparativo, muestra la participación en el mercado nacional de todas las empresas distribuidoras.

Cuadro No. 11 Participación en el mercado nacional de empresas Distribuidoras

EMPRESA	POTENCIA	ENERGIA	PARTICIPACION
	kW	COMPRADA MWh/Año	
CRE	391,721	2,290,470	36.3%
ELECTROPAZ	250,889	1,476,568	23.4%
ELFEO	62,345	382,235	6.1%
ELFEC	178,460	1,010,152	16.0%
CESSA	34,427	215,354	3.4%
SEPSA	60,766	383,375	6.1%
ENDE	14,654	72,153	1.1%
EMIRSA	2,000	17,970	0.3%
EMVINTO	3,941	39,447	0.6%
COBOCE	5,970	45,808	0.7%
SAN CRISTOBAL	47,337	368,319	5.8%
TOTAL SIN	1,052,512	6,301,852	100.0%

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Las participación en el mercado de las tres empresas distribuidoras correspondientes a las de las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, es del 75.8 % de la energía de todo el Sistema Interconectado Nacional (SIN), quedando el 24.2 % para las restantes ocho empresas menores.

En cuanto a número de clientes la situación referida al año 2011 es la siguiente:

Cuadro No. 12 Número de Clientes de empresas Distribuidoras

EMPRESA	CLIENTES	PARTICIPACION
ELECTROPAZ	468,289	30.2%
CRE	403,429	26.0%
ELFEC	414,381	26.7%
ELFEO	74,326	4.8%
CESSA	72,241	4.7%
SEPSA	91,918	5.9%
ENDE	26,566	1.7%
TOTAL SIN	1,551,150	100.0%

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Es importante resaltar que ELECTROPAZ cuenta con la mayor cantidad de clientes entre las empresas distribuidoras, con un 30.2% del total de clientes del SIN.

7.10 Factores Determinantes de la Demanda – Segmentación del Mercado

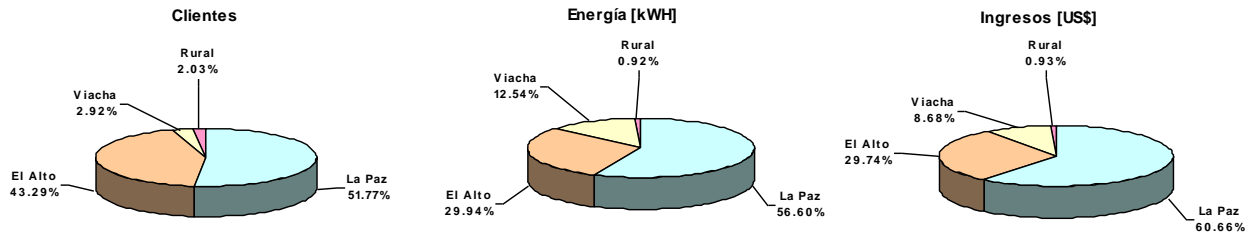
El comportamiento del mercado de ELECTROPAZ durante la gestión 2011, se presenta mediante la segmentación de consumidores de acuerdo a categorías de usuarios, ubicación geográfica y por cada ciudad según los resultados mostrados en los siguientes cuadros.

7.10.1 Segmentación Geográfica

La segmentación geográfica, de acuerdo al área de concesión, al 31 de Diciembre de 2011 de ELECTROPAZ es la siguiente:

**Cuadro No. 13 Segmentación geográfica de ELECTROPAZ
Gestión 2011**

Segmento Geográfico	Número Clientes		Energía		Ingreso		
	#	%	kWH	%	Bs Corrientes	US\$	%
La Paz	242,422	51.77%	751,244,193	56.60%	494,460,945.79	70,798,432.44	60.66%
El Alto	202,706	43.29%	397,432,826	29.94%	242,401,199.82	34,708,259.95	29.74%
Viacha	13,655	2.92%	166,376,344	12.54%	70,744,011.82	10,130,435.45	8.68%
Rural	9,506	2.03%	12,168,486	0.92%	7,580,767.21	1,085,541.63	0.93%
Total	468,289	100.0%	1,327,221,849	100.00%	815,186,924.64	116,722,669.47	100.00%



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Los clientes de la ciudad de La Paz, representan el 51.77% del mercado de la empresa, consumen el 56.60% de la energía y aportan el 60.66% de los ingresos. Son el segmento más importante de acuerdo a la clasificación geográfica. La ciudad de El Alto le sigue en importancia con el 43.29% de clientes que consumen el 29.94% de energía y aportan con el 29.74% de los ingresos.

Los sectores de Viacha y el Área Rural tienen una menor participación en los ingresos del 8,68% y 0,93% respectivamente.

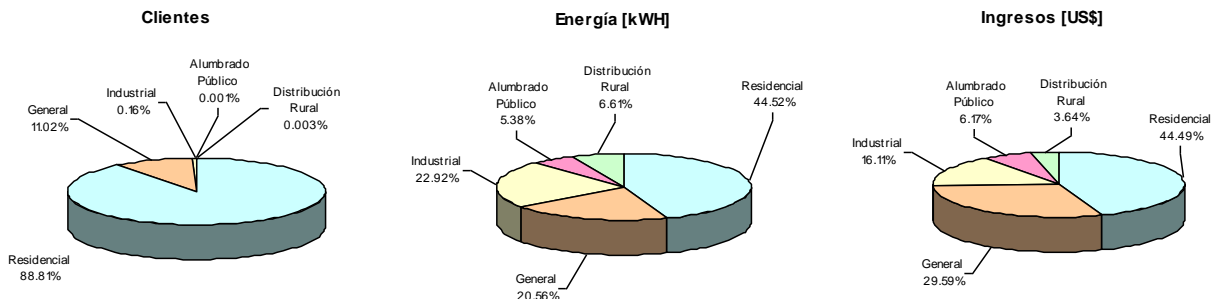
Por otra parte, el consumo unitario global fue de 236 kWh/mes/cliente durante la gestión 2011.

7.10.2 Segmentación por Categoría

La segmentación por clientes de ELECTROPAZ al 31 de Diciembre de 2011 fue la siguiente:

**Cuadro No. 14 Segmentación por Categorías de ELECTROPAZ
Gestión 2011**

Segmento Tipo Categoría	Número Clientes		Energía		Ingreso		
	#	%	kWH	%	Bs Corrientes	US\$	%
Residencial	418,528	89.37%	590,884,794	44.52%	362,651,175.30	51,924,958.62	44.49%
General	47,021	10.04%	272,928,023	20.56%	241,217,357.13	34,538,748.29	29.59%
Industrial	2,719	0.58%	304,226,969	22.92%	131,302,891.34	18,801,249.14	16.11%
Alumbrado Público	6	0.001%	71,387,819	5.38%	50,313,186.91	7,204,419.37	6.17%
Distribución Rural	15	0.003%	87,794,244	6.61%	29,702,313.96	4,253,294.04	3.64%
Total	468,289	100.00%	1,327,221,849	100.00%	815,186,924.64	116,722,669.47	100.00%



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

El mercado de energía eléctrica está conformado principalmente por clientes del segmento RESIDENCIAL, los mismos representan el 89.37% de los clientes, consumen el 44.52% de la energía y aportan con el 44.49% de los ingresos de la empresa, si bien son el segmento más numeroso, su aporte es menor por tener una tarifa promedio más baja que el segmento general.

A la inversa, los clientes del segmento GENERAL, representan sólo el 10.04% de los clientes, consumen el 20.56% y aportan con el 29.59% de los ingresos. Es el segmento que tiene la tarifa promedio mayor, y consiguientemente, generan un mayor aporte a la rentabilidad que el resto de las categorías.

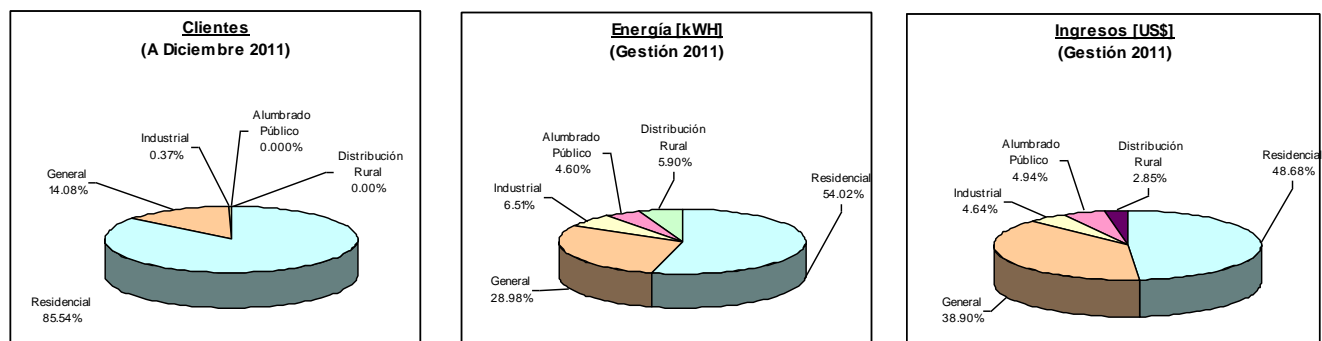
La categoría INDUSTRIAL con 0.58% de clientes, no pierde importancia pese a que su consumo alcanza al 22.92% de energía y tienen una participación del 16.11% en los ingresos. El segmento reservado a las Empresas distribuidoras del Área Rural, alcanza sólo al 6.61% del consumo global y tienen una participación minoritaria en los ingresos que corresponde al 3.64%.

7.10.3 Segmentación por Categoría y Ciudad.

CIUDAD: LA PAZ

Cuadro No. 15 Segmentación por Categoría y Ciudad de ELECTROPAZ – La Paz

Segmento Tipo Categoría	Número Clientes		Energía		Ingreso			Tarifa Promedio	Consumo Unitario
	#	%	kWH	%	Bs Corrientes	US\$	%	US\$/MWH	kWH/mes/Cliente
Residencial	207,370	85.54%	405,789,635	54.02%	240,704,200.08	34,464,341.35	48.68%	84.93	163
General	34,140	14.08%	217,704,888	28.98%	192,343,730.67	27,540,629.66	38.90%	126.50	531
Industrial	906	0.37%	48,918,446	6.51%	22,919,518.09	3,281,548.01	4.64%	67.08	4,499
Aluminado Público	1	0.0004%	34,541,641	4.60%	24,427,103.15	3,497,661.21	4.94%	101.26	2,878,470
Distribución Rural	5	0.0021%	44,289,583	5.90%	14,066,393.80	2,014,252.20	2.85%	45.48	738,160
Total	242,422	100.0%	751,244,193	100.00%	494,460,945.79	70,798,432.44	100.00%	94.24	258



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

En la ciudad de La Paz, el segmento DOMICILIARIO es el más importante del mercado con el 85.54% de clientes, que consumen el 54.02% de la energía y participan con el 48.68% de los ingresos.

El segmento GENERAL con el 14.08% de clientes que consumen el 28.98% de la energía y pagan el 38.90% de los ingresos con la tarifa promedio más alta, se constituye en el segundo segmento de mayor importancia.

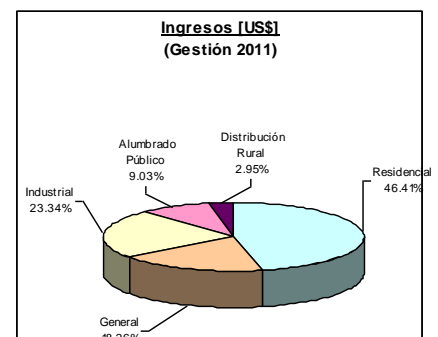
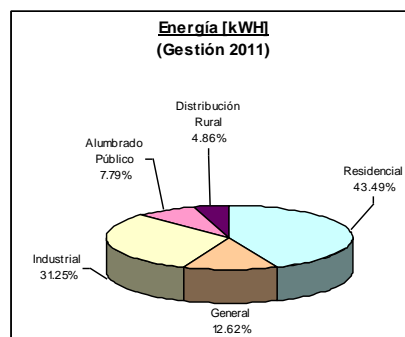
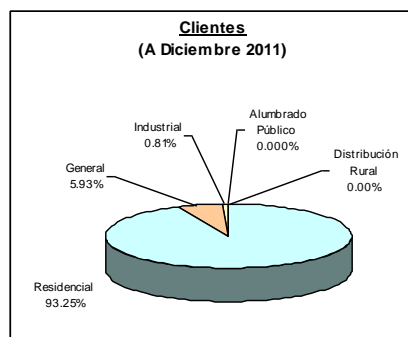
Se observa una participación pequeña del segmento INDUSTRIAL, con el 0.37% de clientes que consumen sólo el 6.51% de la energía y aportan con sólo el 4.64% de los ingresos.

El consumo de Alumbrado Público registra una participación del 4.60% en energía y 4.94% en los ingresos.

CIUDAD: EL ALTO

Cuadro No. 16 Segmentación por Categoría y Ciudad de ELECTROPAZ – El Alto

Segmento Tipo Categoría	Número Clientes		Energía		Ingreso			Tarifa Promedio	Consumo Unitario
	#	%	kWH	%	Bs Corrientes	US\$	%	US\$/MWH	kWH/mes/Cliente
Residencial	189,029	93.25%	172,859,057	43.49%	112,512,015.85	16,109,652.96	46.41%	93.20	76
General	12,029	5.93%	50,137,179	12.62%	44,263,004.31	6,337,966.27	18.26%	126.41	347
Industrial	1,645	0.81%	124,183,940	31.25%	56,583,820.50	8,101,892.60	23.34%	65.24	6,291
Alumbrado Público	1	0.000%	30,952,190	7.79%	21,894,386.01	3,135,160.58	9.03%	101.29	2,579,349
Distribución Rural	2	0.001%	19,300,460	4.86%	7,147,973.15	1,023,587.55	2.95%	53.03	804,186
Total	202,706	100.0%	397,432,826	100.00%	242,401,199.82	34,708,259.95	100.00%	87.33	163



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

En la ciudad de El Alto el segmento DOMICILIARIO representa el 93.25% en clientes, que consumen el 43.49% de la energía y participan con el 46.41% de los ingresos.

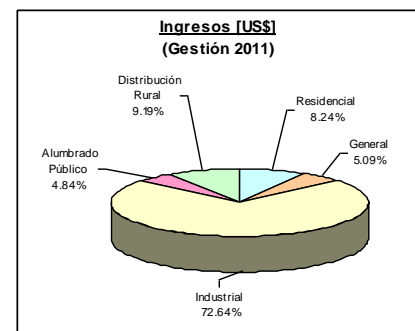
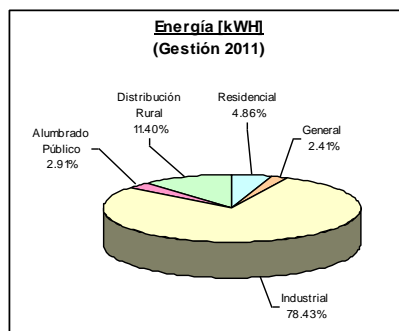
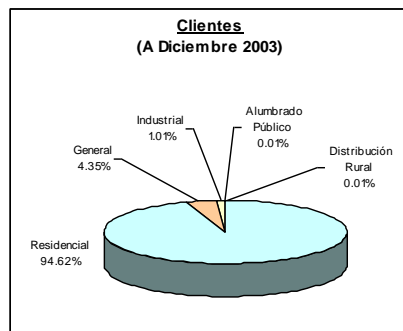
El segmento GENERAL con el 5.93% de clientes que consumen el 12.62% de la energía y participan con el 18.26% de los ingresos es también un segmento relevante.

El segmento INDUSTRIAL, tiene una participación del 0.81% en clientes que consumen el 31.25% de la energía y aportan con el 23.34% de los ingresos.

CIUDAD: VIACHA

Cuadro No. 17 Segmentación por Categoría y Ciudad de ELECTROPAZ – Viacha

Segmento Tipo Categoría	Número Clientes		Energía		Ingreso			Tarifa Promedio	Consumo Unitario
	#	%	kWH	%	Bs Corrientes	US\$	%	US\$/MWH	kWH/mes/Cliente
Residencial	12,921	94.62%	8,088,413	4.86%	5,832,881.18	835,214.43	8.24%	103.26	52
General	594	4.35%	4,003,821	2.41%	3,602,430.22	515,786.65	5.09%	128.82	562
Industrial	138	1.01%	130,482,206	78.43%	51,384,327.41	7,358,341.27	72.64%	56.39	78,794
Alumbrado Público	1	0.01%	4,842,294	2.91%	3,424,462.77	490,350.47	4.84%	101.26	403,525
Distribución Rural	1	0.01%	18,959,610	11.40%	6,499,910.24	930,742.63	9.19%	49.09	1,579,968
Total	13,655	100.0%	166,376,344	100.00%	70,744,011.82	10,130,435.45	100.00%	60.89	1,015



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

En la ciudad de Viacha, la presencia de la Fábrica de Cemento (SOBOCE S.A.) le da relevancia particular al segmento INDUSTRIAL, ya que este consume el 78.43% de la energía y participa con el 72.64% de los ingresos.

El segmento DOMICILIARIO tiene una participación del 94.62% de clientes que consumen sólo el 4.86% de la energía y aportan con el 8.24% de los ingresos. El consumo promedio mensual por usuario domiciliario es de sólo 52 kWh.

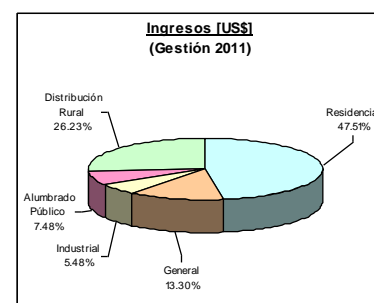
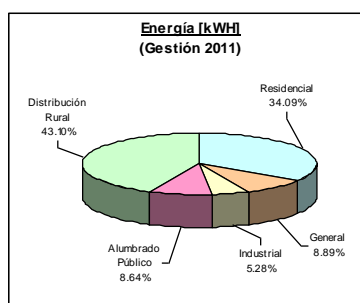
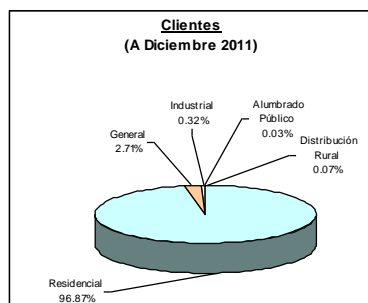
LOCALIDADES RURALES

Cuadro No. 18 Segmentación por Categoría y Ciudad de ELECTROPAZ – Localidades Rurales

Segmento Tipo Categoría	Número Clientes		Energía		Ingreso			Tarifa Promedio	Consumo Unitario
	#	%	kWH	%	Bs Corrientes	US\$	%	US\$/MWH	kWH/mes/Cliente
Residencial	9,208	96.87%	4,147,689	34.09%	3,602,078.19	515,749.89	47.51%	124.35	38
General	258	2.71%	1,082,135	8.89%	1,008,191.93	144,365.71	13.30%	133.41	350
Industrial	30	0.32%	642,377	5.28%	415,225.34	59,467.26	5.48%	92.57	1,784
Aluminado Público	3	0.03%	1,051,694	8.64%	567,234.98	81,247.11	7.48%	77.25	29,214
Distribución Rural	7	0.07%	5,244,591	43.10%	1,988,036.77	284,711.66	26.23%	54.29	62,436
Total	9,506	100.0%	12,168,486	100.00%	7,580,767.21	1,085,541.63	100.00%	89.21	107

NOTA:

Zonas suministradas directamente por ELECTROPAZ: Achacachi, Achocalla, Palca, 16 Comunidades, Ventilla, Rio Abajo.



Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

En las Localidades Rurales, la participación de ELECTROPAZ con clientes individuales es pequeña, y las empresas distribuidoras de energía del sector a las cuales ELECTROPAZ vende energía en bloque, ocupan más del 90% del mercado. En este sector el 96.87% de los clientes son DOMICILIARIOS, consumen el 34.09% de la energía y aportan con el 47.51% de los ingresos.

El segundo segmento relevante es el GENERAL con el 2.71% de clientes que consumen el 8.89% de la energía y aportan con el 13.30% de los ingresos.

7.10.4 Tarifas

La tarifa del segmento GENERAL, es la más alta del mercado y por consiguiente son los directos subvencionadores del resto de las categorías.

La tarifa del sector DISTRIBUIDORAS AREA RURAL, es la más baja del mercado y por consiguiente es el segmento más subvencionado.

7.10.5 Crecimiento Anual

El crecimiento anual en los últimos diez años, del número de clientes, de venta de energía, potencia de punta y el consumo anual por cliente, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 19 Evolución de Venta, Potencia y Consumo de Energía

AÑO	CLIENTES No.	VENTAS DE ENERGIA MWh	POTENCIA DEPUNTA MW	CONSUMO ANUAL POR CLIENTE kWh/Año
2002	319,765	917,406	218.15	2,869
2003	330,436	934,882	219.07	2,829
2004	345,847	982,722	213.39	2,841
2005	360,123	1,011,251	229.62	2,808
2006	376,319	1,086,731	236.35	2,888
2007	392,173	1,138,030	246.26	2,902
2008	407,967	1,154,349	232.84	2,830
2009	426,171	1,162,802	220.09	2,728
2010	447,209	1,245,340	239.42	2,785
2011	468,289	1,327,222	250.89	2,834
TASA ANUAL DE CRECIMIENTO *	4.33%	4.19%	1.57%	-0.14%

*Media geométrica

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

La tasa media geométrica de crecimiento calculada para los últimos diez años, muestra un crecimiento en ventas de energía del 4.19% y una reducción en el consumo unitario por cliente de 0.14%. Esta reducción se debe a los nuevos consumidores que experimentan migración de zonas rurales a zonas suburbanas, los mismos que tienen muy bajos ingresos y consiguientemente también en los primeros años bajos consumos de energía.

7.11 Factores Determinantes de la Oferta

En el largo plazo, la oferta está determinada por la construcción de nuevas unidades de generación y/o líneas de transmisión y disponibilidad de hidroenergía (dependiente de comportamientos climáticos). De acuerdo con información del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), el incremento de capacidad de generación, en el año 2012, en el SIN, será aproximadamente de 192 MW por la implementación de los siguientes proyectos: Guaracachi 80 MW (ciclo combinado), Valle Hermoso 40 MW, Kenko 20 MW iniciales y posteriormente 32 MW y Trinidad 20 MW, aspecto que se considera permitirá mejorar la seguridad de la operación del sistema. Adicionalmente, el Comité Nacional de Despacho de Carga ha informado que se tiene prevista, para la gestión 2014, la construcción de la línea Santivañez – La Cumbre, que mejorará las condiciones de transporte al área occidental.

La oferta de hidroenergía por parte de COBEE S.A. para el sistema Norte es estable y dependiendo de los cambios climáticos esta varía estacionalmente cada año en no más del 4%.

La oferta de energía térmica en el sistema Norte puede verse afectada por las limitaciones de transporte de gas de oriente a occidente.

La característica física de la electricidad que no puede ser almacenada, significa que los sistemas eléctricos de potencia deben ser operados para asegurar que la oferta y la demanda están continuamente balanceadas a través del sistema todo el tiempo.

7.11.1 Oferta y Demanda de Largo Plazo

En el largo plazo, la demanda está definida mayormente por el crecimiento demográfico y los ciclos económicos.

7.12 Principales Competidores y Participación de Mercado

Debido a la naturaleza monopólica del negocio de distribución, no se tienen mayores competidores debido a que la obligación del distribuidor es atender el 100 % del mercado de consumidores dentro de su zona de concesión. No existen Consumidores No Regulados dentro de la zona de concesión de ELECTROPAZ; sin embargo, una industria textil dispone de autogeneración de energía mediante gas natural y representa menos del 1% del mercado.

7.13 Ventajas frente a la Competencia

Las ventajas de ELECTROPAZ frente al producto energético alternativo gas natural son:

- Si bien el gas natural puede considerarse un bien sustituto de la energía eléctrica no es un sustituto perfecto, por lo que su efecto en la demanda de energía eléctrica está limitado.
- Las limitaciones de provisión de gas natural combustible para autogeneración a los posibles Consumidores No Regulados.
- Existen limitaciones del sistema de distribución de gas natural tanto en la red troncal como en la secundaria.
- No existen incentivos por parte del Estado para inversiones privadas en el sector de energía.
- No existen incentivos por parte del estado para inversiones privadas en el sector de hidrocarburos.
- Requerimientos legales y de calidad de difícil cumplimiento, impiden el cambio de estado de Consumidores Regulados a No Regulados.

7.14 Cantidades y Precios de los últimos cinco Años

En el presente apartado se realiza una exposición de las cantidades de energía, importes vendidos y tarifas promedio para el período comprendido entre las gestiones 2007 a 2011.

El siguiente cuadro muestra las cantidades de energía vendidas expresadas en MWh:

Cuadro No. 20 Evolución de Venta, Potencia y Consumo de Energía

CATEGORIA	2007	2008	2009	2010	2011
Domiciliarios	552,370	533,297	527,511	558,342	590,885
Generales	233,542	243,022	247,121	260,180	271,388
Industriales	153,205	165,224	170,601	188,492	203,457
A. Público	60,841	64,063	66,037	68,531	71,388
Disribuidoras Rurales	64,702	68,881	68,012	79,891	87,794
Especiales	73,370	79,862	83,521	89,904	102,310
Ajustes	1,383	622	174	-28	362
Total	1,139,413	1,154,971	1,162,976	1,245,311	1,327,584

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Los ingresos (expresados en Bolivianos), generados durante los últimos cinco años son:

Cuadro No. 21 Evolución de los Ingresos de ELECTROPAZ

CATEGORIA	2007	2008	2009	2010	2011
Domiciliarios	270.609.665	272.732.159	271.909.343	288.448.198	315.506.523
Generales	170.835.905	177.664.916	180.985.003	192.351.216	209.190.871
Industriales	57.047.230	63.127.152	66.218.051	72.926.948	82.071.719
A. Público	33.535.889	37.299.142	38.500.363	40.304.315	43.772.473
Disribuidoras Rurales	19.829.488	21.720.178	19.681.994	22.408.849	25.841.013
Especiales	21.979.901	25.339.931	26.192.476	28.303.170	32.830.025
Sub Total	573.838.077	597.883.478	603.487.229	644.742.696	709.212.624
Ingresos Factores	-4.820.451	-18.002.528	-6.653.710	-14.318.051	-524.387
Ajustes Contables	1.725.918	1.052.899	-195.713	1.424.491	5.083.922
Total	570.743.544	580.933.849	596.637.806	631.849.135	713.772.160

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Es importante explicar que la primera parte del cuadro muestra los datos de facturación reportados a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) en los formularios ISE clasificada por segmentos de mercado.

El concepto referido a ingresos factores corresponden a la aplicación del Factor de Estabilización de Distribución (FED) creado mediante Decreto Supremo No. 27302; el FED se aplica desde enero de 2004.

Los ajustes contables están referidos al devengado de ingresos por consumos facturados en la siguiente gestión, ajustes de importes facturados corregidos, descuentos por aplicación de la Ley 1886 que establece el descuento para los clientes de la tercera edad y otros.

Finalmente con los Ingresos facturados y las ventas de energía físicas se consiguen las tarifas promedio que se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 22 Evolución de las Tarifas Promedio

Tarifa Promedio (Bs/MWh)					
CATEGORIA	2007	2008	2009	2010	2011
Domiciliarios	489,91	511,41	515,46	516,62	533,96
Generales	731,50	731,07	732,37	739,30	770,82
Industriales	372,36	382,07	388,15	386,90	403,39
A.Público	551,21	582,23	583,01	588,12	613,16
Disribuidoras Rurales	306,47	315,33	289,39	280,49	294,34
Especiales	299,58	317,30	313,61	314,82	320,89
Tarifa Promedio Total	500,91	502,99	513,03	507,38	537,65

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Es importante resaltar que la Tarifa Promedio Total Ajustada considera los ingresos de facturación y los correspondientes a ingresos factores y ajustes contables.

7.15 Medio Ambiente

ELECTROPAZ, asume como responsabilidad propia, el cumplimiento de las exigencias de la Regulación, por ello cumple toda la exigencia medio ambiental, administrada por la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos, dependiente del Vice Ministerio de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambios Climáticos, que pertenece al Ministerio de Medio Ambiente y Agua . Esta Dirección regula las políticas ambientales respecto a las actividades de la industria, las mismas que deberán estar orientadas a los fines de Desarrollo Sostenible.

El documento técnico que marca el inicio del proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), es la “Ficha Ambiental” que se constituye en instrumento para la determinación de la categoría de acuerdo al Art. 25 de la Ley. Este documento, que tiene categoría de declaración jurada, incluye información sobre el proyecto, obra o actividad, la identificación de impactos y posibles soluciones. Su evaluación deberá estar regida bajo los siguientes niveles:

- Categoría 1.* Requiere de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) analítico e integral.
- Categoría 2.* Requiere de EIA analítico específico.
- Categoría 3.* No requiere de EIA analítico pero puede ser aconsejable su revisión conceptual. La autoridad solicita PPM (Programa de Prevención y Mitigación) y PASA (Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental)
- Categoría 4.-* NO requiere de EIA

El Decreto Supremo 27173 de fecha 15 de Septiembre de 2003, en su artículo 2º, amplía el listado de actividades comprendidas en la **categoría 4** a las siguientes actividades:

- *Ampliación de Líneas Eléctricas*
- *Densificación del Servicio Eléctrico*

A los cuales les impone las siguientes limitaciones:

- *No deben construirse en áreas protegidas.*
- *Los aceites dieléctricos no deben contener PCB's.*
- *No debe contemplar una Subestación de potencia.*
- *No debe contemplar instalación de Líneas de Transmisión.*

En consecuencia, la ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y la densificación del servicio, no requieren una Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin embargo, proyectos específicos, concernientes al desarrollo de nuevas subestaciones y/o líneas de transmisión, han sido ejecutados obteniendo la ficha ambiental correspondiente, debido a que fueron calificados con la categoría 3.

El detalle, actualizado, de los proyectos nuevos en los cuales se ha realizado Gestión Ambiental se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 23 Proyectos Nuevos

Proyecto	Calificación Categoría	PASA	PPM	Certificado de dispensación
S/E Pampahasi	Nivel 3	16/04/1999	16/04/1999	11/05/1999
S/E Challapampa	Nivel 3	18/05/1999	18/05/1999	25/05/1999
Línea Subt Acha.-Challapampa	Nivel 3	07/09/1999	07/09/1999	28/09/1999
Línea de Transmisión Río Seco- COBEE	Nivel 3	07/09/1999	07/09/1999	28/09/1999
Línea de Transmisión Río Seco-Matilde	Nivel 3	07/09/1999	07/09/1999	28/09/1999
Línea subterránea Subt. Challapam.-Catacora	Nivel 3	26/07/2005	26/07/2005	06/10/2005
Ampliación S/E Catacora	Nivel 3	26/07/2005	26/07/2005	06/10/2005
Proyecto Corazón de Jesús-El Alto	Nivel 3	29/11/2006	29/11/2006	29/11/2006
Elevación de Voltaje de 69 a 115 S/E Catacora (2da Etapa)	Nivel 3	01/11/2008	01/11/2008	26/11/2008
Interruptor Línea Achacachi - Chaguaya	Nivel 3	27/06/2008	27/06/2008	21/08/2008
Inst. Transformador 15/20 MVA S/E Av Arce	Nivel 4	-	-	07/01/2010
2da Unidad de transformación S/E Cosmos	Nivel 4	-	-	13/11/2011

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

Asimismo, en fecha 18/03/04, a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Sostenible en su Programa Nacional de Cambios Climáticos, se envió un detalle de las cantidades de utilización de gas SF6 en las instalaciones de ELECTROPAZ y equipo de remplazo en almacenes, indicando su ubicación, tipo de equipo, Tensión (kV), cantidad y masa del equipo.

La empresa ha realizado un programa de retiro y reemplazo de condensadores con contenidos de PCB's, entre las gestiones 1999 a 2003.

Se ha gestionado la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) que fue otorgada por la Prefectura del Departamento el 6 de octubre de 2004. Dicha licencia permite realizar compras e importaciones de aceites dieléctricos, baterías etc.

7.15.1 Licencias Ambientales

En la gestión 2004 –2005 se gestionó el manifiesto Ambiental de toda la empresa obteniendo la “DECLARATORIA DE ADECUACION AMBIENTAL (DAA) N° 020101-020105-05-DAA-586-05 como proyecto “SISTEMA ELECTRICO INTEGRADO LA PAZ - EL ALTO”, otorgada por el Ministerio de Desarrollo Sostenible en fecha 21/09/05.

El Manifiesto Ambiental obtenido, contempla un Plan de Adecuación Ambiental, el mismo que se cumple de acuerdo al cronograma elaborado.

Es importante resaltar que a partir de la obtención de la mencionada Licencia de Adecuación Ambiental (LAA) y las fichas ambientales de los proyectos que surgen posterior a la DAA, La Dirección de Medio Ambiente, a través del Viceministerio de Medio Ambiente y Cambios Climáticos, instruyó en la gestión 2010 y 2011 la realización de auditorías

ambientales de rutina a todo el Sistema Integrado de Distribución y demás proyectos, con el objeto de verificar el cumplimiento de los Programas Ambientales establecidos en los PPM-PASA y los monitoreos anuales remitidos a la autoridad.

Cabe destacar que como resultado de las mencionadas auditorias, la Dirección de Medioambiente, en sus informes finales establece que ELECTROPAZ está cumpliendo con la normativa ambiental vigente en todos los proyectos.

Entre los trabajos comprometidos con la Autoridad Ambiental se destacan: el manejo y almacenamiento adecuado de los transformadores de potencia en desuso los cuales hasta el año pasado estaban dispersos. Ahora, están siendo colocados ordenadamente en una plataforma de cemento impermeabilizado que fue construida en el área de almacenamiento anexo a la Subestación El Kenko, al adecuado almacenamiento y protección de aceites usados y de material en desuso.

7.16 Existencia de dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización

Actualmente no existen contratos de compra de electricidad. La empresa firma contratos de suministro con sus clientes.

7.17 Estrategia Empresarial

7.17.1 Política Comercial

La Gerencia Comercial de ELECTROPAZ, ha desarrollado políticas comerciales que rigen las relaciones con los clientes.

La calidad y la rentabilidad son los dos fundamentos de la política comercial de cualquier empresa que pretenda estar a la cabeza de su sector y no simplemente subsistir.

Consideramos importante enfatizar la definición acertada de la calidad, de la que va a depender la satisfacción de los clientes y lograr la rentabilidad, que diferencia a las empresas en un entorno competitivo.

La Gerencia Comercial de ELECTROPAZ es protagonista en la definición y establecimiento de la política comercial de calidad, que establece las directrices en temas de vital importancia como el suministro de energía, manejo de contratos, medición, lectura, facturación, cobro y atención de reclamaciones, además de la gestión de importantes recursos humanos y económicos.

Las Políticas Comerciales definen la identidad de nuestra empresa en tanto seamos capaces de convertirlas en realidad, comportándonos coherentemente con ellas en todos los niveles de la organización.

En estas políticas están recogidos los valores básicos, que de forma permanente, deben guiar nuestro comportamiento, destacándose entre ellos los de transparencia, rectitud, legalidad y profesionalidad.

La mayoría de estas Políticas Comerciales, confirman prácticas habituales en la empresa avaladas por la experiencia. En la mayor parte de los casos se deben al cumplimiento de la normativa vigente y en otros a lineamientos internos adoptados a partir de situaciones generadas en la práctica.

Todas estas Políticas Comerciales forman la base de nuestra actuación y aunque no es descartable, sino más bien imprescindible, que las circunstancias del mercado y entorno, así como nuestras propias reflexiones internas, nos lleven a modificarlas. En tanto esto sucede, estas políticas serán el fundamento para la definición de procesos, el establecimiento de procedimientos y la base de las decisiones de la operativa diaria.

7.17.1.1 Políticas Generales

7.17.1.1.1 Cumplimiento riguroso de la legislación

Nuestra condición histórica de suministrador exclusivo en las zonas geográficas que atendemos, ha provocado que nuestros clientes, no hubieran podido elegir otros agentes que puedan otorgarles el suministro. Esta situación, nos expone a críticas en caso de incumplimiento de nuestras obligaciones.

Esta situación nos obliga a mantener, en todos nuestros procedimientos y actuaciones, una posición de riguroso cumplimiento de la regulación administrativa a la que estamos obligados, evitando cualquier inobservancia en perjuicio del cliente.

Así debemos situarnos en posiciones que estemos dispuestos a defender públicamente y en cualquier instancia administrativa o judicial evitando, en particular, posturas de las que tengamos que retroceder en cuanto sean contestadas pública, administrativa o judicialmente.

7.17.1.1.2 Información íntegra

Respetamos el derecho del cliente a conocer las condiciones de la tarifa, potencia y condiciones del contrato. La información que proporcionamos a nuestros Clientes es veraz y completa, resaltando las ventajas e inconvenientes de cada alternativa, para que nuestros Clientes dispongan de la información necesaria para elegir aquello que se ajuste no sólo a sus condiciones objetivas, sino a sus preferencias personales. En este sentido, es importante poner en su conocimiento lo que la Norma de Aplicación Tarifaria establece para el nivel de demanda y categoría tarifaria a la que acceda.

Cuando el cliente requiera el asesoramiento respecto a temas eléctricos, será el más beneficioso para sus intereses, debido a que estamos convencidos que la defensa de los intereses de nuestros clientes es a la larga lo que más nos conviene.

La información que se brinda al cliente es uniforme, es decir independiente del lugar o vía mediante la cual se proporcione.

7.17.1.1.3 Trato Amable y Cortés

Buscamos que nuestra relación con los clientes se aproxime a la propia de una empresa que necesita conquistarlos que a la de una empresa a la que necesariamente deben recurrir. Si acaso, debiéramos esmerarnos aún más en este aspecto debido a la sensibilidad de nuestros clientes por el hecho de saberse cautivos. En particular, hay que prestar una especial atención a nuestros escritos, cuyo tono imperativo refleja, a veces, el convencimiento interno de que nuestros clientes no tienen más remedio que serlo.

Nuestro atuendo y la presencia deben corresponder a la deferencia debida a nuestros clientes, tanto si son atendidos en nuestras oficinas como en sus domicilios o lugares de trabajo. Respetamos el derecho de los clientes a conocer el nombre de su interlocutor y su responsabilidad en la empresa.

7.17.1.1.4 Minimización de requisitos

Los requisitos exigidos al cliente, para la atención de cualquier solicitud, son única y exclusivamente los establecidos en la normativa, Electropaz evita exigir información innecesaria o que presente dificultades en su obtención.

7.17.1.1.5 Solución de los problemas

No existe, posiblemente, nada que los clientes aprecien o valoren más que las facilidades otorgadas para resolver los problemas. De ahí, seguramente, el agradecimiento de los clientes cuando se muestran satisfechos hacia las empresas cuyo negocio es la resolución de problemas o su tremendo rechazo hacia esos mismos negocios cuando en lugar de resolver los problemas los complican.

Es importante situarnos en la posición del cliente para comprender su problema y siempre respetar la presunción de buena voluntad de sus planteamientos.

Las soluciones serán en algunos casos sencillas y en otros complicadas, pero tenemos que ser nosotros los que se las busquemos y facilitemos. Nuestra actuación está presidida por el criterio de resolver problemas y no crearlos.

7.17.1.1.6 Transparencia

El cliente tiene derecho a saber el porqué de las acciones de Electropaz, la justificación detallada de los importes que se le cobran y, en general, a ser respondidos con seriedad a cualquier pregunta o reclamación.

7.17.1.1.7 Agilidad en la gestión

Más allá de los límites impuestos por la reglamentación vigente, debemos pensar que el tema de los plazos es un aspecto que en muchas ocasiones puede ser apremiante para nuestros clientes que necesitan, no sólo que les resolvamos sus problemas, sino que lo hagamos para cuando él lo precisa, por lo tanto tomamos estos plazos como el tiempo máximo de atención y procuramos que la empresa actúe en tiempos menores a los límites, y mejor aún, si podemos adecuarnos a los plazos de nuestros clientes, cuando ello no sea posible le informamos los motivos.

7.17.1.1.8 Publicidad orientada al cliente

La calidad percibida por nuestros clientes es difícilmente mejorable a través de una publicidad basada en poner de manifiesto nuestras excelencias cuando los clientes cuentan con la constatación directa de su relación con nosotros. Si queremos mejorar su apreciación a base de comunicación y publicidad, tendrá que ser a fuerza de que ésta suponga en sí misma un beneficio para el cliente.

Por ello, nuestra aparición publicitaria en medios de comunicación tiene que ir encaminada a informar oportuna y verazmente.

7.17.1.1.9 Firmeza en la defensa de nuestros intereses

Los principios anteriores, que claramente se orientan al trato excelente a nuestros clientes, no están reñidos con la firmeza en la defensa de nuestros intereses, en particular los económicos, a los que se debe prestar una conveniente atención debido a la tendencia a consolidarse dificultando su resolución.

Cualquier cesión en nuestros derechos, además de ser un perjuicio en sí misma, nos coloca en una situación de debilidad frente al resto de nuestros clientes, que entienden que tienen iguales derechos a obtener las mismas concesiones, y debe tener siempre una contrapartida equitativa de forma que pudiera extenderse el acuerdo a otros clientes en condiciones similares.

Por lo tanto, los tratamientos singulares que supongan una renuncia, aunque mínima, de nuestros derechos, deben eliminarse de nuestro comportamiento, debido a que se abre la puerta a la discrecionalidad y son contrarios a los intereses de la mayoría de los clientes que cumplen con sus obligaciones.

Aunque pueda beneficiar al cliente, no entenderemos como calidad el medir de menos, el dejar de facturar lo que nos corresponda o el cobrar tarde y mal.

7.17.1.1.10 Rentabilidad en nuestros gastos e inversiones

Todos nuestros gastos e inversiones tienen que estar plenamente justificados por alguno de los principios de mejora de la rentabilidad o de la calidad. Dado que el dinero es un recurso limitado, conviene seleccionar aquellos gastos e inversiones en función del análisis costo-beneficio y en estricta observancia a los parámetros aprobados por el regulador.

Este principio debe interpretarse en sentido amplio, evitando cualquier despilfarro, suprimiendo procesos y operaciones inútiles, eliminando ineficiencias y cumpliendo los índices de calidad que la normativa prescribe.

7.17.1.2 Nuevos suministros

7.17.1.2.1 Áreas urbanas

Corresponde a aquellas áreas que como indica su nombre están en sectores urbanizados, en la zona de concesión, la construcción de infraestructura eléctrica estará diseñada y construida según lo especificado por la Ley de Electricidad y sus reglamentos y según lo especificado en la normativa técnica emitida por IBNORCA (NB-777) e instituciones de acreditación anexas.

De acuerdo al reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad, la persona individual o colectiva que solicite un nuevo servicio deberá cumplir los Requisitos Personales y los Requisitos Técnicos.

La persona individual o colectiva que desee acceder al servicio presentará su solicitud a ELECTROPAZ personalmente o vía telefónica, especificando sus generales y la información necesaria.

La solicitud de servicio tendrá el carácter de declaración jurada respecto a la información proporcionada por el solicitante.

7.17.1.2.2 Aceptación de la solicitud

ELECTROPAZ acepta o rechaza la solicitud luego de la revisión de requisitos personales a cargo del Departamento de Atención Clientes y de requisitos técnicos establecidos por el Departamento de Desarrollo de Red y Nuevos Suministros, para luego ser comunicada al solicitante, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles administrativos, computables a partir de su recepción.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos exigidos, especificando las causas que lo motivan, serán rechazadas por la Empresa.

7.17.1.2.3 Áreas no urbanizadas

Rige estrictamente lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad (DS. 26302), correspondiente al tratamiento de infraestructura eléctrica en áreas no urbanizadas en la zona de concesión.

Se observará que la inversión sea eficiente de acuerdo con los criterios establecidos por el regulador.

7.17.1.2.4 Cumplimiento de plazos

Las solicitudes de nuevos suministros y de puesta en servicio, teniendo en cuenta las necesidades de los clientes, serán atendidas en los plazos estipulados en el Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad (DS. 26302) así como en el Reglamento de Calidad de Distribución (DS. 26607).

7.17.1.3 Contratación

7.17.1.3.1 Contrato de Suministro

De acuerdo al Artículo 11 del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad, el contrato de suministro se sujetará a las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, los códigos de Comercio y Civil, del contrato de concesión del Distribuidor y las Resoluciones que emita el regulador en ejercicio de sus funciones.

Todo suministro debe tener un contrato. Es importante que si otorgamos un suministro se contrate, mida, lea y facture ELECTROPAZ.

7.17.1.3.2 Contratos de acuerdo con los reglamentos

No se realizarán contratos con condiciones diferentes a las establecidas en la normativa Cambios de categoría tarifaria

En caso que se requiera realizar el cambio de categoría de un consumidor, se efectuará si se observa una modificación del patrón de consumo por más de seis meses consecutivos. La re categorización se realizará de acuerdo a la clasificación detallada en la Norma de Aplicación Tarifaria (NAT) y en las condiciones que esta establezca. Para medianas y grandes demandas el consumidor debe proveer el equipo de medición requerido.

Cualquier consumidor puede solicitar su re categorización en una categoría superior, aun cuando no se haya observado una modificación de su patrón de consumo, siempre y cuando disponga del equipo de medición necesario que permita registrar todos los parámetros requeridos.

7.17.1.3.3 Cobro de depósito de garantía

El cobro del depósito de garantía se aplica a todas las categorías vigentes a la fecha y el monto deberá sujetarse a las estipulaciones establecidas en la normativa.

7.17.1.4 Puesta en servicio

7.17.1.4.1 Cita previa

Nuestros clientes aprecian, posiblemente aún más que la rapidez en la puesta en servicio, el conocer con exactitud el momento en que ésta se va a producir, debido a que les evita esperas inútiles y pérdidas de tiempo, por lo que nuestra organización y proceso de puesta en servicio se diseñan de forma que el momento sea acordado con los clientes para cumplirlo con una tolerancia máxima de 2 horas.

7.17.1.4.2 Rapidez

Se establece como norma que el suministro será otorgado en un plazo inferior a 72 horas, a partir de la formalización del contrato, salvo que el cliente exprese otra necesidad diferente.

7.17.1.4.3 Verificación de instalaciones

Entendemos como Verificación de Instalaciones a la comprobación, en sitio, de las condiciones en las cuales se ha instalado el medidor y se habilitará el servicio. Las pruebas realizadas deben regirse a un procedimiento y realizarse en presencia del cliente cuando sea posible.

7.17.1.5 Medida

7.17.1.5.1 Medida de todos los suministros

Se instala siempre la medida adecuada para cualquier suministro de energía desde nuestra red, incluyendo aquellos suministros propios que no vayan a ser facturados.

Solamente los suministros eventuales de corta duración y de pequeña demanda podrán otorgarse excepcionalmente sin medidor efectuando una liquidación previa de los consumos estimados.

La medida se adecuará siempre a la tarifa y condiciones de los contratos de forma que se eliminen las estimaciones en las que una de las partes, el cliente o nosotros, salga perdiendo.

Se evita, dentro de lo posible, los períodos sin medida y para ello es fundamental que se disponga, siempre en el almacén, de los equipos necesarios, Igualmente, se exigirá a los clientes que precisen suspender y/o trasladar los equipos de medida que el período para esta situación sea el mínimo imprescindible y en cualquier caso inferior a 24 horas.

Se evita también los suministros que compartan medida (comunitarios).

7.17.1.5.2 Propiedad del medidor

Para consumos de pequeña demanda, monofásicos, ELECTROPAZ instala el medidor correspondiente de su propiedad, para Pequeñas Demandas trifásicas, Medianas y Grandes Demandas se solicita al cliente que provea el medidor y su correspondiente equipo de medición.

7.17.1.5.3 Control de potencia

Observando la política general de medir todo aquello que vaya a formar parte de la facturación, en los casos requeridos se dispone siempre de medidor con demandímetro.

7.17.1.5.4 Puntos de suministro sin contrato

Cuando en un punto de suministro no exista contrato, debido a que aún no se ha realizado o porque se hubiera producido una suspensión del servicio se dejará sin ningún elemento de medida y en condiciones que no faciliten que el futuro cliente se conecte por sí mismo. La existencia de equipos de medida en puntos de suministro sin contrato, además de ser una inversión improductiva y ocasionar gastos innecesarios en lecturas, es síntoma de desorden y suele ser un elemento de fricción con el cliente cuando se detecta que está consumiendo sin contrato.

Verificación y cambio de la medida

Se considera la medida como un elemento de equidad en la relación con nuestros clientes, por lo que se establecen sistemas de verificación de la medida y de renovación de la misma, de modo que se garantice la no existencia de errores que puedan ir en perjuicio de alguna de las partes.

Para toda modificación en los equipos de medida, se realiza una comunicación al cliente que le permita estar presente en dicha actuación.

7.17.1.6 Lectura

7.17.1.6.1 Lectura real

La facturación se realiza sobre la base de lecturas reales, salvo dificultades temporales en el acceso al lugar donde se encuentra el medidor, en cuyo caso se efectúa una estimación en base a los establecido en el Reglamento de Servicio Público de Suministro.

7.17.1.6.2 Clientes habitualmente no leídos

Se buscará minimizar el número de clientes ausentes o no leídos. Para ello, se extremen las posibilidades de obtener la lectura real por todos los medios que están a nuestro alcance. Si a pesar de lo anterior, no se puede realizar la lectura, se facilita a los clientes ausentes la posibilidad que sean ellos directamente quienes la proporcionen.

El acuerdo con nuestros clientes establece la verificación de la lectura del medidor por lo menos tres veces al año.

Los ausentes reiterativos o servicios con dificultad permanente de lectura, son objeto de análisis por parte del personal de validez.

7.17.1.7 Facturación

7.17.1.7.1 Comprensión de las facturas

Observando las normas establecidas por la legislación vigente, se buscan evaluaciones para introducir mejoras en nuestras facturas, de manera que la misma sea muy clara para nuestros clientes.

7.17.1.7.2 Asesoramiento espontáneo a clientes

Cuando se detecten situaciones en que las condiciones de un contrato estén dando lugar a facturaciones perjudiciales para los intereses de nuestros clientes, se tomarán previsiones para analizar cada caso y tomar la acción mas adecuada.

7.17.1.8 Cobro

7.17.1.8.1 Pago en entidades bancarias y financieras

El procedimiento de pago eficaz y cómodo para nuestros clientes y para nosotros es la opción del débito automático en las entidades bancarias y financieras con las que tenemos acuerdo. Como segundo procedimiento de pago, cuando no sea posible que el cliente se inscriba al débito automático, se recomienda el pago en las entidades bancarias y financieras que cobran nuestras facturas.

Todas las entidades bancarias y financieras están incorporadas al sistema de cobranza en línea, de manera tal que la información de los pagos realizados se proporciona oportunamente.

7.17.1.8.2 Plazo para el pago de nuestras facturas

El plazo para el pago de las facturas de nuestros clientes es de 30 días a partir de la emisión de la misma.

7.17.1.8.3 Proceso de corte

Se presta particular atención al proceso de corte, debido a que la inobservancia a las condiciones establecidas en la normativa perjudicarían a la Empresa y a los Clientes.

El proceso de corte tiene cuatro momentos espaciados en el tiempo: el corte, la suspensión, la baja de los clientes en el sistema comercial y el desmantelamiento del servicio.

El corte, conforme a la normativa, se aplica al vencimiento de la segunda factura dentro del plazo establecido para el ingreso de la cobranza diferida e inexorable con los morosos y extraordinariamente sensible para evitar los cortes indebidos.

El proceso de suspensión, se aplica a los diez días hábiles después de haberse efectuado el corte en todos aquellos clientes que no hubiesen cancelado hasta esa fecha, y en aquellos que no se haya podido cortar en anterior oportunidad.

La normativa nos faculta a efectuar el corte del servicio por falta de pago sin necesidad de tramite o procedimiento alguno, por tanto debemos ejercer nuestro derecho de la manera más adecuada posible y respetando la reglamentación.

La reconexión de un suministro al que se haya cortado o suspendido por falta de pago, se realiza de la manera expedita en un máximo de 24 horas después de haberse cancelado la deuda vencida que origine el corte, de acuerdo a la normativa.

En los servicios en los que no se hubiera cancelado la totalidad de la deuda vencida ó no en los que no se hubiera llegado a un acuerdo de pago con la empresa en términos razonables, se dan de baja en el sistema comercial, noventa días calendario después de la suspensión efectuada en campo. Plazo después del cual, no podrán solicitar la reconexión del servicio; solamente podrán tener servicio una vez que hayan cancelado sus deudas tramitando un servicio nuevo y cumpliendo las disposiciones en vigencia.

El proceso de corte y suspensión incluye a los suministros de las Alcaldías y Gobierno.

7.17.1.8.4 Cobro a clientes institucionales

Es particularmente importante reducir la morosidad de las instituciones gubernamentales nacionales, locales y de los municipios debido a que, al margen de su elevado costo financiero, suele ser interpretado, por la sociedad en general e incluso por su parte, como una muestra de desorganización, ineficacia y debilidad. Consecuentemente, se intensifica la gestión dirigida a reducir al máximo la deuda de las diversas entidades dependientes de la Administración Estatal.

Se aplican, con todo rigor, los Planes de Recuperación de Deudas de Municipios y Gobierno, cuando dichas entidades públicas tengan dos facturas vencidas como cualquiera de nuestros clientes, coordinando con los encargados de pago de cada una de estas instituciones, los que pagan mediante el sistema SIGMA o con los que pagan sus facturas de manera directa.

7.17.1.8.5 Tratamiento de morosos

En el caso de los clientes que tengan cortado el servicio por falta de pago, se continua leyendo el medidor y facturando los cargos correspondientes, de acuerdo a la normativa.. Existen casos en los cuales el cliente se habilita de manera indebida el servicio.

En los casos de los clientes que estén con el servicio suspendido, solo se factura el ultimo índice si corresponde y no se emitirá ninguna factura posterior, salvo que se produzca la reconexión del servicio por pago de la deuda.

Existen procedimientos adecuados para recuperar las deudas de clientes que se han dado de baja. En particular, el sistema de información detecta aquellos clientes en esa situación cuando intenten contratar un nuevo servicio, en cualquier punto de ELECTROPAZ a fin de que les pueda ser negado el suministro por deudas pendientes.

7.17.1.8.6 Lo correctamente facturado no se modifica

En cualquier acuerdo para la resolución de deudas de morosos no se admite, en ningún caso, corregir facturaciones correctamente efectuadas.

7.17.1.8.7 Reclamación de intereses por mora

A fin de reforzar nuestra posición en la reclamación de cantidades adeudadas por facturación de energía, poner de manifiesto los perjuicios que se nos ocasiona e incluso resarcirnos de los mismos, se calculan los intereses por mora a todas las cantidades abonadas o pendientes de abono con posterioridad a la fecha de vencimiento, de acuerdo al porcentaje fijado en la reglamentación. En ningún modo este criterio puede debilitar el proceso de corte.

Incluso su aceptación por parte del cliente no es razón suficiente para admitir retraso en los pagos. La suspensión del corte solamente será admisible si además del cobro de los intereses por mora, el cobro de la deuda está totalmente garantizado.

Los intereses por mora, que serán reclamados automáticamente por el sistema de información, serán aquellos que legalmente nos correspondan en cada momento.

7.17.1.8.8 Dotación para insolvencias

Esta establecida la oportuna dotación presupuestaria para estas situaciones.

7.17.1.9 Inspección

7.17.1.9.1 Errores y fraude

La inspección de personal perteneciente a cualquier Departamento de ELECTROPAZ debe buscar y solventar las situaciones de fraude, así como los errores propios que afectan a la facturación.

En aquellos casos en que se detecten suministros sin contrato, la actuación de inspección debe buscar la pronta eliminación de esa situación con la supresión de suministro o facilitar su contratación, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

7.17.1.9.2 Nivel de minusfacturación

Además de detectar y evitar el fraude, la inspección efectúa periódicamente los muestreos que se determinen a fin de estimar el nivel de minusfacturación que tenemos.

7.17.1.9.3 Seguimiento de los consumos

El sistema de información detecta aquellas situaciones anómalas que deben ser investigadas por la inspección: suministros sin consumo, variaciones bruscas en el consumo, horas de utilización excesivamente altas o bajas, etc.

7.17.1.9.4 Personal en contacto con la red

Existen los mecanismos oportunos para que el personal en contacto con la red (lectores, cortadores, inspectores, instaladores de medida, personal de reclamos, etc.) pueda contribuir a la detección de situaciones de posible fraude o error.

7.17.1.9.5 Trámites ejecutados y no contratados

Se vigilan aquellas situaciones en que una petición de suministro no va seguida, en un tiempo prudencial, del correspondiente contrato.

7.17.1.9.6 Suministros cortados por falta de pago

Igualmente se establece un seguimiento de los suministros en esta situación, que incluye las acciones de recuperación de la deuda.

7.17.1.10 Reclamaciones

7.17.1.10.1 Análisis de las reclamaciones

La Ley de Electricidad establece el régimen de atención de reclamos a través del sistema ODECO (Oficina del Consumidor) que se reglamenta mediante de los Reglamentos de Servicio Público de Suministro y a la Ley de Procedimiento Administrativo (D. S. 26302 y 27172).

Las reclamaciones se consideran como una fuente importante de comunicación con el cliente y como una oportunidad para recuperar la credibilidad ante clientes especialmente descontentos.

Adicionalmente, se consideran como una fuente de mejora, por lo que se aprovechan para detectar los fallos existentes en nuestros procesos y sistemas, para adoptar las medidas correctivas oportunamente.

7.17.1.10.2 Atención de todas las reclamaciones

Las reclamaciones son atendidas en un plazo preferentemente inferior a 24 horas, cualquiera que sea el medio en el que se presenten.

Cuando el tiempo de solución definitiva es superior a 24 horas, se aclara en el formulario de respuesta estableciendo la fecha de solución de la reclamación.

7.17.1.10.3 Seguimiento de las reclamaciones

El sistema ODECO establece el control, que permite conocer el número de reclamaciones recibidas, los tiempos de atención y solución y sus motivos, con independencia del medio elegido para presentar la reclamación en ELECTROPAZ

7.17.1.10.4 Reclamos que generen ajustes

Si como consecuencia de un reclamo se probara que ha habido error en la facturación se efectuará el ajuste correspondiente en la siguiente factura.

7.17.1.11 Sistemas de información de clientes

7.17.1.11.1 Importancia y extensión

La atención a nuestros clientes se realiza con la ayuda de un sistema de información adecuado. Este sistema no sólo es la herramienta necesaria para aplicación de las políticas comerciales, sino que los condiciona en muchos casos, por lo que su desarrollo y mantenimiento tiene una atención preferente.

7.17.1.11.2 Confidencialidad de los datos

Los datos contenidos en el Sistema de Información de Clientes se consideran confidenciales, y no serán revelados a terceras personas, salvo a requerimiento explícito de las autoridades judiciales y administrativas a las que legalmente estemos obligados atender.

7.17.1.12 Puntos de atención al cliente

7.17.1.12.1 Atención telefónica

El servicio telefónico de atención al cliente tiene un desarrollo prioritario, buscando la optimización y ampliación de los recursos y ofreciendo el mayor número posible de servicios durante las 24 horas del día y los 365 días del año.

Se considera que la atención telefónica es una herramienta fundamental que facilita a los clientes su relación con la empresa, evitándoles desplazamientos y esperas innecesarias, mientras que para nosotros supone un instrumento más eficaz que las agencias.

7.17.1.12.2 Atención en agencias u oficinas

Aun cuando el flujo de clientes en nuestras agencias ha disminuido con la potenciación del Call Center y el pago en Bancos y Entidades Financieras, se mantiene en nuestras agencias un nivel aceptable de atención para aquellos clientes que por las circunstancias que sea prefieran el trato personal. Este nivel aceptable incluye un ambiente y espacios agradables para la espera y sitios adecuados para la atención que faciliten la comunicación y la sensación de privacidad.

7.17.1.12.3 Apoyo del resto de la organización

Las personas que están atendiendo a los clientes deben actuar observando los procedimientos y criterios establecidos.

7.17.1.12.4 Información sobre trámites y eventos en el suministro

El servicio de atención telefónica proporciona a nuestros clientes toda la información solicitada inherente al suministro, incluye la recepción de solicitudes nuevas de contratación, gestión de reclamaciones técnicas y comerciales del suministro, información sobre las mismas (cortes programados, averías, duración, motivos y tiempo previsto para la normalización) y el seguimiento hasta su solución.

Estos procesos consideran los plazos y aspectos previstos en la normativa vigente.

7.17.1.13 Promoción del mercado

7.17.1.13.1 Incremento del mercado

En general, todos los incrementos de mercado se consideran interesantes para ELECTROPAZ

7.17.1.13.2 Incentivos al incremento de mercado

En la medida de las posibilidades presupuestarias de la Empresa, se desarrollan programas de incentivo a la conexión de nuevos clientes y al incremento del consumo.

7.17.1.13.3 Subvenciones

Conforme a los criterios establecidos en la normativa del sector eléctrico, se establece la inexistencia de subvenciones.

Queda exceptuada la subvención al sector residencial de bajos consumos que se otorgó dentro del alcance del Convenio de Alianza Estratégica con el Gobierno el año 2006 y que fue ratificado mediante un nuevo convenio en la gestión 2010 (Tarifa Dignidad).

7.17.1.13.4 Gestión de la demanda

Se entiende por gestión de la demanda (GDE) el conjunto de actividades, tecnologías y servicios ofrecidos por las empresas eléctricas a sus clientes para influir sobre el uso que hacen de la electricidad y conseguir la utilización más eficiente de la misma.

Estas actuaciones son coincidentes en general, con la posición de ELECTROPAZ de promover iniciativas de uso eficiente de la energía aun cuando en ocasiones representen una disminución del consumo.

Como criterios generales de gestión de la demanda se pueden citar los siguientes:

Todos los consumos que se realicen fuera de las horas punta son generalmente interesantes desde el punto de vista de la utilización de nuestras instalaciones.

Se considera de interés que los consumos tengan un factor de potencia tan próximo a la unidad como sea posible.

Se debe de poner de manifiesto a los clientes las posibilidades que tienen en las estructuras de tarifas (discriminación horaria y energía reactiva), y las ventajas económicas que pueden obtener con el fin de que decidan lo que consideran más conveniente a sus intereses.

7.17.1.13.5 Aplicaciones de la electricidad

La mayoría de los clientes identifica la electricidad con el uso que hacen de ella, por lo que debemos estar en disposición de informar, asesorar y promocionar sobre las aplicaciones más habituales de la electricidad.

Para los clientes industriales y de servicios se realizan asesoramientos para el uso eficiente de la energía.

7.17.1.13.6 Imagen real

La Gerencia Comercial de ELECTROPAZ considera que la imagen que proyectamos debe estar basada en la realidad de lo que somos y por ello toda campaña de mejora de imagen tiene que tener un fundamento sólido.

Este fundamento se debe apoyar en aspectos tales como:

- Atención excelente a los clientes.
- Actuaciones concretas de desarrollo de mercado.
- Mejora permanente de procesos.
- Patrocinios y donativos, presencia en ferias y otras actividades sociales que puedan tener un impacto real favorable para la empresa.

En consecuencia, nuestros esfuerzos económicos y personales están dirigidos a estos aspectos mencionados.

Se presta especial atención a las diversas asociaciones de consumidores, de industriales y de promotores.

7.17.1.14 Organización y personal

7.17.1.14.1 Organización comercial

La organización comercial de la Gerencia Comercial de ELECTROPAZ se establece con el fin de prestar la mejor atención posible a nuestros clientes, y para ello se estructura con las siguientes unidades operativas:

- Atención a Clientes
- Gestión Comercial
- Clientes Especiales
- Marketing
- Medida y Eficiencia Energética

Las unidades de Atención a Clientes proporcionan una atención excelente a los clientes de su segmento correspondiente con criterios de eficacia, economía y rentabilidad.

La unidad de Gestión Comercial atiende las actividades de facturación, gestión de la cobranza y control de calidad del servicio comercial.

Las unidades de Clientes Especiales efectúan la gestión comercial de aquellos clientes que, por su importancia, se estima oportuno realizarla de forma personalizada.

La unidad de Marketing es responsable de llevar adelante los estudios de mercado, imagen, y desarrollo de nuevos productos, de realizar los análisis correspondientes a cada segmento importante de nuestro mercado y proponer,

coordinar y facilitar la acción comercial en la Zona de Concesión de acuerdo con las políticas y criterios establecidos por la Dirección de la Empresa.

La unidad de Medida y Eficiencia Energética es la responsable del control y uso eficiente del parque de medida y equipos auxiliares con el que contamos y por otra parte tiene como una de sus tareas centrales la de llevar adelante el Plan de Control de Pérdidas de Energía en las distintas áreas de la empresa, relacionadas con las pérdidas técnicas y no técnicas.

7.17.1.14.2 Personal propio y contratado

Dentro del principio de minimización del costo y de la estructura propia, la Gerencia Comercial de ELECTROPAZ considera que debe buscarse la ocupación total de los recursos humanos propios en aquellas tareas que supongan actividades o competencias esenciales de nuestro negocio.

El personal contratado, que realiza actividades consideradas eventuales o no esenciales del negocio, actúa con los mismos criterios, siendo nuestra responsabilidad que así ocurra.

7.17.1.14.3 Evolución permanente

La organización comercial es un medio para desarrollar la estrategia comercial y alcanzar los objetivos previstos, y por tanto debe hallarse en permanente evolución acorde con las modificaciones de la estrategia que se vayan produciendo.

7.17.1.14.4 Capacitación del personal

La calidad del servicio se fundamenta básicamente en la motivación profesional y formación permanente de nuestro personal en los que se presta continuada y preferente atención.

7.17.2 Política de Inversiones

La política de inversiones de ELECTROPAZ busca el crecimiento, en el corto y largo plazo, tanto de la rentabilidad y el valor para sus accionistas como del valor del servicio entregado en toda el área de servicio de la empresa, requerido por el crecimiento de la demanda de nuestra zona de concesión, del crecimiento de ésta, así como del abastecimiento de toda la demanda incremental en las áreas ya servidas. Para lograr esto, se orienta toda la inversión mediante una estrategia basada en la necesidad de incorporar instalaciones nuevas y/o reemplazos para el abastecimiento de energía eléctrica y administración de instalaciones en el área de concesión.

En este sentido se define la inversión mediante una estrategia orientada a atender dos tipos de crecimiento: Vertical y Horizontal. Si bien la mayor demanda en inversiones por requerimiento de nuevos servicios viene del crecimiento horizontal, dado que atendemos a una ciudad con un crecimiento demográfico importante (El Alto con un crecimiento del orden del 10%), la inversión destinada a atender el crecimiento vertical es la que más rentabilidad otorga pues está dedicada a la atención de clientes con consumos importantes ubicados en los segmentos de tarifas más altas que otorgan un importante retorno a la empresa.

Dentro de este mismo segmento se encuentran las inversiones requeridas por temas de seguridad de personas, medio ambiente, cumplimiento de las normativas de calidad y las normativas de reordenamiento urbano que emiten los Gobiernos Municipales de las ciudades donde se desarrolla nuestra actividad, inversiones que no siempre garantizan un nivel de retorno importante pero que protegen a la empresa contra posibles incumplimientos a la normativa, de la cual se derivarían multas y sanciones importantes, y contra posibles demandas por afectaciones a la seguridad de las personas.

Asimismo, el contexto competitivo marcado por los cambios reglamentarios del Sector Eléctrico, impone invertir lo necesario para alcanzar índices de calidad con eficiencia en todas y cada una de las actividades y procesos que se desarrollan.

Los niveles de inversión para atender el crecimiento vertical son los necesarios para abastecer estas zonas con los niveles adecuados de calidad, en el entendido que en el mediano plazo serán zonas con adecuados niveles de consumo que requerirán un mínimo de gastos en mantenimiento y de mínimas inversiones por modificación o incrementos de capacidad. Estos crecimientos se caracterizan por redes aéreas tanto en Baja como Media Tensión.

La mejora de la eficiencia establece el nivel óptimo de inversiones, que se define como el nivel mínimo que garantice el suministro de la energía requerida por los usuarios de la red en las condiciones de calidad reglamentaria.

7.17.2.1 Políticas Generales de Inversión

Al ser el nivel de Activo Fijo determinante en el cálculo de las tarifas, puesto que de acuerdo a reglamentación vigente, se remunera un patrimonio afecto a la concesión formado fundamentalmente por la magnitud de este, medido en longitud de redes, potencia de transformadores, etc., aspectos que determina en gran medida los costos de mantenimiento. Las inversiones son minuciosamente analizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) al momento de la aprobación de los planes de inversión y estrictamente controladas durante los períodos tarifarios aprobados, lo que lleva a concluir que la regulación en el Estado Plurinacional de Bolivia se basa fundamentalmente en una regulación sobre las inversiones de las empresas. Dada esta realidad cada nuevo activo que se pretende incorporar tiene una correcta y completa justificación además de un adecuado dimensionamiento y valoración.

El total del activo incorporado año tras año es el resultado de una óptima selección de las soluciones adecuadas, de mínimo costo de inversión, de bajas pérdidas y mínimas necesidades de mantenimiento. La normativa y el cumplimiento de ésta en el requerimiento de los equipos y el diseño de redes de distribución juegan un papel decisivo en el logro de estos objetivos y en el adecuado cumplimiento de las exigencias de calidad de servicio y de producto.

En este sentido la empresa mantiene un continuo desarrollo y actualización de los “Planes Directores” que incorporan los aspectos mencionados y definen los criterios que se deben aplicar para el establecimiento óptimo del plan de inversiones. Dentro de los Planes Directores se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Obligatoriedad.
- Creación de valor.
- Rentabilidad.
- Mantenimiento del valor de los activos.
- Cumplimiento de los niveles de calidad de suministro exigidos.
- Mantenimiento en límites aceptables de los niveles de riesgo.

Estos conceptos constituyen la base a partir de la cual se desarrolla la metodología de análisis de inversiones.

7.17.2.2 Objeto de los planes directores de suministro eléctrico

Los planes directores de suministro eléctrico, tienen como objetivo definir las necesidades de desarrollo de las instalaciones eléctricas que sirvan para satisfacer una determinada demanda a lo largo del periodo en estudio, garantizando una calidad de servicio acorde a lo establecido por el Reglamento de Calidad de la Ley de Electricidad. Además, se buscan soluciones que otorguen la mejor rentabilidad.

En general, estos planes directores deben tener los siguientes propósitos:

- Evaluar las necesidades futuras de desarrollo con los criterios y opciones actualmente utilizadas, así como poder evaluar las repercusiones que conllevaría aplicar otros criterios y opciones técnicas modernas.
- Tener un marco de referencia para las **decisiones de inversión** a corto plazo, que permita asegurar la coherencia de dichas decisiones de mediano y largo plazo.
- Disponer planes documentados con posibilidad de presentarlos a las diversas reparticiones de Estado, para inclusión en los planes de ordenación territorial con los Gobiernos Municipales (planes de vivienda, reserva, compra de terrenos, derechos de vía, etc.).
- Trabajar el documento como base de preparación del Plan de Inversiones que se presentará a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), dentro del estudio tarifario que se realiza cada cuatro años.
- La planificación eléctrica comienza con el conocimiento de la situación de las instalaciones existentes, para prever las necesidades de las instalaciones futuras, ante una demanda prevista y una calidad de servicio definida. Para prever y corregir las necesidades actuales y futuras se plantea la proyección de estas necesidades a corto, mediano, y largo plazo.

7.17.2.3 Criterios de planificación

Los Criterios de Planificación se pueden clasificar en:

- Criterios Estratégicos
- Criterios Técnicos.

Criterios Estratégicos: Vienen definidos por las directrices de la dirección de la empresa y la reglamentación vigente (Niveles de calidad de servicio del suministro eléctrico, número y duración de interrupciones de suministro, micro cortes, calidad del producto técnico, etc.)

Criterios Técnicos: Vienen condicionados por las características técnicas de los elementos que constituyen la red, y están orientados a fijar los límites del uso de las instalaciones de forma que la rentabilidad de las mismas sean las máximas posibles, como ser: límites de sobrecarga de líneas, transformadores, niveles de riesgos de interrupción de suministro asumidos, etc.

Por tanto la planificación de la red se adecua a estos criterios, por ello es necesario el establecimiento de los mismos, que permitan conocer de forma explícita la base de partida para los estudios.

7.17.2.4 Método para el análisis de la red y criterios para la evaluación técnica

En la aplicación de los métodos mencionados, es imprescindible el análisis del estado de carga, perfiles de tensión, y cortocircuitos de acuerdo a valores o criterios de consigna de la empresa y en aplicación al reglamento de la Ley de Electricidad. Este análisis será aplicado en una etapa preliminar (diagnóstico).

La ejecución del método de análisis de red se efectúa mediante herramientas informáticas. Este procedimiento permite realizar el análisis de forma exhaustiva para obtener resultados de gran confiabilidad.

7.17.2.4.1 Criterios para el análisis de la red

Se ha establecido los siguientes criterios y conceptos para el análisis o diagnóstico de las redes:

- Estado de carga.
- Perfiles de tensión.
- Pérdidas de potencia y energía.
- Tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada y número de interrupción.
- Estudio de cortocircuito.

7.17.2.4.2 Criterios para la evaluación técnica

El criterio para la evaluación técnica, responde a los requerimientos de la Ley de Electricidad y las necesidades de crecimiento de la empresa.

Para poder conjugar estas exigencias se examinan las necesidades, desde los puntos de vista de cumplimiento por obligatoriedad y como objetivos de estrategia de empresa, ambos pueden ser similares y confundirse. Esta forma de análisis constituye la base de partida para desarrollar la metodología del análisis de inversiones.

Cumplimiento por obligatoriedad: Está constituido por indicadores imprescindibles exigidos por la ley de Electricidad referidos a la calidad mínima de servicio técnico. Una vez identificados los indicadores, se establecen proyectos que permitan eliminar situaciones antirreglamentarias:

- Caída máxima de tensión.
- Factor de potencia.
- Desequilibrio promedio de fases de corriente y tensión.
- Frecuencia de interrupción.
- Tiempo equivalente de potencia interrumpida.

Criterios para objetivos y estrategia de empresa: Vienen definidos por las directrices de la Dirección de la Empresa, y que si bien no están considerados en las exigencias regulatorias, buscan mantener instalaciones y equipos con un alto grado de eficiencia y seguridad. Entre los principales factores que se toman en cuenta, están:

- Pérdidas de potencia y energía.
- Estado de carga de alimentadores y transformadores.
- Factor de carga.
- Densidad de carga (MVA/Km.)

7.17.2.4.3 Clasificaciones y justificaciones para la inversión en distribución

Los conceptos de obligatoriedad y estrategia de empresa deben servir como justificación económica para la realización de determinadas inversiones, suficientes para mantener la calidad de servicio dentro de los límites exigidos.

Clasificación por categorías

Las inversiones se clasifican, de acuerdo con el mecanismo de identificación de la necesidad y el tipo de justificación en ocho grandes categorías:

1. Conexión: Constituido para las inversiones necesarias para poder atender a los nuevos suministros.
2. Saturación de red: Formado por las inversiones que tratan de minimizar el costo asociado a cortes de mercado derivados de la saturación o sobrecarga permanente de algún elemento de la red.
3. Reducción de costos: Constituido por las inversiones encaminadas a mejorar la eficiencia y, en consecuencia, la rentabilidad de la actividad de distribución.
4. Calidad de suministro: Formado por las inversiones no pertenecientes a la categoría de saturación y cuyo objeto es actuar sobre la calidad de suministro de Distribución, consiguiendo mejoras puntuales dentro de los objetivos generales de evolución de la calidad hacia los valores exigidos reglamentariamente.
5. Regulatorios: Constituidas por las inversiones necesarias para eliminar situaciones antirreglamentarias, evitando situaciones de riesgo y reduciendo el impacto medioambiental.
6. Inversiones especiales: Constituidas por aquellas inversiones que pretenden mejorar la tecnología, reducir pérdidas técnicas, modernizar los sistemas de atención al cliente como también las herramientas que permitan mantener la empresa en un sitio de privilegio y modelo. Estas inversiones normalmente están dirigidas a:
 - Automatización de la red.
 - Cambios de tensión.
 - Cartografía, sistema GIS.
 - Sistema de telegestión de clientes.
7. Mantenimiento del valor de los activos: Formado por inversiones orientadas a evitar la degradación sistemática de las instalaciones, manteniéndolas en unas condiciones adecuadas de operabilidad.
8. Propiedad General: Está conformado por los bienes requeridos para administrar adecuadamente la empresa de distribución (administración) y para realizar una eficiente atención al cliente (servicio al cliente); estas inversiones se orientan a los mobiliarios, oficinas, computadoras, software, instrumentos, herramientas, vehículos, etc.

Resumen de las categorías o conceptos:

Para una aplicación práctica y estadística, las categorías antes descritas se resumen en función a la necesidad primaria de la obra y en forma codificada:

- 01 : Nuevos suministros
- 02 : Saturación de instalaciones
- 03 : Reemplazo de instalaciones
- 04 : Cambio de la tensión de servicio
- 05 : Seguridad de instalaciones
- 06 : Calidad de servicio
- 07 : Operación del sistema
- 08 : Objetivos no técnicos
- 09 : Propiedad general nueva
- 10 : Propiedad general reemplazo
- 11 : Medio ambiente
- 12 : Reducción de Pérdidas
- 13 : Reducción de costos
- 14 : Otros

Clasificación por niveles de tensión

Respetando la determinación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), las inversiones se clasifican de acuerdo al nivel de tensión, que permita distribuir los costos justos a las tarifas que se aplicarán a los grupos de consumidores que utilizan la red en diferentes niveles de tensión.

Las inversiones deben estar clasificadas de la siguiente manera:

- Alta Tensión
- Media Tensión
- Baja Tensión
- Propiedad General

7.17.2.5 Metodología de análisis de la rentabilidad de inversiones

Se realiza el análisis económico al que debe someterse toda nueva inversión para conocer su rentabilidad esperada y su priorización. Así mismo, se cuantifican los diferentes parámetros económicos que se utilizan en el análisis de las inversiones con el fin de lograr la mejor inversión.

La metodología que se pretende aplicar deberá conjugar varios factores, para definir el nivel óptimo de inversiones. Este nivel óptimo se podría definir como aquel que permita obtener una rentabilidad adecuada que satisfaga las expectativas de los inversores, garantizando el suministro de la demanda requerida por los usuarios de la red con condiciones de calidad establecidas por el ente regulador.

A continuación se definen los criterios utilizados:

- Cálculo del Valor Actual Neto (VAN).
- Criterios de priorización de las inversiones según la necesidad técnica.
- Decremento de energía no suministrada (Evitar racionamientos).

7.17.2.6 Proceso de elaboración del plan de inversiones

El plan de inversiones es elaborado periódicamente por el Departamento de Planificación dependiente de la Gerencia de Operaciones, considerando los lineamientos generales de la empresa y las necesidades según la actividad de las áreas involucradas.

También participan en la elaboración de los planes de inversión, las Jefaturas que generan incorporación de bienes, por lo tanto el plan de inversiones total está conformado por inversiones específicas de cada área y las inversiones resultantes de los planes directores.

7.17.2.7 Análisis, evaluación y decisión de inversión

El plan de inversiones aprobado es ejecutado de manera de lograr la incorporación de los activos necesarios en el momento más adecuado y dentro de los costos estimados, para esto los procesos de análisis y evaluación de ofertas, sin necesidad de ser muy burocráticos se basan en criterios de universalidad e integridad.

La decisión de inversión se basa en los criterios de mínimo costo y máxima calidad que se espera obtener en la entrega de equipamiento y al momento de energizar la instalación.

7.17.2.8 Plan de inversiones de ELECTROPAZ 2011 - 2020

En fecha 1 de febrero de 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante nota AE-340-DPT-86/2011, instruyó el inicio del estudio tarifario para el periodo noviembre 2011 – octubre 2015. Adicionalmente, mediante nota AE-575-DPT-144/2011 del 24 de febrero de 2011, instruyó la presentación de los estudios de proyección de la demanda, el plan de expansión y el programa de inversiones.

En cumplimiento a las notas AE-340-DPT-86/2011, AE-575-DPT-144/2011, AE-775-DPT-193/2011 del 23 de marzo de 2011 y de acuerdo al artículo 60 (Estudios Tarifarios) del Reglamento de Precios y Tarifas, ELECTROPAZ presentó el resumen del plan de inversiones aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante la resolución AE N° 519/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011.

Finalmente, con base en los criterios expuestos anteriormente se presenta el Plan de Inversiones a largo plazo, en el siguiente cuadro se permite identificar los montos desagregados por motivos de inversión para el periodo 2011-2020:

Cuadro No. 24 Plan 2011-2020 por Motivos de Inversión
En Dólares americanos

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
AMPLIACIÓN	3,801,738	9,251,041	13,772,111	5,344,100	6,084,340	8,414,789	9,488,289	9,647,090	8,295,558	9,512,304	83,611,360
CALIDAD	616,314	948,814	745,611	579,009	489,009	845,611	745,611	526,509	526,509	745,611	6,768,608
REDUCCION DE PÉRDIDAS	54,227	115,491	47,620	42,220	105,611	47,620	46,620	46,620	47,620	46,620	600,269
REEMPLAZOS	630,336	1,523,706	1,892,022	1,520,361	1,265,427	1,319,505	1,293,415	1,302,325	1,346,234	1,320,144	13,413,475
PROPIEDAD GENERAL	316,427	2,905,364	1,013,930	313,319	317,623	1,082,000	1,082,000	1,057,000	682,000	657,000	9,426,662
TOTAL	5,419,043	14,744,416	17,471,293	7,799,008	8,262,010	11,709,525	12,655,934	12,579,544	10,897,921	12,281,679	113,820,374

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

7.17.3 Política de Financiamiento

La política financiera de la empresa, está basada en cuatro principios básicos, que se exponen a continuación en orden de prioridad:

- Financiar la inversión necesaria del sistema y comprometida con el Regulador.
- Mejorar la solidez patrimonial.
- Optimizar el coste financiero.
- Remunerar a los accionistas.

7.17.3.1 Financiar las inversiones en el sistema

El primero y más importante de los principios se refiere a la necesidad de financiar las inversiones que anualmente realiza la empresa. Cada cuatro años, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprueba un

Estudio Tarifario que define el escenario de inversiones previstas para el periodo siguiente. Las cantidades aprobadas por el Regulador son de cumplimiento obligatorio para la Distribuidora. En la medida de lo posible ELECTROPAZ financia sus inversiones con el Flujo de Caja Operativo que Genera.

En líneas generales, las inversiones se orientan a garantizar el suministro de aquellos nuevos potenciales clientes que soliciten el mismo o a mejorar las características de la red de forma que se pueda cumplir los requerimientos en cuanto a calidad del suministro que establecen los reglamentos actuales.

En el apartado dedicado a inversiones se presenta el detalle de inversiones históricas y proyectadas con los principales conceptos subyacentes a las mismas.

7.17.3.2 Mejorar la solidez patrimonial

Las inversiones que ejecuta la empresa tienen un marcado carácter de largo plazo. La inversión necesaria para dar suministro a un cliente determinado (extensión de línea) se recupera vía el consumo eléctrico de este mismo cliente a lo largo del tiempo. Debido a los bajos consumos per cápita de electricidad existentes en el país, en condiciones normales esta recuperación de la inversión se prolonga durante varios años.

Consecuentemente, la mayor parte del activo fijo de la empresa está compuesta por elementos cuya vida útil también es elevada. A título de ejemplo, los transformadores de distribución se deprecian por el método lineal en un periodo de 25 años.

En este sentido, resulta fundamental que este activo fijo de largo plazo esté financiado adecuadamente con pasivos también de largo plazo, que muestren una baja tendencia a la exigibilidad.

La estructura patrimonial o balance de la empresa tiene una clara correlación entre el activo fijo total y los capitales permanentes, entendidos estos como la suma del patrimonio o fondos propios más la deuda de largo plazo. Los capitales permanentes se caracterizan precisamente por tener una baja tendencia a la exigibilidad, o elevado periodo de permanencia en el Balance, lo que contrasta con la deuda de corto plazo que si presenta una elevada tendencia a ser exigible de forma inmediata. En ELECTROPAZ los capitales permanentes superan al monto de activo fijo, la diferencia corresponde a un fondo de maniobra positivo para la empresa.

Consecuentemente, el activo corriente supera la deuda total de corto plazo. Esto significa que, en caso de necesidad, la empresa podría hacer frente a todas sus deudas más inmediatas con el único recurso de hacer efectivo sus inventarios, cuentas por cobrar, etc.

El segundo principio se refiere por tanto a conseguir que exista una mejor correlación entre las grandes masas patrimoniales que conforman el activo y pasivo de la empresa.

7.17.3.3 Optimizar el coste financiero

La empresa buscará sistemática y proactivamente en el mercado financiero las mejores alternativas de financiamiento que minimicen el costo financiero por intereses y permitan financiar las inversiones y mejorar la solvencia patrimonial. En este sentido, se ha identificado que el mercado de bonos continúa representando una excelente oportunidad de financiamiento.

7.17.3.4 Remunerar a los accionistas - Dividendos

En cuanto al apalancamiento financiero, la empresa se ha fijado como política, mantener una relación Deuda Patrimonio que no podrá ser mayor a uno coma dos (1,2). El reparto de dividendos se realizará conforme a esta política objetivo de apalancamiento, cuando se hubieran cumplido adecuadamente los 3 principios financieros enunciados anteriormente.

7.18 Obligaciones Financieras del Emisor

**Cuadro No. 25 Deudas financieras de ELECTROPAZ al 30 de junio de 2012
(Expresado en Bolivianos)**

Financiado	Garantía	Fecha de Inicio	Fecha de Pago de Capital	Plazo Meses	Tasa de Interés	Monto Original	Moneda de Origen	Saldo Adeudado Moneda Origen	Saldo Adeudado (Bs)
Tenedores de Bonos ELECTROPAZ	Quirografaria	16/10/2006	14/09/2012	72	6,05%	190.400.000,00	UFV	62.832.000,00	110.736.373,44
			13/09/2013	84				62.832.000,00	110.736.373,44
			04/09/2014	96				64.736.000,00	114.092.021,12
Tenedores de Bonos ELECTROPAZ II	Quirografaria	31/05/2010	29/04/2016	72	4,00%	70.700.000,00	Bs. MVDOL	69.584.218,12	69.584.218,12

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

7.19 Relaciones especiales entre el emisor y el Estado

Electricidad de La Paz S.A. es una empresa regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad. Para el ejercicio de la Actividad de Distribución Electricidad de La Paz S.A. tiene suscrito con la ex Superintendencia de Electricidad un contrato de concesión, el cual fue protocolizado Mediante Testimonio No. 766/99.

7.20 Principales activos del emisor

A la fecha, los principales activos de ELECTROPAZ se pueden observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 26 Principales Activos de ELECTROPAZ

SUBESTACIÓN	TIPO (N° de fases)	RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN (KV)	MARCA	AÑO DE PUESTA EN SERVICIO	POTENCIA NOMINAL (MVA)	% DE CARGA
ACHACACHI	Transformador (1f)	38.1/6.0	WESTINGHOUSE	1930	1.0-1.33	50
ACHACACHI	Transformador (1f)	38.1/6.0	WESTINGHOUSE	1930	1.0-1.33	50
ALTO ACHACHICALA	Autotransformador (3f)	115/69	BROWN BOVERI	1981	24-32-40	66
ALTO ACHACHICALA	Autotransformador (3f)	115/69	BROWN BOVERI	1981	24-32-40	66
ALTO ACHACHICALA	Autotransformador (3f)	115/69	TOSHIBA	1999	24-32-40	71
AV. ARCE	Transformador (3f)	69/6.9	YORKSHIRE	1976	7.5-10.0	86
AV. ARCE	Transformador (3f)	115-69/12.6-7.275	SIEMENS	2010	15.0-20.0	53
BOLOGNIA	Transformador (3f)	115/12.7-7.33	FRANCE TRANSFO	1996	12.0-16.0	71
BOLOGNIA	Transformador (3f)	115/12.7-7.33	FRANCE TRANSFO	1996	12.0-16.0	70
CAICONI	Transformador (3f)	69/6.9	YORKSHIRE	1976	7.5-10.0	80
CATACORA	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	INCOESA	2000	15.0-20.0	36
CATACORA	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	TOSHIBA	2009	15.0-20.0	43
CHALLAPAMPA	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	ABB	2001	15.0-20.0	52
CHALLAPAMPA	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	ABB	2003	15.0-20.0	64
COSMOS	Transformador (3f)	115/12.7-7.33	FRANCE TRANSFO	1966	12.0-16.0	89
COSMOS	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	INCOESA	2000	12.0-16.0	25
COTA COTA	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	INCOESA	2000	15.0-20.0	71
COTA COTA	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	TOSHIBA	2008	15.0-20.0	42
EL ALTO	Transformador (3f)	115-69/6.9	TOSHIBA	1991	9.6-12.8-16	84
KENKO	Transformador (3f)	66-38.1/6.6	SIEMENS	1966	7.5-10.0	103
KENKO	Transformador (3f)	69/6.9	BONAR LONG	1976	7.5-10.0	93
KENKO	Autotransformador (3f)	115/69	BROWN BOVERI	1981	24-32-40	68
KENKO	Autotransformador (3f)	115/69	BROWN BOVERI	1981	24-32-40	68
MUNAYPATA	Transformador (3f)	66-38.1/6.6	CANADIAN G.E.	1966	7.5-10.0	57
MUNAYPATA	Transformador (3f)	69/6.9	BROWN BOVERI	1978	7.5-9.9	54
PAMPAHASI	Transformador (3f)	115/12.6-7.275	INCOESA	2000	12.0-16.0	74
PLANTA ACHACHICALA	Transformador (3f)	69/6.9	TOSHIBA	1993	7.5-10.0	76
PUEBLO VIACHA	Transformador (3f)	66/6.6	CANADIAN WESTINGHOUSE	1970	7.5-10.0	90
RIO SECO	Transformador (3f)	115/12.7-7.33	FRANCE TRANSFO	1996	12.0-16.0	80
RIO SECO	Transformador (3f)	115/12.7-7.33	FRANCE TRANSFO	1997	12.0-16.0	104
TARAPACA	Transformador (3f)	69/6.9	BONAR LONG	1977	7.5-9.9	76
TARAPACA	Transformador (3f)	69/6.9	TOSHIBA	1993	7.5-10.0	83
TEMLADERANI	Transformador (3f)	69/6.9	TOSHIBA	1993	7.5-10.0	81
TEMLADERANI	Transformador (3f)	69/6.9	TOSHIBA	1994	7.5-10.0	81

Elaboración y Fuente: ELECTROPAZ

7.21 Relación Económica con otras empresas

Salvo por las emisiones de bonos vigentes mencionadas en el punto 7.18, actualmente Electricidad de La Paz S.A. no cuenta con préstamos o garantías con otras empresas.

En cuanto a la vinculación con otras empresas, la empresa Iberbolivia de Inversiones S.A, es Accionista principal de las empresas Electricidad de La Paz S.A., Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A., Compañía Administradora de Empresas Bolivia (CADEB) y la Empresa de Servicios S.A. (EDESER).

7.22 Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social Corporativa constituye para Electropaz un marco integrador de sus políticas y actuaciones con los clientes, accionistas, empleados y todos los públicos con los que se relaciona.

En cuanto a la sociedad se refiere, Electropaz dirige una serie de acciones efectivas y bien planificadas dentro de su entorno social e integradas a nuestro negocio.

Los años de experiencia y la interacción permanente le hizo entender a Electropaz que es preciso estudiar con especial atención la complejidad del entorno social y medir el beneficio e impacto de la RSC. Se toman en cuenta varios factores como la educación, la idiosincrasia, la ideología más influyente en los actores sociales, la situación socioeconómica del grupo que se estudia, sus orígenes, idiomas, etc.

7.23 Procesos Legales

Al 30 de junio de 2012, ELECTROPAZ tiene los siguientes procesos legales pendientes:

- 1) Proceso Contencioso Tributario iniciado por ELECTROPAZ en contra de la Resolución Determinativa, emitida por la Gerencia GRACO La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales.

Instancia en la que se encuentra

En fecha 24 de noviembre de 2009, hemos sido notificados con la Resolución N° 12/1009, emitida por el Juzgado Tercero de Partido Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario del Distrito Judicial de La Paz, en la que se dispone Probada en Parte la Demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por ELECTROPAZ.

Mediante Resolución No. 316/10 - SSA – III, de 23 de diciembre de 2010, notificada a ELECTROPAZ en fecha 8 de marzo de 2011, la Sala Social y Administrativa Tercera de la Corte Superior de Distrito dispone la Revocatoria de la Sentencia de Primera Instancia. Al presente ELECTROPAZ ha impugnado dicha Resolución Judicial mediante Recurso de Casación en el Fondo, siendo admitido dicho recurso y remitido a la Corte Suprema de Justicia en fecha 6 de junio de 2011.

- 2) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Administrativa N° 881 de 28 de abril de 2005.

Instancia en la que se encuentra

La Corte Suprema de Justicia ha emitido la Sentencia N° 209/2010, de fecha 4 de agosto de 2010, que declara PROBADA EN PARTE LA DEMANDA y en consecuencia la nulidad parcial de la Resolución N° 881 de 28 de abril de 2005 y las que le anteceden a la SSDE N° 044/2004 de 30 de enero (que aprueba las Tarifas Bases y las correspondientes Fórmulas de Indexación, incluyendo los índices de incremento de eficiencia) y SSDE N° 293/2004 de 16 de noviembre (que rechaza el Recurso de Revocatoria), respecto a la tasa de interés y los gastos financieros de los pasivos a largo plazo y dispone que la autoridad que asumió las atribuciones y responsabilidades de la Superintendencia de Electricidad y las del SIRESE, pronuncien nuevas resoluciones previo estudio técnico que dilucide la discrepancia existente entre las partes.

Esta Sentencia ha sido notificada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en fecha 31 de agosto de 2010, sin embargo de ello y para fines legales consiguientes, hemos remitido copia de la misma, mediante nota de atención, al Ministerio de Hidrocarburos y Energía y a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE.

Mediante nota recibida en fecha 5 de noviembre de 2010, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía le envió a ELECTROPAZ, copia de la nota MHE-5838-DGCF-C-Nº 0629-137/10 de fecha 9 de septiembre de 2010, mediante la cual remitió la Sentencia N° 209/2010 a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad – AE, para conocimiento y fines consiguientes, por lo que la empresa se encuentra a la espera de lo que disponga el regulador.

- 3) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Administrativa N° 1388 de 28 de mayo de 2007.

Instancia en la que se encuentra

En fecha 27 de agosto de 2007, ELECTROPAZ ha interpuesto demanda Contenciosa Administrativa ante la Corte Suprema. A la fecha, habiendo cumplido ELECTROPAZ con la presentación de la réplica y considerando que el Superintendente General del SIRESE no presentó la dúplica, se encuentra a la espera de la Sentencia.

- 4) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Administrativa N° 1418 de 06 de julio de 2007.

Instancia en la que se encuentra

En fecha 8 de octubre de 2007, ELECTROPAZ ha interpuesto demanda Contenciosa Administrativa ante la Corte Suprema. A la fecha, habiendo cumplido ELECTROPAZ con la presentación de la réplica y considerando que el Superintendente General del SIRESE no presentó la dúplica, se encuentra a la espera de la Sentencia.

- 5) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Administrativa N° 1485 de 26 de septiembre de 2007.

Instancia en la que se encuentra

En fecha 21 de diciembre de 2007, ELECTROPAZ ha interpuesto demanda Contenciosa Administrativa ante la Corte Suprema. A la fecha, habiendo cumplido ELECTROPAZ con la presentación de la réplica y considerando que el Superintendente General del SIRESE no presentó la dúplica, se encuentra a la espera de la Sentencia.

- 6) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Administrativa N° 2021 de 4 de febrero de 2009.

Instancia en la que se encuentra

En fecha 30 de abril de 2009, ELECTROPAZ ha interpuesto demanda Contenciosa Administrativa ante la Corte Suprema, la cual fue notificada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía al haber asumido esta Institución las competencias de la Superintendencia General del SIRESE.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía ha presentado una excepción previa de obscuridad, contradicción e imprecisión en la demanda, que en fecha 9 de septiembre de 2009 fue contestada por ELECTROPAZ. La Corte Suprema de Justicia ha declarado IMPROBADA la excepción. A la fecha, habiendo cumplido ELECTROPAZ con la presentación de la réplica y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía con la presentación de la dúplica, se encuentra a la espera de la Sentencia.

- 7) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Administrativa N° 2093 de 20 de marzo de 2009.

Instancia en la que se encuentra

En fecha 24 de junio de 2009, ELECTROPAZ ha interpuesto demanda Contenciosa Administrativa ante la Corte Suprema, la cual fue notificada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, al haber asumido esta Institución las competencias de la Superintendencia General del SIRESE. A la fecha, habiendo cumplido ELECTROPAZ con la presentación de la réplica y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía con la presentación de la dúplica, se encuentra a la espera de la Sentencia.

- 8) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Ministerial R.J. N° 012/2011 de 3 de febrero de 2011.

Instancia en la que se encuentra

ELECTROPAZ, ha presentado Demanda Contencioso Administrativa ante la Corte Suprema de Justicia, la cual ha sido notificada al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, al haber asumido esta institución las competencias de la Superintendencia General del SIRESE. A la fecha, habiendo cumplido ELECTROPAZ con la presentación de la réplica y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía con la presentación de la dúplica, nos encontramos a la espera del sorteo del Magistrado Relator.

- 9) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Ministerial R.J. N° 038/2011 de 19 de abril de 2011.

Instancia en la que se encuentra

ELECTROPAZ, ha presentado Demanda Contencioso Administrativa ante la Corte Suprema de Justicia. A la fecha la Demanda ha sido notificada al Ministerio.

- 10) Proceso contencioso administrativo iniciado por ELECTROPAZ contra la Resolución Ministerial N° R.J. 074/2011 de 5 de agosto de 2011.

Instancia en la que se encuentra

ELECTROPAZ, ha presentado Demanda Contencioso Administrativa ante la Corte Suprema de Justicia, en contra de la Resolución Ministerial N° R.J. 074/2011 de 5 de agosto de 2011., encontrándose a la espera de la emisión de la Provisión Citoria para que esta Demanda sea notificada al Ministerio.

7.24 Hechos Relevantes

- En fecha 01 de marzo de 2012, Electropaz informó que en el Directorio celebrado en fecha 29 de Febrero del presente año, se ha resuelto convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 20 de marzo de 2012, en la ciudad de La Paz, Avenida Illimani No. 1973, a Hrs. 9:00, con el siguiente orden del día:
 1. Consideración de la Memoria Anual por la Gestión 2011, Balance y Estados Financieros Auditados cerrados al 31 de diciembre de 2011 y del Informe del Síndico.
 2. Tratamiento de Resultados de la Gestión 2011.
 3. Renovación, remoción o ratificación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
 4. Remuneración y Fianzas de Directores y Síndicos.
 5. Elección de Auditores Externos.
- En fecha 21 de marzo de 2012, Electropaz informó las determinaciones de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 20 de marzo de 2012.
 1. Se efectuó la presentación de la Memoria por la gestión 2011, enviada por el Directorio, en la que resalta una utilidad neta de Bs. 76,879,992 Asimismo, se presentaron los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2011, los cuales cuentan con dictamen favorable de los auditores externos PricewaterhouseCoopers S.R.L., de fecha 27 de enero de 2012.
 2. Se dio lectura al Informe del Síndico Titular Lic. Tito Angel Quinteros Cortez, en el cual menciona haber aplicado durante el ejercicio los procedimientos necesarios para asegurar el control de la legalidad de su competencia, no teniendo observaciones que formular al respecto. Puestos en consideración de la Junta, la Memoria por la Gestión 2011, el Balance General y los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2011, incluido el estado de pérdidas y ganancias, teniendo en cuenta el Informe del Síndico, la Junta resolvió aprobarlos sin observaciones.
 3. Respecto al Tratamiento de los Resultados de la Gestión 2011 y tomando en cuenta la recomendación que sobre el particular presenta el Directorio, se resolvió que de la utilidad de la Gestión 2011 se destine i) el 5% a la Reserva Legal, ii) se distribuya el 95% restante a favor de los accionistas en función al flujo de caja de la sociedad.

4. Se informó que el período de duración del actual Directorio vence en la fecha de esta Junta, por lo que corresponde designar a nuevos Directores Titulares y Suplentes. Puesto este asunto a consideración de la Junta, por el voto unánime de los accionistas se resolvió: (i) Mantener el número de nueve Directores vigente, y (ii) Designar a las siguientes personas en los cargos de Directores Titulares y Suplentes:

Directores Titulares:

Gonzalo Pérez Fernández
Antonio Martínez Atienza
Eduardo Capelastegui Saiz
Armando Martínez Martínez
Mónica Grau
Gerald Friel
Ronaldo Emilio Strazzolini
Maria P. Litos
José Manuel Oviedo Ciruelo

Directores Suplentes:

Sean McCoy Cador
Mario Ruiz -Tagle Larrain
Eduardo Andrade Iturribarria
Tomas Guijarro
Ignacio Aguirre Urioste
Robert Hadden
Hernán Gabriel Pepa Furfaro
Jhon P. Finneran
Nicolás Arenas Montero

Con relación a los síndicos, la Junta de Accionistas resolvió designar al Lic. Tito Quinteros C. como Síndico Titular y al Lic. Raymundo Alberto Farfán G. como Síndico Suplente.

5. Respecto a las remuneraciones y fianzas, tanto de Directores, como Síndicos, se resolvió:

(i) Que el cargo de Director sea sin remuneración y que los Directores únicamente sean compensados por los gastos razonables en los que incurran como consecuencia del ejercicio de sus facultades;

(ii) Fijar la remuneración del Síndico Titular consistente en US\$ 1,400.00 anuales, y

(iii) Fijar el monto de fianzas mediante póliza de fidelidad a cargo de la empresa por un valor de US\$. 20,000.- (veinte mil 00/100 dólares americanos) por cada Director y Síndico, tanto Titulares como Suplentes, por evento y en el agregado anual. A los fines de la protocolización y posterior registro de fianza en el Registro de Comercio, la Junta resolvió autorizar al señor Mauricio Valdez C., Gerente General, o a cualquier otro representante legal de la Sociedad, para que otorgue la respectiva escritura pública y proceda con todos los trámites necesarios a estos fines.

Finalmente, la Junta de Accionistas resolvió designar a PriceWaterhouseCoopers, como Auditores Externos de la sociedad para la gestión 2012.

- En fecha 28 de marzo de 2012, Electricidad de La Paz S.A., comunicó que los contratos con Fitch Ratings han sido sustituidos por contratos con AESA Ratings Calificadora de Riesgo asociada a Fitch Ratings para la Calificación de Riesgo de los Bonos Electropaz I y Bonos Electropaz II.
- En fecha 02 de abril de 2012, Electropaz informó que, conforme a la determinación de Directorio, celebrado en fecha 16 de enero del presente año, El presidente del Directorio ha dispuesto que la Junta General Extraordinaria de Accionistas será celebrada el día martes 10 de Abril de 2012, a hrs. 10:00, en nuestra oficinas ubicadas en la Av. Illimani No. 1973, Zona Miraflores, con el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de un Programa de Emisiones de Bonos y de las respectivas Emisiones que lo componen para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
 2. Inscripción del Programa de Emisiones de Bonos y de sus respectivas Emisiones que lo conforman en el Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
- En fecha 03 de abril de 2012, Electropaz informó que, conforme a la determinación de Directorio, celebrado en fecha 16 de enero del presente año, El presidente del Directorio dispuso que la Junta General Extraordinaria de Accionistas sería celebrada el día 10 de Abril de 2012. Sin embargo, por decisión del Presidente del Directorio se ha dispuesto dejar sin efecto la mencionada fecha y fijar nueva fecha y hora para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Abril de 2012, a hrs. 10:00 a.m. en las oficinas ubicadas en la Av. Illimani No. 1973, Zona Miraflores, con el siguiente Orden del Día:
 1. Consideración de un Programa de Emisiones de Bonos y de las respectivas Emisiones que lo componen para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
 2. Inscripción del Programa de Emisiones de Bonos y de sus respectivas Emisiones que lo conforman en el Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
 - En fecha 17 de abril de 2012, Electropaz informó que La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 16 de abril del 2012, resolvió y aprobó por unanimidad autorizar el Programa de Emisiones de Bonos y de las respectivas Emisiones que lo componen para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores por un monto de Bs. 380.000.000 (Trescientos ochenta millones 00/100 Bolivianos). Adicionalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos y de sus respectivas Emisiones que lo conforman en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A, para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
 - En fecha 24 de abril de 2012, Electropaz informó que efectuará el pago de dividendos, de acuerdo a: Monto a distribuir: Bs14.000.000,00 equivalentes al 19,17% de la Utilidad de la Gestión 2011 después de constituida la Reserva Legal. (Primer pago) Fecha de Pago: 02-May-12; Lugar de Pago: Av. Illimani No1973 - Miraflores - La Paz; Monto a pagar por acción: Bs 7,27.
 - En fecha 03 de mayo de 2012 y dando continuidad a lo comunicado en fecha 24 de abril de 2012, Electropaz informó que en fecha 02 de mayo del año en curso se efectuó el pago de dividendos según lo comunicado.
 - Electropaz Informó que en el Directorio celebrado en fecha 16 de mayo del presente año, se ha resuelto:
 1. Que las funciones al interior del Directorio queden distribuidas de la siguiente forma:

DIRECTOR TITULAR

Presidente: Gonzalo Pérez Fernández

Vicepresidente: Antonio Martínez Atienza

Secretario: Eduardo Capelastegui Saiz

Vocales: Armando Martínez Martínez, Mónica Grau, Gerald Freid, Ronaldo Emilio Strazzolini, María P. Litos, José Manuel Oviedo Ciruelo.

DIRECTOR SUPLENTE

Presidente: Sean McCoy Cador

Vicepresidente: Mario Ruiz - Tagle Larrain

Secretario: Eduardo Andra de Iturribarria

Vocales: Tomas Guijarro, Ignacio Aguirre Urioste, Robert Hadden, Hernán Gabriel Pepa Furfaro, Jhon P. Finneran, Nicolás Arenas Montero

- Electropaz informó en fecha 18 de mayo de 2012 que efectuará el pago de dividendos, de acuerdo a:
Monto a distribuir: Bs 30.000.000,00 equivalentes al 41,08% de la Utilidad de la Gestión 2011 después de constituida la Reserva Legal (Segundo pago).
Fecha de Pago: 25-May-12
Lugar de Pago: Av. Illimani No1973 - Miraflores - La Paz
Monto a pagar por acción: Bs 15,57
- Electropaz informó que en fecha 25 de mayo del año en curso se efectuó el pago de dividendos según lo comunicado en fecha 18 de mayo de 2012.

8 ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros Consolidados de ELECTROPAZ al 31 de diciembre 2009, 2010 y 2011 auditados por PricewaterhouseCoopers, Asimismo, se presentan los Estados Financieros Consolidados de ELECTROPAZ al 31 de mayo de 2012, los cuales se encuentran auditados internamente.

Es importante aclarar que la gestión de ELECTROPAZ corresponde al periodo comprendido entre Enero y Diciembre del mismo año. Por lo tanto, cuando se hace referencia a la gestión 2009, deberá entenderse que esta información corresponde al periodo comprendido entre el 1ro. de Enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Por otra parte, es importante aclarar que los estados financieros de las gestiones analizadas consideran la variación inflacionaria en base a la Unidad de Fomento a la Vivienda (“UFV”) para el ajuste de los rubros no monetarios. En consecuencia, para el siguiente análisis y para propósitos comparativos, se reexpresaron las cifras al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, en función al valor de la UFV al 31 de mayo de 2012.

El valor de la UFV a las fechas anteriormente indicadas son las siguientes:

Fecha	Cotización de la UFV
31 de diciembre de 2009	1,53754
31 de diciembre de 2010	1,56451
31 de diciembre de 2011	1,71839
31 de mayo de 2012	1,75622

La información financiera utilizada para la elaboración del presente análisis, se encuentra descrita en el punto 8.6 del presente Prospecto Marco.

8.1 Balance General

8.1.1 Activo

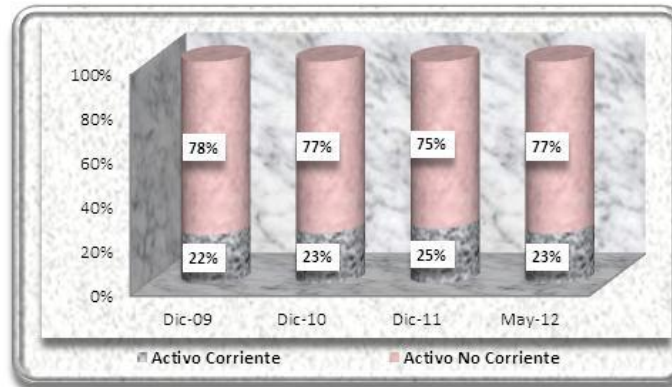
El Activo total de la empresa al 31 de diciembre de 2011 asciende a un monto de Bs.1.192,46 millones, importe superior en 0,26% (Bs.3,05millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando alcanzó a Bs.1.189,41millones, comportamiento que se atribuye fundamentalmente al crecimiento de las cuentas Disponibilidades y Cuentas por cobrar clientes dentro del Activo Corriente. Asimismo, el monto del Activo total al 31 de diciembre de 2010 fue superior en 0,05% (Bs.624 mil) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando ascendía a Bs.1.188,78 millones, situación originada principalmente por el aumento de la cuenta Disponibilidades dentro del Activo Corriente.

A Mayo de 2012 el Activo Total asciende a Bs.1.149,90 millones, el cual se compone de Bs.260,07 millones de Activo Corriente y Bs.889,83 millones de Activo No Corriente.

La composición del Activo, en función a su realización, estuvo conformada, por un 21,80%, 22,79% y 24,81% por el Activo Corriente a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente y por un 22,62% a Mayo de 2012. Asimismo, por un 78,20%, 77,21%, 75,19% y 77,38%, por el Activo No Corriente a diciembre de 2009, 2010, 2011 y Mayo de 2012, respectivamente.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, existe el predominio de la porción No Corriente del Activo en las gestiones analizadas. Esta composición del Activo se debe a las características de la empresa que es intensiva en capital con una gran cantidad de activos fijos y que realiza inversiones permanentemente para atender las solicitudes de servicio de nuevos clientes y mantener los niveles de calidad dentro de los parámetros exigidos por la normativa.

Gráfico No. 3 Activo Corriente vs. Activo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

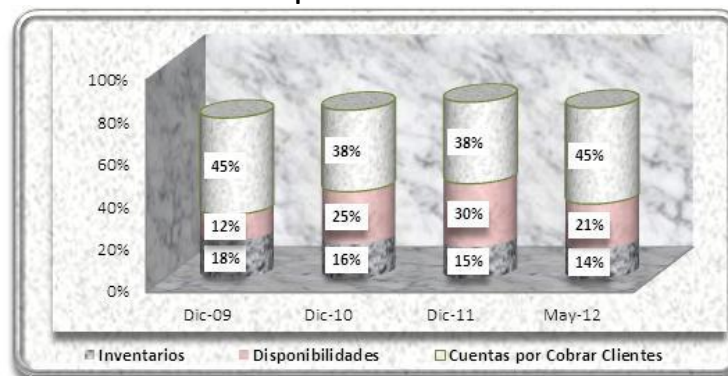
Activo Corriente

El Activo Corriente de la Sociedad a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.295,86 millones, cifra superior a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.271,09 millones. Esta variación significó un incremento de 9,14% (Bs.24,77 millones) debido principalmente al incremento de las cuentas Disponibilidades y Cuentas por cobrar clientes en 31,75% (Bs.21,17 millones) y 9,12% (Bs.9,45 millones), respectivamente. Asimismo el monto registrado a diciembre de 2010 aumentó respecto al monto alcanzado a diciembre de 2009, cuando fue de Bs.259,16 millones, incremento que significó el 4,60% (Bs.11,93 millones) debido a un aumento considerable en la cuenta Disponibilidades, variando en 110,05% (Bs.34,93 millones). El Activo Corriente, representó el 21,80%, 22,79% y 24,81% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 el Activo Corriente de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.260,07 millones, mismo que representa el 22,62% del Activo total.

A diciembre de 2011 las cuentas más representativas del Activo Corriente son: Disponibilidades, Cuentas por cobrar clientes e Inventarios. La participación de estas cuentas respecto del Activo Corriente se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 4 Principales cuentas del Activo Corriente



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Disponibilidades

Esta cuenta registró al 31 de diciembre de 2011 un monto de Bs.87,85 millones, superior en 31,75% (Bs.21,17 millones) a la cifra registrada a diciembre de 2010 cuando llegó a Bs.66,68 millones, debido principalmente al

aumento de la subcuenta Bancos en Moneda Nacional. Asimismo, el monto registrado en ésta cuenta al 31 de diciembre de 2010 estuvo por encima del registrado al 31 de diciembre de 2009, cuando alcanzó a Bs31,74 millones, variación que significó un 110,05% (Bs.34,93 millones), producto de un aumento considerable en la subcuenta Bancos en Monedas Nacional, incrementándose en alrededor de 800%. Esta cuenta significó el 2,67%, 5,61% y 7,37% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 la cuenta Disponibilidades asciende a Bs.54,62 millones, importe que representa el 4,75% del Activo total.

Cuentas por cobrar Clientes

Esta cuenta registró al 31 de diciembre de 2011 un monto de Bs.113,06 millones, superior en 9,12% (Bs.9,45 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando llegó a Bs.103,61 millones, producto del aumento de la mayoría de sus subcuentas pero principalmente de las subcuentas Fondo de estabilización y Clientes alumbrado público. Asimismo, el monto registrado en ésta cuenta al 31 de diciembre de 2010 estuvo por debajo del monto registrado al 31 de diciembre de 2009, cuando llegó a Bs.117,77 millones, variación negativa que significó un 12,02% (Bs.14,16 millones) debido principalmente a la disminución de la subcuenta Fondos de estabilización que se debe a la aplicación de factores de estabilización mayores a uno que permitieron recuperar saldos del Fondo a favor de ELECTROPAZ. Esta cuenta significó el 9,91%, 8,71% y 9,48% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 las Cuentas por cobrar Clientes, alcanzaron la cifra de Bs.116,81 millones, representando el 10,16% del Activo total.

Inventarios

Esta cuenta registró al 31 de diciembre de 2011 un monto de Bs.44,04 millones, superior en 0,30% (Bs.132 mil) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando llegó a Bs.43,91 millones, debido a un pequeño crecimiento en la subcuenta Existencia de Materiales. Asimismo, el monto registrado en ésta cuenta al 31 de diciembre de 2010 estuvo por debajo del registrado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.45,87 millones, disminución que significó un 4,26% (Bs.1,95 millones), esta variación negativa fue producida por el decremento en la subcuenta Materias en Tránsito. Esta cuenta significó el 3,86%, 3,69% y 3,69% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 los Inventarios alcanzaron la cifra de Bs.36,59 millones, representando el 3,18% del Activo total.

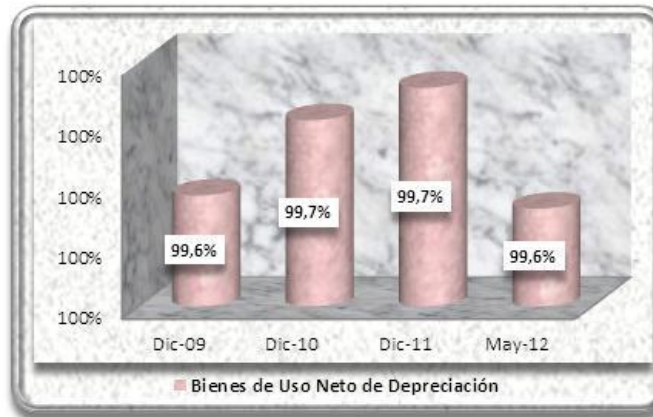
Activo No Corriente

El Activo No Corriente de ELECTROPAZ a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.896,60 millones, inferior en 2,36% (Bs.21,72 millones) al registrado a diciembre de 2010 cuando alcanzó Bs.918,31 millones. Este decremento en el Activo No Corriente fue a consecuencia principalmente de la disminución de Bienes de uso neto de depreciación. Asimismo el monto alcanzado a diciembre de 2010 fue menor al monto registrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs.929,62 millones, ésta variación negativa significó un 1,22% (Bs.11,31 millones). El Activo No Corriente representó el 78,20%, 77,21% y 75,19% del Activo total a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 el Activo No Corriente de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.889,83 millones, mismo que representa el 77,38% del Activo total.

A diciembre de 2009, y 2010 y 2011 la cuenta más representativa del Activo No Corriente y del Activo total es: Bienes de uso neto de depreciación. La participación de esta cuenta respecto del Activo No Corriente se la puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 5 Bienes de Uso neto de depreciación, como principal cuenta del Activo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Bienes de Uso Netos de Depreciación

La cuenta Bienes de Uso netos de depreciación al 31 diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.893,72 millones, inferior en 2,34% (Bs.21,40 millones) al registrado a diciembre de 2010 cuando alcanzó el monto de Bs.915,12 millones, variación negativa que corresponde principalmente a una disminución en las subcuentas Baja Tensión y Alta Tensión producto de la Depreciación Acumulada de dichos bienes. Por otra parte, el monto registrado a diciembre de 2010 fue inferior en 1,15% (Bs.10,69 millones) al registrado a diciembre de 2009, cuando fue de Bs.925,81 millones, debido principalmente, al igual que en la gestión posterior, a la disminución en las subcuentas Baja y Alta Tensión producto de la depreciación acumulada. Esta cuenta significó el 77,88%, 76,94% y 74,95% del Activo total, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. La cuenta Bienes de Uso a diciembre de 2009, 2010 y 2011, es la más importante dentro del Activo No Corriente y del Activo Total.

Al 31 de mayo de 2012 la cuenta Bienes de Uso netos de depreciación, alcanzó la cifra de Bs.886,09 millones significando así el 77,06% del Activo total.

8.1.2 Pasivo

El Pasivo total de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs.604,71 millones menor en 1,26% (Bs.7,74 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010, cuando alcanzó el monto de Bs.612,45 millones comportamiento que se atribuye fundamentalmente a la contracción de la porción No Corriente del Pasivo. Asimismo, el monto de Pasivo Total correspondiente al 31 de diciembre de 2010 fue mayor en 1,70% (Bs.10,23 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs.602,22 millones, situación originada principalmente por el aumento de la cuenta Deudas por emisión de bonos dentro del Pasivo no corriente.

A diciembre de 2011 el Pasivo Corriente alcanzó el monto de Bs.169,09 millones, superior en 1,67% (Bs.2,78 millones) al registrado a diciembre de 2010, cuando fue de Bs.166,31 millones. En tanto el Pasivo No Corriente registró la suma de Bs.435,62 millones inferior en 2,36% (Bs.10,52 millones) al monto registrado en la gestión 2010 cuando fue de Bs.446,14 millones.

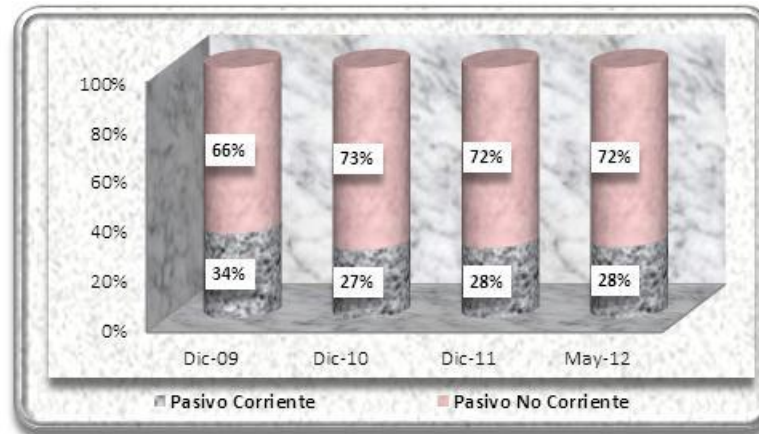
El monto de Pasivo Corriente al 31 de diciembre de 2010 fue inferior en 18,04% (Bs.36,61 millones) al registrado a diciembre de 2009, cuando fue de Bs.202,92 millones. Asimismo, el monto del Pasivo No Corriente a diciembre de 2010, especificado en el párrafo anterior, fue superior en 11,73% (Bs.46,84 millones) al registrado a diciembre 2009 cuando fue de Bs.399,30 millones.

El Pasivo Total de la Sociedad estuvo conformado por un 33,69%, 27,15% y 27,96% por el Pasivo Corriente a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Asimismo, estuvo compuesto por un 66,31%, 72,85% y 72,04% por el Pasivo No Corriente a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo Total de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.605,44 millones, el mismo que estuvo compuesto 28,42% (Bs.172,04 millones) del Pasivo Corriente y por 71,58% (Bs.433,40 millones) de Pasivo No Corriente.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, existió siempre un predominio de la porción No Corriente del Pasivo en las gestiones analizadas,

Gráfico No. 6 Pasivo Corriente vs. Pasivo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

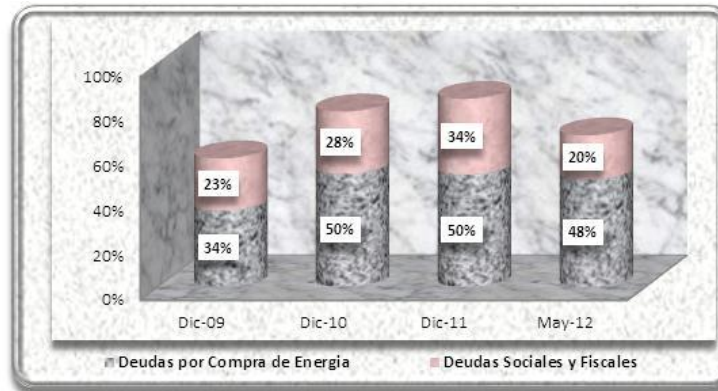
Pasivo Corriente

El Pasivo Corriente de la sociedad a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.169,09 millones, cifra mayor a la registrada a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.166,31 millones. Esta cifra, significó un crecimiento del 1,67% (Bs.2,78 millones). El incremento del Pasivo Corriente es atribuible principalmente al crecimiento de la cuenta Deudas sociales y fiscales en 24,25% (Bs.11,15 millones). Por otro lado, el monto de Pasivo Corriente registrado a diciembre de 2010 fue inferior en un 18,04% (Bs.36,61 millones) al alcanzado a diciembre de 2009, cuando fue de Bs.202,92 millones, debido principalmente al decremento en la cuenta Dividendos por Pagar en un 100,00% (Bs.45,96 millones). El Pasivo Corriente representó el 33,69%, 27,15% y 27,96%, del total Pasivo a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente, además de significar el 17,07%, 13,98% y 14,18% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo Corriente de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.172,04 millones, mismo que representa el 28,42% del Pasivo total y el 14,96% del Pasivo más el Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2011 las cuentas más representativas del Pasivo Corriente son: Deudas sociales y fiscales y Deudas por compra de energía. La participación de estas cuentas respecto del Pasivo Corriente se las puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 7 Principales cuentas del Pasivo Corriente



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Deudas Sociales y Fiscales

La línea de las Deudas sociales y fiscales al 31 de diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.57,14 millones, superior en 24,25% (Bs.11,15 millones) a la cifra registrada a diciembre de 2010, cuando alcanzó el monto de Bs.45,99 millones, debido principalmente al crecimiento de la subcuenta Tasa de alumbrado público – Gobiernos Municipales producto de la suspensión de las compensaciones que se realizaban de los saldos de las cuentas acreedoras y deudoras con los gobiernos municipales por la aplicación de disposiciones tributarias referidas a la bancarización de los pagos superiores a Bs. 50.000,00.

Asimismo, el monto de Deudas social y fiscales al 31 de diciembre de 2010 fue inferior en un 2,47% (Bs.1,16 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.47,15 millones, producto principalmente de la disminución del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), producido por el monto pagado en intereses y comisiones sobre préstamos. Esta cuenta significó el 7,83%, 7,51% y 9,45% del Pasivo total y el 3,97%, 3,87% y 4,79% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. La cuenta Deudas sociales y fiscales, a diciembre de 2011, es la segunda en importancia dentro del Pasivo Corriente.

Al 31 de mayo de 2012 esta cuenta alcanzó el monto de Bs.33,82 millones, el cual significó un 5,59% del Pasivo total y un 2,94% del Pasivo más el Patrimonio.

Deudas por compra de energía

La cuenta Deudas por compras de energía al 31 diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.84,31 millones, superior en 0,68% (Bs.573 mil) al registrado a diciembre de 2010, gestión en la cual alcanzó la cifra de Bs.83,74millones. El incremento de esta cuenta es explicado principalmente por el aumento del costo de transmisión por el ingreso de la línea Caranavi Trinidad que se registra en la subcuenta Empresa Nacional de Electricidad. Por otro lado, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en 21,67% (Bs.14,92 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.68,82millones, causado principalmente por el incremento de la compra de energía asociado a una mayor venta. Además se destaca la inclusión de una nueva empresa denominada ENDE Andina S.A.M. Esta cuenta representó el 11,43%, 13,67% y 13,94% del Pasivo Total y el 5,79%, 7,04% y 7,07% del Pasivo más el Patrimonio, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 esta cuenta registró la cifra de Bs.82,17 millones la cual representó el 13,57% del Pasivo total y el 7,15% del Pasivo más el Patrimonio.

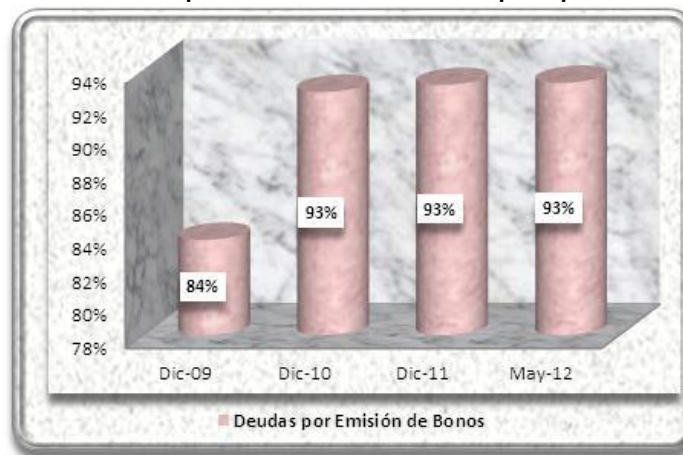
Pasivo No Corriente

El Pasivo No Corriente de ELECTROPAZ a diciembre de 2011 alcanzó el monto de Bs.435,62 millones, monto inferior al registrado a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.446,14 millones. Esta variación significó un decremento del 2,36% (Bs.10,52 millones). Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 11,73% (Bs.46,84 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.399,30 millones. El Pasivo No Corriente representó el 66,31%, 72,85% y 72,04% del Pasivo total y el 33,59%, 37,51% y 36,53% del Pasivo más Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo No Corriente de la Sociedad, alcanzó la cifra de Bs.433,40 millones, mismo que representa el 71,58% del Pasivo Total y el 37,69% del Pasivo más el Patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2011 la cuenta más representativa del Pasivo No Corriente y del Pasivo Total corresponde a Deudas por emisiones de bonos. La participación de esta cuenta respecto del Pasivo No Corriente se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 8 Evolución de las Deudas por emisión de bonos como principal cuenta del Pasivo No Corriente



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Deudas por Emisión de Bonos

La cuenta Deudas por Emisión de Bonos al 31 diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.405,50 millones, inferior en 1,91% (Bs.7,91 millones) al registrado a diciembre de 2010, gestión en la cual alcanzó el monto de Bs.413,41 millones. La variación de esta cuenta es explicada principalmente por la disminución en el monto de los Bonos ELECTROPAZ II que ascendió en la gestión 2011 a Bs. 69.584.218 (MVDOL) e incluye el mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estado Unidos de América. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 23,63% (Bs.79,02 millones) al monto registrado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.334,38 millones, variación generada por la colocación, el 25 de Junio del 2010, de la emisión de valores de Oferta Publica denominada "Bonos de ELECTROPAZ II". Esta cuenta representó el 55,53%, 67,50% y 67,06% del Pasivo Total y el 28,13%, 34,76% y 34,01% del Pasivo más el Patrimonio, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. La cuenta Deudas por Emisión de Bonos, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, es la más importante dentro del Pasivo No Corriente y dentro del Pasivo total.

Al 31 de mayo de 2012 la cuenta Deudas por Emisión de Bonos alcanzó la cifra de Bs.403,97 millones significando así el 66,72% del Pasivo Total y el 35,13% del Pasivo más el Patrimonio.

8.1.3 Patrimonio

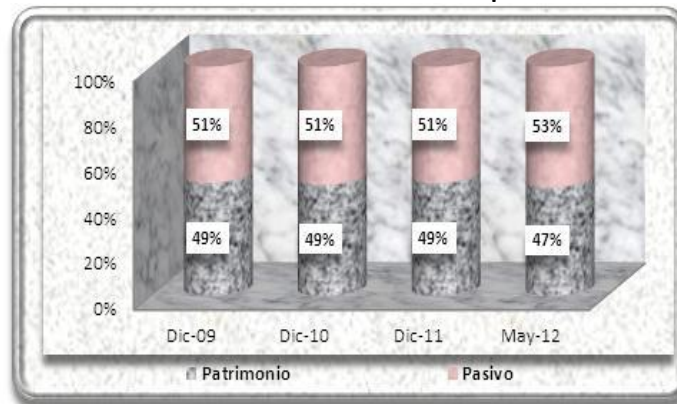
El Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs.587,75 millones superior en 1,87% (Bs.10,79 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2010 cuando alcanzó el monto de Bs.576,96 millones, comportamiento que es atribuible al incremento de los Resultados Acumulados. Asimismo, el monto del Patrimonio correspondiente a diciembre de 2010 fue inferior en 1,64% (Bs.9,61 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs.586,56 millones, situación originada principalmente y al contrario de la gestión posterior, por el decremento de la cuenta Resultados Acumulados.

El Patrimonio representó el 49,34%, 48,51% y 49,29% del Pasivo más el Patrimonio a Diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012, el Patrimonio de ELECTROPAZ alcanzó el monto de Bs.544,46 millones, monto que representó el 47,35% respecto al Pasivo más el Patrimonio.

El siguiente gráfico muestra la estructura de capital de ELECTROPAZ durante las gestiones analizadas.

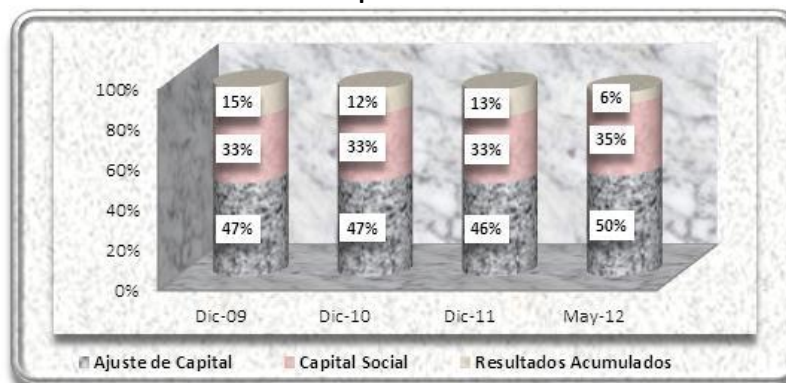
Gráfico No. 9 Estructura de Capital



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, en las gestiones analizadas existió un imperceptible predominio del Pasivo sobre el Patrimonio dentro de la estructura de capital de la Sociedad. Al 31 de Diciembre de 2009, 2010, 2011 y Mayo 2012, las cuentas más representativas del Patrimonio son el Capital Social, Ajuste de Capital y Resultados Acumulados. La participación de estas cuentas respecto del Patrimonio se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 10 Principales cuentas del Patrimonio



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Capital social

La cuenta Capital Social al 31 diciembre de 2009, 2010 y 2011 alcanzó un monto de Bs.192,69 millones. La cuenta Capital Social representa el 32,85%, 33,40% y 32,78% del Patrimonio y el 16,21%, 16,20% y 16,16% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Debemos aclarar que para fines de realizar el presente análisis del Capital Social, los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 fueron reexpresados, registrándose esta diferencia, por la reexpresión, en la cuenta Ajustes de Capital, que registró el monto de Bs.273,03 millones durante las tres gestiones.

Al 31 de Mayo de 2012 esta cuenta alcanzó la cifra de Bs.192,69 millones, cifra que representa el 35,39% del Patrimonio y el 16,76% del Pasivo más el Patrimonio.

Ajuste de Capital

La cuenta Ajuste de Capital al 31 diciembre de 2009, 2010 y 2011 registró la cifra de Bs.273,03 millones. El Ajuste de Capital significó, el 46,55%, 47,32% y 46,45% del Patrimonio y el 22,97%, 22,96% y 22,90% del Pasivo más el Patrimonio a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 esta cuenta alcanzó el monto Bs.273,03 millones, representando así el 50,15% del Patrimonio y el 23,74% del Pasivo más el Patrimonio.

Resultados Acumulados

La cuenta Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.78,57 millones, superior en 10,22% (Bs.7,29 millones) al registrado a diciembre de 2010, gestión en la cual alcanzó el monto de Bs.71,29 millones, esta variación positiva se debió a los mayores ingresos generados durante la gestión 2011. Asimismo, el monto registrado a diciembre 2010 fue inferior en 16,28% (Bs.13,86 millones) al monto alcanzado en diciembre de 2009 cuando fue de Bs.85,15 millones, debido principalmente a los mayores costos producto de energía comprada durante la gestión 2010. Esta cuenta representó el 14,52%, 12,36% y el 13,37% del Patrimonio y el 7,16%, 5,99% y el 6,59% del Pasivo más el Patrimonio, a diciembre 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

A Mayo de 2012 esta cuenta alcanzó una cifra de Bs.31,41 millones, monto que significa el 5,77% del Patrimonio Total y el 2,73% del Pasivo más el Patrimonio.

8.2 Estado de Resultados

Ingresos por Ventas

Los Ingresos por Ventas de ELECTROPAZ al 31 de diciembre de 2011 alcanzaron el monto de Bs.744,62 millones superior en 2,78% (Bs.20,15 millones) a la cifra obtenida al 31 de diciembre de 2010 cuando fue de Bs.724,47 millones, este incremento es explicado por el constante crecimiento de la demanda de los servicios que presta la Sociedad. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010, fue también superior en un 3,80% (Bs.26,52 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.697,95 millones, debido principalmente al crecimiento de las subcuentas Ventas Residenciales y Ventas Comerciales e Industriales.

Al 31 de mayo de 2012 los Ingresos por Ventas fueron de Bs.313,43 millones.

Costo de Energía Comprada

El Costo de Energía Comprada a diciembre de 2011 fue de Bs.418,09 millones superior en 6,72% (Bs.26,32 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando alcanzó el monto de Bs.391,77 millones. Este incremento se encuentra relacionado con el aumento de Energía Comprada, debido a la creciente demanda. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 7,20% (Bs.26,31 millones) al alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.365,46 millones, debido al aumento de la subcuenta Energía Comprada por la misma razón que en la gestión

posterior, además es importante aclarar que en la gestión 2009 (año base de comparación) ocurrió una importante disminución con relación a la gestión 2008, en la demanda de potencia que originó una “reliquidación de potencia” favorable a la empresa, ocasionada por la campaña de lámparas eficientes implementada por el gobierno durante esa Gestión. Cabe aclarar que el costo de la potencia se relíquida de forma anual con base en la participación que tiene la empresa de la potencia máxima coincidental del sistema, aspecto que afecta al costo de la potencia. En la gestión 2009 por la campaña de reemplazo de focos incandescentes por lámparas eficientes la demanda de potencia coincidental bajó y por lo tanto bajó el costo de la potencia.

Esta cuenta representó 52,36%, 54,08% y 56,15% respecto a los Ingresos por Ventas de ELECTROPAZ a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 esta cuenta alcanzó un monto de Bs.178,04 millones representando así el 56,81% de los Ingresos por Ventas.

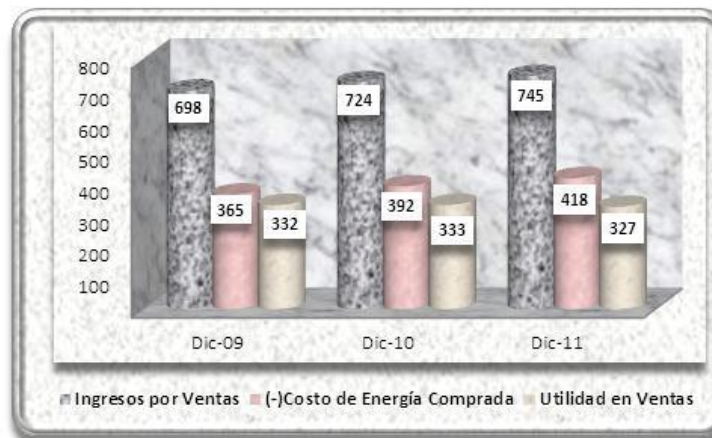
Utilidad en Ventas

La Utilidad en Ventas de la Sociedad a diciembre de 2011 alcanzó un monto de Bs.326,53 millones, inferior en 1,86% (Bs.6,18 millones) al registrado a diciembre de 2010, gestión en la cual se registró un monto de Bs.332,70 millones, el decremento registrado se debe principalmente al crecimiento de los Costos de Energía comprada en mayor medida que el crecimiento registrado en los Ingresos por Ventas. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en 0,06% (Bs216 mil) al monto alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.332,49 millones, situación generada principalmente por el crecimiento de los Ingresos por Ventas de la Sociedad.

Esta cuenta representó el 47,64%, 45,92% y 43,85% de los Ingresos por Ventas a Diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012 la Utilidad en Ventas de la Sociedad alcanzó la cifra de Bs.135,39 millones representando el 43,19% de los Ingresos por Ventas.

Gráfico No. 11 Evolución de los Ingresos por Ventas, Costo de energía comprada y Utilidad en Ventas (En millones de Bolivianos)



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Gastos Operativos

Los Gastos Operativos de ELECTROPAZ, compuestos principalmente por los Gastos de Operación y mantenimiento, Gastos de Comercialización y Depreciación de Bienes de Uso, alcanzó a diciembre de 2011 un total de Bs.223,52 millones, inferior en 2,74% (Bs.6,30 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.229,82 millones, debido principalmente a la disminución de los Gastos Generales y de Administración en un 6,84% (Bs.2,21

millones). Asimismo, el monto de Gastos Operativos correspondiente a diciembre de 2010 fue superior en 2,69% (Bs.6,03 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 223,79 millones, situación originada principalmente por el crecimiento de los Gastos de Comercialización y los Gastos de operación y mantenimiento.

Las principales cuentas que conforman los Gastos Operativos, son las siguientes:

Gastos de Operación y Mantenimiento

Los Gastos de operación y mantenimiento, a diciembre de 2011, alcanzaron un monto de Bs.54,44 millones, inferior en 2,37% (Bs.1,32 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2010 cuando fue de Bs.55,76 millones. Esta variación se debe principalmente a que en la gestión 2010 se realizaron gastos de mantenimiento importantes que incrementaron el gasto de esa gestión. Al contrario, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 3,60% (Bs.1,94 millones) al monto alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.53,83 millones, debido principalmente al crecimiento normal de las redes para atender los nuevos requerimientos de suministro. El monto de esta cuenta significó el 7,71%, 7,70% y 7,31% de las Ingresos por Ventas a diciembre de 2009, 2010 y 2011.

Asimismo, al 31 de mayo de 2012, ELECTROPAZ registró un monto de Bs.20,76 millones, cifra que representó el 6,62% de las Ingresos por Ventas.

Gastos de Comercialización

A diciembre de 2011, los Gastos de comercialización alcanzaron a Bs.44,94 millones, inferior en 2,36% (Bs.1,09 millones) a la cifra obtenida una gestión anterior cuando fue de Bs. 46,02 millones, debido principalmente a que en la gestión 2010 se realizaron gastos correspondientes a la actualización de la caracterización de la carga y actualizaciones del sistema informático que incrementaron el gasto de esa gestión. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 3,78% (Bs.1,68 millones) al monto alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.44,35 millones, producto del incremento normal del número de clientes de la empresa. La cifra alcanzada en esta cuenta significó el 6,35%, 6,35% y 6,03% de los Ingresos por Ventas a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Asimismo, al 31 de mayo de 2012 la Sociedad registró un monto de Bs.19,37 millones por Gastos de Comercialización, cifra que representó el 6,18% de los Ingresos por Ventas.

Depreciación de Bienes de Uso

A diciembre de 2011, la cuenta Depreciación de Bienes de Uso fue de Bs.60,78 millones, inferior en 2,63% (Bs.1,64 millones) a la cifra obtenida una gestión anterior cuando fue de Bs.62,42 millones, debido principalmente a que la inversión realizada en la gestión 2011 fue menor que la depreciación de esa misma gestión, reduciendo el activo fijo neto y por lo tanto el gasto de depreciación. Asimismo, el monto registrado al 31 de diciembre de 2010 fue superior en un 1,05% (Bs.651 mil) al monto alcanzado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs.61,77 millones, debido principalmente a las inversiones realizadas en la gestión 2010. La cifra alcanzada en esta cuenta significó el 8,85%, 8,62% y 8,16% de los Ingresos por Ventas a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Asimismo, al 31 de mayo de 2012 la Sociedad registró un monto de Bs.26,32 millones por Depreciación de Bienes de Uso, cifra que representó el 8,40% de los Ingresos por Ventas.

**Gráfico No. 12 Evolución de los Gastos Operativos
(En millones de Bolivianos)**



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

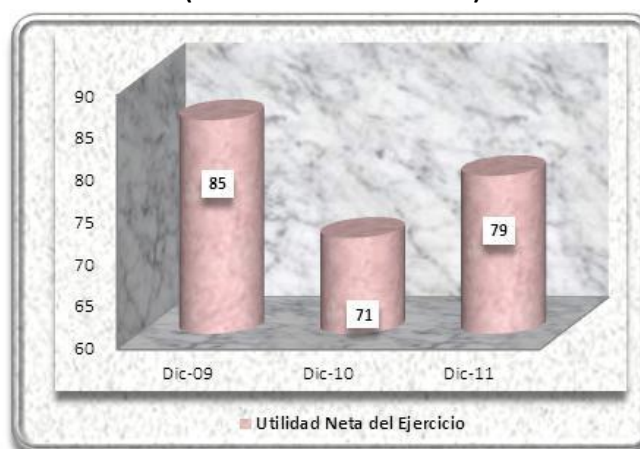
Utilidad Neta del Ejercicio

La Utilidad Neta del Ejercicio de ELECTROPAZ alcanzó a diciembre de 2011, un monto de Bs.78,57 millones, superior en 10,22% (Bs.7,29 millones) al registrado a diciembre de 2010, cuando fue de Bs.71,29 millones, debido al incremento de los Ingresos por Ventas de la empresa y Otros Ingresos. Asimismo, el monto de Utilidad Neta del ejercicio correspondiente a diciembre de 2010 fue inferior en 16,28% (Bs.13,86 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs.85,15 millones, situación originada principalmente por el incremento en los Costos de energía comprada de la sociedad y por la Revisión Extraordinaria de Tarifas aplicada a partir del mes de agosto de 2010 y que implicó una reducción de la tarifa promedio de 4,61%.

La Utilidad Neta del ejercicio respecto a los Ingresos por Ventas, representó el 12,20%, 9,84% y 10,55% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Al 31 de mayo de 2012, esta cuenta registró un monto de Bs.31,41 millones representando así el 10,02% de los Ingresos por Ventas, esta utilidad refleja el incremento tarifario aplicado a partir del mes de noviembre de 2011 que alcanzó a 2,29% en promedio.

**Gráfico No. 13 Evolución de la Utilidad Neta del ejercicio
(En millones de Bolivianos)**



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

8.3 Indicadores Financieros

Indicadores de Liquidez y Solvencia

Coefficiente de Liquidez

El Coeficiente de Liquidez, representado por el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, fundamentalmente muestra la capacidad que tiene la Sociedad de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo. Durante las gestiones analizadas este ratio registró niveles de 1,28, 1,63 y 1,75 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Estos resultados muestran que la Sociedad cuenta con una adecuada capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos de corto plazo. Entre las gestiones 2009 y 2010 este indicador tuvo una variación positiva del 27,63%, asimismo, entre las gestiones 2010 y 2011 la variación fue positiva en un 7,34%, esta tendencia creciente se debe principalmente al crecimiento de la cuenta Disponibilidades en el Activo corriente, durante las gestiones analizadas, efecto causado porque la empresa cuenta con un mayor margen de ingresos por ventas.

Al 31 de mayo de 2012 el coeficiente de liquidez alcanzó la cifra de 1,51 veces.

Gráfico No. 14 Evolución del Coeficiente de Liquidez



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Prueba Ácida

El indicador de la Prueba Ácida, mide la capacidad de la Sociedad para cubrir sus deudas a corto plazo, con sus activos de más rápida realización, excluyendo los activos como son los inventarios. A diciembre de 2009, 2010 y 2011 este indicador registró niveles de 1,05, 1,37 y 1,49 veces, respectivamente. Estos resultados muestran que para las gestiones analizadas, la Sociedad mantenía una adecuada capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos de inmediata realización. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador tuvo una variación positiva del 29,95% y entre diciembre de 2010 y 2011 varió de forma positiva en un 9,02%. La tendencia de este ratio continúa siendo positiva, a pesar de que en el cálculo el Activo corriente no cuenta con inventarios, debido a que ELECTROPAZ S.A. es una empresa de servicios y los inventarios solo registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión o reposición de partes de activos fijos ya instalados y no representan la actividad principal de generación de ingresos de la empresa.

Al 31 de mayo de 2012 el ratio de la prueba ácida fue de 1,30 veces.

Gráfico No. 15 Evolución del Indicador de la Prueba Ácida



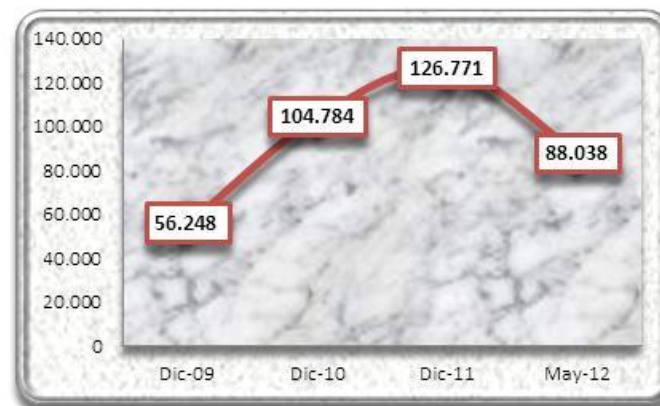
Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo mide el margen de seguridad para los acreedores o bien la capacidad de pago de la Sociedad para cubrir sus deudas a corto plazo, es decir, el dinero que la Sociedad cuenta para realizar sus operaciones normales. A diciembre de 2011 este indicador alcanzó el monto de Bs.126,77 millones superior en 20,98% (Bs.21,99 millones) al registrado a diciembre de 2010 cuando alcanzó un monto de Bs.104,78 millones. Esta variación positiva se debe principalmente al crecimiento de la cuenta Disponibilidades. Asimismo, a diciembre de 2010, este índice fue superior en 86,29% (Bs. 48,54 millones) al alcanzado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs.56,25 millones, debido principalmente al crecimiento del Activo Corriente en mayor medida que el crecimiento registrado en el Pasivo corriente, producto principalmente de un incremento considerable en la cuenta Disponibilidades, al igual que en la gestión posterior. Esta tendencia positiva está relacionada al incremento de los Ingresos por ventas residenciales, tal como ocurre en la explicación de los anteriores ratios.

Al 31 de mayo de 2012 el Capital de Trabajo alcanzó el monto de Bs.88,04 millones.

**Gráfico No. 16 Evolución del Indicador del Capital de Trabajo
(En miles de Bolivianos)**



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

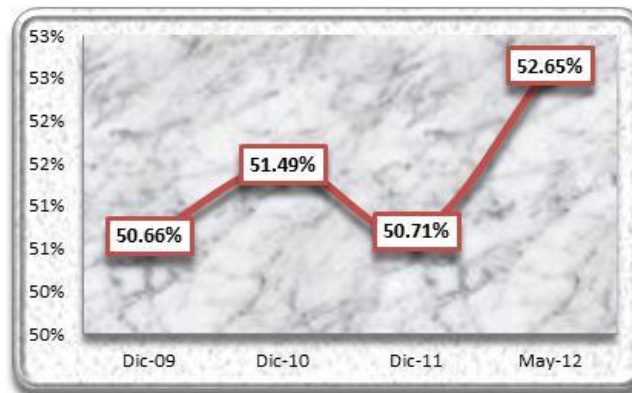
Indicadores de Endeudamiento

Razón de Endeudamiento

La Razón de Endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de la Sociedad, en relación a los activos totales de la misma. Este indicador mostró resultados de 50,66%, 51,49% y 50,71%, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Entre las gestiones 2009 y 2010, este indicador tuvo una variación positiva del 1,65%, debido principalmente a un crecimiento mayor del total pasivo (influido por la emisión de los Bonos Electropaz II que alcanzaron a Bs. 70.700.000), en relación al total activo, mientras que entre las gestiones 2010 y 2011 el índice varió de forma negativa en un 1,52%, debido principalmente a un decrecimiento considerable del Pasivo Total en la gestión 2011 a causa del incremento en las deudas contraídas por Emisión de Bonos. La fluctuación de este ratio, sin embargo, presenta cambios muy pequeños durante las gestiones analizadas, debido a que los cambios registrados en el activo total y pasivo total no fueron significativos.

Al 31 de mayo de 2012 la Razón de Endeudamiento fue de 52,65%.

Gráfico No. 17 Evolución de la razón de Endeudamiento



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Razón Deuda a Patrimonio

La razón deuda a patrimonio refleja la relación de todas las obligaciones con terceros de la Sociedad en relación al total de su patrimonio neto. Es decir, el ratio indica si las obligaciones con terceros son mayores o menores que las obligaciones con los accionistas de la Sociedad. Este indicador alcanzó los siguientes resultados 1,03, 1,06 y 1,03 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El índice registrado en la gestión 2010 se produce a raíz de un pequeño decremento en el Patrimonio Neto a causa de la disminución en los Resultados Acumulados afectados por los mayores costos en compra de energía en los que incurrió la Sociedad, durante esa gestión. Entre las gestiones 2010 y 2011, este indicador tuvo una variación negativa del 3,08% y entre las gestiones 2009 y 2010 varió positivamente en un 3,39%. La fluctuación de esta razón es relativamente estable durante las gestiones analizadas y muestran que las obligaciones con terceros tienen casi la misma proporción que las obligaciones con los accionistas, esto quiere decir que los activos fueron financiados por los pasivos y el patrimonio, en proporciones equilibradas.

Al 31 de mayo de 2012 la Razón Deuda a Patrimonio alcanzó la cifra de 1,11 veces.

Gráfico No. 18 Evolución de la razón Deuda a Patrimonio



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Proporción Deuda Corto y Largo Plazo

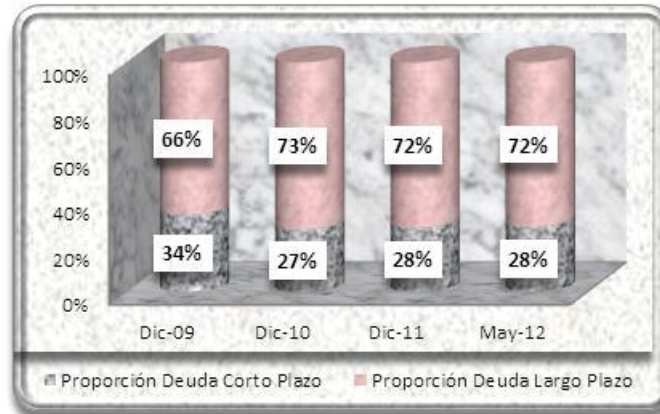
La proporción de deuda a corto plazo y largo plazo, muestra la composición del pasivo en función a la exigibilidad de las obligaciones. El Pasivo de la Sociedad estuvo compuesto por 33,69%, 27,15% y 27,96% por el Pasivo Corriente y por 66,31%, 72,85% y 72,04% por el Pasivo No Corriente a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. A lo largo de las gestiones analizadas se puede apreciar que existió un predominio de la porción No Corriente del Pasivo sobre la porción Corriente.

Entre diciembre 2009 y diciembre 2010, la porción de deuda de corto plazo tuvo una variación negativa de 19,41% mientras que entre diciembre 2010 y diciembre 2011 registró una variación positiva de 2,97%, la primera situación dada principalmente por una disminución en la cuenta Dividendos por pagar dentro del Pasivo Corriente y la segunda situación dada principalmente por un incremento en la cuenta Deudas Sociales y Fiscales. Asimismo entre diciembre 2009 y diciembre 2010, la porción de deuda de largo plazo registró una variación positiva de 9,86%, mientras que entre diciembre 2010 y diciembre 2011, la variación fue negativa de -1,11%, la primera situación producto de una nueva emisión de bonos en la gestión 2010, que produjo un incremento en el Pasivo No Corriente y en el Pasivo en General, contrayéndose por tanto la porción correspondiente al Pasivo corriente, y la segunda situación dada por las obligaciones contraídas por la nueva emisión de bonos que al estar sujetas al tipo de cambio de dólar presentaron una contracción por la disminución de la cotización del tipo de cambio oficial.

La tendencia de estos ratios desde la gestión 2010, es estable y muestran que alrededor del 70% de las obligaciones con terceros son de largo plazo, siendo la principal deuda las emisiones de bonos de la empresa.

Al 31 de mayo de 2012 el Pasivo de ELECTROPAZ estuvo conformado por un 28,42% de Pasivo Corriente y 71,58% de Pasivo No Corriente.

Gráfico No. 19 Evolución de la proporción de Deuda a Corto y Largo Plazo



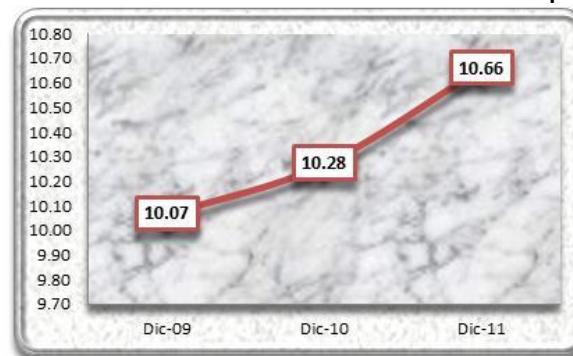
Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Indicadores de Actividad

Rotación de Cuentas por Cobrar

El indicador de rotación de cuentas por cobrar se refiere a las veces promedio al año que se realizan cobros a los clientes. Este indicador mostró los siguientes resultados 10,07, 10,28 y 10,66 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Este indicador sufrió una variación positiva de 2,04% entre las gestiones 2009 y 2010 y una variación positiva de 3,76% entre las gestiones 2010 y 2011. El cálculo de este ratio se realizó utilizando como denominador la subcuenta “Clientes Comunes” dentro de las cuentas por cobrar clientes, debido que representa con mayor claridad los principales clientes con los que cuenta la empresa. La tendencia de este ratio es positiva, debido al constante crecimiento de los Ingresos por Ventas.

Gráfico No. 20 Evolución del indicador de Rotación de Cuentas por Cobrar



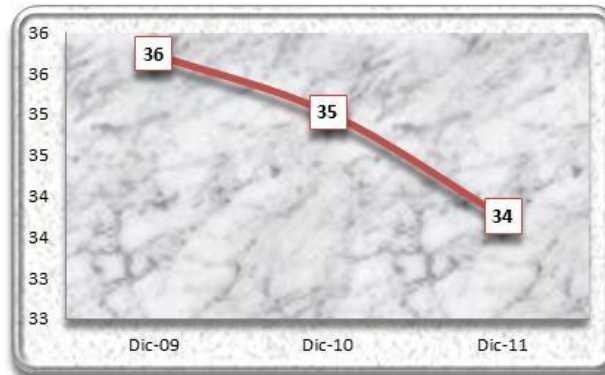
Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Plazo Promedio de Cobro

El plazo promedio de cobro muestra el plazo promedio en días en los que se realizan los cobros de las cuentas por cobrar comerciales. A diciembre de 2009, 2010 y 2011 este indicador mostró los siguientes resultados 36, 35 y 34 días, respectivamente. El comportamiento descendente suscitado entre las gestiones analizadas se debe principalmente al crecimiento de la rotación de cuentas por cobrar. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador disminuyó en 2,00%, mientras entre las gestiones 2010 y 2011 el índice varió negativamente en un 3,62%, producto también de la relación directa con el índice de Rotación de cuentas por Cobrar. La tendencia de

este índice es relativamente estable y demuestra que aproximadamente cada 35 días, la sociedad cobra a sus clientes por los servicios prestados.

Gráfico No. 21 Evolución del Plazo Promedio de Cobro



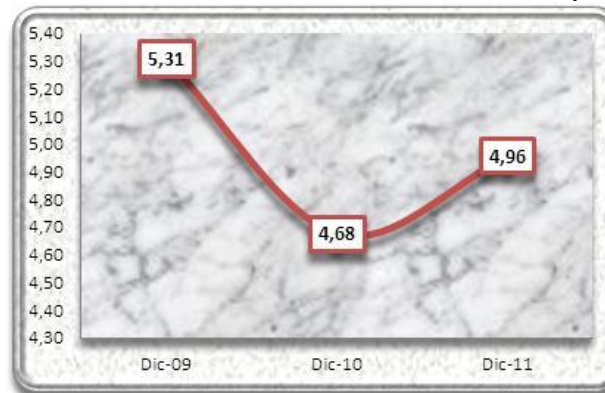
Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Rotación Cuentas por Pagar

El indicador de rotación de Cuentas por Pagar se interpreta como las veces promedio al año en que la Sociedad convirtió sus compras en “Cuentas por Pagar”. Este indicador mostró los siguientes resultados 5,31, 4,68 y 4,96 veces, a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El comportamiento descendente de la gestión 2009 – 2010 se debe al incremento de las Deudas por Compra de Energía en mayor medida que el crecimiento de los Costos de Energía comprada, lo contrario ocurre entre las gestiones 2010 – 2011, donde el Costo de energía comprada tuvo un mayor crecimiento en comparación al crecimiento de las Deudas por compra de energía. Entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011 la variación positiva de este indicador fue del 5,99%, contrario a lo ocurrido entre diciembre de 2009 y 2010, cuando este índice varió negativamente en un 11,89%.

Este índice no presenta gran volatilidad en sus datos, con lo que podríamos decir que en promedio ELECTROPAZ S.A. paga sus cuentas 5 veces al año.

Gráfico No. 22 Evolución del Indicador de Rotación de Cuentas por Pagar



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Plazo Promedio de Pago

El Plazo Promedio de Pago muestra la cantidad de días promedio en que se realizan los pagos pendientes en las cuentas por pagar. A diciembre de 2009, 2010 y 2011 este indicador mostró los siguientes resultados 68, 77, y 73 días, respectivamente. El comportamiento registrado en las gestiones analizadas se debe principalmente al movimiento de la rotación de Cuentas por Pagar. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador varió en forma positiva en un 13,50%, mientras que entre diciembre de 2010 y 2011, disminuyó en 5,66%. Este indicador nos muestra con mayor claridad las veces que la empresa paga sus deudas; en promedio la empresa realiza sus pagos pendientes cada 72 días.

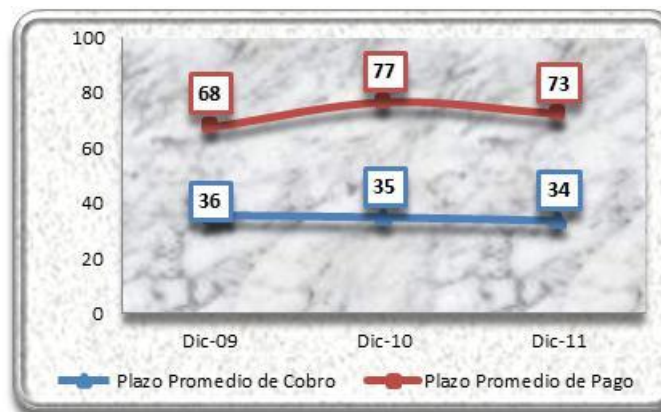
Gráfico No. 23 Evolución del Plazo Promedio de Pago



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Durante las gestiones analizadas, se puede evidenciar, el esfuerzo de ELECTROPAZ por hacer más eficientes sus políticas de cobranza y de pago, habiendo logrado un plazo promedio de cobranza inferior al plazo promedio de pagos. Este aspecto permite a la Sociedad tener mayor holgura a la hora de afrontar sus obligaciones a corto plazo.

Gráfico No. 24 Plazo Promedio de Cobro vs. Plazo Promedio de Pago



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Indicadores de Rentabilidad

Retorno sobre el Patrimonio (ROE)

El ROE permite determinar, en términos de porcentaje, la ganancia o pérdida que ha obtenido la Sociedad, frente a la inversión de los accionistas que fue requerida para lograrla. El ROE durante las gestiones analizadas mostró un porcentaje de 14,52%, 12,36% y 13,37% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El comportamiento registrado entre las gestiones 2009 y 2010 se debe principalmente al decrecimiento de la Utilidad Neta del ejercicio en mayor proporción que el decrecimiento del Patrimonio, mientras que entre las gestiones 2010 y 2011 se registró un incremento mayor de la Utilidad neta del ejercicio en relación al incremento registrado en el Patrimonio de la sociedad. Entre diciembre de 2010 y 2011, el ROE aumentó en un 8,20%, mientras que entre diciembre 2009 y 2010 disminuyó en un 14,88%. Esta fluctuación en el ROE, se generó a partir del movimiento registrado en los montos de Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes dentro de la cuenta Otros Ingresos (egresos) y en los Ingresos por Ventas de la Empresa, que afectaron directamente la Utilidad Neta del Ejercicio en los períodos analizados.

Gráfico No. 25 Evolución del Retorno sobre el Patrimonio

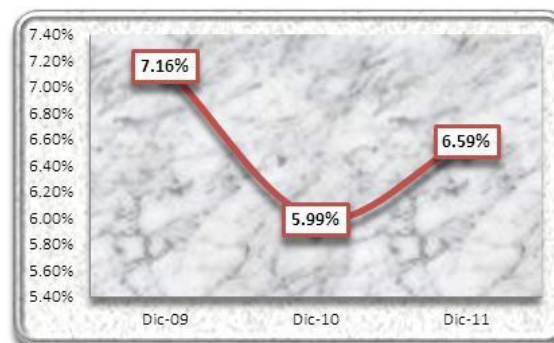


Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Retorno sobre el Activo (ROA)

El ROA nos muestra, en términos de porcentaje, la eficiencia en la aplicación de las políticas administrativas, indicándonos el rendimiento obtenido de acuerdo a la propia inversión. El ROA a diciembre de 2009, 2010 y 2011 mostró un rendimiento del 7,16%, 5,99% y 6,59%, respectivamente. Este comportamiento, similar a lo ocurrido con el ROE, es atribuible al comportamiento de la Utilidad Neta del Ejercicio en relación al crecimiento registrado en el Activo total durante las gestiones analizadas. Entre diciembre de 2009 y 2010 el ROA disminuyó en 16,32% mientras que entre diciembre de 2010 y 2011 aumentó en un 9,94%.

Gráfico No. 26 Evolución del Retorno sobre el Activo

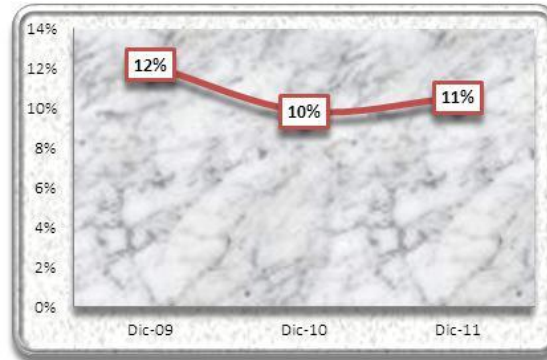


Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Retorno sobre las Ventas

El Retorno sobre las Ventas refleja el rendimiento que por ventas obtiene la Sociedad en sus operaciones propias. Este indicador alcanzó rendimientos de 12,20%, 9,84% y 10,55% a diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Este comportamiento es explicado por el movimiento de la Utilidad Neta del Ejercicio en relación al crecimiento de los Ingresos por Ventas de la Sociedad, durante las gestiones analizadas. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador tuvo una variación negativa del 19,34%, mientras que entre diciembre de 2010 y 2011 el incremento fue de un 7,24%. La variación de la Utilidad neta del ejercicio no afectó demasiado en el cálculo del ratio debido a representa tan solo alrededor del 10% de los Ingresos por Ventas de la Sociedad.

Gráfico No. 27 Evolución del Retorno sobre las Ventas

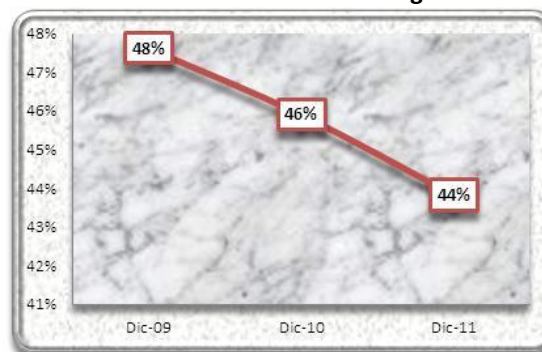


Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

Margen Bruto

El Margen Bruto representa el porcentaje de dinero que la Sociedad recibe después de los costos operativos en relación a los ingresos brutos de la misma. El Margen Bruto a diciembre de 2009, 2010 y 2011 mostró porcentajes de 47,64%, 45,92% y 43,85% respectivamente. El comportamiento registrado en la gestión 2009 – 2010 se debe a un mayor crecimiento de los Costos por Energía comprada que el crecimiento registrado en los Ingresos por Ventas. Para la gestión 2010 – 2011 el decremento del Margen Bruto se explica por el bajo crecimiento en los ingresos por Ventas producto de la reducción de tarifas de 4,61% resultante de la Revisión Extraordinaria de Tarifas que se aplicó en cinco meses de la gestión 2010 contra 10 meses de la gestión 2011, a partir del mes de noviembre de 2011 se logró un incremento tarifario de 2,29%. Entre diciembre de 2009 y 2010, este indicador varió negativamente en un 3,60%, asimismo entre diciembre de 2010 y 2011, el Margen Bruto disminuyó en 4,51%.

Gráfico No. 28 Evolución del Margen Bruto



Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ

8.4 Cambios en los responsables de la elaboración de Reportes Financieros

Al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 la empresa encargada de auditar los Estados Financieros de ELECTROPAZ S.A. fue PriceWaterhouseCoopers S.R.L. En las gestiones analizadas la empresa de auditoría externa emitió sus respectivos informes sin salvedades.

Asimismo, en las mismas gestiones se produjeron cambios en la persona responsable de la emisión de los Estados Financieros de ELECTROPAZ, el cual para el cierre al 31 de diciembre de 2009 y 2010 fue el Lic. Renán Espinar Angles (Contador General); mientras que para el cierre del 31 de diciembre de 2011 y a la fecha el responsable de la emisión de los Estados Financieros es el Lic. Grover Saa Navarro, quien actualmente ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Contabilidad de la Sociedad.

Este cambio del responsable de la emisión de los Estados Financieros se produjo debido a la renuncia presentada por el Lic. Renán Espinar al cargo de Contador General de la empresa.

8.5 Cálculo de los compromisos financieros

Ratio	Fórmula	Datos (Expresado en USD)	Comprometido	Obtenido al 31.05.12
Ratio de Cobertura de Deuda (RCD)	Saldo en Efectivo + EBITDA	15,444,664+23,428,973	>1,05	2.10
	Amortización de Capital + Intereses	18,484,346		
Relación Deuda/Patrimonio (RDP)	Deuda Financiera Neta	60,280,026	<1,2	0.78
	Patrimonio Neto	77,094,424		

8.6 Información Financiera

Cuadro No. 27 Balance General

BALANCE GENERAL				
(En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)	
Valor UFV	1.53754	1.56451	1.71839	1.75622
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	31,744	66,676	87,845	54,623
Inversiones	177	127	-	277
Cuentas por Cobrar Clientes	117,769	103,609	113,056	116,811
Otras Cuentas por Cobrar	24,815	18,374	13,784	14,108
Cuentas con Empresas Relacionadas	1,320	744	398	179
Impuestos Anticipados	37,475	37,653	36,736	37,491
Inventarios	45,865	43,911	44,043	36,585
Total Activo Corriente	259,164	271,094	295,861	260,074
Activo No Corriente				
Otras Cuentas por Cobrar	6	6	6	6
Inversiones Permanentes	743	730	665	650
Bienes de Uso Neto de Depreciación	925,813	915,121	893,719	886,091
Cargos Diferidos Neto de Amortización	3,054	2,453	2,207	3,081
Total Activo No Corriente	929,617	918,311	896,596	889,828
TOTAL ACTIVO	1,188,781	1,189,405	1,192,457	1,149,901
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas Comerciales	325	657	793	1,332
Deudas por Compra de Energía	68,823	83,738	84,310	82,174
Deudas Sociales y Fiscales	47,153	45,989	57,142	33,819
Cuentas con Empresas Relacionadas	8,632	10,535	10,543	9,876
Otras Cuentas por Pagar	3,786	9,694	8,706	9,825
Préstamos Financieros	27,309	13,648	6,040	4,243
Dividendos por Pagar	45,961	-	-	29,036
Otras Provisiones	928	2,050	1,555	1,731
Total Pasivo Corriente	202,916	166,309	169,090	172,036
Pasivo No Corriente				
Anticipo de Clientes	219	214	83	81
Depositos en Garantía de Clientes	6,143	6,580	6,531	6,636
Deudas por Emisión de Bonos	334,384	413,406	405,500	403,969
Provisión para Indemnización	58,558	25,939	23,507	22,717
Total Pasivo No Corriente	399,304	446,140	435,621	433,402
TOTAL PASIVO	602,220	612,449	604,711	605,438
PATRIMONIO				
Capital Social	192,692	192,692	192,692	192,692
Ajuste de Capital	273,032	273,032	273,032	273,032
Reserva Legal	24,926	28,681	29,357	32,569
Ajuste de Reservas Patrimoniales	10,764	11,266	14,092	14,756
Resultados Acumulados	85,146	71,285	78,572	31,414
TOTAL PATRIMONIO	586,561	576,956	587,746	544,463
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,188,781	1,189,405	1,192,457	1,149,901
Cuentas de Orden Acreedoras	40,388	60,702	65,901	69,897

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ.S.A

Cuadro No. 28 Análisis Vertical del Balance General

ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	2.67%	5.61%	7.37%	4.75%
Inversiones	0.01%	0.01%	0.00%	0.02%
Cuentas por Cobrar Clientes	9.91%	8.71%	9.48%	10.16%
Otras Cuentas por Cobrar	2.09%	1.54%	1.16%	1.23%
Cuentas con Empresas Relacionadas	0.11%	0.06%	0.03%	0.02%
Impuestos Anticipados	3.15%	3.17%	3.08%	3.26%
Inventarios	3.86%	3.69%	3.69%	3.18%
Total Activo Corriente	21.80%	22.79%	24.81%	22.62%
Activo No Corriente				
Otras Cuentas por Cobrar	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Inversiones Permanentes	0.06%	0.06%	0.06%	0.06%
Bienes de Uso Neto de Depreciación	77.88%	76.94%	74.95%	77.06%
Cargos Diferidos Neto de Amortización	0.26%	0.21%	0.19%	0.27%
Total Activo No Corriente	78.20%	77.21%	75.19%	77.38%
TOTAL ACTIVO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas Comerciales	0.03%	0.06%	0.07%	0.12%
Deudas por Compra de Energia	5.79%	7.04%	7.07%	7.15%
Deudas Sociales y Fiscales	3.97%	3.87%	4.79%	2.94%
Cuentas con Empresas Relacionadas	0.73%	0.89%	0.88%	0.86%
Otras Cuentas por Pagar	0.32%	0.82%	0.73%	0.85%
Préstamos Financieros	2.30%	1.15%	0.51%	0.37%
Dividendos por Pagar	3.87%	0.00%	0.00%	2.53%
Otras Previsiones	0.08%	0.17%	0.13%	0.15%
Total Pasivo Corriente	17.07%	13.98%	14.18%	14.96%
Pasivo No Corriente				
Anticipo de Clientes	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%
Depositos en Garantía de Clientes	0.52%	0.55%	0.55%	0.58%
Deudas por Emisión de Bonos	28.13%	34.76%	34.01%	35.13%
Previsión para Indemnización	4.93%	2.18%	1.97%	1.98%
Total Pasivo No Corriente	33.59%	37.51%	36.53%	37.69%
TOTAL PASIVO	50.66%	51.49%	50.71%	52.65%
PATRIMONIO				
Capital Social	16.21%	16.20%	16.16%	16.76%
Ajuste de Capital	22.97%	22.96%	22.90%	23.74%
Reserva Legal	2.10%	2.41%	2.46%	2.83%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	0.91%	0.95%	1.18%	1.28%
Resultados Acumulados	7.16%	5.99%	6.59%	2.73%
TOTAL PATRIMONIO	49.34%	48.51%	49.29%	47.35%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ.A

Cuadro No. 29 Análisis Vertical del Pasivo

ANÁLISIS VERTICAL DEL PASIVO				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas Comerciales	0.05%	0.11%	0.13%	0.22%
Deudas por Compra de Energia	11.43%	13.67%	13.94%	13.57%
Deudas Sociales y Fiscales	7.83%	7.51%	9.45%	5.59%
Cuentas con Empresas Relacionadas	1.43%	1.72%	1.74%	1.63%
Otras Cuentas por Pagar	0.63%	1.58%	1.44%	1.62%
Préstamos Financieros	4.53%	2.23%	1.00%	0.70%
Dividendos por Pagar	7.63%	0.00%	0.00%	4.80%
Otras Previsiones	0.15%	0.33%	0.26%	0.29%
Total Pasivo Corriente	33.69%	27.15%	27.96%	28.42%
Pasivo No Corriente				
Anticipo de Clientes	0.04%	0.04%	0.01%	0.01%
Depositos en Garantia de Clientes	1.02%	1.07%	1.08%	1.10%
Deudas por Emisión de Bonos	55.53%	67.50%	67.06%	66.72%
Previsión para Indemnización	9.72%	4.24%	3.89%	3.75%
Total Pasivo No Corriente	66.31%	72.85%	72.04%	71.58%
TOTAL PASIVO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A

Cuadro No. 30 Análisis Vertical del Patrimonio

ANÁLISIS VERTICAL DEL PATRIMONIO				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
PATRIMONIO				
Capital Social	32.85%	33.40%	32.78%	35.39%
Ajuste de Capital	46.55%	47.32%	46.45%	50.15%
Reserva Legal	4.25%	4.97%	4.99%	5.98%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	1.84%	1.95%	2.40%	2.71%
Resultados Acumulados	14.52%	12.36%	13.37%	5.77%
TOTAL PATRIMONIO	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A.

Cuadro No. 31 Análisis Horizontal del Balance General

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL (Variación absoluta en miles de Bolivianos)				
PERIODOS VARIACIÓN	31-dic-09 vs. 31-dic-10		31-dic-10 vs. 31-dic-11	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	34,933	110.05%	21,169	31.75%
Inversiones	(50)	(28.03%)	(127)	(100.00%)
Cuentas por Cobrar Clientes	(14,160)	(12.02%)	9,447	9.12%
Otras Cuentas por Cobrar	(6,441)	(25.96%)	(4,590)	(24.98%)
Cuentas con Empresas Relacionadas	(577)	(43.67%)	(346)	(46.50%)
Impuestos Anticipados	177	0.47%	(917)	(2.44%)
Inventarios	(1,954)	(4.26%)	132	0.30%
Total Activo Corriente	11,929	4.60%	24,767	9.14%
Activo No Corriente				
Otras Cuentas por Cobrar	(0)	(2.14%)	(1)	(9.99%)
Inversiones Permanentes	(13)	(1.72%)	(65)	(8.95%)
Bienes de Uso Neto de Depreciación	(10,692)	(1.15%)	(21,402)	(2.34%)
Cargos Diferidos Neto de Amortización	(601)	(19.68%)	(247)	(10.06%)
Total Activo No Corriente	(11,306)	(1.22%)	(21,715)	(2.36%)
TOTAL ACTIVO	624	0.05%	3,053	0.26%
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas Comerciales	332	102.18%	136	20.75%
Deudas por Compra de Energia	14,915	21.67%	573	0.68%
Deudas Sociales y Fiscales	(1,164)	(2.47%)	11,154	24.25%
Cuentas con Empresas Relacionadas	1,903	22.05%	8	0.08%
Otras Cuentas por Pagar	5,908	156.06%	(988)	(10.19%)
Préstamos Financieros	(13,661)	(50.02%)	(7,608)	(55.74%)
Dividendos por Pagar	(45,961)	(100.00%)	-	-
Otras Previsiones	1,122	120.96%	(495)	(24.15%)
Total Pasivo Corriente	(36,607)	(18.04%)	2,781	1.67%
Pasivo No Corriente				
Anticipo de Clientes	(5)	(2.14%)	(132)	(61.36%)
Depositos en Garantia de Clientes	437	7.12%	(49)	(0.75%)
Deudas por Emisión de Bonos	79,022	23.63%	(7,906)	(1.91%)
Previsión para Indemnización	(32,619)	(55.70%)	(2,432)	(9.38%)
Total Pasivo No Corriente	46,836	11.73%	(10,519)	(2.36%)
TOTAL PASIVO	10,229	1.70%	(7,738)	(1.26%)
PATRIMONIO				
Capital Social	-	-	-	-
Ajuste de Capital	0	0.00%	(0)	(0.00%)
Reserva Legal	3,754	15.06%	677	2.36%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	501	4.66%	2,827	25.09%
Resultados Acumulados	(13,861)	(16.28%)	7,287	10.22%
TOTAL PATRIMONIO	(9,605)	(1.64%)	10,791	1.87%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	624	0.05%	3,053	0.26%
Cuentas de Orden Acreedoras	20,313	50.29%	5,200	8.57%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A

Cuadro No. 32 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS				
(En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
Valor UFV	(Reexp.)	(Reexp.)	(Reexp.)	
	1.53754	1.56451	1.71839	1.75622
Ingresos por Ventas	697,948	724,471	744,616	313,428
(-)Costo de Energía Comprada	365,460	391,767	418,090	178,043
Utilidad en Ventas	332,488	332,703	326,526	135,385
Gastos Operativos				
(-)Gastos de Operación y Mantenimiento	53,825	55,761	54,442	20,755
(-)Gastos de Comercialización	44,346	46,024	44,936	19,366
(-)Gastos Generales y de Administración	32,121	32,302	30,092	12,240
(-)Impuestos y tasas	31,419	32,908	32,897	13,766
(-)Depreciación de Bienes de Uso	61,770	62,421	60,781	26,321
(-)Amortización de Cargos Diferidos	309	403	367	158
Total Gastos Operativos	223,790	229,819	223,515	92,606
Utilidad Operativa	108,698	102,885	103,011	42,779
Otros Ingresos - (Egresos)				
Ingresos Financieros	353	46	53	6
Intereses y Comisiones sobre Préstamos	(38,526)	(30,138)	(54,118)	(17,383)
Otros Ingresos (Egresos)	18,257	(156)	32,693	7,262
Total Otros Ingresos - (Egresos)	(19,916)	(30,248)	(21,372)	(10,115)
Utilidad del Ejercicio antes del IUE	88,782	72,637	81,639	32,664
(-)Impuesto a las utilidades de las empresas	3,636	1,352	3,066	1,250
Utilidad Neta del ejercicio	85,146	71,285	78,572	31,414

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A

Cuadro No. 33 Análisis Vertical del Estado de Resultados

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS				
PERÍODO	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	31-may-12
Ingresos por Ventas	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
(-)Costo de Energía Comprada	52.36%	54.08%	56.15%	56.81%
Utilidad en Ventas	47.64%	45.92%	43.85%	43.19%
Gastos Operativos				
(-)Gastos de Operación y Mantenimiento	7.71%	7.70%	7.31%	6.62%
(-)Gastos de Comercialización	6.35%	6.35%	6.03%	6.18%
(-)Gastos Generales y de Administración	4.60%	4.46%	4.04%	3.91%
(-)Impuestos y tasas	4.50%	4.54%	4.42%	4.39%
(-)Depreciación de Bienes de Uso	8.85%	8.62%	8.16%	8.40%
(-)Amortización de Cargos Diferidos	0.04%	0.06%	0.05%	0.05%
Total Gastos Operativos	32.06%	31.72%	30.02%	29.55%
Utilidad Operativa	15.57%	14.20%	13.83%	13.65%
Otros Ingresos - (Egresos)				
Ingresos Financieros	0.05%	0.01%	0.01%	0.00%
Intereses y Comisiones sobre Préstamos	-5.52%	-4.16%	-7.27%	-5.55%
Otros Ingresos (Egresos)	2.62%	-0.02%	4.39%	2.32%
Total Otros Ingresos - (Egresos)	-2.85%	-4.18%	-2.87%	-3.23%
Utilidad del Ejercicio antes del IUE	12.72%	10.03%	10.96%	10.42%
(-)Impuesto a las utilidades de las empresas	0.52%	0.19%	0.41%	0.40%
Utilidad Neta del ejercicio	12.20%	9.84%	10.55%	10.02%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A

Cuadro No. 34 Análisis Horizontal del Estado de Resultados

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS (Variación absoluta en miles de Bolivianos)				
PERIODOS VARIACIÓN	31-dic-09 vs. 31-dic-10		31-dic-10 vs. 31-dic-11	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos por Ventas	26,523	3.80%	20,145	2.78%
(-)Costo de Energía Comprada	26,307	7.20%	26,323	6.72%
Utilidad en Ventas	216	0.06%	(6,178)	(1.86%)
Gastos Operativos				
(-)Gastos de Operación y Mantenimiento	1,937	3.60%	(1,319)	(2.37%)
(-)Gastos de Comercialización	1,678	3.78%	(1,088)	(2.36%)
(-)Gastos Generales y de Administración	181	0.56%	(2,210)	(6.84%)
(-)Impuestos y tasas	1,488	4.74%	(11)	(0.03%)
(-)Depreciación de Bienes de Uso	651	1.05%	(1,641)	(2.63%)
(-)Amortización de Cargos Diferidos	94	30.39%	(36)	(8.95%)
Total Gastos Operativos	6,029	2.69%	(6,303)	(2.74%)
Utilidad Operativa	(5,813)	(5.35%)	126	0.12%
Otros Ingresos - (Egresos)				
Ingresos Financieros	(307)	(86.93%)	7	15.36%
Intereses y Comisiones sobre Préstamos	8,388	21.77%	(23,980)	(79.56%)
Otros Ingresos (Egresos)	(18,413)	(100.85%)	32,848	21109.03%
Total Otros Ingresos - (Egresos)	(10,332)	(51.88%)	8,876	29.34%
Utilidad del Ejercicio antes del IUE	(16,145)	(18.19%)	9,002	12.39%
(-)Impuesto a las utilidades de las empresas	(2,284)	(62.82%)	1,714	126.81%
Utilidad Neta del ejercicio	(13,861)	(16.28%)	7,287	10.22%

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A

Cuadro No. 35 Análisis de Indicadores Financieros

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS						
Indicador	Fórmula	Interpretación	31-dic-09 (Reexp.)	31-dic-10 (Reexp.)	31-dic-11 (Reexp.)	31-may-12
INDICADORES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA						
Coficiente de Liquidez	[Activo Corriente / Pasivo Corriente]	Veces	1.28	1.63	1.75	1.51
Prueba Ácida	[Activo Corriente - Inventarios / Pasivo Corriente]	Veces	1.05	1.37	1.49	1.30
Capital de Trabajo	[Activo Corriente - Pasivo Corriente]	En Miles de Bs.	56,248	104,784	126,771	88,038
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO						
Razón de endeudamiento	[Total Pasivo / Total Activo]	Porcentaje	50.66%	51.49%	50.71%	52.65%
Razón Deuda a Patrimonio	[Total Pasivo / Total Patrimonio Neto]	Veces	1.03	1.06	1.03	1.11
Proporción Deuda Corto Plazo	[Total Pasivo Corriente / Total Pasivo]	Porcentaje	33.69%	27.15%	27.96%	28.42%
Proporción Deuda Largo Plazo	[Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo]	Porcentaje	66.31%	72.85%	72.04%	71.58%
INDICADORES DE ACTIVIDAD						
Rotacion Cuentas por Cobrar	[Ingreso por Ventas / Cuentas por cobrar Clientes Comunes*]	Veces	10.07	10.28	10.66	
Plazo Promedio de Cobro	[360 / Rotacion Cuentas por Cobrar]	Dias	36	35	34	
Rotacion Cuentas por Pagar	[Costo de Energía Comprada / Deudas por compra de energía]	Veces	5.31	4.68	4.96	
Plazo Promedio de Pago	[360 / Rotacion Cuentas por Pagar]	Dias	68	77	73	
INDICADORES DE RENTABILIDAD						
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	[Utilidad neta del ejercicio / Patrimonio]	Porcentaje	14.52%	12.36%	13.37%	
Retorno sobre los Activos (ROA)	[Utilidad neta del ejercicio / Activos]	Porcentaje	7.16%	5.99%	6.59%	
Retorno sobre las Ventas	[Utilidad neta del ejercicio / Ventas]	Porcentaje	12.20%	9.84%	10.55%	
Margen bruto	[Utilidades en Ventas / Ingresos por Ventas]	Porcentaje	47.64%	45.92%	43.85%	
* "Cuentas por cobrar Clientes Comunes" es la subcuenta más representativa de las "Cuentas por Cobrar Clientes"						

Elaboración Propia
Fuente: ELECTROPAZ S.A

Anexos

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.
Estados financieros al 31 de mayo de 2012 y al 31 de diciembre 2011

CONTENIDO

Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Informe del auditor interno
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda

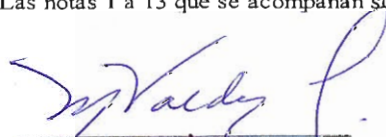
**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

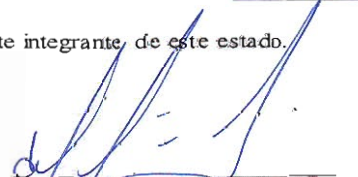
BALANCES GENERALES AL 31 MAYO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011

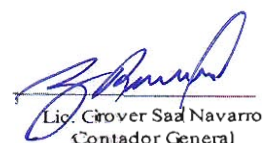
(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2)

	<u>Mayo 2012</u>	<u>Dic-2011 (re expresado)</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 3.a)	54,622,727	87,844,757
Inversiones (Nota 3.b)	276,857	0
Cuentas por cobrar clientes (Nota 3.c)	116,810,634	113,055,925
Otras cuentas por cobrar (Nota 3.d)	14,107,677	13,783,579
Cuentas con empresas relacionadas (Nota 3.k)	179,431	397,924
Impuestos anticipados (Nota 3.e)	37,491,290	36,735,593
Inventarios (Nota 3.f)	36,585,168	44,043,300
Total activo corriente	<u>260,073,784</u>	<u>295,861,078</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar (Nota 3.d)	5,568	5,691
Inversiones permanentes (Nota 3.b)	650,430	664,749
Bienes de uso neto de depreciación (Nota 3.g)	886,090,674	893,718,972
Cargos diferidos neto de amortización	3,080,965	2,206,721
Total activo no corriente	<u>889,827,637</u>	<u>896,596,133</u>
 Total activo	 <u>1,149,901,421</u>	 <u>1,192,457,211</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 3.r)	<u>69,107,410</u>	<u>65,901,447</u>
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 3.h)	1,331,925	793,083
Deudas por compra de energía (Nota 3.i)	82,174,355	84,310,450
Deudas sociales y fiscales (Nota 3.j)	33,819,047	57,142,280
Cuentas con empresas relacionadas (Nota 3.k)	9,876,039	10,542,848
Otras cuentas por pagar (Nota 3.l)	9,824,515	8,706,075
Préstamos financieros (Nota 3.m)	4,243,275	6,040,075
Dividendos por pagar	29,035,992	0
Otras provisiones	1,730,747	1,555,060
Total pasivo corriente	<u>172,035,895</u>	<u>169,089,871</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Anticipo de clientes	81,093	82,881
Depósitos en garantía de clientes	6,636,120	6,530,740
Deudas por emisión de bonos (Nota 3.n)	403,968,506	405,500,388
Provisión para indemnización	22,716,706	23,506,975
Total pasivo no corriente	<u>433,402,425</u>	<u>435,620,984</u>
 Total pasivo	 <u>605,438,320</u>	 <u>604,710,855</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	<u>544,463,101</u>	<u>587,746,356</u>
 Total pasivo y patrimonio neto	 <u>1,149,901,421</u>	 <u>1,192,457,211</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 3.r)	<u>69,107,410</u>	<u>65,901,447</u>

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de este estado.


Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General


Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración


Lic. Grover Saa Navarro
Contador General

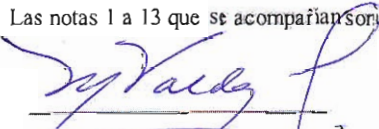
**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

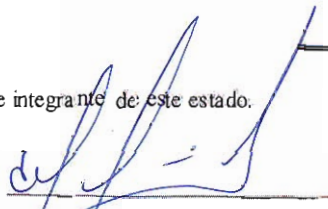
**ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 2012 Y EL EJERCICIO TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2011**


(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2)

	<u>Mayo 2012</u>	<u>Dic-2011 (reexpresado)</u>
INGRESOS OPERATIVOS:		
Ingresos por ventas (Nota 3.o)	313,427,963	744,615,988
Costo de energía comprada (Nota 3.p)	<u>(178,042,902)</u>	<u>(418,090,249)</u>
Utilidad en ventas	135,385,061	326,525,739
GASTOS OPERATIVOS:		
Gastos de operación y mantenimiento	(20,755,010)	(54,442,212)
Gastos de comercialización	(19,366,264)	(44,936,267)
Gastos generales y de administración	(12,239,642)	(30,092,072)
Impuestos y tasas	(13,766,128)	(32,897,239)
Depreciación de bienes de uso	(26,320,533)	(60,780,672)
Amortización de cargos diferidos	<u>(158,307)</u>	<u>(366,682)</u>
Utilidad operativa	42,779,177	103,010,595
OTROS INGRESOS - (EGRESOS)		
Ingresos financieros	6,077	53,217
Intereses y comisiones sobre préstamos	(17,383,093)	(54,118,021)
Otros ingresos (egresos) (Nota 3.q)	<u>7,261,738</u>	<u>32,692,741</u>
Utilidad del ejercicio antes del IUE	32,663,899	81,638,533
Impuesto a las utilidades de las empresas	<u>(1,250,000)</u>	<u>(3,066,044)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>31,413,899</u>	<u>78,572,489</u>

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de este estado.


Lic. Mauricio Valdez Cardenas
Gerente General


Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración


Lic. Grover Saa Navarro
Contador General

**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

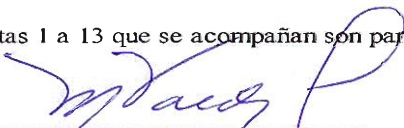


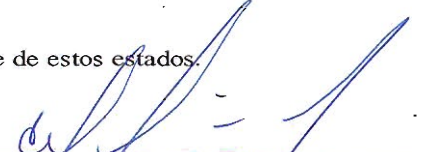
ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

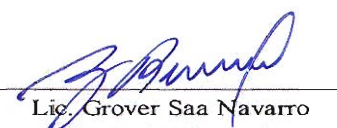
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 2012 Y EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.a)

	<u>Mayo 2012</u>					<u>Dic-2011 (Reexpresado)</u>	
	<u>Capital social</u>	<u>Ajuste de capital</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Ajuste de reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	192,691,900	263,000,461	28,724,904	13,788,701	76,879,992	575,085,958	525,289,954
Distribución de Utilidades de la gestión 2010 según Acta de la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 23 de marzo 2011	-	-	-	-	-	-	(61,656,611)
Resultado por exposición a la inflación	-	10,031,973	-	967,263	-	10,999,236	45,540,524
Saldos al 31 de diciembre de 2011 (reexpresados)	192,691,900	273,032,434	28,724,904	14,755,964	76,879,992	586,085,194	509,173,867
Constitución de Reserva Legal			3,844,000		(3,844,000)	-	-
Distribución de Utilidades					(73,035,992)	(73,035,992)	
Utilidades del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	78,572,489
Utilidad del periodo mayo 2012					31,413,899	31,413,899	
Saldos al 31 de mayo de 2012	<u>192,691,900</u>	<u>273,032,434</u>	<u>32,568,904</u>	<u>14,755,964</u>	<u>31,413,899</u>	<u>544,463,101</u>	<u>587,746,356</u>

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de estos estados.


Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General


Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración


Lic. Grover Saa Navarro
Contador General

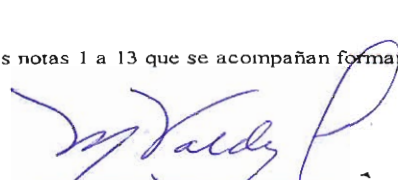
**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

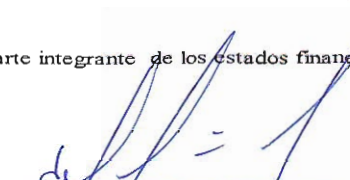
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 2012 Y EL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**


(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2)

	<u>Mayo 2012</u>	<u>Dic-2011 (reexpresado)</u>
Efectivo generado en actividades de operación:		
Ingreso en efectivo por venta de energía y otros	379,429,625	879,284,522
Efectivo pagado a proveedores y al personal	<u>(265,082,811)</u>	<u>(614,214,509)</u>
Efectivo generado por las operaciones	114,346,814	265,070,013
Intereses y comisiones pagadas	(11,628,722)	(23,231,792)
Impuestos pagados	(43,618,154)	(59,682,154)
Intereses cobrados	6,077	12,626
Cobranza de la Tasa de Aseo para Alcaldías	16,816,161	40,965,553
Pago de la retención de Tasa de Aseo de Alcaldías	(16,976,569)	(39,162,887)
Pago neto Tasa de Alumbrado Público Alcaldías	(30,703,553)	(30,975,445)
Nacional de Despacho de Carga - CNDC	(4,093,400)	(9,743,184)
Ganancia venta de valores	-	40,588
Gastos financieros por emisión de bonos	(422,076)	(613,094)
Otros gastos financieros no bancarios	(2,346)	-
Dividendos pagados	<u>(43,450,003)</u>	<u>(60,885,909)</u>
Flujo de efectivo neto generado en actividades de operación	<u>(19,725,771)</u>	<u>81,794,315</u>
Efectivo aplicado a actividades de inversión:		
Pagos de importaciones	(843,683)	(24,095,169)
Pagos a proveedores locales	(4,382,672)	(6,821,741)
Pagos por adquisición de bienes de uso	(82,233)	(2,283,787)
Pagos a contratistas	<u>(6,018,587)</u>	<u>(14,405,248)</u>
Flujo de efectivo neto aplicado a actividades de inversión	<u>(11,327,175)</u>	<u>(47,605,945)</u>
Efectivo aplicado a actividades de financiación:		
Desembolsos recibidos de entidades financieras	-	-
Amortización de préstamos financieros	<u>-</u>	<u>(7,154,104)</u>
Flujo de efectivo neto (aplicado) a actividades de financiación	<u>-</u>	<u>(7,154,104)</u>
Movimiento neto de efectivo	(31,052,946)	27,034,266
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio (reexpresado)	87,844,757	66,803,156
Ajuste por reexpresión del efectivo y equivalentes	<u>(1,892,227)</u>	<u>(5,992,665)</u>
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio (histórico)	85,952,530	60,810,491
Disponibilidades e inversiones temporarias al cierre del ejercicio	<u>54,899,584</u>	<u>87,844,757</u>

Las notas 1 a 13 que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros


Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General


Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración


Lic. Grover Saa Navarro
Contador General

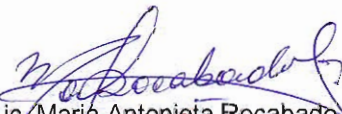
INFORME SOBRE LA EVALUACION Y CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS DE ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. POR EL PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE MAYO 2012

A los señores
Presidente y Directores de
Electricidad de La Paz S.A. - ELECTROPAZ
Presente.-

He evaluado los registros que respaldan los estados financieros, los sistemas de control interno y procedimientos contables en uso, de Electricidad de La Paz S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de enero 2012 al 31 de mayo de 2012 así como las notas 1 a la 13 que se acompaña. Esta evaluación se efectuó de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas para el Ejercicio Profesional.

En los aspectos que así lo requirieron efectué el trabajo aplicando procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros y la realización de indagación a personal de la Sociedad, adicionalmente verifique que los saldos expuestos surgen de registros contables. El objeto de este informe es la obtención de elementos de juicios válidos y suficientes, que proporcionen una seguridad razonable acerca de la confiabilidad de los estados financieros, mediante la aplicación de procedimientos que consideren necesarios.

En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan información confiable sobre la situación patrimonial, económica y financiera de Electricidad de La Paz S.A. al 31 de mayo de 2012, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, asimismo, los libros contables fueron llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.


Lic. María Antonieta Rocabado
MAT.PROF.N° CAUB-11777
MAT.PROF.N° CAULP-4575

La Paz - Bolivia
Junio 22 de 2012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MAYO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ (en adelante “la Sociedad”) fue constituida el 23 de mayo de 1995, con el objeto de dedicarse a la captación y distribución de energía eléctrica.

La Ley N° 1604 (Ley de Electricidad) promulgada el 21 de diciembre de 1994 dispone en el Art. 15 que “las empresas eléctricas en el Sistema Interconectado Nacional deberían estar desagregadas en empresas de Generación, Transmisión y Distribución y dedicadas a una sola de estas actividades”.

Durante la gestión 2005, la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. – Bolivian Power Company Limited (COBEE S.A.), transfirió sus activos y pasivos relacionados con las actividades de distribución de energía eléctrica a valores de libros, así como la concesión de distribución que le fuera otorgada el 2 de febrero de 1995 mediante Resolución Suprema N° 215087, para que a partir del 11 de enero de 1996 distribuya energía eléctrica en las jurisdicciones municipales de La Paz, El Alto, Achocalla y Achacachi.

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de Electricidad, el 11 de enero de 1996 COBEE S.A., suscribió un acuerdo con IBERDROLA INVESTIMENTOS SOCIEDADE UNIPessoAL L.D.A., mediante el cual COBEE S.A., transfirió a IBERDROLA, la totalidad del paquete accionario de ELECTROPAZ.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Electricidad, la cual creó el Ente Regulador, la “Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad”. En tal sentido, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio establecido por la mencionada ley y su reglamentación.

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, los que han sido aplicados consistentemente con relación al ejercicio anterior.

Las políticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:

2.1 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos expuestos de activos y pasivos, así como los ingresos y gastos del ejercicio. El resultado final podría diferir de dichas estimaciones.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos en la Norma Contable N° 3 revisada y modificada y de la Resolución CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación de la UFV respecto al boliviano. La UFV utilizada al 31 de mayo de 2012 y 31 de diciembre 2011 fue 1,75622 y 1,71839 respectivamente.

El efecto neto del ajuste por inflación se incluye en la cuenta de resultados “Ajuste por exposición a la inflación”.

2.3 PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principios contables más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera y con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y las operaciones indexadas en UFV's se convierten al tipo de cambio del dólar y al índice de la UFV vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, de corresponder, los intereses devengados. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a resultados en las cuentas "diferencia de cambio" y "mantenimiento de valor".

b) Disponibilidades, cuentas por cobrar, préstamos y deudas comerciales

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

Los créditos por servicios prestados están netos de una previsión para deudores de dudoso cobro, calculada de acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad realizadas por la Sociedad.

c) Deudas por emisión de bonos

Corresponde a la deudas con tenedores de bonos de la Sociedad, la mismas se encuentra indexadas en UFV's y MVDOL (mantenimiento de valor con respecto al dólar estadounidense) registrada contablemente al tipo de cambio de cierre de la UFV y tipo de cambio de compra del dólar estadounidense respectivamente.

La porción correspondiente a los intereses generados en la gestión se encuentran registrados en el pasivo corriente como Préstamos financieros.

d) Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias registran certificados nominales de inversión en fondos comunes de valores. Estos certificados nominativos de inversiones en fondos comunes de valores se valúan a su valor nominal en la moneda de origen, expresado al tipo de cambio o cotización vigente al cierre del ejercicio.

e) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes registran los certificados de aportación en la cooperativa telefónica local y en otras empresas en las que no se tiene control accionario. Las mismas están valuadas a su costo de adquisición.

f) Inventarios

Los inventarios, consistentes en material técnico y suministros, se encuentran valuados al costo promedio de adquisición, actualizado al cierre del ejercicio, en función de la variación del índice Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV"). El valor de los bienes que conforman el inventario, no supera su valor de reposición al cierre del ejercicio.

g) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición ajustados por inflación en base a la Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV"); de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.2; menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales definidas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

g) Bienes de uso (Cont.)

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

La cuenta "obras en curso" acumula las inversiones en construcción, montaje e instalación de sistemas de distribución de alta, media y baja tensión (transmisión, subtransmisión, distribución y propiedad general) y están valuadas al costo de las planillas de avance de obra más los correspondientes costos de mano de obra directa, materiales utilizados y costos financieros capitalizados hasta la finalización de la obra, ajustados por inflación según se manifiesta en la Nota 2.2.

Los costos financieros son capitalizados en forma mensual, proporcionalmente al importe de cada obra, utilizando como límite la tasa aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

h) Cargos diferidos

Los cargos diferidos se encuentran valuados a su costo histórico y están relacionados con los costos incurridos en el proceso de emisión de bonos, en la obtención de concesiones y permisos para las operaciones de la Sociedad y en el estudio tarifario del mercado energético realizado en años anteriores.

La amortización de los cargos diferidos es calculada en línea recta aplicando tasas entre 4 y 8 años.

i) Depósitos en garantía de clientes

Los depósitos en garantía de clientes están valuados de acuerdo con el DS N° 26094 "Reglamento de Precios y Tarifas" que establece que el depósito de garantía, para cada categoría de consumidor, se calculará como el monto equivalente a un tercio de la factura mensual promedio de un consumidor típico de su misma categoría.

Todo nuevo cliente cancela el depósito de garantía el cual será devuelto, cuando decida prescindir del servicio al valor vigente en la fecha de desconexión, previo descuento de sus deudas pendientes y costos que hubiere ocasionado.

j) Previsión para indemnizaciones

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

El Artículo 3 del D.S. 522 de 26 de mayo de 2010 establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, este pago debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado en base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago.

k) Patrimonio neto

La Sociedad ajusta el total del patrimonio, excepto los resultados acumulados, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2 anterior.

Al 31 mayo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital" y el ajuste de las reservas patrimoniales en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales" con cargo a la cuenta de resultados "Ajuste por exposición a la inflación".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales", no pueden ser distribuidos como dividendo en efectivo, pero pueden aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

Es política de la Sociedad la distribución total de dividendos tomando los resultados históricos de los estados financieros, razón por la cual los Resultados acumulados no están siendo actualizados por efectos de la inflación. El efecto no es material considerando los Estados Financieros en su conjunto.

l) Reconocimiento de ingresos y previsión para deudores incobrables

La Sociedad reconoce el ingreso por ventas en el momento de la efectiva prestación del servicio. Asimismo, efectúa la estimación y devengamiento del suministro de energía eléctrica de los últimos días del mes del ejercicio cuya medición y facturación se realiza en el mes siguiente.

La previsión para deudores incobrables es considerada suficiente para hacer frente a las potenciales pérdidas por incobrabilidad de la cartera de usuarios suspendidos.

m) Resultado del ejercicio

La Sociedad prepara el Estado de Ganancias y Pérdidas donde determina el resultado de cada ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta "Ajuste por exposición a la inflación". Este procedimiento origina una distorsión general no significativa en los rubros individuales de dicho estado.

n) Cuentas de orden

El rubro registra: i) fianzas y boletas de garantía otorgadas a favor de terceros y otros valores en garantía registrados a su valor nominal actualizados de acuerdo a la cotización del dólar, ii) como control auxiliar, los saldos pendientes de cobro a clientes por concepto de tasa de aseo y alumbrado público en bolivianos y se mantienen a valores históricos y iii) la deuda total por alquiler de postes a COTEL actualizada de acuerdo a la cotización del dólar

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de mayo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Disponibilidades		
Efectivo moneda nacional	2,910,406	8,290,429
Efectivo en moneda extranjera	67,428	7,113
Bancos en moneda nacional	49,737,863	77,897,588
Banco en moneda nacional UFV	0	0
Bancos en moneda extranjera	1,358,451	979,495
Caja de ahorro-mutuales	548,578	670,133
	<u>54,622,727</u>	<u>87,844,758</u>

b) Inversiones

	Mayo 2012	Diciembre 2011
<u>Corriente</u>		
Inversiones en moneda nacional	276,857	0
	<u>276,857</u>	<u>0</u>
<u>No Corriente</u>		
<u>Inversiones permanentes</u>		
Certificados de aportación telefónica	626,340	640,129
Otras inversiones y acciones	24,090	24,620
	<u>650,430</u>	<u>664,749</u>

c) Cuentas por cobrar clientes

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Clientes comunes	70,733,704	69,831,548
Contratos especiales	9,035,181	9,141,687
Ingresos devengados no facturados - Mes 13 (1)	22,507,876	23,770,128
Clientes alumbrado publico	5,592,889	5,387,565
Fondo de estabilización (2)	12,443,209	8,221,989
Pagos de clientes no aplicado	(185,282)	(475,801)
Total ctas p/cobrar clientes	<u>120,127,578</u>	<u>115,877,117</u>
Previsión para cuentas incobrables	<u>(3,316,944)</u>	<u>(2,821,193)</u>
	<u>116,810,634</u>	<u>113,055,925</u>

- (1) El saldo (reexpresado) a diciembre 2011 corresponde a los ingresos estimados para los últimos días del mes de diciembre por el consumo de los clientes que se encuentra pendiente de medición y facturación hasta los primeros días del mes siguiente. El saldo a mayo 2012 corresponde al importe que fue regularizado con los ingresos reales del mes de enero.
- (2) De acuerdo a lo establecido en el DS 27302 del 23 de diciembre de 2003, el cálculo del Fondo de Estabilización de Distribución debe ser realizado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución SSDE N° 386 del 8 de diciembre de 2006 de forma mensual, el Fondo Estabilización de Distribución corresponde a las diferencias generadas entre las ventas a los consumidores regulados y los cargos de aplicación y otros montos resultantes de ajustes analizados y reconocidos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

d) Otras cuentas por cobrar

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
<u>Corriente</u>		
Adelantos al personal	19,603	17,242
Pagos adelantados	3,047,257	2,527,951
Cuentas por cobrar varias (1)	2,477,202	2,878,706
Ordenes de trabajo	453,637	348,589
Reclamos al seguro	153,624	177,678
Otros deudores (2)	7,956,353	7,833,413
	<hr/> 14,107,677	<hr/> 13,783,579
<u>No corriente</u>		
Depósitos de garantía	5,568	5,691
	<hr/> 14,113,245	<hr/> 13,789,270

- (1) El saldo registra principalmente al 31 de mayo de 2012 cuentas por cobrar al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto por Bs.985.794, cuentas por cobrar al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por Bs.273,080 y cuentas por Tarifa Dignidad de Bs.810.905 y al 31 de diciembre de 2011 por cobrar al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Bs.945.593, cuentas por cobrar por Reliquidación de Potencia Bs.557.396 y por cuentas por cobrar Tarifa Dignidad Bs.888,104 respectivamente (reexpresados).

De acuerdo al artículo 61 "Corrección de la potencia firme y potencia de punta prevista" del Reglamento de Operaciones del Mercado Eléctrico, durante el mes de noviembre de cada año se recalculan las potencias firmes de cada período sobre la base de la energía demandada y potencia de punta reales registradas en el Mercado Eléctrico Mayorista y se reliquidan las Transacciones Económicas del Mercado entre los participantes.

- (2) El saldo incluye la cuenta por cobrar relacionada con el alquiler de postes a la Cooperativa de Teléfonos de La Paz Ltda. (COTEL Ltda.) desde la gestión 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009 por Bs6.96 millones.

De acuerdo con el informe de nuestros asesores legales, del proceso legal que la Sociedad asumió para la recuperación de estas deudas, el juez ha declarado judicialmente la efectividad del contrato suscrito con COTEL y se ha solicitado el desarchivo del expediente a fin de continuar con la presentación de la demanda. COTEL interpuso un incidente de nulidad a dicha Resolución la cual ha sido rechazada por el Juzgado Undécimo de Partido en materia Civil Comercial. COTEL ha interpuesto recurso de apelación siendo respondido por Electropaz, a la fecha dicho proceso se encuentra pendiente de resolución.

d) Otras Cuentas por Cobrar (Cont.)

Independientemente lo mencionado, la Sociedad, decidió, sin perjuicio de seguir facturando por los servicios prestados a dicha empresa, suspender el registro contable de los ingresos y de la cuenta por cobrar al 31 de mayo 2012.

e) Impuestos anticipados

Anticipo del impuesto a las Transacciones

Provisión anticipo impuesto a las transacciones – 2012	10,831,522	
Pago anticipado Impuesto a las transacciones - 2011	26,659,768	27,216,840
Pago anticipado Impuesto a las transacciones - 2010	0	9,518,753
	<u>37,491,290</u>	<u>36,735,593</u>

El artículo 77° de la Ley N° 843 (Texto ordenado en 2001) establece que el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) se tomará como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT), a partir del mes siguiente en que el Impuesto a las Utilidades de las Empresas haya sido pagado.

f) Inventarios

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Existencia de materiales	36,437,025	40,746,605
Materiales en tránsito	148,142	3,296,696
	<u>36,585,168</u>	<u>44,043,300</u>

Los inventarios registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, asimismo, puede ser utilizado para la reposición de partes de activos fijos ya instalados. De acuerdo con la gerencia técnica y comercial, los materiales en su generalidad, tienen alta posibilidad de utilización, algunos, si bien mantienen baja rotación, corresponden a repuestos de instalaciones que en cualquier momento podrían ser necesarios para la utilización en la red de distribución o en casos de emergencia.

El personal técnico efectúa un análisis sobre el material sin movimiento.

g) Bienes de uso

<u>Bienes</u>	<u>Valores de origen</u>	<u>Depreciación Acumulada</u>	<u>Valores Netos</u>
<u>Al 31 de mayo de 2012:</u>			
Bienes de uso			
Alta tensión	267,199,557	(132,273,792)	134,925,765
Media tensión	142,767,635	(28,331,683)	114,435,952
Baja tensión	1,307,236,390	(704,324,298)	602,912,092
Propiedad general	145,713,909	(119,464,119)	26,249,790
Obras en curso	7,567,075		7,567,075
	<u>1,870,484,565</u>	<u>(984,393,892)</u>	<u>886,090,674</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2011: (reexpresado)</u>			
Bienes de uso			
Alta tensión	267,210,787	-129,257,512	137,953,275
Media tensión	140,057,580	-26,094,294	113,963,285
Baja tensión	1,297,552,267	-687,992,283	609,559,985
Propiedad general	145,626,661	-117,378,483	28,248,177
Obras en curso	3,994,250	0	3,994,250
	<u>1,854,441,545</u>	<u>(960,722,572)</u>	<u>893,718,972</u>

h) Deudas comerciales

	<u>Mayo 2012</u>	<u>Diciembre 2011 (Reexpresado)</u>
Proveedores materiales-moneda extranjera	83,543	98,091
Proveedores materiales moneda nacional	925,034	383,775
Cuentas por pagar-servicios-moneda nacional	301,146	311,217
Proveedores locales-moneda extranjera	22,202	0
Total ctas p/pagar comercial	<u>1,331,925</u>	<u>793,083</u>

i) Deudas por compra de energía

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	10,520,624	11,294,321
Transportadora de Electricidad S.A.	9,134,392	10,967,709
Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.	18,762,296	17,283,423
Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.	10,308,293	10,941,383
Empresa Eléctrica Corani S.A.	9,870,221	9,642,016
RíoEléctrico S.A.	819,032	1,024,572
Hidroeléctrica Boliviana S.A.	4,476,197	3,630,769
Sociedad Industrial Energética S.A.	332,734	325,417
Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A.	2,890,684	5,252,201
Interconexión Eléctrica ISA Bolivia	4,622,952	5,551,007
Servicios de Desarrollo de Bolivia	151,983	79,030
Comité Nacional de Despacho de Carga	245,741	233,854
Guabirá Energía s.a. (G.E.S.A)	0	217,420
ENDE Andina S.A.M.	6,922,015	6,368,866
Emp.Nal de Electricidad	3,117,192	1,498,462
	<u>82,174,355</u>	<u>84,310,450</u>

j) Deudas sociales y fiscales

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Impuestos a las Utilidades de las Empresas (IUE 2012)	12,081,522	
Impuestos a las Utilidades de las Empresas (IUE 2011)	0	30,282,884
IVA, IT y otras provisiones impositivas	5,598,221	4,592,939
Seguridad social	5,917,201	6,711,945
Sistema de Regulación SIRESE	595,704	592,501
EMA-Tasa de Aseo	3,472,252	3,560,081
Tasa de alumbrado público - Gobiernos Municipales	6,154,147	11,401,930
	<u>33,819,047</u>	<u>57,142,280</u>

k) Cuentas con empresas relacionadas

	Mayo 2012		Diciembre 2011 (Reexpresado)	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<u>Corriente</u>				
Iberbolivia de inversiones S.A.	0		10,182	
Iberdrola de inversiones S.A.	74		5,578	
Iberdrola Energía S.A.		928,000		2,276,232
Elfeo S.A.	174,726		368,275	
Cade-Bolivia S.A.	4,630	6,323,135	13,888	5,499,931
Edeser S.A.		2,624,905		2,766,685
	<u>179,431</u>	<u>9,876,039</u>	<u>397,924</u>	<u>10,542,848</u>

Las transacciones con empresas relacionadas se cobran y pagan periódicamente y no devengan intereses.

l) Otras cuentas por pagar

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)	
<u>Corriente</u>			
Facturas por pagar	407,033	314,767	307,986
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cobee	454,767	460,540	450,619
Reducción remuneraciones SSDE - Cuenta Contable (1)	2,141,076	2,054,295	2,010,045
Créditos diferidos	5,970,736	4,672,140	4,571,499
Otras cuentas por pagar	850,903	1,204,334	1,178,392
Total otras ctas por pagar	<u>9,824,515</u>	<u>8,706,075</u>	<u>8,518,541</u>
<u>No Corriente</u>			
Diferencia por compra de electricidad precio spot	0	0	0
	<u>9,824,515</u>	<u>8,706,075</u>	<u>8,518,541</u>

(1) El Decreto Supremo N° 26607 del 20 de abril de 2002, modificatorio del Reglamento de Calidad de Distribución, establece en su artículo 33° (reducciones por calidad de servicio comercial), párrafo segundo, que las mencionadas reducciones en la remuneración del Distribuidor deben ser ingresadas en una "cuenta contable" de acumulación, los cuales serán reintegradas en forma global a los consumidores al momento de alcanzar un valor significativo a distribuir. Se entenderá que el valor es significativo cuando las reducciones acumuladas representen un cinco por ciento (5%) o más de la facturación mensual total del Distribuidor".

m) Préstamos financieros

	Mayo 2012		Diciembre 2011 (Reexpresado)	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
PRESTAMOS BANCARIOS				
INTERESES POR PAGAR				
Intereses por pagar - Bonos	4,243,275		6,040,075	
	4,243,275		6,040,075	

n) Deudas por emisión de Bonos

Serie	Monto	Plazo días Calendario	Valor Nominal	Tasa de interés nominal anual y fija
UNICA	Bs190.400.000 (UFV)	2880	Bs800.000 (UFV)	6,05%

El 16 de octubre de 2006 Electricidad de La Paz S.A.- Electropaz realizó una emisión de valores de oferta pública denominada "BONOS DE ELECTROPAZ" por Bs190.400.000 (ciento noventa millones cuatrocientos mil 00/100 Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda). La emisión se efectuó en una serie única, en una cantidad de 238 valores con vencimiento final al 4 de septiembre de 2014.

La tasa de interés nominal y fija es de 6,05%. Los fondos obtenidos de la colocación de la Emisión Bonos serán destinados, sin prioridad alguna y de acuerdo a las disponibilidades de efectivo, al pago de las obligaciones financieras, al pago de los costos de la Emisión de los Bonos, al pago de costos por amortizaciones anticipadas de las obligaciones financieras presentes y/o a capital de trabajo.

La Emisión de Bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria, de acuerdo con el Artículo 1335 del Código Civil, lo que significa que la empresa garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión.

Como parte de los compromisos de la emisión, la Sociedad se compromete a no realizar distribuciones de dividendos ó cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento ó cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

La forma y plazo de amortización del capital se describe a continuación:

n) Deudas por emisión de Bonos (Cont.)

- Treinta y tres por ciento (33%) del valor nominal inicial del Bono, una vez transcurridos dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 14 de septiembre de 2012.
- Treinta y tres por ciento (33%) del valor nominal inicial del Bono, una vez transcurridos dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 9 de septiembre de 2013.
- El saldo del capital una vez transcurridos dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 4 de septiembre de 2014.

El saldo al 31 de mayo de 2012 asciende a Bs334.384.288 e incluye el mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento a la Vivienda – UFV.

BONOS ELECTROPAZ II

<u>Serie</u>	<u>Monto</u>	<u>Plazo días Calendario</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Tasa de interés nominal anual y fija</u>
UNICA	Bs70.700.000 (MVDOL)	2.160	Bs10.000 (MVDOL)	4%

El 25 de junio de 2010 Electricidad de La Paz S.A.- Electropaz realizó la colocación de la emisión de valores de oferta pública denominada "BONOS DE ELECTROPAZ II" por Bs70.700.0000 (setenta millones setecientos mil 00/100 Bolivianos con mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) con fecha valor de emisión al 31 de mayo de 2010. La emisión se efectuó en una serie única, en una cantidad de 2.160 valores con vencimiento final al 29 de abril de 2016.

La tasa de interés nominal y fija es de 4%. Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la Emisión serán destinados a un recambio de pasivos financieros bancarios de la Sociedad y al pago de obligaciones financieras y capital de operaciones.

La Emisión de Bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria, de acuerdo con el Artículo 1335 del Código Civil, lo que significa que la empresa garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión.

Como parte de los compromisos de la emisión, la Sociedad se compromete a no realizar distribuciones de dividendos ó cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento ó cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

La forma y plazo de amortización del capital se describe a continuación:

El total del capital una vez transcurridos dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 29 de abril de 2016.

El saldo al 31 de mayo de 2012 asciende a Bs69.584.218 (MVDOL) e incluye el mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

o) Ingresos por ventas

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Ventas residenciales	134,474,025	325,322,409
Ventas comerciales e industriales	125,399,646	298,317,024
Venta energía contratos especiales	15,677,715	34,468,999
Venta para alumbrado público	19,387,633	44,891,552
Venta área rural	11,781,619	26,468,901
Ingreso neto por servicios a terceros	6,788,763	15,130,282
Descuento tarifa dignidad	(6,100,632)	(14,842,930)
Recuperación tarifa dignidad	3,659,898	8,970,339
Aporte tarifa dignidad	2,359,296	5,889,412
	<u>313,427,963</u>	<u>744,615,988</u>

p) Costo de energía comprada

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Energía comprada	178,053,563	418,291,103
Reliquidación de potencia y energía SIN	0	(217,929)
Diferencia en el costo de compra	(10,661)	17,075
	<u>178,042,902</u>	<u>418,090,249</u>

q) Otros ingresos y (egresos)

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Ingresos no afectados a la concesión	449,291	2,156,412
Gastos no afectados a la concesión	(334,160)	(4,798,319)
Ganancia (pérdida) en retiro y/o venta de activos	(8,769)	(309,302)
Gastos aporte tarifa dignidad	(2,359,296)	(5,889,412)
Otros ingresos	194,985	490,509
Ingresos por gestión de cambio (neto)	5,121	286,631
Ingresos de gestiones anteriores	105,077	1,299,562
Gastos de gestiones anteriores	(20,278)	(745,649)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes neto	9,229,659	39,491,566
Ingresos por diferencia de cambio (neto)	107	710,741
	<u>7,261,738</u>	<u>32,692,741</u>

r) Cuentas de orden deudoras y acreedoras

	Mayo 2012	Diciembre 2011 (Reexpresado)
Fianzas, boletas y pólizas de seguro recibidas y otorgadas	22,547,534	20,001,307
Deuda clientes, tasa de aseo y alumbrado público	25,964,316	26,018,071
Cheques no cobrados	10,321	7,622
Deuda por Alquiler de Postes COTEL	<u>20,585,240</u>	<u>19,874,448</u>
	<u>69,107,410</u>	<u>65,901,447</u>

4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de mayo de 2012 y 31 de diciembre 2011, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

ACTIVO	May-12			
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda local	2011 (Reexpresado)
Disponibilidades	US\$ 204,868	6.96	1,425,880	986,608
Inversiones temporarias	US\$ 0	6.96	0	0
Otras cuentas por cobrar	US\$ 1,167,162	6.96	8,123,445	8,028,333
Pagos adelantados	US\$ 8,515	6.96	59,263	1,153,579
Cuentas con empresas relacionadas	US\$ 11	6.96	74	15,760
Depósitos de garantía	US\$ 800	6.96	5,568	5,691
Posición activa	1,381,355		9,614,230	10,189,970
PASIVO				
Cuentas por pagar comerciales	US\$ 15,193	6.96	105,745	98,091
Deudas por compra de energía	US\$ 0	6.96	0	0
Cuentas con empresas relacionadas	US\$ 133,333	6.96	928,000	2,276,231
Otras cuentas por pagar	US\$ 45,323	6.96	315,448	320,959
Anticipo de clientes	US\$ 11,651	6.96	81,093	82,879
Préstamos financieros	US\$ 0	6.96	0	0
Otras provisiones	US\$ 17,651	6.96	122,848	122,816
Créditos Diferidos	US\$ 50,897	6.96	354,240	2,177
Posición pasiva	274,048		1,907,375	2,903,152
Posición neta activa (pasiva)	1,107,306		7,706,855	7,286,818

5. CAPITAL SOCIAL

El capital pagado y suscrito al 31 de mayo de 2012 y 31 de diciembre 2011 asciende a Bs192.691.900, correspondiente a 1.926.919 acciones ordinarias con un valor nominal de Bs100 cada una con derecho a un voto por acción. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de mayo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 asciende a Bs282.56 y Bs305.02 (reexpresado), respectivamente.

6. RESERVA LEGAL

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, se debe constituir una reserva legal como mínimo del 5% de las utilidades efectivas y líquidas obtenidas antes de su distribución, hasta alcanzar el 50% del capital pagado. El 20 de marzo de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la constitución de la reserva legal por Bs. 3.844.000 por los resultados obtenidos en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011

7. RESULTADOS ACUMULADOS

El 20 de marzo del 2012, la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió distribuir la suma de Bs.73,035,992 correspondiente a los resultados acumulados netos de la reserva legal al 31 de diciembre de 2011

8. ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas:

La Sociedad está sujeta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas, por lo que aplica el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la ley tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad constituyó una provisión de Bs30.282.884 en la cuenta de pasivo "Impuestos sobre utilidades de las empresas"; con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas" Bs3.066.044 y Bs27.216.840 a la cuenta de activo "Impuestos anticipados" (reexpresados).

Al 31 de mayo de 2012 la sociedad constituyó una provisión de Bs12.081.522 en la cuenta de pasivo "Impuestos sobre utilidades de las empresas"; con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas" Bs1.250.000 y Bs10.831.522 a la cuenta de activo "Impuestos anticipados".

Para la determinación del Impuesto a las Utilidades de la Empresas (IUE) se han considerado los lineamientos definidos por el Servicio de Impuestos Nacionales mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10.0002.08 de 4 de enero de 2008, como respuesta a los cambios reestablecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 20 de diciembre de 2007 en lo referente a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante en los Estados Financieros de las Empresas, para fines de la determinación de la Utilidad Neta Imponible.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

La distribución de utilidades de la Sociedad en beneficio de sus accionistas del exterior se encuentra alcanzada por este impuesto. Hecho por el cual las eventuales aprobaciones y pagos de dividendos por las acciones de la Sociedad serán tomados a los efectos de determinar la base imponible del respectivo accionista.

9. PROGRAMA DE INVERSIONES

De acuerdo con la Ley de Electricidad N° 1604, su reglamentación y la cláusula octava del "Contrato de Concesión de Servicio Público de Distribución de Electricidad" suscrito con la Ex Superintendencia de Electricidad actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la Sociedad está obligada a cumplir con un plan de inversiones para cada período tarifario).

Mediante Resolución SSDE N° 343/2007 de fecha 8 de noviembre de 2007, la ex-Superintendencia de Electricidad decidió aprobar la proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para ELECTROPAZ aplicable al periodo tarifario noviembre de 2007 a octubre de 2011, asimismo decidió aprobar el programa de inversión aplicable al periodo noviembre de 2007 – octubre de 2011 mismo que alcanza a Bs174.560.897. La Sociedad está garantizando la ejecución del Plan de Inversiones mediante una boleta de garantía por US\$1.086.939.63, con vencimiento al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales.

Las inversiones capitalizadas con cargo al "Plan de Inversiones" durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ascienden a \$us5.419.043 (históricos), asimismo del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2012 se registró una capitalización de \$us2.105.525 (históricos).

Mediante Resolución AE N° 519/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad decidió aprobar proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para ELECTROPAZ aplicable al periodo tarifario noviembre de 2011 a octubre de 2015, asimismo decidió aprobar el programa de inversión aplicable al periodo 2012 - 2015 mismo que alcanza a Bs339.868.160. La Sociedad está garantizando la ejecución del Plan de Inversiones

mediante dos boletas de garantía por Bs.13.720.000.00 y Bs. 3.273.408,45, con vencimiento al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales

10.TARIFA DIGNIDAD

En fecha 21 de marzo de 2006 se promulgó el Decreto Supremo N° 28653 mediante el cual se crea la "Tarifa dignidad", que consiste en un descuento del 25% promedio de la tarifa vigente para los consumidores domiciliarios atendidos por empresas de distribución del Sistema Interconectado Nacional (SIN) que opera en el Mercado Eléctrico Mayorista con consumos de hasta 70 KWh por mes y para los consumidores domiciliarios atendidos por otras empresas de distribución del SIN y Sistemas Aislados, con consumos de hasta 30 Kwh mes. El descuento a los consumidores mencionados, comenzó a partir de la facturación del mes de abril de 2006.

Según la Resolución SSDE N°130/2006 de 18 de mayo de 2006, la Superintendencia estableció en la parte V) "Determinación de los importes a ser compensados":

- La refacturación de los consumos de todos los registros contenidos en la base de datos.
- Determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será descontado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni el Impuesto a las Transacciones (IT).
- Determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni el Impuesto a las Transacciones (IT).

Según la Resolución SSDE N°274/2006 de 29 de septiembre de 2006, la Superintendencia resolvió modificar los incisos b) y c) del numeral V) "Determinación de los importes a ser compensados" aprobado en la Resolución SSDE N°130/2006 de 18 de mayo de 2006 de la siguiente manera:

- Determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será descontado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT).
- Determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT).

Los importes resultantes del descuento de la tarifa dignidad de un mes son recuperados en el mes siguiente, toda vez que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) determina los importes a distribuir entre todos los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), para ello la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) emite una resolución administrativa mensual.

Mediante D.S 465 de 31 de marzo de 2010 se amplía la continuidad de la Tarifa Dignidad en base al nuevo convenio de alianza estratégica suscrito el 11 de marzo de 2010 entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y las empresas del sector eléctrico por cuatro años más. Asimismo se amplía el alcance de este beneficio a empresas del sector rural hasta consumos de hasta 70 KWh/mes.

10. TARIFA DIGNIDAD (Cont.)

Determina por otro lado que una vez establecidos los aportes de los Agentes del mercado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, los Distribuidores emitirán una factura por el 25% del valor de los servicios a todos los Agentes en proporción a sus aportes y cuando sea también aportante a sí mismo, factura que tendrá derecho al cómputo del crédito fiscal del impuesto al valor Agregado –IVA.

Finalmente establece que los aportes de los Agentes del Mercado a la Tarifa Dignidad no se consideran gastos deducibles a efectos de la determinación del Impuesto a las Utilidades de las Empresas-IUE

11. PARTIDAS RELACIONADAS CON RATIOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2, del prospecto de Emisión de Bonos –“Bonos Electropaz I”, y el numeral 2.15.3 del prospecto de Emisión de Bonos – “Bonos Electropaz II”, los ratios financieros se calcularán trimestralmente (con información al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre). Las partidas relacionadas con los ratios de cobertura de deuda (“RCD”) y de endeudamiento (“RDP”) al 31 de marzo de 2012 (reexpresado) se describen a continuación:

a) Partidas relacionadas con el Ratio de Cobertura de Deuda (“RCD”)

	Marzo 2012 (Reexpresado)
<u>Resultado del Ejercicio</u>	82,179,739
<u>Impuestos y tasas</u>	
Impuesto a las transacciones financieras (solo para	57,387
Impuesto a las Utilidades	3,066,044
<u>Utilidad antes de Impuestos</u>	85,303,171
<u>Depreciación de bienes de uso</u>	62,500,209
<u>Amortización cargos diferidos</u>	372,087
<u>Intereses y comisiones sobre préstamos</u>	
Intereses bancarios	150,932
Intereses sobre bonos	23,034,624
Actualización deuda bonos	29,060,312
Actualización intereses sobre bonos	353,768
Comisiones diferidas emisión de bonos	1,067,348
<u>Otros Ingresos (egresos)</u>	
(Ganancia) pérdida cambio	(652,336)
<u>Ajuste por inflación y tenencia de bienes</u>	(38,154,460)
<u>Disponibilidades</u>	
Saldo del efectivo	107,494,862

La condición para el ratio de cobertura de deuda establece que la relación entre la generación de fondos y el servicio de deuda debe ser mayor o igual a 1,05. Al 31 de marzo de 2012 (reexpresado), el ratio obtenido en base a la información detallada anteriormente es mayor al ratio requerido.

b) Partidas relacionadas con el Ratio de Endeudamiento (“RDP”)

	Marzo 2012 (Reexpresado)
<u>Préstamos financieros</u>	-
<u>Deuda por emisión de Bonos</u>	410,548,095
<u>Cuentas con empresas relacionadas</u>	9,232,890
Deuda financiera neta	<u>419,780,984</u>
<u>Patrimonio neto</u>	536,577,188

La condición para el ratio de endeudamiento establece que la relación entre la deuda financiera neta y el patrimonio debe ser menor o igual a 1,2. Al 31 de marzo de 2012 (reexpresado), el ratio obtenido en base a la información detallada anteriormente es menor al ratio requerido.

12. CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL DE LA ACTIVIDAD

- a) Se encuentra en proceso el ordenamiento jurídico para las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos de acuerdo a lo establecido en la nueva Constitución Política del Estado.
- b) Mediante Decreto Supremo N° 29894, el Gobierno de Bolivia dispuso la extinción de las Superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial. Adicionalmente, el Decreto Supremo 071 crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) órgano dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energía y a su vez dispone que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- c) En fecha 19 de julio de 2010 como resultado de la Revisión Extraordinaria de Tarifas mediante resolución N° AE N°322/2010 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprueba los nuevos cargos base de potencia fuera de punta y consumidores en función al informe revisado y presentado por ELECTROPAZ S.A. Estos nuevos cargos base provocan una disminución en las tarifas por ventas que tiene un efecto en los ingresos de aproximadamente 4,61% a partir del mes de agosto de 2010
- d) En fecha 6 de diciembre de 2010, el Gobierno de Bolivia promulgó el DS 0726 mediante el cual las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, se adecuan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse, garantizando los Derechos adquiridos. Al 31 de diciembre de 2011 no se identificaron cambios o nuevos pronunciamientos por parte del Gobierno respecto a dicha promulgación.
- e) En fecha 8 de noviembre de 2011 como resultado del Estudio Tarifario para el período noviembre 2011 – octubre 2015 mediante resolución N° AE N°521/2011 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprueba las nuevas Tarifas Base de Distribución, Estructuras Tarifarias y Fórmulas de Indexación en función al informe revisado y presentado por ELECTROPAZ S.A. Las

nuevas Tarifas Base provocan un incremento de aproximadamente 2,29% en las tarifas por ventas a partir del mes de noviembre de 2011.

NOTA 13 - ASPECTOS RELEVANTES

En fecha 10 de Diciembre de 2010 se sancionó la Ley N° 065 Ley de Pensiones, donde se establece un Sistema Integral de Pensiones, compuesto por el Régimen No Contributivo (a cargo de la Renta Dignidad), el Régimen Contributivo (a cargo de la pensión de vejez, financiada solamente por los trabajadores), y el Régimen Semiccontributivo (a cargo de la Pensión Solidaria, financiada por los trabajadores y por el Fondo Solidario)

El Fondo Solidario se financia con el aporte de los trabajadores sobre su total solidario, así como un aporte patronal y la recaudación por riesgos previsionales (muerte y accidentes).

Las contribuciones que el Empleador debe retener y pagar en el Sistema Integral de Pensiones con destino al Fondo Solidario, adicionales a los existentes en SSO de largo plazo son:

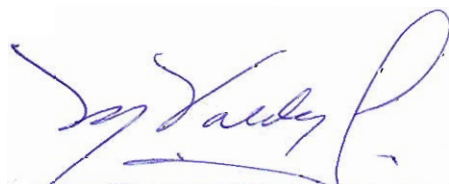
1. Aporte Patronal del 3% del Total Ganado de cada uno de sus dependientes.
2. El aporte solidario del asegurado del 0,5% del total ganado de cada uno de sus empleados dependientes, que debe ser retenido y pagado mensualmente por el Empleador.
3. El aporte nacional solidario de los dependientes, que perciben un Total Ganado superior a Bs13.000, de acuerdo al siguiente rango:
 - Mayor a Bs13.000 – Total ganado Menos Bs13.000 por el 1%
 - Mayor a Bs25.000 – Total ganado Menos Bs25.000 por el 5%
 - Mayor a Bs35.000 – Total ganado Menos Bs35.000 por el 10%

NOTA 14 – CONTINGENCIAS


Al 31 de Mayo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza

13. HECHOS POSTERIORES


Con posterioridad al cierre del ejercicio y a la fecha del presente informe, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de Electricidad de La Paz S.A. al 31 de mayo de 2012.



Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General



Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y
Administración



Lic. Grover Saa Navarro
Contador General

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

27 de enero de 2012

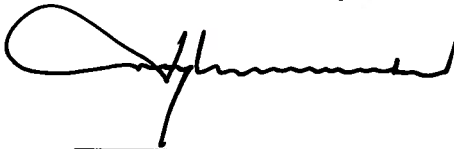
A los señores
Presidente y Directores de
Electricidad de La Paz S.A. - ELECTROPAZ
La Paz

Hemos examinado los balances generales de Electricidad de La Paz S.A. – ELECTROPAZ al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, así como las Notas 1 a 15, que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de Electricidad de La Paz S.A. - ELECTROPAZ al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.



(Socio)

Daniel Moncada O.
MAT. PROF. N° CAUB-9445
MAT. PROF. N° CAULP-3510

**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

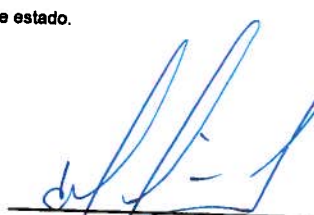
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2)

	<u>2011</u>	<u>2010</u> (reexpresado)
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 3.a)		
Inversiones (Nota 3.b)	85.952.530	65.239.806
Cuentas por cobrar clientes (Nota 3.c)	-	124.371
Otras cuentas por cobrar (Nota 3.d)	110.620.835	101.377.319
Cuentas con empresas relacionadas (Nota 3.k)	13.486.673	17.978.203
Impuestos anticipados (Nota 3.e)	389.352	727.737
Inventarios (Nota 3.f)	35.944.287	36.841.578
Total activo corriente	<u>289.488.058</u>	<u>285.254.114</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar (Nota 3.d)		
Inversiones permanentes (Nota 3.b)	5.568	6.186
Bienes de uso neto de depreciación (Nota 3.g)	650.430	714.404
Cargos diferidos neto de amortización	874.467.748	895.408.771
Total activo no corriente	<u>2.159.187</u>	<u>2.400.814</u>
Total activo	<u>1.166.770.989</u>	<u>1.163.784.089</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 3.r)		
	<u>64.481.892</u>	<u>59.394.012</u>
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 3.h)		
Deudas por compra de energía (Nota 3.i)	776.000	842.654
Deudas sociales y fiscales (Nota 3.j)	82.494.354	81.933.856
Cuentas con empresas relacionadas (Nota 3.k)	55.911.402	44.997.930
Otras cuentas por pagar (Nota 3.l)	10.315.749	10.307.647
Préstamos financieros (Nota 3.m)	8.518.541	9.485.067
Otras provisiones	5.909.988	13.353.722
Total pasivo corriente	<u>1.521.562</u>	<u>2.005.930</u>
	<u>165.447.578</u>	<u>162.728.806</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Anticipo de clientes		
Depósitos en garantía de clientes	81.098	209.858
Deudas por emisión de bonos (Nota 3.n)	8.390.064	6.438.233
Provisión para indemnización	398.765.674	404.501.038
Total pasivo no corriente	<u>23.000.621</u>	<u>25.380.389</u>
	<u>428.237.455</u>	<u>436.529.518</u>
Total pasivo	<u>591.685.031</u>	<u>599.258.324</u>
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		
	<u>575.085.958</u>	<u>564.527.765</u>
Total pasivo y patrimonio neto	<u>1.166.770.989</u>	<u>1.163.784.089</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 3.r)		
	<u>64.481.892</u>	<u>59.394.012</u>

Las notas 1 a 15 que se acompañan son parte integrante de este estado.


Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General


Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración


Lic. Grever Saa Navarro
Contador General

**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

**ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**


(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2)

	<u>2011</u>	<u>2010</u> (reexpresado)
INGRESOS OPERATIVOS:		
Ingresos por ventas (Nota 3.o)	728.576.527	708.865.142
Costo de energía comprada (Nota 3.p)	<u>(409.084.342)</u>	<u>(383.328.287)</u>
Utilidad en ventas	319.492.185	325.536.855
GASTOS OPERATIVOS:		
Gastos de operación y mantenimiento	(53.269.495)	(54.560.020)
Gastos de comercialización	(43.968.314)	(45.032.621)
Gastos generales y de administración	(29.443.871)	(31.605.791)
Impuestos y tasas	(32.188.613)	(32.198.981)
Depreciación de bienes de uso	(59.471.421)	(61.076.644)
Amortización de cargos diferidos	<u>(358.783)</u>	<u>(394.072)</u>
Utilidad operativa	100.791.688	100.668.726
OTROS INGRESOS - (EGRESOS)		
Ingresos financieros	52.071	45.137
Intereses y comisiones sobre préstamos	(52.952.287)	(29.489.223)
Otros Ingresos (egresos) (Nota 3.q)	<u>31.988.520</u>	<u>(152.261)</u>
Utilidad del ejercicio antes del IUE	79.879.992	71.072.380
Impuesto a las utilidades de las empresas	<u>(3.000.000)</u>	<u>(1.322.694)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u><u>76.879.992</u></u>	<u><u>69.749.686</u></u>


Las notas 1 a 15 que se acompañan son parte integrante de este estado.



Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General



Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración




Lic. Grover Saa Navarro
Contador General


**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**


**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.a)**

	2011					2010 (Reexpresado)	
	<u>Capital social</u>	<u>Ajuste de capital</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Ajuste de reservas patrimoniales</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	192.691.900	222.193.695	25.549.720	10.035.912	63.503.676	513.974.903	564.032.346
Distribución de Resultados Acumulados y utilidades de la gestión 2009 según Acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 25 de marzo 2010	-	-	-	-	-	-	(77.781.805)
Resultado por exposición a la inflación al inicio	-	40.806.766	-	3.752.789	-	44.559.555	8.527.538
Saldos al 31 de diciembre de 2010 (reexpresados)	192.691.900	263.000.461	25.549.720	13.788.701	63.503.676	558.534.458	494.778.079
Constitución de Reserva Legal según Acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de marzo 2011	-	-	3.175.184	-	(3.175.184)	-	-
Distribución de Utilidades de la gestión 2010 según Acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 23 de marzo 2011	-	-	-	-	(60.328.492)	(60.328.492)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	76.879.992	76.879.992	69.749.686
Saldos al 31 de diciembre de 2011	<u>192.691.900</u>	<u>263.000.461</u>	<u>28.724.904</u>	<u>13.788.701</u>	<u>76.879.992</u>	<u>575.085.958</u>	<u>564.527.765</u>

Las notas 1 a 15 que se acompañan son parte integrante de estos estados.


 Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
 Gerente General


 Lic. Elmer Vazquez Sanchez
 Gerente de Finanzas y Administración


 Lic. Grover Saa Navarro
 Contador General

**ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.
ELECTROPAZ**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

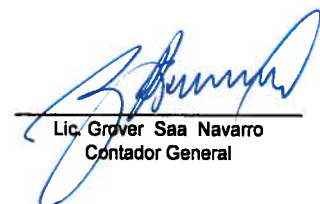
(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2)

	<u>Diciembre 2011</u>	<u>2010 (reexpresado)</u>
Efectivo generado en actividades de operación:		
Ingreso en efectivo por venta de energía y otros	860.344.222	841.255.402
Efectivo pagado a proveedores y al personal	<u>(600.983.971)</u>	<u>(596.388.567)</u>
Efectivo generado por las operaciones	259.360.251	244.866.835
Intereses y comisiones pagadas	(22.731.366)	(22.944.531)
Impuestos pagados	(58.396.566)	(65.495.602)
Intereses cobrados	12.354	45.137
Cobranza de la Tasa de Aseo para Alcaldías	40.083.131	41.492.196
Pago de la retención de Tasa de Aseo de Alcaldías	(38.319.298)	(38.078.401)
Pago neto Tasa de Alumbrado Público Alcaldías	(30.308.216)	(6.564.988)
Nacional de Despacho de Carga - CNDC	(9.533.310)	(9.810.233)
Ganancia venta de valores	39.714	1
Gastos financieros por emisión de bonos	(599.887)	(885.587)
Otros gastos financieros no bancarios	-	(38.355)
Dividendos pagados	<u>(59.574.391)</u>	<u>(120.452.915)</u>
Flujo de efectivo neto generado en actividades de operación	<u>80.032.418</u>	<u>22.333.557</u>
Efectivo aplicado a actividades de inversión:		
Pagos de importaciones	(23.578.145)	(29.276.025)
Pagos a proveedores locales	(8.674.797)	(14.096.503)
Pagos por adquisición de bienes de uso	(2.234.593)	(1.173.316)
Pagos a contratistas	<u>(14.094.951)</u>	<u>(14.376.829)</u>
Flujo de efectivo neto aplicado a actividades de inversión	<u>(48.580.486)</u>	<u>(58.922.673)</u>
Efectivo aplicado a actividades de financiación:		
Desembolsos recibidos de entidades financieras	-	7.688.497
Amortización de préstamos financieros	(7.000.000)	(20.264.681)
Desembolsos recibidos por Emisión de Bonos	<u>-</u>	<u>83.835.328</u>
Flujo de efectivo neto (aplicado) originado por actividades de financiación	<u>(7.000.000)</u>	<u>71.259.144</u>
Movimiento neto de efectivo	26.451.932	34.870.028
Disponibilidades e Inversiones temporarias al inicio del ejercicio (reexpresado)	85.364.177	31.232.557
Ajuste por reexpresión del efectivo y equivalentes	<u>(5.863.579)</u>	<u>(538.408)</u>
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio (histórico)	59.500.598	30.694.149
Disponibilidades e Inversiones temporarias al cierre del ejercicio	<u>85.952.530</u>	<u>85.364.177</u>

Las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros


Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General


Lic. Elmer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y Administración


Lic. Grover Saa Navarro
Contador General

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ (en adelante "la Sociedad") fue constituida el 23 de mayo de 1995, con el objeto de dedicarse a la captación y distribución de energía eléctrica.

La Ley N° 1604 (Ley de Electricidad) promulgada el 21 de diciembre de 1994 dispone en el Art. 15 que "las empresas eléctricas en el Sistema Interconectado Nacional deberían estar desagregadas en empresas de Generación, Transmisión y Distribución y dedicadas a una sola de estas actividades".

Durante la gestión 2005, la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. – Bolivian Power Company Limited (COBEE S.A.), transfirió sus activos y pasivos relacionados con las actividades de distribución de energía eléctrica a valores de libros, así como la concesión de distribución que le fuera otorgada el 2 de febrero de 1995 mediante Resolución Suprema N° 215087, para que a partir del 11 de enero de 1996 distribuya energía eléctrica en las jurisdicciones municipales de La Paz, El Alto, Achacalla y Achacachi.

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de Electricidad, el 11 de enero de 1996 COBEE S.A., suscribió un acuerdo con IBERDROLA INVERSIONES SOCIEDADE UNIPERSONAL L.D.A., mediante el cual COBEE S.A., transfirió a IBERDROLA, la totalidad del paquete accionario de ELECTROPAZ.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Electricidad, la cual creó el Ente Regulador, la "Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad". En tal sentido, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio establecido por la mencionada ley y su reglamentación.

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, los que han sido aplicados consistentemente con relación al ejercicio anterior.

Las políticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:

2.1 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos expuestos de activos y pasivos, así como los ingresos y gastos del ejercicio. El resultado final podría diferir de dichas estimaciones.

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación excepto los resultados acumulados de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.3. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos en la Norma Contable N° 3 revisada y modificada y de la Resolución CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia. El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación de la UFV respecto al boliviano. La UFV utilizada al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue Bs1.71839 y Bs1,56451 respectivamente.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.2 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

El efecto neto del ajuste por inflación se incluye en la cuenta de resultados "Ajuste por exposición a la inflación".

2.3 PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principios contables más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

a) Saldos en moneda extranjera y con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y las operaciones indexadas en UFV's se convierten al tipo de cambio del dólar y al índice de la UFV vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, de corresponder, los intereses devengados. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a resultados en las cuentas "diferencia de cambio" y "mantenimiento de valor".

b) Disponibilidades, cuentas por cobrar, préstamos y deudas comerciales

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

Los créditos por servicios prestados están netos de una provisión para deudores de dudoso cobro, calculada de acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad realizadas por la Sociedad.

c) Deudas por emisión de bonos

Corresponde a la deudas con tenedores de bonos de la Sociedad, la mismas se encuentra indexadas en UFV's y MVDOL (mantenimiento de valor con respecto al dólar estadounidense) registrada contablemente al tipo de cambio de cierre de la UFV y tipo de cambio de compra del dólar estadounidense respectivamente.

La porción correspondiente a los intereses generados en la gestión se encuentran registrados en el pasivo corriente como Préstamos financieros.

d) Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias registran certificados nominales de inversión en fondos comunes de valores. Estos certificados nominativos de inversiones en fondos comunes de valores se valúan a su valor nominal en la moneda de origen, expresado al tipo de cambio o cotización vigente al cierre del ejercicio.

e) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes registran los certificados de aportación en la cooperativa telefónica local y en otras empresas en las que no se tiene control accionario. Las mismas están valuadas a su costo de adquisición.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.3 PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

f) Inventarios

Los inventarios, consistentes en material técnico y suministros, se encuentran valuados al costo promedio de adquisición, actualizado al cierre del ejercicio, en función de la variación del Índice Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV"). El valor de los bienes que conforman el inventario, no supera su valor de reposición al cierre del ejercicio.

g) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición ajustados por inflación en base a la Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV") de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.2; menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales definidas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a resultados del ejercicio en el que se incurren. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

La cuenta "obras en curso" acumula las inversiones en construcción, montaje e instalación de sistemas de distribución de alta, media y baja tensión (transmisión, subtransmisión, distribución y propiedad general) y están valuadas al costo de las planillas de avance de obra más los correspondientes costos de mano de obra directa, materiales utilizados y costos financieros capitalizados hasta la finalización de la obra, ajustados por inflación según se manifiesta en la Nota 2.2.

Los costos financieros son capitalizados en forma mensual, proporcionalmente al importe de cada obra, utilizando como límite la tasa aprobada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

h) Cargos diferidos

Los cargos diferidos se encuentran valuados a su costo histórico y están relacionados con los costos incurridos en el proceso de emisión de bonos, en la obtención de concesiones y permisos para las operaciones de la Sociedad y en el estudio tarifario del mercado energético realizado en años anteriores.

La amortización de los cargos diferidos es calculada en línea recta aplicando tasas entre 4 y 8 años.

i) Depósitos en garantía de clientes

Los depósitos en garantía de clientes están valuados de acuerdo con el DS N° 26094 "Reglamento de Precios y Tarifas" que establece que el depósito de garantía, para cada categoría de consumidor, se calculará como el monto equivalente a un tercio de la factura mensual promedio de un consumidor típico de su misma categoría.

Todo nuevo cliente cancela el depósito de garantía el cual será devuelto, cuando decida prescindir del servicio al valor vigente en la fecha de desconexión, previo descuento de sus deudas pendientes y costos que hubiere ocasionado.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.3 PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

j) Previsión para indemnizaciones

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

El Artículo 3 del D.S. 522 de 26 de mayo de 2010 establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, este pago debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado en base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago.

k) Patrimonio neto

La Sociedad ajusta el total del patrimonio, excepto los resultados acumulados, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2 anterior.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital" y el ajuste de las reservas patrimoniales en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales" con cargo a la cuenta de resultados "Ajuste por exposición a la inflación".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales", no pueden ser distribuidos como dividendo en efectivo, pero pueden aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

Es política de la Sociedad la distribución total de dividendos tomando los resultados históricos de los estados financieros, razón por la cual los Resultados acumulados no están siendo actualizados por efectos de la inflación. El efecto no es material considerando los Estados Financieros en su conjunto.

l) Reconocimiento de ingresos y previsión para deudores incobrables

La Sociedad reconoce el ingreso por ventas en el momento de la efectiva prestación del servicio. Asimismo, efectúa la estimación y devengamiento del suministro de energía eléctrica de los últimos días del mes del ejercicio cuya medición y facturación se realiza en el mes siguiente.

La previsión para deudores incobrables es considerada suficiente para hacer frente a las potenciales pérdidas por incobrabilidad de la cartera de usuarios suspendidos.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 2 - BASE PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

2.3 PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION (Cont.)

m) Resultado del ejercicio

La Sociedad prepara el Estado de Ganancias y Pérdidas donde determina el resultado de cada ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta "Ajuste por exposición a la inflación". Este procedimiento origina una distorsión general no significativa en los rubros individuales de dicho estado.

n) Cuentas de orden

El rubro registra: i) fianzas y boletas de garantía otorgadas a favor de terceros y otros valores en garantía registrados a su valor nominal actualizados de acuerdo a la cotización del dólar, ii) como control auxiliar, los saldos pendientes de cobro a clientes por concepto de tasa de aseo y alumbrado público en bolivianos y se mantienen a valores históricos y iii) la deuda total por alquiler de postes a COTEL actualizada de acuerdo a la cotización del dólar.

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la composición de los principales rubros es la siguiente:

a) Disponibilidades

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Disponibilidades		
Efectivo moneda nacional	8.111.848	4.638.978
Efectivo en moneda extranjera	6.960	7.732
Bancos en moneda nacional	76.219.629	59.524.324
Bancos en moneda extranjera	958.396	800.810
Caja de ahorro-mutuales	655.697	267.962
	<u>85.952.530</u>	<u>65.239.806</u>

b) Inversiones

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
<u>Corriente</u>		
<u>Inversiones temporarias</u>		
Inversiones en moneda nacional	-	124.371
	<u>-</u>	<u>124.371</u>
<u>No Corriente</u>		
<u>Inversiones permanentes</u>		
Certificados de aportación telefónica	626.340	687.945
Otras inversiones y acciones	24.090	26.459
	<u>650.430</u>	<u>714.404</u>

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

c) Cuentas por cobrar clientes

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Clientes comunes	68.327.336	68.975.240
Contratos especiales	8.944.770	7.031.768
Ingresos devengados no facturados - Mes 13 (1)	23.258.106	22.471.006
Clientes alumbrado publico	5.271.514	1.970.529
Fondo de estabilización (2)	8.044.883	4.087.746
Pagos de clientes no aplicado	<u>(465.552)</u>	<u>(421.610)</u>
Total ctas p/cobrar clientes	113.381.057	104.114.679
Previsión para cuentas incobrables	<u>(2.760.422)</u>	<u>(2.737.360)</u>
	<u>110.620.635</u>	<u>101.377.319</u>

- (1) Corresponde a los ingresos estimados para los últimos días del mes de diciembre por el consumo de energía de los clientes que se encuentra pendiente de medición y facturación hasta los primeros días del mes siguiente. El ingreso devengado será regularizado con los ingresos reales del mes de enero del siguiente año.
- (2) De acuerdo a lo establecido en el DS 27302 del 23 de diciembre de 2003, el cálculo del Fondo de Estabilización de Distribución debe ser realizado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución SSDE N° 386 del 8 de diciembre de 2006 de forma mensual, el Fondo Estabilización de Distribución corresponde a las diferencias generadas entre las ventas a los consumidores regulados y los cargos de aplicación y otros montos resultantes de ajustes analizados y reconocidos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad.

d) Otras cuentas por cobrar

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
<u>Corriente</u>		
Adelantos al personal	16.871	31.861
Pagos adelantados	2.473.498	1.470.821
Cuentas por cobrar varias (1)	2.816.697	2.069.579
Ordenes de trabajo	341.080	263.870
Reclamos al seguro	173.850	447.482
Otros deudores (2)	<u>7.664.677</u>	<u>13.694.590</u>
	13.486.673	17.978.203
<u>No corriente</u>		
Depósitos de garantía	<u>5.568</u>	<u>6.186</u>
	<u>13.492.241</u>	<u>17.984.389</u>

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

d) Otras cuentas por cobrar (Cont)

- (1) El saldo registra principalmente al 31 de diciembre de 2011 cuentas por cobrar al Gobierno Municipal de El Alto por Bs.925.224, cuentas por cobrar por Tarifa Dignidad de Bs.868.974 y cuentas por cobrar por Reliquidación de Potencia Bs.545.389 y al 31 de diciembre de 2010 por estos mismos conceptos Bs.935.759; Bs.899.671 y Bs.7.889 respectivamente (reexpresados).

De acuerdo al artículo 61 "Corrección de la potencia firme y potencia de punta prevista" del Reglamento de Operaciones del Mercado Eléctrico, durante el mes de noviembre de cada año se recalculan las potencias firmes de cada período sobre la base de la energía demandada y potencia de punta reales registradas en el Mercado Eléctrico Mayorista y se reliquidan las Transacciones Económicas del Mercado entre los participantes.

- (2) El saldo incluye la cuenta por cobrar relacionada con el alquiler de postes a la Cooperativa de Teléfonos de La Paz Ltda. (COTEL Ltda.) desde la gestión 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009 por Bs6.9 millones.

De acuerdo con el informe de nuestros asesores legales, del proceso legal que la Sociedad asumió para la recuperación de estas deudas, el juez ha declarado judicialmente la efectividad del contrato suscrito con COTEL y se ha solicitado el desarchivo del expediente a fin de continuar con la presentación de la demanda. COTEL interpuso un incidente de nulidad a dicha Resolución la cual ha sido rechazada por el Juzgado Undécimo de Partido en materia Civil Comercial. COTEL ha interpuesto recurso de apelación siendo respondido por Electropaz, a la fecha dicho proceso se encuentra pendiente de resolución.

Independientemente lo mencionado, la Sociedad ha procedido a efectuar el castigo contable de esta deuda por Bs4,1 millones con cargo a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y decidió, sin perjuicio de seguir facturando por los servicios prestados a dicha empresa, suspender el registro contable de los ingresos y de la cuenta por cobrar de la gestión 2011.

e) Impuestos anticipados

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
<u>Anticipo del impuesto a las Transacciones</u>		
Provisión anticipo impuesto a las transacciones – 2011	26.630.573	-
Pago anticipado Impuesto a las transacciones - 2010	9.313.714	25.825.164
Pago anticipado Impuesto a las transacciones - 2009	-	11.016.414
	<u>35.944.287</u>	<u>36.841.578</u>

El artículo 77° de la Ley N° 843 (Texto ordenado en 2001) establece que el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) se tomará como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT), a partir del mes siguiente en que el Impuesto a las Utilidades de las Empresas haya sido pagado.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

f) Inventarios

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Existencia de materiales	39.868.898	39.046.972
Materiales en tránsito	3.225.683	3.918.128
	<u>43.094.581</u>	<u>42.965.100</u>

Los inventarios registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión; asimismo, puede ser utilizado para la reposición de partes de activos fijos ya instalados. De acuerdo con la gerencia técnica y comercial, los materiales en su generalidad, tienen alta posibilidad de utilización, algunos, si bien mantienen baja rotación, corresponden a repuestos de instalaciones que en cualquier momento podrían ser necesarios para su utilización en la red de distribución o en casos de emergencia.

El personal técnico efectúa un análisis anual sobre el material sin movimiento.

g) Bienes de uso

	<u>Valores</u> <u>de origen</u> <u>Bs</u>	<u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u> <u>Bs</u>	<u>Valores</u> <u>Netos</u> <u>Bs</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2011:</u>			
Bienes de uso			
Alta tensión	261.454.911	(126.473.230)	134.981.681
Media tensión	137.040.658	(25.532.208)	111.508.450
Baja tensión	1.269.602.237	(673.172.529)	596.429.708
Propiedad general	142.489.778	(114.850.083)	27.639.695
Obras en curso	3.908.212	-	3.908.212
	<u>1.814.495.796</u>	<u>(940.028.050)</u>	<u>874.467.746</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2010: (reexpresado)</u>			
Bienes de uso			
Alta tensión	261.186.449	(119.382.673)	141.803.776
Media tensión	130.534.170	(20.471.383)	110.062.787
Baja tensión	1.244.249.553	(634.661.963)	609.587.590
Propiedad general	140.624.593	(110.089.376)	30.535.217
Obras en curso	3.419.401	-	3.419.401
	<u>1.780.014.166</u>	<u>(884.605.395)</u>	<u>895.408.771</u>

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

h) Deudas comerciales

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Proveedores materiales - moneda extranjera	95.978	-
Proveedores materiales - moneda nacional	375.508	403.723
Cuentas por pagar servicios -moneda nacional	304.514	238.931
	<u>776.000</u>	<u>642.654</u>

i) Deudas por compra de energía

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	11.051.035	10.979.250
Transportadora de Electricidad S.A.	10.731.459	9.561.975
Empresa Eléctrica Guaracachi S.A	16.911.128	18.733.444
Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A	10.705.699	10.603.943
Empresa Eléctrica Corani S.A.	9.434.321	8.700.730
Río Eléctrico S.A.	1.002.502	1.016.495
Hidroeléctrica Boliviana S.A	3.552.560	3.565.126
Sociedad Industrial Energética S.A.	318.407	293.493
Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.	5.139.065	5.963.803
Interconexión Eléctrica ISA Bolivia	5.431.435	4.944.680
Servicios de Desarrollo de Bolivia	77.328	60.718
Comité Nacional de Despacho de Carga	228.817	242.641
Guabirá Energía S.A. (G.E.S.A)	212.737	14.672
ENDE Andina S.A.M.	6.231.677	7.101.400
Empresa Nacional de Electricidad	1.466.184	151.486
	<u>82.494.354</u>	<u>81.933.856</u>

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

j) Deudas sociales y fiscales

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Impuestos a las Utilidades de las Empresas (IUE)	29.630.573	27.147.858
IVA, IT y otras provisiones impositivas	4.494.004	5.079.606
Seguridad social	6.567.366	6.645.084
Sistema de Regulación SIRESE	579.738	574.445
EMA-Tasa de Aseo	3.483.395	3.549.804
Tasa de alumbrado público - Gobiernos Municipales	<u>11.156.326</u>	<u>2.001.133</u>
	<u><u>55.911.402</u></u>	<u><u>44.997.930</u></u>

k) Cuentas con empresas relacionadas

	Diciembre 2011		Diciembre 2010 (Reexpresado)	
	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Corriente				
Iberbolivia de inversiones S.A.	9.963	-	5.991	-
Iberdrola de inversiones S.A.	5.458	-	40	-
Iberdrola Energía S.A.	-	2.227.200	33.403	-
Elfeo S.A.	360.342	-	640.746	-
Cade-Bolivia S.A.	13.589	5.381.459	47.557	7.159.547
Edeser S.A.	-	2.707.090	-	3.148.100
	<u>389.352</u>	<u>10.315.749</u>	<u>727.737</u>	<u>10.307.647</u>

Las transacciones con empresas relacionadas se cobran y pagan periódicamente y no devengan intereses.

l) Otras cuentas por pagar

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Corriente		
Facturas por pagar	307.986	298.389
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cobee	450.619	430.781
Reducción cuenta acumulativa remuneraciones SSDE (1)	-	25.238
Reducción remuneraciones SSDE - Cuenta Contable (2)	2.010.045	1.955.054
Créditos diferidos	4.571.499	6.305.871
Otras cuentas por pagar	<u>1.178.392</u>	<u>469.734</u>
Total otras cuentas por pagar	<u><u>8.518.541</u></u>	<u><u>9.485.067</u></u>

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

l) Otras cuentas por pagar (Cont.)

- (1) La comunicación de la Ex Superintendencia de Electricidad actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) de fecha 9 de febrero de 2000 establece que la "cuenta acumulativa" se referirá a la cuenta bancaria específica abierta a nombre de la empresa distribuidora, en la que deberán depositarse las reducciones en la remuneración, emergentes del control de calidad de distribución, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución, anexo al Decreto Supremo N° 24043 del 28 de junio de 1995, que en su artículo 29° (reducciones por calidad de servicio comercial), párrafo segundo, establece que: "para los casos de incumplimiento referidos a calidad de servicio comercial, las reducciones en la remuneración del Distribuidor serán ingresadas en una cuenta de acumulación, cuyo monto será reintegrado en forma global a los consumidores al momento de alcanzar un valor significativo a distribuir. Se entenderá que el valor es significativo cuando las reducciones acumuladas representen un cinco por ciento (5%) o más de la facturación mensual total del Distribuidor". El saldo de la cuenta al 31/12/2010 (reexpresado) corresponde a la antigua cuenta bancaria de acumulación la misma que fue distribuida en el mes de enero de 2011 a las cuentas contables de acumulación de acuerdo a los porcentajes de distribución aplicados en el mes de diciembre del 2005, fecha en la cual se hizo la distribución de los procesos ejecutoriados a todos los consumidores del sistema por parte del Ente Regulador.
- (2) El Decreto Supremo N° 26607 del 20 de abril de 2002, modificatorio del Reglamento de Calidad de Distribución, establece en su artículo 33° (reducciones por calidad de servicio comercial), párrafo segundo, que las mencionadas reducciones en la remuneración del Distribuidor deben ser ingresadas en una "cuenta contable" de acumulación, los cuales serán reintegradas en forma global a los consumidores al momento de alcanzar un valor significativo a distribuir.

m) Préstamos financieros

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Corto</u> <u>Plazo</u>	<u>Corto</u> <u>Plazo</u>
PRESTAMOS BANCARIOS		
Banco Nacional de Bolivia S.A.		
Importe total: Bs 7.000.000	-	7.688.497
Tasa: 3.50%		
Plazo - Vencimiento final: 360 días - 03 de noviembre de 2011		
Amortización: Al vencimiento		
INTERESES POR PAGAR		
Intereses por pagar - Bancos	-	39.617
Intereses por pagar - Bonos	5.909.968	5.625.608
	<u>5.909.968</u>	<u>13.353.722</u>

En fecha 21 de octubre de 2010 la Sociedad y el Banco Nacional de Bolivia firmaron el contrato de préstamo por Bs7.000.000 con destino a capital de operaciones estableciendo una tasa del 3,5% anual con vencimiento a 360 días, amortización y pago de intereses al vencimiento. El desembolso se realizó en fecha 8 de noviembre de 2010.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

m) Préstamos financieros (Cont.)

La Sociedad garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras mencionadas anteriormente con la generalidad de sus bienes, muebles e inmuebles presentes y futuros sin exclusión hasta el límite de la deuda total que resultare del referido contrato.

En fecha 03 de noviembre del 2011 se realizó el pago de capital e intereses adeudados.

n) Deudas por emisión de Bonos

BONOS ELECTROPAZ I

Serie	Monto	Plazo días Calendario	Valor Nominal	Tasa de interés nominal anual y fija
UNICA	Bs190.400.000 (UFV)	2880	Bs800.000 (UFV)	6,05%

El 16 de octubre de 2006 Electricidad de La Paz S.A.- Electropaz realizó una emisión de valores de oferta pública denominada "BONOS DE ELECTROPAZ" por Bs190.400.000 (ciento noventa millones cuatrocientos mil 00/100 Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda). La emisión se efectuó en una serie única, en una cantidad de 238 valores con vencimiento final al 4 de septiembre de 2014.

La tasa de interés nominal y fija es de 6,05%. Los fondos obtenidos de la colocación de la Emisión Bonos serán destinados, sin prioridad alguna y de acuerdo a las disponibilidades de efectivo, al pago de las obligaciones financieras, al pago de los costos de la Emisión de los Bonos, al pago de costos por amortizaciones anticipadas de las obligaciones financieras presentes y/o a capital de trabajo.

La Emisión de Bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria, de acuerdo con el Artículo 1335 del Código Civil, lo que significa que la empresa garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión.

Como parte de los compromisos de la emisión, la Sociedad se compromete a no realizar distribuciones de dividendos ó cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento ó cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

La forma y plazo de amortización del capital se describe a continuación:

- Treinta y tres por ciento (33%) del valor nominal inicial del Bono, una vez transcurridos dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 14 de septiembre de 2012.
- Treinta y tres por ciento (33%) del valor nominal inicial del Bono, una vez transcurridos dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 9 de septiembre de 2013.
- El saldo del capital una vez transcurridos dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 4 de septiembre de 2014.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

n) Deudas por emisión de Bonos (Cont.)

El saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 327.181.456 e incluye el mantenimiento de valor respecto a la Unida de Fomento a la Vivienda – UFV.

BONOS ELECTROPAZ II

<u>Serie</u>	<u>Monto</u>	<u>Plazo días Calendario</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Tasa de interés nominal anual y fija</u>
UNICA	Bs70.700.000 (MVDOL)	2.160	Bs10.000 (MVDOL)	4%

El 25 de junio de 2010 Electricidad de La Paz S.A.- Electropaz realizó la colocación de la emisión de valores de oferta pública denominada "BONOS DE ELECTROPAZ II" por Bs70.700.0000 (setenta millones setecientos mil 00/100 Bolivianos con mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) con fecha valor de emisión al 31 de mayo de 2010. La emisión se efectuó en una serie única, en una cantidad de 2.160 valores con vencimiento final al 29 de abril de 2016.

La tasa de interés nominal y fija es de 4%. Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la Emisión serán destinados a un recambio de pasivos financieros bancarios de la Sociedad y al pago de obligaciones financieras y capital de operaciones.

La Emisión de Bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria, de acuerdo con el Artículo 1335 del Código Civil, lo que significa que la empresa garantiza la Emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión.

Como parte de los compromisos de la emisión, la Sociedad se compromete a no realizar distribuciones de dividendos ó cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus Accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento ó cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

La forma y plazo de amortización del capital se describe a continuación:

El total del capital una vez transcurridos dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la fecha de emisión, es decir el 29 de abril de 2016.

El saldo al 31 de diciembre de 2011 asciende a Bs69.584.218 (MVDOL) e incluye el mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

o) Ingresos por ventas

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Ventas residenciales	318.314.777	310.693.276
Ventas comerciales e industriales	291.891.102	285.212.191
Venta energía contratos especiales	33.726.517	30.997.876
Venta para alumbrado público	43.924.562	43.305.867
Venta área rural	25.898.745	23.821.239
Ingreso neto por servicios a terceros	14.804.367	14.869.427
Descuento tarifa dignidad	(14.523.204)	(15.261.754)
Recuperación tarifa dignidad	8.777.111	9.529.889
Aporte tarifa dignidad	5.762.550	5.697.131
	<u>728.576.527</u>	<u>708.865.142</u>

p) Costo de energía comprada

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Energía comprada	409.280.869	389.734.982
Reliquidación de potencia y energía SIN	(213.234)	237.749
Diferencia en el costo de compra	16.707	(6.644.444)
	<u>409.084.342</u>	<u>383.328.287</u>

q) Otros ingresos y (egresos)

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Ingresos no afectados a la concesión	2.109.962	2.358.449
Gastos no afectados a la concesión	(4.694.960)	(4.804.526)
Ganancia (pérdida) en retiro y/o venta de activos	(302.639)	(631.141)
Gastos aporte tarifa dignidad	(5.762.550)	(6.007.703)
Otros ingresos	479.944	559.304
Ingresos por gestión de cambio (neto)	280.457	233.148
Ingresos de gestiones anteriores	1.271.569	213.759
Gastos de gestiones anteriores	(729.587)	(223.640)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes neto	38.640.894	7.887.712
Ingresos por diferencia de cambio (neto)	695.430	262.377
	<u>31.988.520</u>	<u>(152.261)</u>

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

r) Cuentas de orden deudoras y acreedoras

	<u>Diciembre</u> <u>2011</u>	<u>Diciembre</u> <u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Fianzas, boletas y pólizas de seguro recibidas y otorgadas	19.570.467	13.721.034
Deuda clientes, tasa de aseo y alumbrado público	25.457.626	26.587.840
Cheques no cobrados	7.458	11.207
Deuda por Alquiler de Postes COTEL	19.446.341	19.073.931
	<u>64.481.892</u>	<u>59.394.012</u>

NOTA 4 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

ACTIVO	Dic-11			2010 (Reexpresado)
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda local	
Disponibilidades	US\$ 138.701	6,96	965.356	727.773
Otras cuentas por cobrar	US\$ 1.128.649	6,96	7.855.398	12.751.878
Pagos adelantados	US\$ 162.174	6,96	1.128.730	-
Cuentas con empresas relacionadas	US\$ 2.216	6,96	15.421	5.568
Depósitos de garantía	US\$ 800	6,96	5.568	35.494
Posición activa	<u>1.432.539</u>		<u>9.970.473</u>	<u>13.520.713</u>
PASIVO				
Cuentas por pagar comerciales	US\$ 13.790	6,96	95.978	-
Cuentas con empresas relacionadas	US\$ 320.000	6,96	2.227.200	-
Otras cuentas por pagar	US\$ 45.121	6,96	314.045	152.276
Anticipo de clientes	US\$ 11.651	6,96	81.093	188.896
Otras provisiones	US\$ 17.266	6,96	120.170	355.234
Créditos Diferidos	US\$ 306	6,96	2.130	82.216
Posición pasiva	<u>408.134</u>		<u>2.840.616</u>	<u>778.621</u>
Posición neta activa	<u>1.024.405</u>		<u>7.129.857</u>	<u>12.742.091</u>

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 han sido reexpresados en función al tipo de cambio de cierre del 31 de diciembre de 2011, Bs6,96.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL

El capital pagado y suscrito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a Bs192.691.900, correspondiente a 1.926.919 acciones ordinarias con un valor nominal de Bs100 cada una con derecho a un voto por acción. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a Bs298.45 y Bs292.97 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 6 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, se debe constituir una reserva legal como mínimo del 5% de las utilidades efectivas y líquidas obtenidas antes de su distribución, hasta alcanzar el 50% del capital pagado. El 23 de marzo de 2011, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la constitución de reserva legal por Bs3.175.184 por los resultados obtenidos en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.

NOTA 7 - RESULTADOS ACUMULADOS

El 23 de marzo de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió distribuir la suma de Bs60.328.492 correspondientes a los resultados acumulados netos de la reserva legal al 31 de diciembre de 2010.

NOTA 8 - ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas:

La Sociedad está sujeta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas, por lo que aplica el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la ley tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad constituyó una provisión de Bs29.630.573 en la cuenta de pasivo "Impuestos sobre utilidades de las empresas"; con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas" Bs3.000.000 y Bs26.630.573 a la cuenta de activo "Impuestos anticipados"

Al 31 de diciembre de 2010, se constituyó una provisión de Bs27.147.858 (reexpresado) en la cuenta de pasivo "Impuestos sobre utilidades de las empresas con cargo a la cuenta de resultados "Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas" Bs1.322.694 (reexpresado) y Bs25.825.164 (reexpresado) a la cuenta de activo "Impuestos anticipados"

Para la determinación del Impuesto a las Utilidades de la Empresas (IUE) se han considerado los lineamientos definidos por el Servicio de Impuestos Nacionales mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10.0002.08 de 4 de enero de 2008, como respuesta a los cambios restablecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 20 de diciembre de 2007 en lo referente a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante en los Estados Financieros de las Empresas, para fines de la determinación de la Utilidad Neta Imponible.

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior

Quienes paguen, acrediten, o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 8 - ASPECTOS IMPOSITIVOS (Cont.)

b) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del exterior (Cont.)

La distribución de utilidades de la Sociedad en beneficio de sus accionistas del exterior se encuentra alcanzada por este impuesto. Hecho por el cual las eventuales aprobaciones y pagos de dividendos por las acciones de la Sociedad serán tomados a los efectos de determinar la base imponible del respectivo accionista.

NOTA 9 - PROGRAMA DE INVERSIONES

De acuerdo con la Ley de Electricidad N° 1604, su reglamentación y la cláusula octava del "Contrato de Concesión de Servicio Público de Distribución de Electricidad" suscrito con la Ex Superintendencia de Electricidad actual Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), la Sociedad está obligada a cumplir con un plan de inversiones para cada período tarifario).

Mediante Resolución SSDE N° 343/2007 de fecha 8 de noviembre de 2007, la ex-Superintendencia de Electricidad decidió aprobar la proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para ELECTROPAZ aplicable al período tarifario noviembre de 2007 a octubre de 2011, asimismo decidió aprobar el programa de inversión aplicable al período noviembre de 2007 – octubre de 2011 mismo que alcanza a Bs174.560.897. La Sociedad está garantizando la ejecución del Plan de Inversiones mediante una boleta de garantía por US\$1.086.939,63, con vencimiento al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales.

Las inversiones capitalizadas con cargo al "Plan de Inversiones" por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ascienden a US\$ 5.419.043 (históricos).

Mediante Resolución AE N° 519/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad decidió aprobar proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para ELECTROPAZ aplicable al período tarifario noviembre de 2011 a octubre de 2015, asimismo decidió aprobar el programa de inversión aplicable al período 2012 - 2015 mismo que alcanza a Bs339.868.160. La Sociedad está garantizando la ejecución del Plan de Inversiones mediante dos boletas de garantía por Bs13.720.000 y Bs3.273.408,45, con vencimiento al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales.

NOTA 10 - TARIFA DIGNIDAD

En fecha 21 de marzo de 2006 se promulgó el Decreto Supremo N° 28653 mediante el cual se crea la "Tarifa dignidad", que consiste en un descuento del 25% promedio de la tarifa vigente para los consumidores domiciliarios atendidos por empresas de distribución del Sistema Interconectado Nacional (SIN) que opera en el Mercado Eléctrico Mayorista con consumos de hasta 70 KWh por mes y para los consumidores domiciliarios atendidos por otras empresas de distribución del SIN y Sistemas Aislados, con consumos de hasta 30 Kwh mes. El descuento a los consumidores mencionados, comenzó a partir de la facturación del mes de abril de 2006.

Según la Resolución SSDE N°130/2006 de 18 de mayo de 2006, la Superintendencia estableció en la parte V) "Determinación de los importes a ser compensados":

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 10 - TARIFA DIGNIDAD (Cont.)

- La refacturación de los consumos de todos los registros contenidos en la base de datos.
- Determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será descontado sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni el Impuesto a las Transacciones (IT).
- Determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni el Impuesto a las Transacciones (IT).

Según la Resolución SSDE N°274/2006 de 29 de septiembre de 2006, la Superintendencia resolvió modificar los incisos b) y c) del numeral V) "Determinación de los importes a ser compensados" aprobado en la Resolución SSDE N°130/2006 de 18 de mayo de 2006 de la siguiente manera:

- Determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será descontado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT).
- Determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Transacciones (IT).

Los importes resultantes del descuento de la tarifa dignidad de un mes son recuperados en el mes siguiente, toda vez que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) determina los importes a distribuir entre todos los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), para ello la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) emite una resolución administrativa mensual.

Mediante D.S 465 de 31 de marzo de 2010 se amplía la continuidad de la Tarifa Dignidad en base al nuevo convenio de alianza estratégica suscrito el 11 de marzo de 2010 entre el Gobierno del Estado

Plurinacional de Bolivia y las empresas del sector eléctrico por cuatro años más. Asimismo se amplía el alcance de este beneficio a empresas del sector rural hasta consumos de hasta 70 KWh/mes.

Determina por otro lado que una vez establecidos los aportes de los Agentes del mercado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, los Distribuidores emitirán una factura por el 25% del valor de los servicios a todos los Agentes en proporción a sus aportes y cuando sea también aportante a sí mismo, factura que tendrá derecho al cómputo del crédito fiscal del impuesto al valor Agregado –IVA.

Finalmente establece que los aportes de los Agentes del Mercado a la Tarifa Dignidad no se consideran gastos deducibles a efectos de la determinación del Impuesto a las Utilidades de las Empresas-IUE

NOTA 11 - PARTIDAS RELACIONADAS CON RATIOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2, del prospecto de Emisión de Bonos –"Bonos Electropaz I" y el numeral 2.15.3 del prospecto de Emisión de Bonos –"Bonos Electropaz II", las partidas relacionadas con los ratios de cobertura de deuda ("RCD") y de endeudamiento ("RDP"), se describen a continuación:

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 11 - PARTIDAS RELACIONADAS CON RATIOS FINANCIEROS (Cont.)

a) Partidas relacionadas con el Ratio de Cobertura de Deuda (“RCD”)

	<u>2011</u>
<u>Resultado del Ejercicio</u>	76.879.992
<u>Impuestos y tasas</u>	
Impuesto a las transacciones financieras (solo para Bonos Electropaz I)	54.649
Impuesto a las Utilidades	<u>3.000.000</u>
<u>Utilidad antes de Impuestos</u>	<u>79.934.641</u>
<u>Depreciación de bienes de uso</u>	59.471.421
<u>Amortización cargos diferidos</u>	358.783
<u>Intereses y comisiones sobre préstamos</u>	
Intereses bancarios	208.931
Intereses sobre bonos	22.039.812
Actualización deuda bonos	29.298.752
Actualización intereses sobre bonos	366.386
Comisiones diferidas emisión de bonos	1.038.406
<u>Otros Ingresos (egresos)</u>	
(Ganancia) pérdida cambio	(975.888)
<u>Ajuste por inflación y tenencia de bienes</u>	(38.640.894)
<u>Disponibilidades</u>	
Saldo del efectivo al 31.12.2011	<u>85.952.530</u>

La condición para el ratio de cobertura de deuda establece que la relación entre la generación de fondos y el servicio de deuda debe ser mayor o igual a 1,05. Al 31 de diciembre de 2011, el ratio obtenido en base a la información detallada anteriormente es mayor al ratio requerido.

b) Partidas relacionadas con el Ratio de Endeudamiento (“RDP”)

	<u>2011</u>	<u>2010</u> (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Préstamos financieros</u>		
Banco Nacional de Bolivia S.A.	-	7.688.497
<u>Deuda por emisión de Bonos</u>	396.765.674	404.501.039
<u>Cuentas con empresas relacionadas</u>	<u>10.315.749</u>	<u>10.307.647</u>
Deuda financiera neta	407.081.423	422.497.183
<u>Patrimonio neto</u>	575.085.958	564.527.765

La condición para el ratio de endeudamiento establece que la relación entre la deuda financiera neta y el patrimonio debe ser menor o igual a 1,2. Al 31 de diciembre de 2011, el ratio obtenido en base a la información detallada anteriormente es menor al ratio requerido.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 12 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL DE LA ACTIVIDAD

- a) Se encuentra en proceso el ordenamiento jurídico para las concesiones sobre recursos naturales, electricidad y servicios básicos de acuerdo a lo establecido en la nueva Constitución Política del Estado.
- b) Mediante Decreto Supremo N° 29894, el Gobierno de Bolivia dispuso la extinción de las Superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial. Adicionalmente, el Decreto Supremo 071 crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) órgano dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energía y a su vez dispone que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del.
- c) En fecha 19 de julio de 2010 como resultado de la Revisión Extraordinaria de Tarifas mediante resolución N° AE N°322/2010 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprueba los nuevos cargos base de potencia fuera de punta y consumidores en función al informe revisado y presentado por ELECTROPAZ S.A. Estos nuevos cargos base provocan una disminución en las tarifas por ventas que tiene un efecto en los ingresos de aproximadamente 4,61% a partir del mes de agosto de 2010
- d) En fecha 6 de diciembre de 2010, el Gobierno de Bolivia promulgó el DS 0726 mediante el cual las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, se adecuan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse, garantizando los Derechos adquiridos. Al 31 de diciembre de 2011 no se identificaron cambios o nuevos pronunciamientos por parte del Gobierno respecto a dicha promulgación.
- e) En fecha 8 de noviembre de 2011 como resultado del Estudio Tarifario para el período noviembre 2011 – octubre 2015 mediante resolución N° AE N°521/2011 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprueba las nuevas Tarifas Base de Distribución, Estructuras Tarifarias y Fórmulas de Indexación en función al informe revisado y presentado por ELECTROPAZ S.A. Las nuevas Tarifas Base provocan un incremento de aproximadamente 2,29% en las tarifas por ventas a partir del mes de noviembre de 2011.

NOTA 13 - ASPECTOS RELEVANTES

En fecha 10 de Diciembre de 2010 se sancionó la Ley N° 065 Ley de Pensiones, donde se establece un Sistema Integral de Pensiones, compuesto por el Régimen No Contributivo (a cargo de la Renta Dignidad), el Régimen Contributivo (a cargo de la pensión de vejez, financiada solamente por los trabajadores), y el Régimen SemicContributivo (a cargo de la Pensión Solidaria, financiada por los trabajadores y por el Fondo Solidario)

El Fondo Solidario se financia con el aporte de los trabajadores sobre su total solidario, así como un aporte patronal y la recaudación por riesgos previsionales (muerte y accidentes).

Las contribuciones que el Empleador debe retener y pagar en el Sistema Integral de Pensiones con destino al Fondo Solidario, adicionales a los existentes en SSO (Seguro Social Obligatorio) de largo plazo son:

1. Aporte Patronal del 3% del Total Ganado de cada uno de sus dependientes.

ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A. – ELECTROPAZ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 13 - ASPECTOS RELEVANTES (Cont.)

2. El aporte solidario del asegurado del 0,5% del total ganado de cada uno de sus empleados dependientes, que debe ser retenido y pagado mensualmente por el Empleador.
3. El aporte nacional solidario de los dependientes, que perciben un Total Ganado superior a Bs13.000, de acuerdo al siguiente rango:
 - Mayor a Bs13.000 – Total ganado Menos Bs13.000 por el 1%
 - Mayor a Bs25.000 – Total ganado Menos Bs25.000 por el 5%
 - Mayor a Bs35.000 – Total ganado Menos Bs35.000 por el 10%

NOTA 14 - CONTINGENCIAS


Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y a la fecha del presente informe, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de Electricidad de La Paz S.A. al 31 de diciembre de 2011.



Ing. Mauricio Valdez Cárdenas
Gerente General



Lic. Eimer Vazquez Sanchez
Gerente de Finanzas y
Administración



Lic. Grover Saa Navarro
Contador General